

**POLÍTICAS DE POBLACIÓN Y DINÁMICA DEMOGRÁFICA EN EL ESTADO
SOBERANO DE SANTANDER, 1857 – 1886**

GUILLERMO ALFONSO LLACHE ORDUZ

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE HISTORIA
BUCARAMANGA**

2013

**POLÍTICAS DE POBLACIÓN Y DINÁMICA DEMOGRÁFICA EN EL ESTADO
SOBERANO DE SANTANDER, 1857 – 1886**

GUILLERMO ALFONSO LLACHE ORDUZ

Trabajo de grado para optar el título de Magíster en Historia

**Director: Fernán Vejarano Alvarado
Doctor en Demografía, Historia y Civilización de EHESS**

**Codirector: Armando Martínez Garnica
Doctor en Historia del Colegio de México**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA DE HISTORIA
BUCARAMANGA**

2013

TABLA DE CONTENIDO

<u>INTRODUCCIÓN</u>	16
<u>CAPÍTULO 1.</u>	37
<u>DINÁMICA POLÍTICO ADMINISTRATIVA Y SITUACIÓN ECLESIAL</u>	37
1.1 DINÁMICA POLÍTICO – ADMINISTRATIVA	37
1.2 LA CUESTIÓN ECLESIAL.....	50
<u>CAPÍTULO 2</u>	61
<u>LAS LEYES DE POBLACIÓN</u>	61
2.1 LEYES DE MORTALIDAD	62
2.1.1 BOCIO	63
2.1.2 VIRUELA Y VACUNACIÓN	69
2.1.3 LEPROA	89
2.2 MIGRACIÓN	99
2.2.1 COLONIZACIÓN INTERIOR.....	100
2.2.2 COLONIZACIÓN DE EXTRANJEROS.....	104
2.3 CENSOS DE POBLACIÓN.	114
<u>CAPÍTULO 3.</u>	134
<u>LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA</u>	134
3.1 LAS ESTADÍSTICAS VITALES	134
3.2 NACIMIENTOS	140
3.2.1 TENDENCIA	141
3.2.2 ESTACIONALIDAD.....	149
3.2.3 SEXO.....	151
3.2.4 LEGITIMIDAD.....	154
3.3 MATRIMONIOS	157

3.3.1 <i>TENDENCIA</i>	158
3.3.2 <i>ESTACIONALIDAD</i>	164
3.3.4 <i>MIGRACIONES</i>	167
3.3.5 <i>VIUDOS</i>	173
3.4 DEFUNCIONES	176
3.4.1 <i>TENDENCIA</i>	177
3.4.2 <i>ESTACIONALIDAD</i>	184
3.4.3 <i>EDAD EN EL MOMENTO DE LA MUERTE</i>	186
3.5 SALDO POBLACIONAL	187
4.1 MIGRACIÓN	202
<u>CONCLUSIONES</u>	<u>207</u>
<u>BIBLIOGRAFÍA</u>	<u>213</u>

LISTA DE MAPAS

Mapa 1. Jurisdicción de los cabildos de las primeras ciudades, 1538 – 1662.....	40
Mapa 2. Provincias de Pamplona y del Socorro en 1810.....	42
Mapa 3. Provincias del Socorro, Pamplona y Vélez en 1832.....	43
Mapa 4. Provincias de García Rovira, Ocaña, Pamplona, Santander, Socorro, Soto y Vélez en 1855.....	45
Mapa 5. División política del Estado Soberano de Santander en 1859.....	48
Mapa 6. División política del Estado Soberano de Santander en 1870.....	49
Mapa 7. Administración eclesiástica en el Estado Soberano de Santander.....	52
Mapa 8. Migración matrimonial zona norte, 1857 – 1886.....	172
Mapa 9. Migración matrimonial zona sur, 1857 – 1886.....	173

LISTA DE IMÁGENES

Imagen 1. Vicente Arbeláez, Obispo de Maximopolis, Vicario de Santa Marta (1859-1864), Obispo de Santa fe de Bogotá (1864-1884).....	55
Imagen 2. Antonio Herrán y Zaldúa, Obispo de Santa fe de Bogotá (1855-1868).....	57
Imagen 3. Ignacio Antonio Parra, Obispo de Nueva Pamplona (1875-1908).....	60
Imagen 4. Jean-Baptiste Boussingault.....	66
Imagen 5. Mujer con coto.....	68
Imagen 6. Reacción por inoculación de viruela.....	71
Imagen 7. Inoculación de viruela humana y viruela bovina luego de ocho días.....	76
Imagen 8. Inoculación de viruela humana y viruela bovina luego de catorce días.....	77
Imagen 9. Caja para guardar la vacuna.....	78
Imagen 10. Lanceta para vacunar.....	82
Imagen 11. Instrumentos usados en la vacunación.....	85
Imagen 12. Leproso de 24 años en 1886.....	96

LISTA DE CUADROS

Cuadro 1. Población en Colombia desde 1778 hasta 1912.....	17
Cuadro 2. Censo de población del Estado Soberano de Santander, 1864.....	117
Cuadro 3. Población de los círculos del Estado Soberano de Santander en el censo de 1870.....	122
Cuadro 4. Población de extranjeros en el Estado Soberano de Santander en el censo de 1870.....	122
Cuadro 5. Censo de población de los Estados Unidos de Colombia, 1870.....	124
Cuadro 6. Censo de 1864. Capitales departamentales del Estado de Santander.....	125
Cuadro 7. Censo de 1864. Círculos del Estado de Santander.....	128
Cuadro 8. Censo de 1870. Capitales departamentales del Estado de Santander.....	129
Cuadro 9. Censo de 1870. Círculos del Estado de Santander.....	130
Cuadro 10. Índice simple de la población de las capitales departamentales del Estado de Santander durante los censos, 1835 – 1912.....	133
Cuadro 11. Nacimientos en el Estado Soberano de Santander, 1857 – 1886.....	141
Cuadro 12. Nacimientos proporcionales por sexos e índices de masculinidad, 1857 – 1886.....	153
Cuadro 13. Porcentajes de novios inmigrados, 1857 – 1886.....	169
Cuadro 14. Procedencia de los novios, 1857 – 1886.....	171
Cuadro 15. Proporcionalidad de defunciones registradas en el Estado Soberano de Santander, 1857 – 1886.....	178
Cuadro 16. Tasa Bruta de Natalidad por mil nacimientos en las capitales departamentales del Estado Soberano de Santander.....	191

Cuadro 17. Tasa Bruta de Mortalidad por mil nacimientos en las capitales departamentales del Estado Soberano de Santander.....	194
Cuadro 18. Tasa de crecimiento natural por mil habitantes.....	196
Cuadro 19. Proporción de crecimiento en las capitales departamentales del Estado Soberano de Santander entre diferentes censos.....	198
Cuadro 20. Crecimiento relativo de la población por mil habitantes.....	200
Cuadro 21. Tasas de crecimiento por mil habitantes.....	202
Cuadro 22. Saldo migratorio 1864 – 1870.....	205

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Población censal de las capitales del Estado Soberano de Santander entre 1835 y 1912. (Población absoluta).....	131
Gráfico 2. Movimiento anual de nacimientos en Bucaramanga, Charalá y Concepción, 1857 – 1886. (Cifras absolutas).....	143
Gráfico 3. Movimiento anual de nacimientos en Cúcuta, Ocaña y Pamplona, 1857 – 1886. (Cifras absolutas).....	144
Gráfico 4. Movimiento anual de nacimientos en San Gil, Socorro y Vélez 1857 – 1886. (Cifras absolutas).....	145
Gráfico 5. Tendencia anual de bautismos, 1857 – 1886. (Datos absolutos).....	147
Gráfico 6. Estacionalidad proporcional de concepciones, 1857 – 1886.....	150
Gráfico 7. Tasa de nacimiento por sexos, 1857 – 1886.....	152
Gráfico 8. Legitimidad e ilegitimidad proporcional, 1857 – 1886.....	156
Gráfico 9. Movimiento anual de matrimonios en Bucaramanga, Charalá y Concepción, 1857 – 1886. (Cifras absolutas).....	160
Gráfico 10. Movimiento anual de matrimonios en Cúcuta, Ocaña y Pamplona, 1857 – 1886. (Cifras absolutas).....	161
Gráfico 11. Movimiento anual de matrimonios en Cúcuta, Ocaña y Pamplona, 1857 – 1886. (Cifras absolutas).....	162
Gráfico 12. Tendencia anual de matrimonios, 1857-1886. (Datos absolutos).....	163
Gráfico 13. Estacionalidad matrimonial, 1857 – 1886.....	166
Gráfico 14. Tasa de matrimonios entre viudos y con otros estados civiles, 1857 – 1886.....	176
Gráfico 15. Movimiento anual de defunciones en Bucaramanga, Charalá y Concepción, 1857 – 1886. (Cifras absolutas).....	179

Gráfico 16. Movimiento anual de defunciones en Cúcuta, Pamplona y Ocaña, 1857 – 1886. (Cifras absolutas).....	180
Gráfico 17. Movimiento anual de defunciones en San Gil, Socorro y Vélez, 1857 – 1886. (Cifras absolutas).....	181
Gráfico 18. Tendencia anual de defunciones en el Estado Soberano de Santander, 1857 – 1886. Datos absolutos.....	183
Gráfico 19. Mortalidad estacional en el Estado Soberano de Santander, 1857 – 1886. (Cifras absolutas).....	185
Gráfico 20. Mortalidad porcentual infantil y adulta en el Estado Soberano de Santander, 1857 – 1866.....	187
Gráfico 21. Crecimiento natural en cifras absolutas en el Estado Soberano de Santander, 1857 – 1886.....	189
Gráfico 22. Tasa Bruta de Natalidad por mil nacimientos en las capitales departamentales del Estado Soberano de Santander.....	192
Gráfico 23. Tasa Bruta de Mortalidad por mil nacimientos en las capitales departamentales del Estado Soberano de Santander.....	195
Gráfico 24. Tasa de crecimiento natural por mil habitantes.....	197

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Nacimientos por parroquias y notarías en el Estado Soberano de Santander, 1857-1886.....	226
Anexo 2. Matrimonios por parroquias y notarías en el Estado Soberano de Santander, 1857-1886.....	227
Anexo 3. Defunciones por parroquias y notarías en el Estado Soberano de Santander, 1857-1886.....	228
Anexo 4. Nacimientos, matrimonios y defunciones por parroquias y notarías en el Estado Soberano de Santander, 1857-1886.....	229

RESUMEN

TÍTULO: POLÍTICAS DE POBLACIÓN Y DINÁMICA DEMOGRÁFICA DEL ESTADO SOBERANO DE SANTANDER, 1857 – 1886*.

AUTOR: GUILLERMO ALFONSO LLACHE ORDUZ**.

PALABRAS CLAVES: POBLACIÓN, NATALIDAD, MORTALIDAD, REGISTROS CIVILES, CENSOS, DEMOGRAFÍA HISTÓRICA, SERIES ESTADÍSTICAS, ESTADO SOBERANO DE SANTANDER.

DESCRIPCIÓN:

Este trabajo se centra en la descripción de las políticas de población y los procesos demográficos ocurridos en el Estado Soberano de Santander. Se estudian las políticas de población Federales y Estatales y el desarrollo de la dinámica demográfica para analizar sus influencias recíprocas.

Con los Estados Unidos de Colombia surgió el Estado Soberano de Santander, ambas entidades intentaron controlar ciertos aspectos demográficos con el fin de llevar al país al progreso. Legislaron sobre cuatro aspectos básicos: controlando enfermedades como el bocio, la viruela y la lepra; llevando un registro de las estadísticas vitales mediante instauración del Registro Civil de nacimientos, matrimonios y defunciones; mediante la constante realización de censos de población y con la búsqueda de inmigrantes extranjeros y la colonización de cierto territorios. Esto en el marco de un Estado que buscaba disminuir la influencia de la Iglesia Católica y que llevó a dificultades en la recolección de las estadísticas vitales. El registro parroquial se vio afectado por la ausencia de sacerdotes entre 1863 y 1878, pero tal ausencia no fue compensada por el registro civil. A pesar de esto se pudo constatar que la dinámica demográfica mostró aumento constante expresado en las estadísticas vitales y los censos. De su análisis se dedujo que el potencial poblacional pasaba del centro y sur del territorio al norte y la influencia fuerte de la migración, aunque esta no se pudo cuantificar.

De acuerdo al análisis realizado se pudo concluir que el Estado intentó, logrando en ciertos casos, controlar aspectos demográficos concernientes a la mortalidad, la nupcialidad e inmigración, mediante leyes del orden Federal y Estatal. Mientras que la dinámica demográfica indicaba que la población aumentó constantemente, percibiéndose un cambio en el patrón de poblamiento que fortalecía la zona norte y en el que se apreciaba la influencia de la migración.

* Trabajo de grado.

** Facultad de Ciencias Humanas, Maestría en Historia. Director Fernán Vejarano Alvarado (Doctor en Demografía, Historia y Civilización) Codirector: Armando Martínez Garnica (Doctor en Historia)

ABSTRACT

TITLE: POPULATION POLICY AND DEMOGRAPHIC DYNAMICS OF THE SOVEREIGN STATE OF SANTANDER, 1857 - 1886¹.

AUTHOR: GUILLERMO ALFONSO LLACHE ORDUZ**.

KEY WORDS: POPULATION, BIRTH RATE, DEATH RATE, CIVIL RECORDS, CENSUS, HISTORICAL DEMOGRAPHY, STATISTICAL SERIES, SOVEREIGN STATE OF SANTANDER.

DESCRIPTION:

This paper focuses on the description of the population policies and the demographic processes that took place in the Sovereign State of Santander. The federal and state population policies and the development of the demographic dynamics were studied in order to analyze their reciprocal influences.

After having adopted the name of the United States of Colombia, The Sovereign State of Santander was born. Both tried to take control of certain demographic aspects in order to bring progress to the country. Their policies took into account four important aspects: first, controlling diseases such as goiter, smallpox and leprosy. Second, keeping track of vital statistics such as birth, marriage and death rates. To do so, they created the Civil Registry office. Third, taking census to the population and seeking foreign immigrants, and fourth colonizing certain territories. The idea was to reduce the influence of the Catholic Church; however it led to difficulties when collecting vital statistics. Although the parochial register was affected by the absence of priests between the period 1863-1878, such an absence was not compensated by the Civil Registry office. Despite of this, it was found that the steady increase in the population dynamics was expressed in vital statistics and censuses. Based on the data analysis, it was deduced that the population potential moved from the center and south to north of the territory and the strong influence of migration, although it could not be quantified.

According to the analysis it was concluded that the state could take control of some demographic aspects concerning to death, marriage and immigration rates. It based their achievements on federal and state Law enforcement. While population dynamics indicated that the population constantly increased, perceiving a change in the pattern of settlement which strengthened the north area of the territory and in which it could be seen the influence of migration.

¹ Graduation Project

** Faculty of Human Sciences. Master in History. Director: Fernán Vejarano Alvarado (PhD in Demography, History and Civilization). Codirector: Armando Martínez Garnica (PhD in History)

INTRODUCCIÓN

Con esta investigación se busca conocer la relación entre las políticas de población y dinámica poblacional del Estado Soberano de Santander durante la totalidad del periodo de su existencia (1857-1886). Se estudian las leyes aparecidas en la Gaceta Federal y Estatal, las partidas parroquiales de bautizos, matrimonios y defunciones, los registros civiles de nacimientos, matrimonios y defunciones y los censos realizados en 1864 y 1870. Dado que en el país no existe una investigación que haya abordado de manera sistemática la información demográfica de varias parroquias para un mismo territorio en un mismo periodo, ni las políticas poblacionales del país durante el siglo XIX.

Se toma el Estado Soberano de Santander porque durante el siglo XIX los datos de población muestran que Colombia aumentó el número absoluto de pobladores (cuadro 1), pero igualmente indican que ocurrieron dos movimientos contradictorios entre igual número de zonas del país. Mientras que el centro oriente (Boyacá, Cundinamarca y Santander) redujo su valor porcentual, la zona sur y occidental (Antioquia y Cauca) aumentó. Las cifras de la disminución porcentual en Santander oscila alrededor del 11%², ya que en la investigación de Carmen Elisa Flórez y Olga Lucía Romero, fue la región con mayor disminución poblacional: 21.05%³, mientras que para Marco Palacios y Frank Safford el crecimiento de esta región fue intermedio entre los de la zona occidental y la costa atlántica⁴, mientras que para Hermes Tovar lo incluyó en el 2% del antiguo departamento de Boyacá⁵.

² Haciendo cálculos propios desde diferentes autores.

³ FLÓREZ, Carmen Elisa y ROMERO, Olga Lucía. La demografía de Colombia en el siglo XIX. En: Economía colombiana del siglo XIX. Adolfo Meisel Roca y María Teresa Ramírez (Ed.) Bogotá: Banco de la República y Fondo de Cultura Económica, 2010. p. 404.

⁴ PALACIOS, Marco y SAFFORD, Frank. Colombia país fragmentado, sociedad dividida, su historia. Bogotá, Norma, 2002. p. 316.

⁵ TOVAR PINZÓN, Hermes. La lenta ruptura con el pasado colonial (1810 – 1850). En: José Antonio Ocampo Gaviria (comp.), Historia económica de Colombia. Edición revisada y actualizada. Bogotá: Planeta / Fedesarrollo, 2007. p. 102.

Cuadro 1.

Población en Colombia desde 1778 hasta 1912.

CENSOS	POBLACIÓN
1778	747641 ⁶
1825	1228259 ⁷
1835	1686038 ⁸
1843	1931648 ⁹
1851	2175459 ¹⁰
1864	2662812 ¹¹
1870	2988123 ¹²
1898	3441500 ¹³
1912	5472604 ¹⁴

FUENTE: Elaboración propia desde los censos.

El hecho de ser una región que disminuyó su participación en la población es un hecho que la demografía histórica debe estudiar, lo ideal sería estudiar los otros cuatro territorios pero la limitación de tiempo y la accesibilidad a las fuentes obliga a estudiar únicamente a Santander.

Observando el comportamiento demográfico del Estado Soberano de Santander durante el siglo XIX, en el periodo federal (1857-1886) se aprecia una característica particular ya que entre los censos de 1851 y 1896 se presentó una agudización de dicho descenso. De hecho se podría decir que durante esos años se presentó la disminución ya que entre 1825 y 1851 el peso porcentual de

⁶ URRUTIA, Miguel y ARRUBLA, Mario. Compendio de estadísticas históricas de Colombia. Bogotá: Universidad Nacional, 1970. p. 10.

⁷ Gaceta de la Nueva Granada. N° 211. Bogotá. (11 de octubre de 1835)

⁸ Biblioteca Nacional de Colombia. Fondo Vergara 160. Pieza 2.

⁹ Biblioteca Luis Ángel Arango. Sala de Libros Raros y Manuscritos. Estadística General de la Nueva Granada. Bogotá, Imprenta de J. A. Cualla, 1848.

¹⁰ Biblioteca Nacional de Colombia. Fondo Quijano 570.

¹¹ Biblioteca Nacional de Colombia. Fondo Quijano 570.

¹² Estadística de Colombia. Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas, 1976. p. 10.

¹³ FLÓREZ, Carmen Elisa y ROMERO, Olga Lucía. Op. Cit. p. 384.

¹⁴ Censo general de la República de Colombia. Levantado el 5 de marzo de 1912. Bogotá: Imprenta Nacional, 1912. p. 333.

Santander en el contexto nacional fue de 17,91% y 18,24% respectivamente, mientras que al finalizar el siglo XIX era del 15%¹⁵. Esto indicaría que durante el periodo Federal fue cuando sucedió el descenso poblacional santandereano en el peso poblacional nacional, por lo que sería interesante conocerlo de manera más detallada. Cabe anotar que el aumento demográfico de Antioquia y Cauca se dio durante el mismo periodo. Hasta el momento la historiografía no ha desarrollado este problema pues se ha concentrado en explicar el aumento demográfico antioqueño gracias a su aislamiento¹⁶, mientras que la disminución santandereana lo ha sido como consecuencia de las guerras, del debilitamiento del artesanado o a migración por esas causas¹⁷. Las afirmaciones sobre la región santandereana son generales y se basan únicamente en los censos por lo que realizar un análisis desde archivos parroquiales y notariales ofrece la oportunidad de confirmar o negar dichas aseveraciones.

Esta investigación podría solucionar interrogantes aun no resueltos. Desde la política se podría conocer si hubo o no una legislación de población Estatal diferente o semejante de la Federal, de qué manera era concebida la población por los gobernantes de Santander, si buscaron promover o limitar la fecundidad, cómo trataron la mortalidad, cuál fue la política migratoria, cómo se veían los extranjeros, a qué grupos humanos buscaban atraer, si intentaron crear o favorecer zonas de colonización y en dónde, si este conjunto de normas partían de la iniciativa legislativa o si respondían a una situación ya dada y finalmente si tuvieron o no éxito. Para responder a estas últimas preguntas se necesita estudiar la dinámica y la estructura demográfica de la población. Por limitantes de tiempo no es posible estudiar todas las parroquias del Estado, sin embargo, estudiando

¹⁵ Cálculos propios desde los censos expuestos y MELO, Jorge Orlando. La evolución económica de Colombia, 1830 – 1900. p. 4. En: <http://jorgeorlandomelo.com/bajar/Economia1830-1900.pdf> Consultado el 25 de enero de 2.013. Flórez y Romero presentan una cifra del 13.1%.

¹⁶ Un buen elemento en donde se discute la apropiación, influencia e historiografía producida luego de la obra clásica de James Parsons, la Colonización Antioqueña en el Occidente de Colombia, fue el realizado por Jaime Londoño en donde concluye que debe analizarse nuevamente este proceso con delimitaciones teóricas diferentes.

¹⁷ MELO, Jorge Orlando. Op. Cit. p. 6.

las capitales departamentales¹⁸ se tendría una buena imagen que resolvería inquietudes acerca de la dinámica y estructura poblacional del Estado, los factores que influyeron las mismas, esbozar el peso de la migración interna y finalmente si llegaron tantos extranjeros como la literatura y la tradición oral lo afirman, y de ser así en dónde se radicaron. Además se insertaría en una de las tareas permanentes que ha tenido el Estado colombiano a lo largo de su vida republicana, la realización de censos¹⁹; yendo un poco más allá se diría que la necesidad de recolectar información estadística acerca de la población con el ánimo de emplearla en la construcción de políticas que llevaran a fortalecer el Estado, a formar la Nación y a responder a los retos que esta le proponía.

Las fuentes para la realización de dicha empresa se constituyen en dos grupos. En el primero se encuentran las de carácter político y legal como son la Gaceta Oficial del Estado Soberano de Santander, el Diario Oficial de la Federación y los informes de los Presidentes a las Asambleas. En el segundo las demográficas, como los censos, padrones, datos demográficos o estadísticos, partidas parroquiales y los registros civiles.

Hoy Colombia se ve abrumada con las tasas de crecimiento urbano y de migración interna²⁰, es un país de emigrantes²¹ pero hace solo 150 años el país quería ser uno de inmigrantes. A pesar de estos cambios no se sabe si hubo o no una regulación estatal de la población, ni cómo se desarrolló la dinámica demográfica, antes de la segunda mitad del siglo XX. Con esta investigación inédita, además de llenar el vacío científico, podremos responder a interrogantes actuales tales como la capacidad de planificación estatal, la manera como históricamente el Estado ha

¹⁸ Bucaramanga, Charalá, Concepción, Cúcuta, Ocaña, Pamplona, San Gil, Socorro y Vélez.

¹⁹ MARTÍNEZ GARNICA, Armando. La agenda de Colombia. 1819 – 1931. T. I. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2008. p. 27

²⁰ La tasa de crecimiento urbano promedio de las poblaciones de más de 100.000 habitantes fue de 124.8% entre 1938 y 2005. RUIZ RUIZ, Nubia Yaneth. Las particularidades del proceso urbanizador en Colombia. En: Bitácora urbano territorial. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, volumen 12. Número 1. (enero – junio 2008), p. 91 – 104.

²¹ En el censo del 2005 el DANE dio una cifra de 4.397.000 colombianos en el exterior de los 41.468.384, lo que equivalía al 10.60%.

influido en la construcción de la nación, si las políticas han sido pertinentes y/o concretizadas; y por último conocer más acerca de los comportamientos demográficos del país en etapas anteriores.

Por estas razones, se plantea este proyecto como una nueva manera de escrutar la historia colombiana, como una excusa para comenzar a motivar y a construir investigaciones acerca de la relación entre política y población que puedan acercar al conocimiento de quiénes son los colombianos y cómo se han construido durante estos doscientos años de existencia republicana.

La política siempre ha sido un aspecto esencial de la historiografía de cualquier país. En Colombia sobresalen representaciones sobre los diferentes regímenes, las constituciones y de las ideas²² y no existe una obra historiográfica dedicada exclusivamente a las políticas de población. Hay obras contemporáneas en las que dichas leyes son discutidas en torno a temas actuales como el medio ambiente o los desplazados, más no con perspectiva histórica.

Para el caso de Santander sólo se encuentra la tesis de maestría de Luis Rubén Pérez Pinzón: *Regenerar la muerte: la política sanitaria en el Estado Soberano de Santander*²³, realizada en el proyecto de la agenda pública del Estado Soberano de Santander. Busca comprender la conceptualización, implementación e institucionalización de la política sanitaria en el Estado Soberano de Santander. Afirma que este tipo de legislación se inscribía en la mentalidad radical que buscaba un progreso mental y corporal en las personas, que repercutiría en uno material general. Pérez asevera que la política de sanidad (beneficencia, policía y

²² MEDINA, Medófilo. La historiografía política del siglo XX en Colombia. En: TOVAR ZAMBRANO, Bernardo (comp.) La historia al final del milenio: ensayos de historiografía colombiana y latinoamericana. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1994. <http://www.bdigital.unal.edu.co/1430/3/02CAPI01.pdf>

²³ PÉREZ PINZÓN, Luis Rubén. Regenerar la muerte: La política sanitaria en el Estado Soberano de Santander. Instituciones de beneficencia, organizaciones de caridad y establecimientos de salubridad pública (Lazaretos, Hospitales y Cementerios) 1857 – 1886. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, Maestría en Historia. 2004. 687 p.

salubridad) fue exitosa al lograrse la creación de instituciones y su sostenibilidad económica que trascendieron el periodo federal. Para esto cada una de estas instituciones se reglamentó y organizó administrativamente, mientras que observó paralelamente un grado de laicización.

En el espectro nacional se encuentra únicamente el artículo *Apogeo y decadencia del ideal de la inmigración europea en Colombia, siglo XIX*, de Frédéric Martínez²⁴. En él trata únicamente sobre las políticas de inmigración de extranjeros durante el siglo XIX. Afirma que esta fue un fracaso pero hubo consenso e iniciativa desde Bogotá. Por el contrario en Provincia no había mucho interés, lo que produjo el contraste de numerosas leyes y pocos inmigrados. Parte del fracaso se explica al considerar la inmigración como un instrumento para formar la sociedad colombiana, sin mirar su realidad. Lo visto hasta aquí muestra que estos dos trabajos no tratan las tres políticas de población, sino se inclinan por una, por lo que se hace necesaria una obra que englobe las tres.

Además de este artículo no se halló nada más para Colombia, por lo que se buscaron referencias extranjeras. En primer lugar *Las políticas poblacionales en Puerto Rico: cinco siglos de dominación colonial*²⁵, tesis de doctorado de Arnaldo Torres Degró. Esta pretende delinear los aspectos esenciales de la política demográfica que ha tenido lugar en los últimos cinco siglos (1493 – 2000) en Puerto Rico. El discurso de los tres agentes más destacados vertebran la reflexión: el Estado, la sociedad civil y la Iglesia Católica. Considera que este tipo de políticas son netamente estatales, muestra como ejemplo el punto de inflexión 1898 en donde las políticas demográficas expansionistas españolas ceden ante las restrictivas estadounidenses. Estos veían que el exceso de población no

²⁴ MARTÍNEZ, Frédéric. Apogeo y decadencia del ideal de la inmigración europea en Colombia, siglo XIX. En: Boletín Cultural y Bibliográfico. Bogotá, volumen XXXIV. Número 44, 1998. <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/publicacionesbanrep/boletin/boleti1/bol44/bol44a.htm> Consultado el 23 de noviembre de 2010.

²⁵ TORRES DEGRÓ, Arnaldo. Las políticas poblacionales en Puerto Rico: cinco siglos de dominación colonial. Madrid: Universidad Complutense, doctorado en filosofía. 2004. 464 pp.

permitía desarrollar a la isla, por lo que favorecieron el neomaltusianismo que los enfrentó con la Iglesia Católica. A pesar de esto, el factor que ha controlado la población no ha sido esta política sino la emigración al continente por el estatus de ciudadanos norteamericanos que ostentan los isleños. Así que de todas maneras un factor político, la ciudadanía, controla actualmente la demografía puertorriqueña.

Otra tesis doctoral realizada en Europa muestra la cercanía que se da entre la política y la demografía. En *Les naturalisés et leur destin*²⁶, Fernán Vejarano muestra la importancia de la naturalización en la conformación de la población francesa entre 1851 y 1939. El peso de la inmigración ha sido tan grande que para el final del periodo estudiado, uno de tres franceses tenía un emigrado en sus tres primeras líneas de ascendencia. Muestra la evolución legal de la naturalización y los cambios demográficos de quienes se naturalizaron durante el mismo periodo de tiempo. Delinea las diferencias en la integración según el país de procedencia y la profesión, aunque muestra como características generales que los inmigrantes eran muy fecundos y que su situación económica mejoraba notoriamente.

En cuanto a los estudios históricos de la población cabe decir que nacieron en Francia del interés por conocer las razones de los cambios demográficos, lo que llevó a Louis Henry a unir la historia y la demografía, al tratar de medir la fecundidad natural. Henry basó sus estudios en los archivos parroquiales desarrollando el método de reconstrucción de familias²⁷. Sus estudios²⁸ y el de sus discípulos han permitido el conocimiento de actitudes sociales y mentales de un importante número de colectivos.

²⁶ VEJARANO, Fernán. *Les naturalisés et leur destin*. Thèse préparée en vue de l'obtention du doctorat de troisième cycle sous la direction de Jacques Dupâquier, Paris, Ecole des Hautes Études en Sciences Sociales, 1985.

²⁷ HENRY, Louis. *Manual de demografía histórica*. Barcelona: Crítica, 1980. 279 pp.

²⁸ HENRY, Louis. *Anciennes familles genevoises. Étude démographique XVIe - XXe siècle*. Paris : Institut National d'Études Démographiques, 1956. y HENRY, Louis y GAUTHIER, E. *La population de Crulai, paroisse normande*. Paris, 1958. 270 p.

En nuestro país los trabajos históricos de población no son abundantes²⁹. A pesar de esto, se encuentran trabajos como los de Hermes Tovar Pinzón quien en 1.970 daba cuenta del *Estado actual de los estudios de demografía histórica en Colombia*³⁰. En él analizaba los estudios sobre la población originaria luego de la conquista española. Concluyó tajantemente que no existía “ningún estudio plenamente satisfactorio total o parcial sobre los problemas de la demografía histórica”, por desaprovechamiento de las fuentes y por ideología. Estos trabajos se desarrollaron a finales de los sesenta bajo la égida de la escuela de Berkeley, liderada por Wodrow Borah y Sherburne Cook. Sus propuestas se basaban en la rigurosidad de los cálculos, su interés por la encomienda, los patrones de posesión de la tierra, las enfermedades y la erosión del suelo, desde una base demográfica³¹. Bajo esta perspectiva se realizaron investigaciones sobre la población de Cartago³², las Provincias Pamplona³³ y de Vélez³⁴. No dieron los frutos esperados porque buscaron una exactitud numérica que las fuentes no podían otorgar.

Luego de estos trabajos no se encuentran referencias sino hasta finales de los ochenta, cuando Ángela Guzmán llamó la atención sobre el papel de la población en la conformación de la estructura urbana del país³⁵. Fue novedoso apreciar la población en su contexto de poblamiento, tratando de demostrar que el

²⁹ Esta situación se muestran en balances historiográficos como La historia al final del milenio o De la nueva historia a la historia fragmentada, en los cuales no se trata esta línea.

³⁰ TOVAR PINZON, Hermes. Estado actual de los estudios de demografía histórica en Colombia. En: Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura. Nº 5 (1.970) p. 65 – 140.

³¹ TE PASKE, John. La Cuantificación en la Historia Colonial Americana. En: Las Dimensiones del Pasado. Estudios de Historia Cuantitativa. Madrid: Alianza, 1974. p. 280.

³² FRIEDE, Juan. Los Quimbayas bajo la dominación española. Bogotá: Carlos Valencia, 1973. Segunda edición (1963).

³³ COLMENARES, Germán. Encomienda y población en la Provincia de Pamplona (1549 – 1650) Bogotá: Universidad de los Andes, 1969.

³⁴ FAJARDO M., Darío. El régimen de la encomienda en la Provincia de Vélez (población indígena y economía) Bogotá: Universidad de los Andes, 1969.

³⁵ GUZMÁN, Ángela. Poblamiento y urbanismo colonial en Santander (Estudio de diez pueblos de la región central) Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1987. 236 pp.

poblamiento del centro de Santander fue peculiar, pero ¿cómo lo podía serlo si no era comparado?, ahí su falla. Posteriormente Hermes Tovar con su *Convocatoria al poder del número censos y estadísticas de la Nueva Granada (1750-1810)*³⁶, motivaba para que se continuaran los trabajos estadísticos en historia. Pero este trabajo no fue más que una compilación de estadísticas históricas.

A finales del siglo aparecieron investigaciones cuyo propósito era conocer a profundidad el movimiento de la población durante un largo periodo de tiempo en lugares puntuales. El primero fue un trabajo sobre tres localidades de la sabana de Bogotá entre 1650 y 1850, realizada por el Centro de Investigaciones sobre Dinámica Social (CIDS) de la Universidad Externado de Colombia, y dirigido por Fernán Vejarano³⁷; en el que sobresale la explotación de los registros parroquiales. En él se retorna a las enseñanzas de Henry sobre la explotación de estos archivos, que no habían sido trabajos con suficiencia en el país y que guardan gran cantidad de información para establecer relaciones con otras variables. Posteriormente vio la luz otro estudio basado en las partidas parroquiales y que buscaba analizar los problemas de la población de Tunja, en la segunda mitad del siglo XVIII³⁸. Su novedad radicó en la inclusión de fuentes complementarias (testamentos, demandas, hospitales, cementerios) para lograr articular y comprender las relaciones entre la población y los fenómenos económicos y sociales, sin embargo dejó de lado una variable demográfica capital, la migración.

Estas publicaciones muestran que en Colombia la población no ha sido tema recurrente de investigaciones históricas, puesto que no se conoce la historia de

³⁶ TOVAR PINZON, Hermes et. al. *Convocatoria al poder del número. Censos y estadísticas de la Nueva Granada (1750 – 1810)*. Bogotá: AGN, 1994.

³⁷ VEJARANO, Fernán. *Nacer, casarse y morir. Un estudio de demografía histórica*. Bogotá: Centro de Investigaciones sobre dinámica social, Universidad Externado de Colombia. Cuadernos del CIDS, serie I, 2, 1998. 85 pp.

³⁸ AVENDAÑO P. María Rosa. *Demografía Histórica de la Ciudad de Tunja a través de los Archivos Parroquiales, 1750 - 1819*. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2005. 235 pp.

nuestras poblaciones. Esto al contrario de otros países como México, Argentina, Chile, Cuba y Brasil que cuentan con centros de investigación dedicados a tal fin como el Colegio de México, el CELADE o la Universidad de Sao Paulo, y comparados con Estados Unidos o Europa la diferencia es abismal ya que allí cuentan con organizaciones especializadas dedicadas únicamente al estudio histórico de las poblaciones³⁹.

En el espectro latinoamericano es importante nombrar la primera monografía parroquial demográfica para América Latina, *Acatzingo, demografía histórica de una parroquia mexicana*⁴⁰, de Thomas Calvo. Su trabajo abarcó desde 1606 hasta 1810 y enseñó que el método de reconstrucción de familias no puede ser aplicado a poblaciones indígenas latinoamericanas, por su alta ilegitimidad y la alta variabilidad de los apellidos. También se resalta la investigación de Juan Javier Pescador quien reconstruyó, desde los archivos parroquiales, más de un siglo de la vida de la parroquia urbana de Santa Catarina de México⁴¹. Se considera un ejemplo de la manera como los archivos parroquiales pueden dar respuestas a problemas propios de la población y sus implicaciones con aspectos sociales, económicos y culturales.

En Santander han existido estudios sobre la historia de sus poblaciones, pero ha faltado continuidad, articulación y dirección. La primera obra con estadísticas históricas fue la del profesor William Buendía Acevedo⁴², que era un “apoyo

³⁹ Algunas son: la Asociación de Demografía Histórica (España y Portugal), La Société de Démographie Historique (Francia), Società Italiana di Demografia Stórica (Italia), The British Society for Population Studies (Inglaterra), Minnesota Population Center (Estados Unidos) y otras muchas de carácter europeo.

⁴⁰ THOMAS, Calvo. *Acatzingo, demografía histórica de una parroquia mexicana*. México: INAH, 1973. 124 pp.

⁴¹ PESCADOR, Juan Javier. De bautizados a fieles difuntos. Familia y mentalidades en una parroquia urbana: Santa Catarina de México, 1568 – 1820. México: El Colegio de México, 1992. 400 pp.

⁴² BUENDIA ACEVEDO, William. Compendio de estadísticas históricas de los santanderes. Bucaramanga: CDIHR-UIS/ COLCIENCIAS, 1994. 4 tomos.

numérico” para el *Proyecto de subregionalización de los Santanderes*⁴³. La obra fue un compendio de datos demográficos y algunos sociales y económicos desde el nivel provincial al parroquial, cuyo objetivo primordial era observar las estadísticas poblacionales. Fue un intento de demostrar de cómo las estadísticas históricas de población no se empleaban en todo su potencial.

Además de esta obra en la UIS se han escrito nueve proyectos de grado⁴⁴ cuyo tema central es la población; por ser la mayor producción universitaria del país, en este tópico, es importante apreciar su evolución. Cabe mencionar que hubo tres cambios en estos tres lustros. En una primera etapa se intentaron conocer los inicios de los momentos poblacionales de ciertas parroquias, en la segunda las consecuencias de la independencia sobre poblaciones específicas y en la tercera una relación con variables sociales y migratorias.

La primera etapa, se inició con Álvaro Acevedo Tarazona y César Augusto González⁴⁵, quienes trabajaron el proceso de erección de la parroquia de Bucaramanga y su evolución demográfica entre 1778 y 1932, en un intento por comprender el comportamiento demográfico de esta población. Pero presentó dificultades para superar lo puramente estadístico descriptivo, ya que el inmenso caudal de datos no fue aprovechado. Cuatro años más tarde el Socorro primigenio se investigó en el trabajo de María Cristina Cerón Ortiz y Elizabeth Gélvez

⁴³ MARTINEZ GARNICA, Armando et. al. Historia de la subregionalización de los Santanderes. Bucaramanga: UIS / COLCIENCIAS, 1994. 610 pp.

⁴⁴ A nivel nacional la Universidad Industrial de Santander es la que más ha desarrollado proyectos de grado en historia de la población, nueve entre 1993 y 2008. Este lugar es compartido por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Tunja con nueve proyectos entre 1992 y 2006. En la Universidad de Antioquia se han realizado cuatro proyectos entre 1982 y 2010, dos en la Universidad Nacional de Colombia sede Bogotá (2000 y 2003) al igual que en la sede Medellín (1993 y 2008) y uno solo en la universidad del Tolima (1992). En las demás universidades con programas de historia o licenciatura en ciencias sociales no se encontraron referencias, lo que muestra la posición marginal de este tipo de estudios entre los intereses de los jóvenes investigadores.

⁴⁵ ACEVEDO TARAZONA, Álvaro y GONZALEZ MANOSALVA, Cesar Augusto. Historia de la erección de la parroquia de Bucaramanga y del crecimiento de su población 1778-1923. Dirigido por Armando Martínez Garnica. Bucaramanga: UIS, 1993. 3 V.

Pinzón⁴⁶, quienes intentaron ir más allá de las conclusiones simplemente numéricas mediante una extracción más cuidadosa de las variables y un buen trabajo de crítica documental. Finalmente Rodrigo Álvarez y María Clemencia Riaño de Rojas⁴⁷, se enfocaron más en lo social y llegaron a construir un texto interesante sobre el Girón colonial.

Los anteriores proyectos no tuvieron una problemática directriz. Esta vino a aparecer en lo que se ha nombrado la segunda fase, con la pregunta: ¿Cuál fue el impacto de la Independencia sobre la población de once parroquias de las Provincias del Socorro y Pamplona? Un grupo de cuatro estudiantes, dirigidos por el profesor Jairo Gutiérrez Ramos, y patrocinados por el ICANH, las estudió entre 1800 y 1830⁴⁸. A pesar de esto, el grado de profundización y conclusiones varió. Mientras que Triana y Estevan se concentraron en lo estadístico, Sotelo tocó lo social. Fue un buen intento por realizar de manera coordinada un estudio poblacional con una pregunta, un objetivo, un periodo y un territorio en común, lo cual no tiene hito dentro de los proyectos de grado en la Escuela de Historia de la Universidad Industrial de Santander.

Con la última tesis del anterior proyecto se inicia la última etapa en la que la variable migración juega un papel más decisivo y en las que las relaciones sociales de parentesco reciben cierta atención⁴⁹. Se advirtieron ciertos

⁴⁶ CERON ORTIZ, María Cristina y GELVEZ PINZON, Elizabeth. Demografía histórica del Socorro en el periodo colonial 1684 – 1810. Dirigido por Amado Antonio Guerrero Rincón. Bucaramanga: UIS., 1997. 132 pp.

⁴⁷ ALVAREZ, Rodrigo y RIAÑO DE ROJAS, María Clemencia. Demografía histórica e historia social de Girón 1730-1800. Dirigido por William Buendía Acevedo. Bucaramanga: UIS, 2000. 191 pp.

⁴⁸ SOTELO ZÁRATE, Mónica Johanna. La población de Girón en la coyuntura de la independencia 1801 – 1830. Director Jairo Gutiérrez Ramos. Bucaramanga: UIS, 2004. 1 CD-ROM. TRIANA LOZADA, Alexander. Demografía histórica en el Socorro, Simacota y Charalá 1800 - 1830. Director Jairo Gutiérrez Ramos. Bucaramanga: UIS, 2004. 2 CD-ROM. ESTEVAN CAMACHO, Claudia Liliana. Demografía histórica en Málaga, Macaravita y Molagavita 1800 -1830 Director Jairo Gutiérrez Ramos. Bucaramanga: UIS, 2004. 2 CD-ROM.

⁴⁹ LLACHE ORDUZ, Guillermo Alfonso. Bautismos, matrimonios y defunciones en el Socorro, San Gil y Barichara, 1778 - 1837 [recurso electrónico]; Director Jairo Gutiérrez Ramos, Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2006.

inconvenientes metodológicos, ya que haciendo parte del grupo de investigación anterior, se decidió por arriesgarse a salir de los límites propuestos y en primer lugar duplicar el periodo de estudio siguiendo las recomendaciones dadas por las investigaciones de Massimo Livi Bacci⁵⁰, Jordi Nadal⁵¹ y Fernán Vejarano⁵², con el fin de advertir mejor la evolución de la dinámica poblacional, incluso en algún momento se necesitaron datos de doscientos años. Además de recolectar datos que pudieran dar cuenta sobre lo que acontecía con la inmigración, por esta razón se incluyó como una variable los datos sobre los lugares de procedencia de los casados y de los difuntos. Con estos nuevos datos se pudo elaborar mapas en los que se apreciaba la movilidad y concluir que la migración en la Provincia del Socorro tenía cierta importancia para la dinámica demográfica, especialmente las inmigraciones de la región de Boyacá. Se realizó un análisis con los apellidos de los casados y difuntos con títulos, lo cual permitió comprobar que las uniones se realizaban entre un pequeño grupo de familias que, en el caso de Socorro, correspondía con el de los mayores tenedores de tierras.

Esta misma iniciativa fue tomada por Natalia Ramírez en su estudio de Rionegro⁵³, en tanto que Diana Báez centró su atención en una visión más antropológica de los ritos católicos⁵⁴. En este momento no se realiza ningún proyecto que tenga similares condiciones a las dadas y el presente busca ser el primer estudio de maestría, de esta universidad, enfocado hacia la historia de la población.

Como el propósito es analizar la relación entre políticas de población e historia de la población, se buscaron trabajos en los que se unieran estas dos visiones. No se

⁵⁰ LIVI BACCI, Massimo. Historia de la población europea. Barcelona: Crítica, 1998. 216 pp.

⁵¹ NADAL, Jordi. Bautismo, desposorios y entierros. Estudios de historia demográfica. Barcelona: Ariel, 1992. 266 pp.

⁵² VEJARANO, Fernán. Op. Cit. (1998)

⁵³ RAMIREZ OCAMPO, Natalia. Bautizos, matrimonios y defunciones en la Inmaculada Concepción de Rionegro (Santander) 1886-1912 [recurso electrónico]; Director William Buendía Acevedo, Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2008.

⁵⁴ BAEZ RANGEL, Diana Carolina. Las prácticas sacramentales y las familias en la parroquia de Soatá 1885-1901 [recurso electrónico]; Director Juan Alberto Rueda Cardozo, Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2006.

localizaron estudios de este tipo en lo regional ni en lo nacional. Estos se han realizado en Europa desde la propuesta teórica de Michel Foucault⁵⁵, todos son frutos del nuevo siglo y básicamente franceses. Dada esta cercanía de edición, solamente se encontraron reseñas acerca de algunos de los mismos⁵⁶, pues es difícil encontrar los documentos en el país, pero ilustran la relación que se da entre la historia de la política y la población.

En orden estrictamente cronológico en primer lugar apareció un texto colectivo, *Police et migrants: France, 1667 – 1939*⁵⁷, en el cual se analiza la relación entre la policía y los inmigrantes en Francia. La trama evoluciona alrededor de estos actores de modo que la supervivencia de los inmigrantes es un laboratorio que lleva a la creación o modernización de las estructuras policiales. En segundo lugar se encuentra la obra dirigida por Thierry Martin⁵⁸, reúne artículos que estudian la “aritmética política” francesa del siglo XVIII. Es un esfuerzo por mostrar como la observación cuantificada de la realidad social podía guiar e informar la acción del poder y la representación de los ciudadanos.

Finalmente Morgane Labbé⁵⁹ propone que la población se vea como un objeto político a través de la relación entre las políticas demográficas y los poderes

⁵⁵ La propuesta de relación entre política y población se ubica en dos cursos dictados en el Colegio de Francia entre 1977 y 1979. FOUCAULT, Michel. Seguridad, territorio, población: curso en el Collège de France (1977 – 1978) México: FCE, 2006. 484 p. y FOUCAULT, Michel. Nacimiento de la Biopolítica: curso en el Collège de France (1978 – 1979) Buenos Aires: FCE, 2007. 401 p.

⁵⁶ Sobre los cuales no se encontraron reseñas fueron: GREEN, N. L. Repenser les migrations, PUF: Paris, 2002; ROLLET-ECHALIER, C. « lutter contre la mort. Le rôle des politiques publiques », Annales de Démographie Historique, 30 (1), 2001 ; ROSENTAL, P-A. L'intelligence démographique. Sciences et politiques des populations en France, 1930 – 1960. Odile Jacob: Paris, 2003; TREVES, A. Le nascite e la politica nell'Italia del Novecento, LED: Milan, 2001.

⁵⁷ KARILA-COHEN, Pierre. « Compte rendu de Marie-Claude Blanc-Chaléard *et al.* (dir.), Police et migrants: France, 1667 – 1939, Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2001, 422 p. *Le Mouvement Social*, n° 209 (octobre-décembre 2004), p. 114-117, En: <http://mouvement-social.univ-paris1.fr/document.php?id=925>.

⁵⁸ MARTIN, Thierry. (éd) Arithmétique politique dans la France du XVIIIe siècle, INED : Paris, 2003. 586 p. En: http://www.ined.fr/fr/publications/classiques_economie/bdd/publication/111/

⁵⁹ LABBÉ, Morgane. La population á l'échelle des frontières. Une démographie politique de L'Europe contemporaine, EHESS : Paris, 2000. 264 p. En : http://www.editions.ehess.fr/uploads/tx_editionsehess/2-7132-1359-2_Intro.pdf

públicos. Esta propuesta llama la atención porque remarca el uso actual que se hace de las estadísticas para orientar las acciones y medir los efectos sobre la población. Esta ligazón se encuentra desde el siglo XIX en donde se aprecia la acción política sobre el conocimiento y la evolución de la población, especialmente correctiva y normativa. La autora va más allá y plantea en la introducción de su investigación, que la política no es un factor externo a la población sino uno “endógeno”, por lo tanto su propuesta es reintegrar la política a la demografía. En su propuesta la población forma una ecuación política en la se adapta o reacciona a las acciones de los Estados. Según esta propuesta la política ayuda a definir la población, se podría decir que la variable independiente en esta ecuación sería la política y la población la dependiente, en la que la población responde a factores políticas.

Desde la primera página se ha dicho que la intención de esta investigación es establecer un vínculo entre lo político y lo demográfico. Se está de acuerdo con la propuesta de Morgane Labbé al relacionar estrechamente política y población considerando que la política es la variable dependiente y la población el reflejo de su intención. Esto lo plasma al estudiar las poblaciones contemporáneas de los Balcanes y el norte de Francia, en las que se observan diferentes comportamientos demográficos culturalizados, cuyo origen fueron las políticas públicas. En este sentido lo político actuará como el resorte teórico que moverá la investigación, ya que pretende estudiar una legislación que es resultado del ejercicio del poder estatal por controlar población; relación que no necesariamente es unidireccional. Por esto se prefirió realizar el análisis desde una propuesta realizada en Colombia, con bases europeas, y que se considera ha sido exitosa y no importar teorías que no miran el contexto colombiano y que podrían forzar a las fuentes a estar de acuerdo con sus planteamientos.

Congruente con lo anterior se seguirá la propuesta teórica planteada por el profesor Armando Martínez Garnica⁶⁰ cuyo corpus ofrece nuevas perspectivas a las investigaciones de corte político y que parece pertinente para este caso. En su propuesta el actor principal de la historia política es el Estado. Este es un concepto fundamental entendido como el dominio soberano que ejercen unos hombres sobre otros y que toma de Maquiavelo. Este concepto aclara que el Estado no es una cosa o un aparato, sino un grupo de hombres que actúan para llevar a obediencia a una población. Por esta razón hay que tener presente que la historia política se debe dirigir a estudiar el "conjunto de planes e intenciones razonables y premeditadas que tienen hombres o grupos concretos de hombres"⁶¹, ya que el Estado se conforma por personas que tienen proyectos sobre otras personas. Por esto el propósito de estudiar las intenciones y las consecuencias que produjeron las políticas de población en el Estado Soberano de Santander.

Directamente ligado con el anterior concepto se encuentra el de gobierno, que es entendido como "la función básica de las instituciones que configuran el estado"⁶². Estas funciones son tres la legislatura, la administración y la magistratura. Esta investigación se concentra en la primera dado que es de donde emanan las leyes, la segunda será analizada desde los informes que le rindan a la primera, mientras que no se tratará la tercera. Aunque se podría investigar al consultar casos penales o civiles que involucraron extranjeros o litigios por baldíos pero no es prioritaria en esta investigación. Estas funciones y leyes se aplican a quienes se encuentran en su territorio, en los estados modernos, con la intención de conformar una nación. Así que en el fondo se estará analizando la manera como estas leyes contribuyeron, respondieron o se direccionaron, hacia la construcción de la nación. Un tercer concepto sería el precisamente el de nación y tiene que ver con la conformación, por

⁶⁰ MARTÍNEZ GARNICA, Armando. Convocatoria a una nueva historia política colombiana. Conceptos fundamentales y temas básicos. Medellín: Universidad Pontificia Javeriana, 2008. 44 p.

⁶¹Ibid. p. 21.

⁶²Ibid. p. 23.

parte del Estado, de ciudadanos⁶³; lo cual implica integrar personas y territorios. Con ello se podrá apreciar como un grupo de personas (Estado) intenta conformar ciudadanos (nación) mediante unas acciones que implican elaborar leyes y ejecutarlas (gobierno) en un territorio y población determinada, tratando de conformar, o de responder, una situación.

Este corpus conceptual propone la investigación de la historia política mediante cuatro temas básicos de investigación: experiencias nacionales, generaciones históricas, agendas públicas y guerras civiles. Se tomó como tema el de la agenda puesto que la actuación social del Estado se realiza mediante ella, con el fin de cumplir su función: “gobernar una nación de ciudadanos”⁶⁴. Esta investigación se centra en la legislatura del Estado Soberano de Santander orientada hacia la regulación y control de la fecundidad, morbi – mortalidad, nupcialidad y migración, y los informes que a ella rindió el ejecutivo. La categoría de agenda permitirá elaborar una representación de lo acontecido desde el estudio de las acciones que se proyectaron los legisladores y lo realizado por los presidentes.

Este corpus teórico permite tener claridad sobre las fuentes a emplear. En primer lugar se hallan los residuos legislativos (Gacetas) y los informes de Presidentes de aquella época. La segunda etapa vendría dado por analizar el resultado de dicha agenda con las estadísticas vitales, lo cual se convertiría en otra manera de evaluar la efectividad de dicha ejecución estatal, desde fuentes de tipo eminentemente demográfica. Por lo que su análisis entraría dentro del corpus teórico mencionado. De este modo también se estaría respondiendo al llamado hecho por Fernán Vejarano⁶⁵ para quien la historia de la población de un país se conforma por la sumatoria de los trabajos locales, por lo que anima a la realización de tales para empezar a llenar el vacío que se tiene sobre la evolución histórica de la población colombiana. De este modo la historia local vendría a ser la base de la

⁶³ MARTÍNEZ GARNICA, Armando. Op. Cit. p. 29.

⁶⁴ Ibid. p. 38.

⁶⁵ VEJARANO, Fernán. Op. Cit. (1998)

historia nacional. Considerando que se apreciaría mejor si se comienza por conocer la relación entre los proyectos legales y lo acontecido a ciertas poblaciones.

Las fuentes primarias para esta investigación se dividen en dos grandes partes, las referidas a las políticas de población y las demográficas. Las cuales se encuentran en el Archivo Histórico Regional⁶⁶ de la UIS, la Biblioteca Nacional de Colombia⁶⁷, la sala de libros raros y manuscritos de la Biblioteca Luis Ángel Arango⁶⁸ sede Bogotá y la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días⁶⁹ y su sitio web www.familysearch.org.⁷⁰

En cuanto a las primeras se encuentran que las fuentes son oficiales, siendo las dos fuentes estatales primordiales para la época la Gaceta de Santander y el Diario Oficial de los Estados Unidos de Colombia. Estos periódicos permitieron identificar la legislación poblacional, sus objetivos, modos de aplicación y una apreciación temporal de las mismas. Al igual que resulta importante contrastar los dos tipos de legislaciones, Federal y Estatal. También se contó con la mayoría de los informes anuales de los Secretarios y Presidentes del Estado a la Asamblea.

⁶⁶ De aquí en adelante AHR. Es una entidad dependiente de la escuela de Historia, creada en 1988 por iniciativa del Doctor Armando Martínez Garnica con el fin de custodiar y preservar el patrimonio histórico de la región, servir de centro de consulta y promover el conocimiento histórico.

⁶⁷ De aquí en adelante BNC.

⁶⁸ De aquí en adelante LABLAA.

⁶⁹ De aquí en adelante IJSÚD.

⁷⁰ Family Search es una organización sin ánimo de lucro fundada originalmente como la Sociedad Genealógica de Utah, el 21 de noviembre 1894. Es actualmente la organización genealógica más grande del mundo, con registros genealógicos de más de 110 países, que ha estado reuniendo, preservando y compartiendo gratuitamente por más de 100 años. Comenzó su programa de microfilmación en 1938 y tiene más de 2 millones y medio de rollos de más de 110 países. A estos se agregan unos 5.000 rollos o discos de imágenes digitales mensualmente en más de 200 proyectos actuales. La página www.familysearch.org fue lanzada el 24 de mayo 1999, es la colección más grande de registros genealógicos del mundo. En esta página Family Search publica sus registros gratuitamente para todo el mundo, y ya tiene en línea más de 500 millones de imágenes de documentos históricos en más de mil colecciones de más de cien países. Entre los que se encuentra Colombia con registros militares, registros parroquiales de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá, Caldas, Chocó, Norte de Santander, Santander y Valle del Cauca, desde los orígenes de sus parroquias hasta la fecha en que fueron microfilmados.

Con ellos se pudo conocer sobre las dificultades, avances, éxitos y motivaciones de dicha legislación.

Las fuentes demográficas primordiales fueron los archivos parroquiales de cada una de las parroquias, en sus correspondientes libros de bautismos, matrimonios y defunciones. La mayoría de estos reposan en forma de microfilmes en el Archivo Histórico Regional de la Universidad Industrial de Santander (AHR-UIS)⁷¹. Se complementó con los microfilmes⁷² y sitio web⁷³ de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (IJSUD) y los que reposan en la Sala de Libros Raros y Manuscritos de la Biblioteca Luis Ángel Arango⁷⁴. Desde estas partidas se tomaron variables según el tipo (bautismo⁷⁵, matrimonio⁷⁶ y defunción⁷⁷), con ellas se construyeron tablas y gráficos cronológicos que mostraron el desarrollo de la dinámica poblacional. Para contrastar y/o complementar estos datos se acudió a los Registros Civiles de siete⁷⁸ de las nueve notarías, los cuales se encontraron en los archivos o notarías de cada una de las poblaciones, y que pudieron ser consultados gracias al apoyo que el ICANH brindó mediante su beca de investigación en historia republicana de año 2.013.

Adicional se consultaron los censos realizados durante los años de 1864 y 1870, con la idea de analizar la estructura poblacional, pero no fue posible debido a la manera como se presentó la información en los mismos. Sin embargo sí se pudo cruzar la información que brindaban para elaborar tasas y cálculos matemáticos que acercaron a una mejor comprensión de la población. Con estos documentos

⁷¹Archivos parroquiales de Bucaramanga, Charalá, Concepción, San Gil, Socorro y Vélez.

⁷²Archivo parroquial de Ocaña.

⁷³Archivo Parroquial de Cúcuta.

⁷⁴Archivo parroquial de Pamplona.

⁷⁵ Folio, lugar, días, mes, año, sexo, legitimidad, vecindad.

⁷⁶ Folio, lugar, días, mes, año, dispensa, legitimidad, vecindad, estado civil y edad de ambos contrayentes.

⁷⁷ Folio, lugar, día, mes, año, edad, estado civil, causa mortis.

⁷⁸Bucaramanga, Cúcuta, Ocaña, Pamplona, San Gil, Socorro y Vélez.

se pudo construir una representación del problema que se investigó y que se encuentra explicitado en este documento.

La investigación se realizó en tres fases: recolección de la información, sistematización y análisis. Estas realmente se convirtieron en dos ya que al mismo tiempo que se extraía la información, esta se sistematizaba en su correspondiente base de datos.

Se comenzó trabajando con el primer grupo de documentos, el político. Primeramente se leyeron las Gacetas, Estatal y Federal, con el fin de identificar las leyes de población, su cronología y los cambios que tuvieron. El siguiente paso fue estudiar los informes de los Presidentes y Secretarios a la Asamblea Estatal, que permitió conocer la manera cómo pensaban implementarse, también si estos cambiaron o permanecieron constantes y si tuvieron dificultades o nunca se realizaron.

Posteriormente se extrajeron, sistematizaron y analizaron las fuentes demográficas contenidas en los archivos parroquiales y notariales. Para el almacenamiento y análisis de la información, los datos se asentaron en Excel. Siguiendo la recomendación de Louis Henry, se registraron primero los matrimonios, luego los bautismos y finalmente las defunciones. Esta etapa fue la que más tiempo demandó pues implicaba la extracción y clasificación de la información, que pudo ser analizada únicamente hasta que se terminaba cada serie. Al final resultaron ser 162.364 registros, entre información parroquial y notarial.

Finalmente se procedió a la escritura de los tres capítulos que se presentan en este texto. En el primer capítulo se presentan los cambios en la división política – administrativa de territorio investigado dados desde el siglo XVI y que desembocaron en la división política del Estado Soberano de Santander.

Igualmente se estudia la relación entre el Estado y la Iglesia Católica ya que esta terminó afectando el registro de las estadísticas vitales.

En el segundo capítulo se estudian las leyes de población producidas por el Estado Soberano de Santander y los Estados Unidos de Colombia. En las cuales se aprecia una preocupación por dar instrucciones y buscar mejorar las condiciones materiales y espirituales de la población en general. Igualmente dos instrumentos estatales para el estudio de la población: los censos y los registros civiles.

En el capítulo final se presenta la dinámica demográfica, luego se comparan con los censos realizados en esa época para obtener diferentes mediciones e índices poblacionales de donde se aprecia un aumento de los indicadores demográficos y un cambio en el poblamiento que sería la base del que se da en la actualidad.

CAPÍTULO 1.

DINÁMICA POLÍTICO ADMINISTRATIVA Y SITUACIÓN ECLESIAL

La sociedad que conformó el Estado Soberano de Santander vivió en un momento en el cual dos grandes poderes chocaron, el humano y el divino a través de sus representantes: el Estado y la Iglesia. Por esta razón en este capítulo se expondrá la manera como la administración de estos dos poderes cambiaron, lucharon y se adaptaron hasta que se conformó la entidad política denominada Estado Soberano de Santander.

1.1 Dinámica político – administrativa

El Estado Soberano de Santander fue el tercer Estado Federal que vio la luz (1857), luego de Panamá (1855) y de Antioquia (1856)⁷⁹, convirtiéndose en un pionero de una nueva forma administrativa del Estado Colombiano: la federación. Esta nueva organización tuvo el sello del pensamiento liberal radical, siendo varios de sus ideólogos oriundos del territorio que se estudia. Por esta razón el Estado Soberano de Santander fue importante dentro del nuevo modelo al considerársele como un experimento del laboratorio radical⁸⁰, por eso la importancia de conocer cómo se constituyó.

La división política del Estado Federal puede considerarse como un proceso de subdivisión de las dos grandes jurisdicciones establecidas en el territorio durante la égida de la monarquía española: las antiguas provincias de Pamplona (1549) y del Socorro (1796). El proceso histórico de poblamiento hispánico del territorio santandereano se inició en el siglo XVI con la fundación de las ciudades de Vélez,

⁷⁹ MEJÍA ARANGO, Lázaro. Los Radicales. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2007. p. 107.

⁸⁰ CHURCH JOHNSON, David. Santander siglo XIX: cambios socioeconómicos. Bogotá: Carlos Valencia, 1984. p. 26.

Pamplona y Ocaña. Durante el siglo XVII la trama se complementó con la ciudad de San Juan Girón, mientras que las Villas de San Gil y el Socorro aparecieron en el siglo XVIII. Para el siglo XIX todas estas poblaciones empezaron a decaer, mientras que los antiguos pueblos de indios de Bucaramanga y Cúcuta comenzaron a surgir como los nuevos centros que reconfiguraron lo que es la actual región santandereana.

La historia de las jurisdicciones comenzó con la fundación de Vélez el 2 de julio de 1539, su jurisdicción se ubicaba entre los ríos Carare, Magdalena y Lebrija y los cacicazgos muisca, chitareros y tunebos⁸¹. Sus vecinos recibieron encomiendas de indios guanes y muisca, unos laboraron en las zonas auríferas del Río de Oro, otros en trapiches, trigales y hatos, o como artesanos y fabricantes de víveres. Esto permitió que en el siglo XVI los veleños fueran productores agropecuarios que abastecían inicialmente Tunja y Santa fe y que paulatinamente se expandieron a Mariquita, Antioquia, Mompós y Santa Marta⁸².

Posteriormente sufrió varias escisiones, la primera poco después con la fundación de Pamplona, otra en 1631 con la erección de la Ciudad de San Juan Girón y una tercera en 1689 con el surgimiento de la Villa de San Gil de la Nueva Baeza. En esta última se estableció en 1771 la Villa del Socorro. De este modo a finales del siglo XVIII, la primigenia jurisdicción de Vélez se encontraba dividida bajo la administración de cuatro cabildos, todos subordinados al corregidor de Tunja.

En cuanto a la antigua Provincia de Pamplona, si bien su primera población no fue la Ciudad homónima⁸³, fundada en 1549, sí fue esta la primera que consolidó un poblado y que sirvió de base para expansiones futuras. Su jurisdicción comprendía

⁸¹ MARTÍNEZ GARNICA, Armando. La Provincia de Vélez. Orígenes de sus poblamientos urbanos. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 1997. p. 18.

⁸² MARTÍNEZ GARNICA, Armando. Op. Cit. (1997). p. 21

⁸³ La primera ciudad establecida fue la de Málaga en 1543, pero muchos de sus vecinos se fueron a Pamplona. PABÓN VILLAMIZAR, Silvano. Historia del poblamiento y construcción del espacio hispánico en Pamplona. Cúcuta: Cámara de Comercio de Cúcuta, 1996. p. 19.

al norte del Chicamocha y Sogamoso, el Magdalena hasta la ciénaga del Bachiller y desde allí hasta el Maracaibo y volvía a las montañas donde nacía el río Apure.

Su base económica se basó en la minería, siguiéndole la agricultura y ganadería. Esto sirvió de apoyo para las futuras expansiones territoriales que permitieron las fundaciones de las Ciudades de Mérida y Ocaña y la Villa de San Cristóbal. Estas tres se fundaron durante el siglo XVI provocando desmembraciones territoriales a Pamplona. En 1558, la fundación de Santiago de los Caballeros de Mérida provocó conflictos entre los dos centros, ya que la nueva ciudad quería sus límites hasta el valle de Santiago, pero solo llegó hasta el valle de San Bartolomé⁸⁴. Con la idea de comunicar mejor estas dos ciudades fue fundada la Villa de San Cristóbal en 1561, la cual logró que sus límites llegaran hasta el río Cúcuta⁸⁵. Finalmente con la fundación de Ocaña (1576) no hubo recorte territorial pero quedó bajo jurisdicción de la Gobernación de Santa Marta, y logró constituirse en un punto importante en el comercio de Pamplona con Cartagena⁸⁶. Posteriormente en 1631 perdió la zona minera con la fundación de San Juan Girón a orillas del Río de Oro (Mapa1).

Para el siglo XVIII su base económica era la agricultura especializada en la producción y comercialización de productos. Del Socorro por caminos (a Santa fe y Popayán) y ríos (Cartagena, Antioquia, Santa Marta y Riohacha) se movían algodones en rama, lienzo, cobijas, colchas, paños de manos, ruanas y cordelería a todo el Reino. De Vélez y Puente Real las mieles para producir aguardiente, panela y azúcar para el consumo local y la elaboración de conservas, iban a Santa fe y Cartagena. El tabaco de Girón a Venezuela y el ganado a Tunja

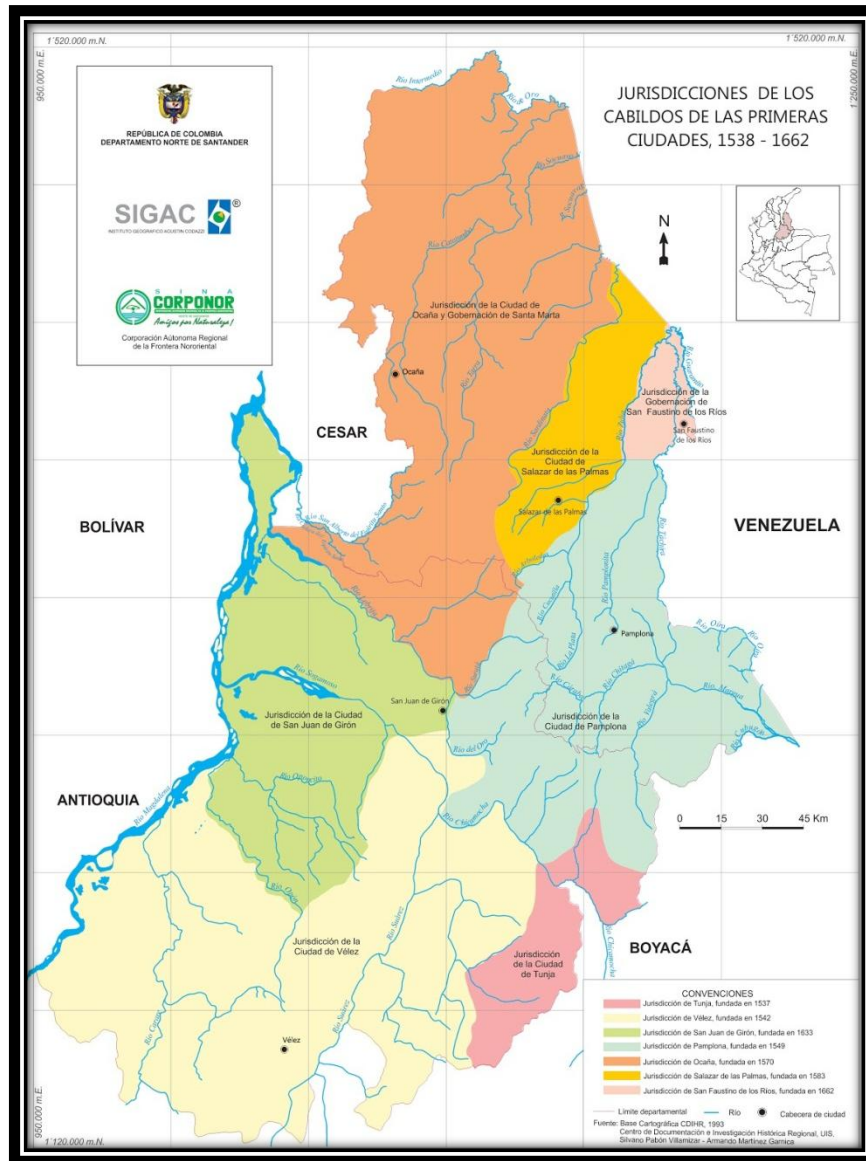
⁸⁴PABÓN VILLAMIZAR, Silvano. Op. Cit. p. 31.

⁸⁵Ibid. p. 35.

⁸⁶Ibid. p. 40.

y los llanos. Mientras que Pamplona y Cúcuta producían cacao para exportar a México. Además el Socorro era el gran centro importador del Oriente virreinal.⁸⁷

Mapa 1.
Jurisdicción de los cabildos de las primeras ciudades, 1538 – 1662.



FUENTE: tomado de: <http://silvanopabonvillamizar.blogspot.com/> Consultado el 6 de junio de 2013.

⁸⁷ JARAMILLO URIBE, Jaime. La economía del Virreinato (1740-1810). En: José Antonio Ocampo Gaviria (comp.), Historia económica de Colombia. Edición revisada y actualizada. Bogotá: Planeta / Fedesarrollo, 2007. p. 87-90.

Finalizando el periodo Monárquico, en 1795 la jurisdicción de Tunja se dividió en tres corregimientos: uno que agrupaba las jurisdicciones de Tunja, Muzo y Villa de Leiva, el segundo unía las de Socorro, San Gil y Vélez y el tercero englobaba a Girón y Pamplona⁸⁸. Siendo sus cabeceras Tunja, Socorro y Pamplona con lo que se reconocía la importancia poblacional y económica del Socorro y el fortalecimiento de Pamplona⁸⁹. Así a finales del dominio de la Monarquía Española era clara la existencia de seis cabildos⁹⁰ en el territorio estudiado, embriones de los posteriores departamentos del Estado Federal, reunidos en dos grandes jurisdicciones, las Provincias de Pamplona y del Socorro (Mapa 2).

Con la Independencia el Socorro y Pamplona siguieron siendo cabeceras de una gobernación. Para 1824 con la ley de división territorial, el departamento de Boyacá fue dividido en cuatro Provincias: Tunja, Socorro, Pamplona y Casanare⁹¹. Este ordenamiento terminó con la Constitución de 1832 cuando se abolieron los departamentos y se retornaron a las Provincias. En el territorio de estudio además de continuar las Provincias del Socorro y Pamplona, se erigió la Provincia de Vélez mediante el decreto del 26 de marzo de 1832, compuesta por los cantones de Moniquirá, Chiquinquirá y Vélez⁹² (Mapa 3).

⁸⁸ MARTÍNEZ GARNICA, Armando. Op. Cit. 1997. p. 30.

⁸⁹ GUERRERO RINCÓN, Amado Antonio y MARTÍNEZ GARNICA, Armando. La Provincia de los Comuneros. Orígenes de sus poblamientos urbanos. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 1997. p. 46.

⁹⁰ Girón, Ocaña, Pamplona, San Gil, Socorro y Vélez

⁹¹ GUERRERO RINCÓN, Amado Antonio. Op. Cit. p. 49.

⁹² MARTÍNEZ GARNICA, Armando. Op. Cit. 1997. p. 36.

En 1850 la Provincia de Pamplona tuvo dos escisiones con la conformación de las Provincias de Soto, con capital en Piedecuesta, y Santander, con capital en San José⁹³ y otra más en 1853 con el establecimiento de la Provincia de García Rovira con capital en la Villa de la Concepción. La designación de esta villa mostraba el rápido crecimiento e importancia del poblado el cual había designado como parroquia en 1773⁹⁴. Pero la existencia legal de estas tres últimas provincias fue efímera ya que la ley del 18 de abril de 1855⁹⁵ reunificó la provincia de Pamplona al tamaño que tenía en 1849 (Mapa 4). Otra reunificación se produjo en 1857 cuando se suprimió la provincia de Ocaña y se reintegró a la de Mompos⁹⁶. De este modo se estaban dando los pasos para conformar lo que posteriormente serían los Estados Federales.

⁹³ MARTÍNEZ GARNICA, Armando y GUERRERO RINCÓN, Amado Antonio. La Provincia de los Comuneros. Orígenes de sus poblamientos urbanos. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 1995. p. 11.

⁹⁴ GUTIÉRREZ RAMOS, Jairo y MARTÍNEZ GARNICA, Armando. La Provincia de los Comuneros. Orígenes de sus poblamientos urbanos. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 1996. p. 94 – 95.

⁹⁵ Ley de 18 de abril de 1855. Restableciendo la antigua provincia de Pamplona. Bogotá, 1855. En: Gaceta Oficial. Número 1789 (26 de abril de 1855) p. 741.

⁹⁶ Ley de 14 de febrero de 1857. Suprimiendo la Provincia de Ocaña, i agregando su territorio al de la Provincia de Mompos. Bogotá, 1857. En: Gaceta Oficial. Número 2073 (16 de febrero de 1857) p. 69.

Mapa 4.
Provincias de García Rovira, Ocaña, Pamplona, Santander, Socorro, Soto y Vélez en 1855.



FUENTE: tomado de: http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Santander_1855.svg Consultado el 9 de junio de 2013.

Tres meses después era erigido el Estado Soberano de Santander mediante la ley del 13 de mayo de 1857⁹⁷. Su artículo primero mencionaba el corazón de lo que ha sido el centro del territorio santandereano, las Provincias de Pamplona y el Socorro, se unirían para formar el Estado de Santander. Posteriormente a través de la ley del 12 de junio de 1857⁹⁸ se terminó de conformar el territorio del Estado de Santander, al determinar que de la provincia de Vélez solamente el cantón homónimo haría parte de este Estado, los de Moniquirá y Chiquinquirá se unirían al de Boyacá. Dicha ley también decidió que la zona ubicada al oriente del Magdalena de la provincia de Mompós se dividiría en dos, pues los distritos parroquiales de Aspásica, Brotaré, Buenavista, Carmen, Convención, La Cruz, Ocaña, Palma, Pueblo Nuevo, San Antonio, San Calixto, San Pedro y Teorama, se incorporarían a Santander, los restantes al Estado del Magdalena.

Así quedó conformado el Estado Soberano de Santander, cuya primera tarea era que se eligiera una Asamblea Constituyente para que se reuniera en la ciudad de Pamplona con el objetivo de dar una Constitución. Este Estado durante su existencia legal tuvo cuatro Cartas: 1857, 1859, 1862 y 1880 teniendo como base el pensamiento Liberal Radical. Haciendo un análisis ideológico de las mismas se podría afirmar que sus autores eran liberales clásicos que aspiraban a la libertad de enseñanza, de pensamiento, de propiedad, de industria y la laicización. La organización orgánica dividía el poder público en las tres ramas clásicas, siendo la Asamblea Legislativa la suprema, pues nombraba a las otras dos, esto cambió con la última Constitución que permitió la elección popular.

En la parte material las libertades favorecían a los pequeños propietarios, artesanos y comerciantes emergentes que eran la mayoría poblacional del Estado. Socialmente dominaba una elite que favorecía las libertades promulgadas, había

⁹⁷Lei de 13 de mayo de 1857. Creando el Estado de Santander. Bogotá, 1857. En: Gaceta Oficial. Número 2134 (18 de mayo de 1857) p. 341.

⁹⁸Lei de 15 de junio de 1857. Que erije en estado diversas porciones del territorio de la República. Bogotá, 1857: En: Gaceta Oficial. Número 2151. (17 de junio de 1857) p. 409.

gran cantidad de mano de obra libre e inmigración que favoreció una recomposición social del Estado⁹⁹. El modelo de este Estado fue “asambleísta” ya que buscaba someter el ejecutivo al legislativo, buscando garantizar que la acción de gobernar se ejerciera por parte del colectivo y no por iniciativa personal¹⁰⁰.

La Constitución de 1857 en su artículo 34 delegaba a una posterior ley la división territorial del naciente Estado¹⁰¹. Dicha ley solo se dio en junio de 1859 cuando aparecieron siete departamentos: Soto, Socorro, Vélez, García Rovira, Cúcuta, Pamplona y Ocaña¹⁰². Nótese que cada uno de estos departamentos correspondía a cada una de las siete provincias existentes para 1855, teniendo en cuenta que el departamento de Vélez se conformó con el antiguo cantón de Vélez y el de Ocaña con la parte oriental de la Antigua Provincia de Ocaña (Mapa 5). Finalizando el año se creó el departamento de Guanentá¹⁰³ completando así ocho departamentos que permanecieron hasta el año de 1877 (Mapa 6) cuando la Asamblea Legislativa creó el departamento de Charalá¹⁰⁴. De este modo aparecieron de manera legal los nueve departamentos del Estado Soberano de Santander con sus correspondientes capitales objeto de estudio: Bucaramanga, Charalá, Concepción, Pamplona, Ocaña, San José de Cúcuta, San Gil¹⁰⁵, Socorro y Vélez.

⁹⁹ GUERRERO RINCÓN, Amado Antonio (Ed.) Las Constituciones Políticas del Gran Santander. 1853 – 1885. Universidad Industrial de Santander, 2004. p. 12 – 17.

¹⁰⁰ MARTÍNEZ GARNICA, Armando y PARDO MARTÍNEZ, Orlando (Ed.) El sistema jurídico en el Estado de Santander, 1857 – 1886. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2008.

¹⁰¹ CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE SANTANDER, 1857. En: GUERRERO RINCÓN, Amado Antonio (Ed.) Op. Cit. p. 239.

¹⁰² Ley de 25 de junio de 1859. Lei dividiendo el territorio del Estado en Departamentos. Bucaramanga, 1859. En: Gaceta de Santander (26 de junio de 1859) p. 323.

¹⁰³ Ley de 27 de diciembre de 1859. Lei dividiendo el territorio del Estado en Departamentos. Bucaramanga, 1859. En: Gaceta de Santander (10 de febrero de 1860) p. 421.

¹⁰⁴ Ley de 21 de septiembre de 1877. Lei 1ª política i municipal. Socorro, 1877. En: Gaceta de Santander (27 de septiembre de 1877) p. 159.

¹⁰⁵ La ley del 27 de diciembre de 1859 designaba a Barichara como capital del naciente departamento de Guanentá, sin embargo la ley 34 del 11 de noviembre de 1868 cambió la capital a San Gil, permaneciendo esta la mayor parte del periodo estudiado como capital, por esta razón se estudia a San Gil y no a Barichara.

Mapa 5.

División política del Estado Soberano de Santander en 1859.



FUENTE: tomado de: http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Santander_1859.svg Consultado el 9 de junio de 2013.

Mapa 6.

División política del Estado Soberano de Santander en 1870.



FUENTE: tomado de http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Santander_1870.svg Consultado el 9 de junio de 2013.

1.2 La cuestión eclesial.

La Iglesia Católica había sido uno de los pilares en la construcción del poder monárquico español en América, por esto no resultaba extraño que fuera el culto más practicado entre los pobladores del Estado de Santander. Durante el siglo XIX en Europa y América el pensamiento político y su ideario se constituyó en una amenaza para la dinámica que tenía la Iglesia en estas tierras. El orden que la Iglesia había ayudado a construir se vio amenazado por la idea de separar el estado y la Iglesia, las libertades de culto y expresión, así como la soberanía nacional y la masonería. Las leyes que buscaban lo anterior produjeron una fuerte resistencia eclesiástica que terminaron en el destierro de los Obispos de Nueva Pamplona, José Luis Niño e Ignacio Antonio Parra, y la supresión del culto Católico en la Diócesis ordenado por los anteriores en 1.862 y en 1.877 respectivamente¹⁰⁶.

El territorio del Estado de Santander estaba administrado por tres Diócesis: Santa fe en la Nueva Granada, Nueva Pamplona y Santa Marta. La más antigua era la de Santa Marta que se erigió en 1534 bajo el pontificado de Clemente VII siendo su jurisdicción todas las tierras denominadas como Nuevo Reino de Granada. Pero Santa fe empezó a tener mayor riqueza y población que Santa Marta por lo que Pío IV decidió trasladar la sede a la primera en 1564 y ascenderla a Arquidiócesis, sus sufragáneas fueron las diócesis de Cartagena y Popayán¹⁰⁷. Posteriormente la Diócesis de Santa Marta se restableció en 1577 como sufragánea de la de Santa fe.

Lo anterior no cambió hasta que el Papa Gregorio XVI erigió la Diócesis de Nueva Pamplona en 1835 bajo la bula *Coelestem Agricolam*. Su jurisdicción comprendía

¹⁰⁶ GUEVARA COBOS, Eduardo y PARRA RAMÍREZ, Esther. Resistencia eclesiástica al proyecto liberal en el Estado Soberano de Santander, 1860 – 1886. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2004. p. 100.

¹⁰⁷ <http://www.arquibogota.org.co/?idcategoria=62>

los territorios entre los ríos chicamocha, sogamoso (sur) y magdalena (oeste) hasta la frontera con Venezuela (este) y la Diócesis de Santa Marta (norte)¹⁰⁸. Esto significó que la más de la mitad del Estado de Santander se encontraba bajo esta nueva Diócesis, mientras que la jurisdicción de Ocaña a la de Santa Marta y al sur del chicamocha a la Arquidiócesis de Santa fe. Fue precisamente en este último territorio que a partir de 1880 empezó a hacer parte de la Diócesis de Tunja, la cual se erigió por León XIII y reunía los territorios del Estado Soberano de Boyacá y las antiguas provincia del Socorro, Vélez, Tunja y Casanare¹⁰⁹. Este era el panorama eclesiástico que predominaba en el Estado Soberano de Santander (mapa 7).

No se trataba que los administradores estuvieran en contra de la religión, sino que deseaban la no interferencia entre los asuntos de esta y los estatales. Un ejemplo esclarecedor de esto lo brindó el informe dado por el jefe superior del Estado, Manuel Murillo Toro, quien desde 1858 pedía que la administración debía sustraerse de los “asuntos religiosos”¹¹⁰. Lo anterior se basaba en la ideología liberal que reinaba en la segunda mitad del siglo XIX. Los dos momentos de mayor crisis, 1862 y 1877 se debió a una respuesta eclesiástica ante medidas estatales que se tomaron en ese entonces.

La primera se debió a cuestión de la tuición de cultos y la ley sobre desamortización. La primera se di mediante la ley del 23 de abril de 1863 y definía cinco aspectos¹¹¹:

- a. Juramento de los sacerdotes a la Constitución.
- b. Destierro para los que no cumplieran lo anterior.

¹⁰⁸http://www.arquipamplona.org/contenidos_2013/nosotros.html

¹⁰⁹ Obispado de Tunja. Marzo 19 de 1881. Socorro, 1881. En: Gaceta de Santander. Número 1493 (12 de mayo de 1881) p. 535.

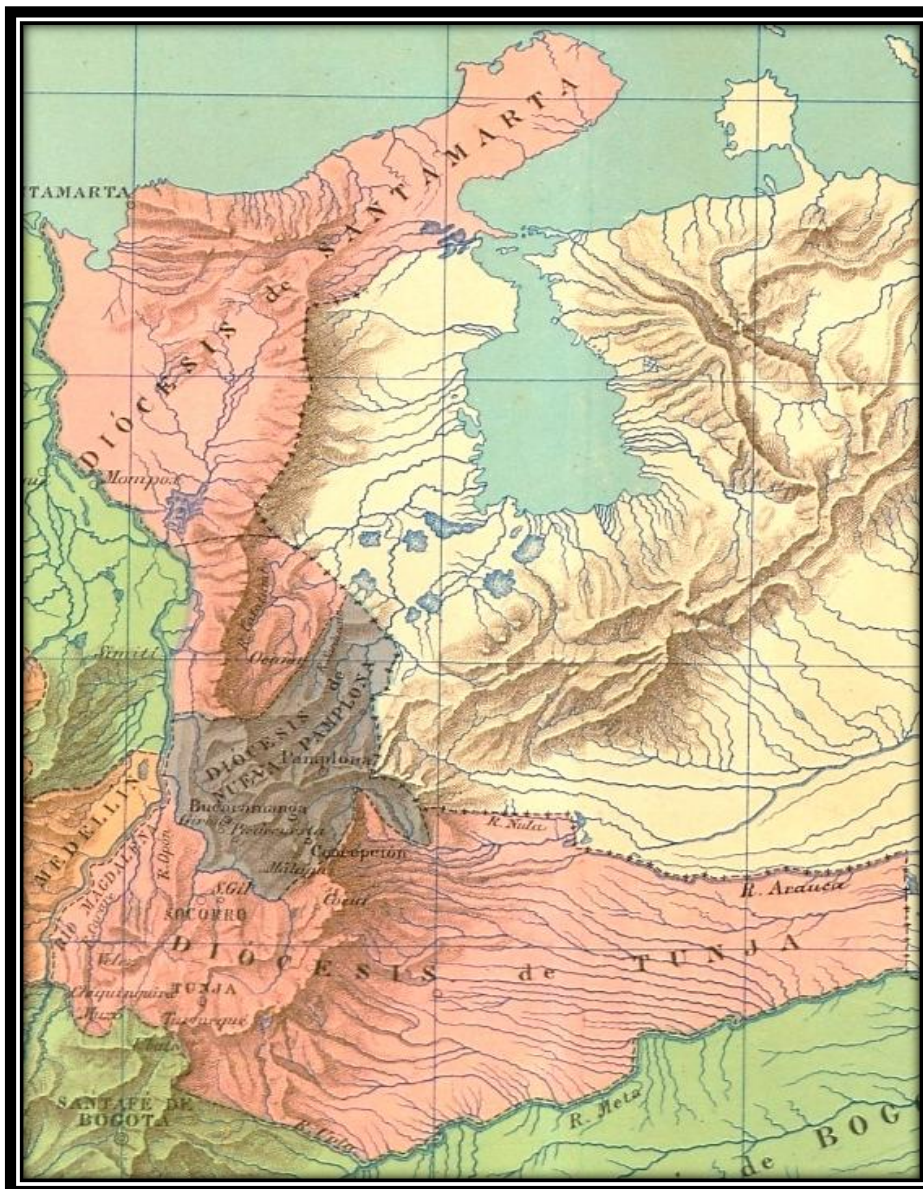
¹¹⁰ MURRILLO TORO, Manuel. Informe del jefe superior del Estado de Santander a la Asamblea Lejislativa de 1858. Bucaramanga: Imprenta de Zapata Hermanos. p. 5.

¹¹¹ REJISTRO OFICIAL. Ley 23 de abril de 1863, de policía nacional en materia de cultos. (13 de mayo de 1863) Número 100. p. 219.

- c. Ningún ministro podía ser elegido en cargos públicos.
- d. Prohibición de formar nuevas comunidades.
- e. La autoridad civil para la predicación de ministros que rozaran con las ideas estatales.

Mapa 7.

Administración eclesiástica en el Estado Soberano de Santander.



FUENTE: tomado de

http://commons.wikimedia.org/wiki/File:Divisi%C3%B3n_eclési%C3%A1stica_de_Colombia_1890.jpg
 Consultado el 15 de julio de 2013.

La segunda consistió en la confirmación de la desamortización de bienes de manos muertas mediante la ley del 19 de mayo de 1863¹¹², ya que ésta básicamente ratificó la otorgada en 1861. El objetivo de estas leyes era poner en circulación bienes raíces, muchos de los cuales estaban en manos de las comunidades religiosas. En esta nueva ley hubo novedades como exclusión de los capitales que servían para sostener las escuelas, colegios y hospitales, además se ordenó el remate o uso público de los edificios de las comunidades extinguidas por parte de una Junta en la capital Estatal.

Parece ser que en Santander la reacción consistió en únicamente el cierre de los templos y el cese de los servicios religiosos, aunque hubo algunos que se abrieron al poco tiempo. El Presidente Estatal en su informe de 1863, aseveraba que la población entendía que el objetivo de la ley no era el cese del culto, antes afirmaba que el Estado y la Iglesia “siguen rumbos paralelos, i sin embargo, concurren al bien común, pero sin confundirse un instante”¹¹³.

Los testimonios sacerdotales mostraban la concepción que ellos tuvieron del objetivo de la ley. Para los prelados ella iba a acabar con la religión, ejemplo de este lo dio el cura de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen de Pamplona quien en 1864 justificaba la ausencia de partidas durante dos años con el cierre del templo debido la tuición y la desamortización:

“No se encuentran partidas en este libro, correspondientes á dos años ó poco menos, por qe entonces estaban las Iglesias cerradas y los Sacerdotes perseguidos de muerte por los Sres Liberales nos habíamos refujado á Venezuela huyendo de la

¹¹² REJISTRO OFICIAL. Ley 19 de mayo de 1863, sobre desamortización de bienes de manos muertas. (30 de junio de 1863) Número 122. p. 271.

¹¹³SALGAR. Eustorjio. Informe del Presidente de Santander a la Asamblea del Estado, en sus sesiones ordinarias de 1863. Socorro: Imprenta de I. Cespedes. 6 p.

persecución, pues se les había metido en la cabeza á los tales liberales que debíamos pedirles licencia para ejercer el Santo ministerio, como si la Yglesia fuera institución humana, bajo la pena de ir á morir en la Bovedas de Cartajena, sino se les obedecía. Creyeron por este medio acabar con religión el país, pues bien sabíamos que los Sacerdotes ortodoxos no nos habíamos de someter; pero se les olvidó que la Yglesia era institución divina y por lo mismo dieron coces contra el aguijón y se contentaron con comerse todos los bienes Eccs. y acabar con los conventos.”¹¹⁴

En Charalá el cierre duró solamente cuatro meses y el cura se jactaba de lograr la reapertura sin sometimiento:

“Bienesabido es que el culto público cesó por haber esijido el Gobierno civil al sacerdocio juramento de obediencia para poder ejercer. Ni el Sr. Cura propio, ni yo presentamos tal juramento, ni aun con formula de ninguna clase. Hoy continuar ya otra vez la celebracion de los pacionantes misterios de la Religion i la administración de los Stos Sacramentos, sin que el sacerdote haya tenido que menguarse ni humillarse ante el poder civil. El alcalde de este distrito resolvió prescindir del mandato de la lei de 23 de abril, i resolvió tolerar el ejercicio del ministerio eclesiástico. Debo advertir que de parte del ministro del santuario no ha habido súplicas ni interes para que se consiguiera tal tolerancia esta ha sido libre i espontáneamente ofrecida por la autoridad civil.”¹¹⁵

¹¹⁴ BLAA. Sala de libros raros y manuscritos. MSSS 550. Rollo

¹¹⁵ AHR-UIS. Archivo Parroquial de Charalá. Rollo: 1699448. Folio 368 - 369.

Imagen 1.

Vicente Arbeláez, Obispo de Maximopolis, Vicario de Santa Marta (1859-1864), Obispo de Santa fe de Bogotá (1864-1884).



FUENTE: tomado de <http://www.fotosimagenes.org/vicente-arbelaez> Consultado el 1 de agosto de 2013.

Las dos parroquias anteriores no fueron las únicas que estuvieron cerradas durante este periodo, las partidas registraron los cierres de los templos en Ocamonte, Riachuelo, Coromoro, Encino, Villa del Rosario, San Cayetano, Chipatá, Güepa y Flores.

La situación para 1863 era bastante aciaga para la Iglesia en el Estado Soberano pues los tres Obispos se encontraban desterrados por incitar al desobedecimiento de la ley de tuición. El Obispo de Pamplona José Luis Niño, invitó abiertamente a que sus fieles incumplieran las leyes, posteriormente se negó a suscribir una protesta a favor del gobierno, lo que le trajo la medida de exilio al caribe, pero se las arregló para irse a San Antonio del Táchira y desde allí continuar con su resistencia hasta su muerte acaecida en febrero de 1864¹¹⁶. El Obispo de Santa fe Antonio Herrán, fue apresado el 3 de noviembre de 1861 y 5 días después partió hacia su destierro en Cartagena por orden del General Mosquera¹¹⁷. También por indicar que “Ningun sacerdote puede dar el juramento prevenido” en la ley y si así lo llegara a hacer alguno entonces serían suspendidos. Si bien invitaba a reconocer el gobierno y obedecer las leyes indicaba que “de ninguna manera podemos someternos a la leyes que atacan a la Relijion, el dogma i la disciplina espiritual”, sabía que no obedecer la ley haría que se “cerrarán los templos; cesará el puro i verdadero culto a Dios; no habrá quien administre los sacramentos; carecerán los fieles de los ausilios espirituales”. Por su parte Vicente Arbeláez, Obispo de Maximopolis y Vicario de Santa Marta, asignado a Ocaña, escribía que “si la doctrina de los poderes públicos está en abierta contraposicion con la de la Iglesia, a los verdaderos sacerdotes católicos i a los verdaderos fieles, toca obedecer i acatar a esta i no a aquellos”¹¹⁸. De este modo los mismos vicarios

¹¹⁶ GUEVARA COBOS, Eduardo y PARRA RAMÍREZ, Esther. Op. Cit. p. 38 – 48.

¹¹⁷ GIRALDO, Juan David. Herrán, Antonio.

<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/herranto.htm>

¹¹⁸ ARBELAEZ, Vicente. Nos Vicente, por la gracia de Dios i de la santa sede apostolica, Obispo de Maximopolis i Vicario Apostolico de Santamarta, al veberable clero i a todos los fieles de nuestra diócesis. Ocaña: Tipografía de Samuel Melo, 1861. p. 3.

fueron quienes con su ejemplo llegaron a las últimas consecuencias en su lucha contra la tuición.

Imagen 2.

Antonio Herrán y Zaldúa, Obispo de Santa fe de Bogotá (1855-1868).



FUENTE: tomado de http://es.mashpedia.com/Antonio_Herr%C3%A1n Consultado el 1 de agosto de 2013.

Esta situación calmó en algo con el ascenso de Manuel Murillo Toro a la jefatura estatal en 1864 cuando congeló las medidas de tuición¹¹⁹ y permitió la vuelta de preladados como el caso de Vicente Arbeláez. Este periodo de tregua entre los dos poderes cesó en 1877 cuando el Congreso legisló de nuevo sobre el asunto, como consecuencia de la posición asumida por la Iglesia durante la guerra civil de 1876¹²⁰, mediante la ley de inspección civil en materia de cultos¹²¹. Esta ley fue más severa que las anteriores ya que se proclamaba la supremacía del Estado en la inspección de los cultos, también que era considerado un atentado contra la seguridad pública las “exhortaciones, sermones, pláticas, pastorales, edictos o de cualquier otro modo, en ejercicio de su ministerio” que fomentaran la desobediencia a las leyes federales o estatales, igualmente consideró un atentado contra la soberanía hacer cumplir disposiciones extranjeras que fueran contrarias a la Constitución, también sancionaba a los ministros de manera pecuniaria o mediante el “estrañamiento” e incluso llegar a prohibir el “pase” para ejercer la labor pastoral. La seriedad de la aplicación de la medida se vio ten solo tres días después de la aparición de la ley cuando a los Obispos de Popayán, Pasto, Antioquia y Medellín se les prohibió ejercer sus funciones y fueron desterrados por diez años¹²².

Ante estas circunstancias varios sacerdotes se resistieron y su solución fue cerrar nuevamente los templos por lo que tuvieron que asumir las consecuencias de su negativa. En primer lugar el gobierno del Estado ordenó la apertura de los templos cerrados en aras de la defensa del artículo 15 de la Constitución¹²³. Además empezó a realizar los juicios establecidos en la ley de modo que para julio de

¹¹⁹ GUEVARA COBOS, Eduardo y PARRA RAMÍREZ, Esther. Op. Cit. p. 19.

¹²⁰ MEJÍA ARANGO, Lázaro. Op. Cit. p. 494.

¹²¹ GACETA DE SANTANDER. Ley 33 de 1877 (9 de mayo), sobre inspección civil en materia de cultos. (4 de junio de 1877) Número 1083. p. 67.

¹²² GACETA DE SANTANDER. Ley 37 de 1877 (12 de mayo), sobre Por la cual se declaran privados a perpetuidad del derecho de ejercer funciones de Obispos a varios individuos. (4 de junio de 1877) Número 1083. p. 67.

¹²³ GACETA DE SANTANDER. Decreto sobre clausura de templos. (25 de octubre de 1877) Número 1119. p. 211.

1878 ya había 46 sacerdotes, incluyendo el Obispo de Nueva Pamplona, Ignacio Antonio Parra, a quienes el “pase” se les retiró; mientras que había otros 37 con causas que se estaban estudiando en ese momento¹²⁴. Varias derivaron en el destierro, el Obispo Ignacio Antonio Parra estuvo confinado en Cartagena hasta 1880, como lo expresaba el sacerdote del Carmen de Pamplona, José Antonio Fernández, quien solo pudo volver hasta 1882 cuando se aprobó la ley 56 que derogaba la ley sobre inspección civil de cultos¹²⁵; al retornar recordaba que

“Con motivo de la persecución declarada de una manera inaudita y bárbara al Clero por la secta liberal, se cerraron los templos y se suspendió el culto público. El Illsmo Sor Obispo fue conducido como criminal al destierro, sufriendo muchos ultrajes de los esbirros; igual suerte cupo a una parte del Clero y otra se refugio en Venezuela: alli permanecimos tres años y al fin volvimos á luchar y sufrir con estos rojos á quienes no les entra la luz ni la verdad”¹²⁶

Con el primer gobierno de Núñez se cerró un capítulo que enfrentó a los liberales con la Iglesia Católica, los primeros con la idea de formar un Estado moderno y los segundos con el ánimo de mantener sus privilegios; pero ambos con la idea de prevalecer sobre el otro. Sin embargo, estas no fueron las únicas leyes que impactaron la cotidianidad de las personas, hubo otras que buscaban influir sobre el total de la sociedad, como las que buscaban frenar las enfermedades y disminuir la mortalidad, promover y aumentar la migración o establecer el número de habitantes; leyes que se explicaran a continuación.

¹²⁴ GACETA DE SANTANDER. Lista. (18 de julio de 1878) Número 1190. p. 209.

¹²⁵ GACETA DE SANTANDER. Ley 56 de 1882 (6 de septiembre) por la cual se derogan las de inspección civil en materia de cultos. (26 de septiembre de 1882) Número 1160. p. 959.

¹²⁶ BLAA. Sala de libros raros y manuscritos. MSSS 550. Rollo

Imagen 3.

Ignacio Antonio Parra, Obispo de Nueva Pamplona (1875-1908).



CAPÍTULO 2

LAS LEYES DE POBLACIÓN

El Estado moderno está basado en la división de poderes y cada uno de estos tiene una misión: realizar, hacer cumplir y juzgar a quienes infringen las leyes. Específicamente nos dedicaremos a estudiar el primer sector, es decir las leyes, decretos o proyectos que se refirieron al tema de la población y que se encontraron en los diarios oficiales de la Federación colombiana y del Estado Soberano de Santander.

Durante los treinta años investigados se encontraron en la prensa oficial federal gran cantidad de artículos (263) que hacían referencia a algunas de las tres variables poblacionales¹²⁷, sin embargo, no todos eran leyes, decretos o proyectos. El 20% de dichos artículos eran pedagógicos y buscaban informar sobre diversos tratamientos de varias enfermedades. También se encontraron informes sobre enfermedades (11%), estadísticas (7%), balances económicos (4,5%) y otro tipo de información, mientras que 66 artículos (25%) eran del tipo que nos interesan.

Del anterior grupo 28 eran leyes, la mayoría (catorce) enfocadas a asuntos de migración (colonización de tierras, extranjeros y naturalización), 11 hacia el control de la morbi-mortalidad y tres referidas al censo de 1.870. Los diecisiete decretos y los veinte proyectos de ley siguieron la misma temática. De este modo podemos decir que el principal ítem sobre el cual se legisló en la Unión fue el migratorio, seguido del asunto de la mortalidad, mientras que no se trató el tema de la fecundidad.

Si pasamos a observar el tratamiento en la Gaceta de Santander, encontramos que hubo 454 artículos que trataron los temas poblacionales. Pero únicamente el

¹²⁷ Fecundidad, mortalidad y migración.

20,48% se refirieron a proyectos de ley, leyes y decretos; así que el porcentaje es algo inferior al dado en la federación. Los cuatro proyectos, 39 leyes y 50 decretos se refirieron principalmente a la morbi-mortalidad (61,3%), los censos de población (19,35%), la migración (16,12%), dos artículos referidos a la nupcialidad y uno a la fecundidad. Aunque aclaramos que varias de estas leyes y decretos son una reproducción de los producidos por el Congreso de la Unión, lo cual reduce la originalidad de la iniciativa Estatal en el asunto que nos ocupa.

Podríamos decir que la federación legisló principalmente sobre migración, pensada como colonización interna e inmigración extranjera, y la morbi-mortalidad. Mientras que en el Estado Soberano de Santander la mortalidad tuvo mayor legislación que los censos y la migración. Podemos decir que el grupo común de la legislación referida a la población fue la mortalidad y la migración, mientras que la reglamentación referida a la fecundidad y nupcialidad fue nula en la federación y residual (3%) en el Estado Soberano y que consistió básicamente en el modo de realizar los registros civiles.

Con este panorama podemos empezar a analizar la evolución cronológica de este corpus legal que atendió las políticas de población en la Federación Colombiana y en el Estado Soberano de Santander.

2.1 LEYES DE MORTALIDAD

La muerte ha sido el hecho que marca el fin de la existencia de los individuos su nivel puede afectar de manera positiva o negativa a un grupo poblacional, incluido un Estado. Las dos normatividades que estamos estudiando se enfocaron hacia el control de enfermedades infecciosas¹²⁸ y que se consideraban frecuentes en el

¹²⁸ “La enfermedades infecciosas son el resultado de la interacción entre los microorganismos, el hospedero humano y el medio ambiente. La capacidad de los microorganismos de causar infección mediante sus factores virulentos, la capacidad inmune y no inmune del hospedero para defenderse y su susceptibilidad genética, y el medio ambiente con su factores físicos, culturales y económicos,

territorio. Si bien hubo artículos sobre varios padecimientos el corpus legal se concentró en tres enfermedades: coto, viruela y lepra, las cuales estudiaremos en el mismo orden.

2.1.1 Bocio

Desde el comienzo de la federación se apreció el interés estatal por combatir el coto. El 16 de febrero José María Samper presentó ante la Cámara de Representantes un informe y una propuesta para la erradicación de dicha enfermedad¹²⁹. Iniciaba argumentando que la extinción de dicha enfermedad era fundamental para la república pues de nada servían “las formas de administración pública” si las personas del común mantenían su “ignorancia i su debilidad intelectual i física”. Así la debilidad física tenía consecuencias en el intelecto y equivaldría a tener una población ignorante y sin capacidad biológica para salir de dicha situación. El representante Samper enfatizaba en que la nación físicamente sufría de coto y lepra y que por lo tanto era imperiosa la necesidad de combatirlos. Para el representante la solución era, luego de hacer una exposición sobre asuntos científicos al respecto, dejar de compactar la sal y motivar el consumo de sal de caldero, al igual que conformar una comisión de naturalistas que investigara la etiología de la enfermedad y que publicitara sus resultados.

La ley¹³⁰ que siguió a este informe no tuvo en cuenta la primera propuesta y transformó la segunda al abrir un concurso para quien diera razón de las causas,

son determinantes en la frecuencia, el predominio o el control de las enfermedades infecciosas en la población humana.” RESTREPO, Ángela et. al. Enfermedades infecciosas. Medellín: Corporación para Investigaciones Biológicas, 2003. p .2. Bajo este término se encuentran la viruela y la lepra, mientras que una de las causas del bocio es la deficiencia de yodo, como parecer ser el caso de nuestro estudio.

¹²⁹ SAMPER, José María. Informe i proyecto sobre estincion de la papera o coto. Bogotá, 1857. En: Gaceta Oficial. Número 2077 (20 de febrero de 1857) p. 85 – 87.

¹³⁰Lei de 20 de abril de 1857. Concediendo premios a los individuos que presenten los mejores trabajos científicos sobre la etiología de la enfermedad llamada popularmente “coto”, i sobre los medios hijiénicos mas propios para impedir su desarrollo. Bogotá, 1857. En: Gaceta Oficial. Número 2117 (23 de abril de 1857) p. 265.

curación y propagación del coto en el trópico. Este concurso que pretendía ser único se transformó en anual en 1859¹³¹ puesto que en su primera convocatoria no hubo ganador y los jurados propusieron dejarlo abierto y encaminar esfuerzos hacía el objetivo inicial, sugerencia que fue acogida por el legislador. Las propuestas y su evaluación se publicaron en seis números¹³² seguidos de la Gaceta Oficial, teniendo como concursantes a Rafael Gutiérrez de Guaduas, José J. García de Bogotá, José Cayetano García de Sogamoso y Antonio María Calderón de Soatá. Los jueces fueron los doctores Ricardo de la Parra, Antonio Vargas Vega y Miguel Ibañez.

Los jueces concluyeron que de las varias etiologías presentadas, éstas se reducían a dos la hidrológica y la múltiple. Luego de una larga disertación concluyeron que la primera era insuficiente e incapaz de “explicar los hechos”, mientras que la segunda era “una ilusión del espíritu” y “un engaño tonto”; igualmente concluyeron que el clima nada tenía que ver en la enfermedad. El yodo aparecía como otra posible causa, pero se consideró poco seria, tal vez los jurados no estaban aun enterados de los exitosos experimentos realizados por Jean-François Coindet, en 1820.¹³³

¹³¹ Lei de 18 de marzo de 1859. Concediendo premios a los individuos que presenten los mejores trabajos científicos sobre la etiología de la enfermedad vulgarmente llamada “coto,” i del cretinismo, i sobre los medios hijiénicos mas propios para impedir su desarrollo. Bogotá, 1857. En: Gaceta Oficial (23 de marzo de 1859) p. 181.

¹³² Los números fueron 2333, 2334, 2335, 2336, 2337 y 2338 publicadas en el mes de enero de 1859.

¹³³ Jean-Baptiste Coindet era un doctor suizo que había observado que las esponjas contenían yodo el cual podía ser mezclado con oxígeno o hidrógeno para formar una sal y posteriormente con agua para formar el hidrato de potasio yodado con el cual pudo “aumentar la fuerza del remedio, en donde había un coto más duro, más voluminoso o más antiguo que parecía resistir la acción de la solución salina simple.” Así surgía la tintura de yodo, para la cual presentaba tres maneras de prepararla. Para un adulto formulaba 10 gotas en medio vaso de agua el cual debía tomarse tres dosis diarias, una en ayunas, otra luego de 10 horas y otra al acostarse. Luego de una semana se aumentaba la dosis a 15 gotas y posteriormente a 20. Coindet garantizaba que los resultados se empezaban a notar luego de los ocho primeros días. Esta preparación y receta aparece en: COINDET, Jean-Baptiste. Découverte d'un nouveau remède contre le goître. En: Annales de chimie et de physique. Tome quinzième. Paris: Crochard, 1820. p.49-59. Los documentos de los Annales de chimie et de physique, otras revistas y libros se pueden leer y descargar desde el sitio de Iris, que es una biblioteca virtual en historia de las ciencias de la Universidad Lille 1: <http://iris.univ-lille1.fr/jspui/>

El asunto del bocio iba más allá de la simple enfermedad, ya que el problema para el país trascendía las cuestiones puramente biológicas. Los evaluadores lo mostraron cuando dedicaron ciertos párrafos a señalar que esta enfermedad estaba ligada con el cretinismo, ya que “los hijos de los cotudos salen cretinos”¹³⁴ los que terminaría en el “bastardeo” de los sucesores. El pavor se encendía al contemplar un futuro con ciudadanos cretinos, enfermedad que era “la degeneración más completa de lo que hay en nosotros de inmortal y divino. El cretinismo es el último punto de la degradación del hombre, porque es la ausencia de espíritu y la muerte del alma”. De este modo la enfermedad no afectaba solamente el aspecto biológico de la población, sino la moral, el intelecto y eventualmente el alma, es decir la totalidad del ser. De modo que un gran número de cretinos afectaría el porvenir mismo del país, por esto la necesidad de erradicar a su causa, el coto.

A pesar de que se consideraba una enfermedad que afectaría la salud de la población de manera drástica a futuro, aparentemente no se volvió a hablar del asunto en la Gaceta Federal. Sin embargo, sí se siguió trabajando en el problema ya que en el periódico era recurrente el asunto de la venta de sal, la puesta de almacenes por todo el país y el cambio de sal compactada¹³⁵ a sal de caldero¹³⁶. Hoy se sabe que el bocio se previene con el consumo de sal yodada, hecho que el

¹³⁴ Trabajos científicos sobre la etiología de la enfermedad llamada “coto”. Bogotá, 1857. En: Gaceta Oficial. Número 2337 (18 de enero de 1859) p. 24.

¹³⁵ La sal compactada se elaboraba poniendo vasijas vacías a calentar en el horno. Luego de un periodo entre 24 y 48 horas, se agregaba una porción de sal, cal y solución acuosa. Una vez se secaba se volvía a agregar los tres ingredientes hasta que se llegara al borde de la vasija. Simultáneamente la sal se iba aprisionando con un pisón de madera. Finalmente se sacaba la vasija y se rompía. Este proceso podía durar entre 16 y 20 días. Tomado de: AMAYA VALENCIA, Eduardo y FLOREZ, Luis. Transporte y estudio de la sal en Zipaquirá. Estudio lingüístico. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo. p. 195-198.

¹³⁶ La sal de caldero se fabricaba depositando salmuera en los calderos y se esperaba a que se precipitaba. Cuando había suficiente, se sacaba con una pala larga para depositarla en cestas cónicas. Posteriormente, se ponían cinco cestas una sobre la otra y se esperaba a que se escurrieran. Una vez se había escurrido se sacaba la sal. Ibid. p. 199-200.

sabio francés Boussingault había comprobado en la Nueva Granada santanderina¹³⁷.

Imagen 4. Jean-Baptiste Boussingault.



FUENTE: tomado de

http://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/e/e3/Jean_Baptiste_JD_Boussingault.jpg

Consultado el 3 de septiembre de 2013.

¹³⁷Boussingault escribió tres artículos entre 1825 y 1833 sobre el tema. En el primero expone la existencia de yodo en la salina de Guaca en Antioquia, en el segundo las razones por las cuales había bocio en ciertas zonas de la Nueva Granada y en el último especifica cuáles son las salinas yodadas y recomendaba que para combatir el coto era mejor el consumo de las salinas yodada que el del yodo mismo. BOUSSINGAULT, Jean-Baptiste. Sur l'existence de l'iode dans l'eau d'une saline de la province d'Antioquia. En : Annales de chimie et de physique. Tome trentième. Paris: Crochard, 1825. p. 91 – 96; BOUSSINGAULT, Jean-Baptiste. Recherches sur la cause qui produit le Goître dans les cordilières de la Nouvelle-Grenade. En : Annales de chimie et de physique. Tome quarante huitième. Paris: Crochard, 1831. p. 41 – 69; BOUSSINGAULT, Jean-Baptiste. Mémoires sur les salines Iodifères des Andes. En : Annales de chimie et de physique. Tome cinquante-quatrième. Paris: Crochard, 1833. p. 163 – 178.

Este indicio de trabajo silencioso contra la enfermedad parece confirmarse en el único artículo referido al asunto en la Gaceta de Santander, algo extraño en una tierra en la que la enfermedad se consideraba endémica, y que pareciera indicar que para 1.869 el asunto del bocio era cosa del pasado. Antonio Mendoza recordaba que el coto era corriente en Mariquita, Socorro y Cundinamarca, luego se conocieron en el país los trabajos de Coindet y se analizaron las aguas antioqueñas, en donde no se daba el coto, hallándose que eran yodadas. Este parece mostrar que ya se había dado el punto de inflexión de la enfermedad en la Federación, ya que el autor afirmaba categóricamente que con tan “importante descubrimiento ha desaparecido casi del todo en el país esa repugnante dolencia, i tambien ha terminado esa degradada jeneracion de tontos e idiotas como eran los hijos de los cotudos”¹³⁸.

Parece ser que la ausencia de artículos acerca de la enfermedad confirmaría el tono triunfante de Mendoza y que con la preparación de sal de caldero¹³⁹, que era monopolizada por el Estado, se logró que esta enfermedad se controlara y retrocediera notablemente, pues el tratamiento parece que hacía retroceder la enfermedad en cuestión de días. Lo anterior indicaría un éxito en las medidas estatales para erradicar esta enfermedad, veamos ahora lo acontecido con la otra enfermedad infecciosa: la viruela.

¹³⁸ MENDOZA, Antonio. Coto y Lazaro. Socorro, 1869 En: Gaceta de Santander. Número 569 (10 de junio de 1869) p. 96.

¹³⁹ En 1867 el secretario de hacienda, Alejo Morales, comparó los dos métodos de preparación de sal que se empleaban en el país: compactación y de caldero. El secretario se inclinaba por la segunda forma presentando varias ventajas entre las que se encontraban el menor uso de mano de obra, menor consumo de combustible, disponibilidad diaria, ahorro de costos al no destruirse los canastos, menor posibilidad de fraude, fin de reclamaciones por la producción de salitre, mejor manejo, mayor pureza y la conservación de propiedades medicinales, como el yodo. En: PONCE DE LEÓN, Manuel. Informe relativo a las salinas de Chita i Muneque. Bogotá, 1868. En: Diario Oficial. Número 1384. (13 de noviembre de 1857) p. 2119-2120.

Imagen 5. Mujer con coto.



FUENTE: tomado de <http://andreamastereando.blogspot.com/2012/05/imagenes-de-lo-intolerable-la-sal-de-la.html> Consultado el 3 de septiembre de 2013.

2.1.2 Viruela y vacunación

Al contrario del coto, la viruela fue una enfermedad en la que se encontraron artículos a lo largo de todo el periodo de investigación, 60 en el periódico federal y 46 en el estatal. Paralelo al tema de la viruela se encontraba el de la vacuna¹⁴⁰ y su distribución. Todo parece indicar que al momento de establecerse la Federación ya se tenía claro qué se debía hacer con respecto a la viruela: vacunar y esperar que se contuviera. Esto se sustentaría en el volumen de la información, ya que la mayoría de los artículos se concentraron en estos tópicos, puesto que a nivel nacional no hubo ni una sola ley y tan solo un decreto al respecto; mientras que en Santander se realizó una ley y cinco decretos.

La Federación comenzó con la finalización de una epidemia, según el informe del Alcalde de Curití había viruela a finales de 1856, pero a inicios de 1857 ya había cesado. Cabe resaltar que se informó que no hubo ningún muerto, pese a que hubo contagiados, el causante de feliz noticia parece haber sido la extensión del "pus vacuno"¹⁴¹. Esta noticia parece indicar que la vacuna llegaba efectivamente a

¹⁴⁰ La vacuna fue desarrollada por el médico inglés Edward Jenner cuando observó que quienes se infectaban de la viruela de las vacas, una enfermedad leve y sin secuelas, no padecían la grave viruela humana. Lo comprobó científicamente mediante un ensayo que hoy probablemente le hubiera llevado a la cárcel: infectó a un niño con viruela vacuna adquirida por una ordeñadora de vacas y un tiempo después le inoculó líquido de una lesión de viruela humana y vio que no le ocurría nada. La técnica de Jenner consistía en inyectar en la piel no el líquido de una lesión de un enfermo de viruela humana como en la "variolización" sino el líquido (o "linfa") de la vesícula provocada por la inyección de una lesión de viruela vacuna. Una vez "vacunada" (empezó a utilizarse la palabra) una persona se extraía "linfa" de la vesícula provocada por la "vacunación" para vacunar a otra persona. De esta forma fue transmitiéndose "brazo a brazo" una medida eficazmente protectora frente a la terrible enfermedad de la viruela.

Apenas siete años después de que Edward Jenner introdujera esta vacuna antivariólica la Corona Española, a la vez que propagaba la vacunación en la metrópoli, organizó una expedición sanitaria con objeto de que las poblaciones españolas en América y Filipinas se beneficiaran del gran descubrimiento. El rey organizó una expedición y nombró a Francisco Xavier de Balmis como jefe y a Josep Salvany como subdirector. En Venezuela la expedición se dividió en dos, una dirigida por Balmis con rumbo México y otra por Salvany que se dirigió a Santa Fe.

ASENSI BOTET, Francesc. La real expedición filantrópica de la vacuna (Xavier de Balmis/Josep Salvany): 1803-1806. Revista Chilena de infectología. 2009, vol. 26, N°.6, pp. 562-567. En: <http://www.scielo.cl/pdf/rci/v26n6/art14.pdf>

¹⁴¹ SILVA, Estanislado. Viruela. Bogotá, 1857. En: Gaceta Oficial. Número 2058 (20 de enero de 1857) p. 11.

la mayoría de las provincias del país y es confirmada por el Vacunador Nacional, José Félix Merizalde en mayo de 1857, quien informaba que únicamente dos provincias¹⁴² estaban sin el preciado líquido. Esto indicaría que el país estaba preparado para enfrentar una posible epidemia y parecía ser que lo único que se podía hacer era vacunar y esperar que la población se inmunizara.

En julio se supo que la viruela estaba en el sur del país en donde tenía “su ruta no interrumpida”¹⁴³. Y así fue ya que a solo tres meses de este artículo el mismo Vacunador afirmaba que en casi “todas las Provincias del Estado hai pueblos acometidos de la viruela” y para completar el cuadro en estos habían “poquísimas personas vacunadas”¹⁴⁴. Ante esta situación proponía que se despacharan vacunadores ambulantes a dichos pueblos y en los que no se pudiera que se inoculara directamente la viruela. Merizalde recordaba que esta última fórmula había sido efectiva durante la epidemia de 1802, exitosa en Melgar durante 1840 y en vista que en varias “Provincias hace estragos la viruela” esta sería la mejor solución. Esta nota se difundió rápidamente ya que aparece publicada en la Gaceta de Santander¹⁴⁵ a sólo 17 días después de aparecida en la Gaceta Oficial, lo que mostraba la atención que se le brindaba a la cuestión.

Esto muestra una situación que se observó a lo largo de todo el periodo, un momento de satisfacción por la contención del mal, pero parecía que la enfermedad arremetía o retornaba y aparecían las voces de llamado desde las provincias solicitando el fluido, que iniciaba el trabajo del Vacunador Nacional por obtener muestras y despacharlas a las zonas necesitadas. Por esto también la

¹⁴² MERIZALDE, José Félix. Vacuna. Bogotá, 1857. En: Gaceta Oficial. Número 2129 (8 de mayo de 1857) p. 316.

¹⁴³ MERIZALDE, José Félix. Viruela. Bogotá, 1857. En: Gaceta Oficial. Número 2162 (18 de julio de 1857) p. 464

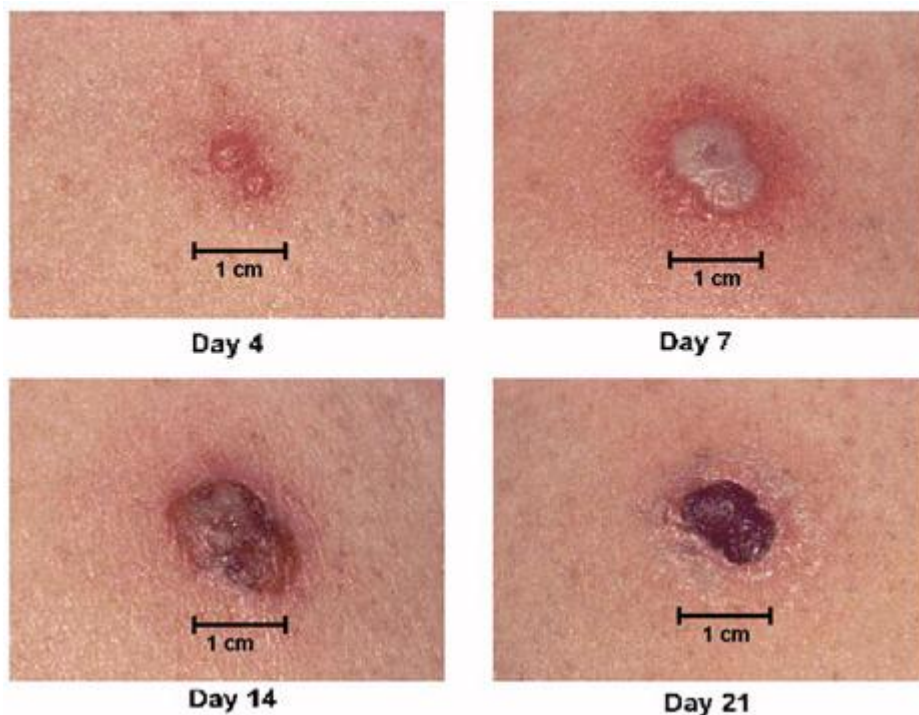
¹⁴⁴ MERIZALDE, José Félix. Inoculación de la viruela. Bogotá, 1857. En: Gaceta Oficial. Número 2184 (23 de octubre de 1857) p. 561.

¹⁴⁵ MERIZALDE, José Félix. Inoculación de la viruela. Pamplona, 1857. En: Gaceta de Santander. Número 4 (noviembre 9 de 1857) p. 16.

recurrente pedagogía sobre la enfermedad y la recolección, aplicación y conservación de la vacuna.

Parece que la extensión de la viruela durante el primer año de la Federación era amplia al punto que se trató de enseñar a la “clase pobre i desvalida” el cuadro clínico característico y el proceso fisio-patológico de la enfermedad y sus complicaciones¹⁴⁶. Siendo el punto neurálgico del escrito la identificación del momento y el modo de realizar la vacunación. Sin duda las instrucciones son claras respecto al período oportuno en el que se debe extraer el pus de un enfermo, los instrumentos para extraer la muestra y el lugar para propicio para inocular, así como el curso normal que debería seguir la zona inoculada.

Imagen 6. Reacción por inoculación de viruela.



FUENTE: tomado de

<http://www.bt.cdc.gov/agent/smallpox/vaccination/espanol/generalidades.asp> Consultado el 30 de julio de 2013.

¹⁴⁶ Instrucción popular sobre la viruela. Bogotá, 1857. En: Gaceta Oficial. Número 2186 (27 de octubre de 1857) p. 571 – 572.

Esto da paso a un aspecto que generaba polémica, la manera como era distribuida la vacuna. Según lo exponía el Vacunador Nacional, había dos o tres vacunadores que no aceptaban el cambio en el modo como se propagaba la vacuna. Antes era enviada a las provincias en tubos capilares, algodones o placas de tres pulgadas y se cambió exclusivamente a placas diferentes a las de tres pulgadas¹⁴⁷. Algunos vacunadores provinciales¹⁴⁸ indicaban que esta manera de propagar el líquido no era efectiva ante lo que Merizalde replicaba con los buenos resultados del nuevo medio con la inmunización efectiva en territorios alejados como la Guajira y Buenaventura¹⁴⁹ y recordando que el mismo era empleado en Inglaterra y Francia.

Este método no se adoptó del todo ya que en el mismo año se transportó el fluido mediante “brazos” al Socorro y a la Mesa¹⁵⁰ y se planteaba como solución a la problemática de la vacunación en Casanare, en donde el prefecto informaba que no se había producido efecto inmunizador por la poca cantidad remitida y porque el clima dañaba las muestras. Merizalde contestó que al Casanare se había enviado el triple de la cantidad que llegó de Londres, siendo la distancia menor, pero finalmente cedió porque planteaba como solución el envío de niños casanareños a la Capital para vacunarlos y de este modo pudieran llevar el pus a la Provincia¹⁵¹. Este es un ejemplo de la resistencia a la innovación científica por parte de los funcionarios provinciales cuando una nueva metodología llegaba.

¹⁴⁷ MERIZALDE, José Félix. Vacuna. Bogotá, 1857. En: Gaceta Oficial. Número 2129 (8 de mayo de 1857) p. 316.

¹⁴⁸ MERIZALDE, José Félix. Vacuna. Bogotá, 1858. En: Gaceta Oficial. Número 2319 (6 de noviembre de 1858) p. 534.

¹⁴⁹ MERIZALDE, José Félix. Vacuna. Bogotá, 1857. En: Gaceta Oficial. Número 2163 (27 de julio de 1857) p. 466.

¹⁵⁰ Vacuna. Bogotá, 1857. En: Gaceta Oficial. Número 2165 (8 de agosto de 1857) p. 479.

¹⁵¹ MERIZALDE, José Félix. Vacuna. Bogotá, 1859. En: Gaceta Oficial. Número 2335 (13 de enero de 1859) p. 14.

La necesidad de la vacuna parecía ser tan abrumadora en tiempos de infección, o el miedo ante la enfermedad, que en Bogotá durante tres meses (entre agosto y noviembre de 1857) asistieron 1.350 personas a vacunarse a la casa del vacunador Merizalde¹⁵². La insuficiencia parecía ser no solo en la capital sino en el Estado de Cundinamarca ya que en el informe de diciembre el Vacunador afirmaba que varios curas le solicitaron con urgencia vacuna, pero cumplir este pedido se hacía cada día más difícil porque en la capital había cada vez menos gente sin vacunar, por lo que no se podía extraer el líquido¹⁵³. Esta dificultad hacía que a inicios del año 1859 la viruela aun estuviera presente en la capital¹⁵⁴ y que se extendiera a Antioquia, hacia donde, a pesar de las dificultades, semanalmente se despachaba el fluido¹⁵⁵. La conservación se hacía difícil ante la ausencia de refrigeradores, lo que convertía a los recién vacunados en el único medio de multiplicar el inmunizante.

La situación fue empeorando y la sima llegó en septiembre de ese año: la vacuna estaba a punto de acabarse¹⁵⁶. Merizalde afirmaba que esta pérdida se debió al cambio del manejo legal sobre la difusión de la vacuna, pues pasó de ser responsabilidad del ejecutivo nacional a ser del Departamento de Beneficencia y Recompensas, con lo que al final solo existía la vacuna en manos del Vacunador Nacional; esto redujo la disposición de vacuna a una sola oficina mientras que la responsabilidad de la difusión recayó en cada Estado. En palabras de Merizalde se pasó de tener la vacuna disponible a toda la Unión a tenerla únicamente en Bogotá, pareciera que en este asunto la federalización fue negativa. Sumado a lo

¹⁵² MERIZALDE, José Félix. Vacuna. Bogotá, 1857. En: Gaceta Oficial. Número 2189 (10 de noviembre de 1857) p. 582.

¹⁵³ MERIZALDE, José Félix. Viruela. Bogotá, 1857. En: Gaceta Oficial. Número 2198 (18 de diciembre de 1857) p. 617.

¹⁵⁴ MERIZALDE, José Félix. Vacuna. Bogotá, 1859. En: Gaceta Oficial. Número 2335 (13 de enero de 1859) p. 13.

¹⁵⁵ MERIZALDE, José Félix. Vacuna. Bogotá, 1859. En: Gaceta Oficial. Número 2381 (8 de abril de 1859) p. 220.

¹⁵⁶ MERIZALDE, José Félix. Vacuna. Bogotá, 1859. En: Gaceta Oficial. Número 2425 (7 de septiembre de 1859) p. 469.

anterior estaban la constante oposición de las familias, curanderos y algunos médicos, la falta de brazos que la transportaran y de niños recién nacidos.

Una circular del Estado Soberano de Santander, de 1863, parecía darle la razón a Merizalde, ya que Santander no había “dispuesto nada sobre los medios de propagar i conservar el pus vacuno”¹⁵⁷ delegando dicha responsabilidad a los ayuntamientos de cada distrito. Se les ofrecía a los alcaldes el pus enviado de Bogotá y unas placas que Victoriano de Diego Paredes había obtenido en Londres; en medio de una grave situación ya que había “rumores de haberse presentado ya en algunos pueblos de Santander” la enfermedad. Parece que había problemas con la vacunación en el Estado Soberano puesto que solo cinco meses después se remitían nuevamente doce placas con el fluido y en el que el Vacunador Nacional especificaba la manera correcta de vacunar paso a paso de modo que dieran “buen resultado” y agregaba que él había seguido esas instrucciones logrando vacunar en dos años a “mas de 3,000 personas”¹⁵⁸. El método de vacunación era muy importante pues una muestra se podía reproducir geométricamente, pero la cantidad era tan limitada que muchas veces se dependía de la pericia del vacunador para multiplicar el fluido.

El Estado Soberano de Santander emitió su primera ley de vacunación a finales de 1864. Básicamente era contratar a personas para que realizaran esta labor, disponiendo hasta cuatro mil pesos, mientras que la obtención y conservación del pus quedaba supeditado a la responsabilidad del Presidente Estatal, quien decidiría el momento en el que se debía iniciar dicha propagación¹⁵⁹. Tal hecho solo se produjo hasta 1871 cuando Solón Wilches decretó el establecimiento de

¹⁵⁷ GUTIÉRREZ, Miguel. Circular sobre vacunación. Socorro, 1863. En: Gaceta de Santander. Número 174 (21 de mayo de 1863) p. 81.

¹⁵⁸ VÁRGAS VEGA, Antonio. Vacunación nacional. Bogotá, 1863. En: Gaceta de Santander. Número 190 (10 de septiembre de 1863) p. 150.

¹⁵⁹ ASAMBLEA LEGISLATIVA DE SANTANDER. Lei de 6 de octubre de 1864. Ordenando la propagación del pus vacuno en el Estado. Socorro, 1864. En: Gaceta de Santander. Número 235 (20 de octubre de 1864) p. 330.

juntas de sanidad en las capitales de cada departamento y la contratación de dos personas que serían los vacunadores centrales y conservarían el líquido¹⁶⁰. Se contrató primero a Luis Eduardo Villar ante quien debería dirigirse las Juntas de Salud Departamentales, a estas les correspondería informar si se presentaba algún caso de contagio para definir la estrategia de vacunación¹⁶¹. Luego se contrató en Vélez al doctor Ramón Navarro, pero la labor de ambos solo duraría cuatro meses ya que en junio se había “calmado enteramente el temor de una próxima epidemia de la viruela”¹⁶². Durante este tiempo solo se conoció el informe de Antonio Galvis quien desde San José de Cúcuta comunicaba que había vacunado a “mas de cinco mil personas” en esa población y que el fluido había sido enviado en brazos a todos los poblados del departamento¹⁶³.

En cuanto a los tratamientos aparecieron las primeras propuestas en diciembre de 1864 con la publicación de un artículo en el que se enseñaba una receta para tratar el mal¹⁶⁴ y otro en el que se informaba sobre el origen y naturaleza de la vacuna¹⁶⁵. Las indicaciones para los virolentos era en primer lugar mantener durante cuatro horas los pies en agua con pimienta y luego frotarse una mezcla de aceite de crotón, aceite de almendras y tártaro emético, cuando salieran los granos debían punzarse y aplicar leche tibia. Esto era acompañado de medidas higiénicas como permanecer en un lugar con ventilación media y el cambio diario de ropas y cama. Este régimen traería como beneficios la salida de granos

¹⁶⁰ WILCHES, Solón. Decreto por el cual se establecen en el Estado Juntas de sanidad, i se dispone la conservacion de la vacuna. Socorro, 1871. En: Gaceta de Santander. Número 681 (26 de enero de 1871) p. 13.

¹⁶¹ VILLAR, Zoilo. Circular sobre vacuna. Socorro, 1871. En: Gaceta de Santander. Número 682 (2 de febrero de 1871) p. 18.

¹⁶² RAMÍREZ, Eliseo. Resolucion por la cual se ordena suspender la vacunacion. Socorro, 1871. En: Gaceta de Santander. Número 705 (8 de junio de 1871) p. 110.

¹⁶³ GALVIS, Antonio. Vacuna. San José, 1871. En: Gaceta de Santander. Número 690 (30 de marzo de 1871) p. 50.

¹⁶⁴ BRAVO, Lucas. Receta para el tratamiento i curación de la viruela, adoptada por la junta de sanidad de Santamarta. Bogotá, 1864. En: Diario Oficial. Número 190 (7 de diciembre de 1864) p. 721 – 722.

¹⁶⁵ Vacuna su orijen i naturaleza. Bogotá, 1864. En: Diario Oficial. Número 195 (13 de diciembre de 1864) p. 741 – 742.

únicamente en el pecho y la reducción de la enfermedad a siete días. En el segundo se mostraba que los editores del Diario Oficial estaban atentos a la discusión que se daba en Europa sobre el mismo. El objetivo era mostrar las similitudes entre las viruelas humanas, bovinas y equinas y la preferencia de inocular la viruela bovina en las personas para obtener inmunización respecto a la viruela humana, puesto que la última era más violenta y mortal.

Imagen 7.

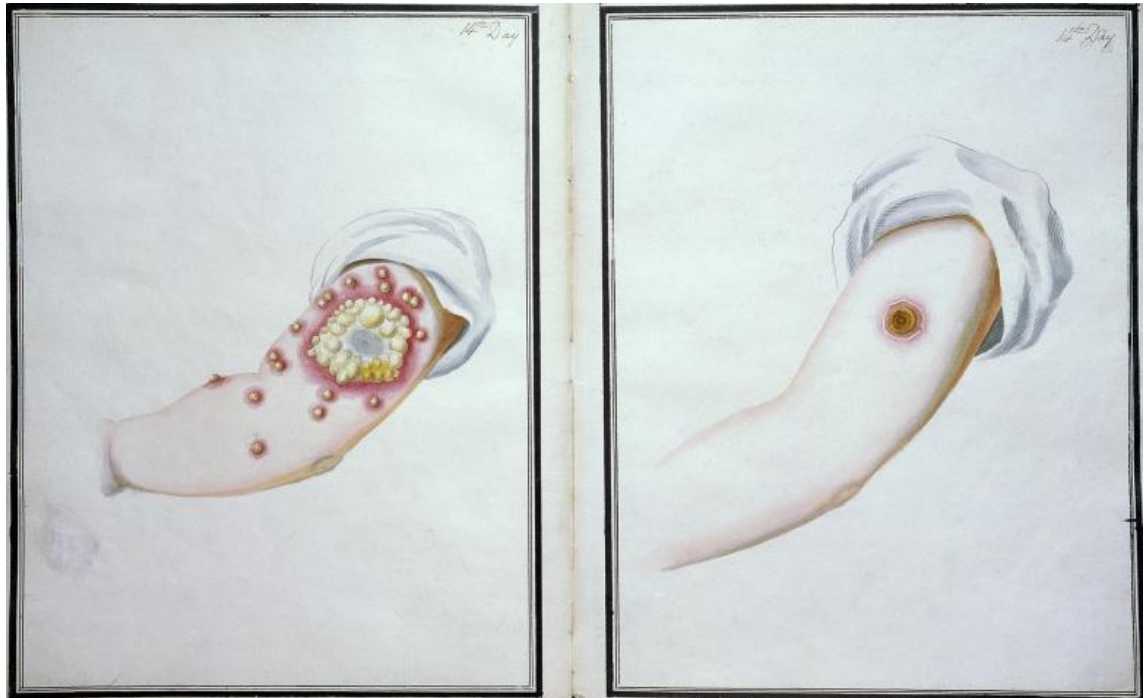
Inoculación de viruela humana y viruela bovina luego de ocho días.



FUENTE: tomado de <http://www.nlm.nih.gov/nativevoices/timeline/321.html> Consultado el 3 de junio de 2013.

Imagen 8.

Inoculación de viruela humana y viruela bovina luego de catorce días.



FUENTE: tomado de <http://www.nlm.nih.gov/nativevoices/timeline/321.html> Consultado el 3 de junio de 2013.

Temporalmente podemos calificar los artículos anteriormente mencionados como excepciones ya que no se vuelve a hablar de la enfermedad hasta 1871, cuando se presentó el panorama más aciago que se podía dar: epidemia sin existencia de pus vacuno en la Unión¹⁶⁶. De este modo la advertencia que había lanzado el vacunador Merizalde una década atrás se había cumplido. En vista de esta situación el Secretario Felipe Zapata le solicitó al vice-cónsul en Londres, Jayme L. Hart, el despacho de vacuna suficiente, bien empacada y de manera rápida. Sin embargo no se puede hablar de rapidez ya que esta diligencia tardó poco más de

¹⁶⁶ ZAPATA, Felipe. Pus vacuno. Bogotá, 1871. En: Diario Oficial. Número 2129 (4 de enero de 1871) p. 9.

cuatro meses y Hart no pudo obtener gran cantidad debido a la premura con que se solicitaba su despacho. Luego de este lapso a finales de enero de 1871 era entregada al rector de la Universidad la vacuna en “dos cajas pequeñas de lata” con la misión de aplicarla en “brazos” y enviarla a los Estados por correo con las notas “científicas” que creyera convenientes¹⁶⁷.

Imagen 9.
Caja para guardar la vacuna.



FUENTE: tomado de <http://www.royalbcmuseum.bc.ca/exhibits/tbird-park/html/pre/medartfs.htm> Consultado el 2 de junio de 2013.

La ausencia de la vacuna era tal que los comisionados de vacuna de Cundinamarca, Antonio Vargas Vega y Bernardino Medina, ofrecían la que les había donado José María Vargas Heredia y que había obtenido también en Londres¹⁶⁸. En su ofrecimiento le dan la razón nuevamente al ex-vacunador Merizalde ya que los comisionados manifestaban la dificultad para obtener el pus sin la existencia de una oficina central en donde se pudiera encontrar el

¹⁶⁷ ZAPATA, Felipe. Nota al Rector de la Universidad, remisoría de pus vacuno. Bogotá, 1871. En: Diario Oficial. Número 2149 (27 de enero de 1871) p. 89.

¹⁶⁸ VARGAS VEGA, Antonio y MEDINA, Bernardino. Pus vacuno. Bogotá, 1871. En: Diario Oficial. Número 2277 (23 de junio de 1871) p. 609.

inmunizador. Incluso siete años después, la ausencia de tal centralización hacía que desde los Estados se donara el líquido, pues seis años después se repitió la historia, pero esta vez el pus fue donado desde Panamá. De los cien tubos que este Estado había conseguido en Estados Unidos donó dos para combatir la enfermedad en Cundinamarca¹⁶⁹. Estas noticias además de mostrar la dificultad para la obtención de la vacuna, muestra que en menos de veinte años hubo tres epidemias de viruela, lo que nos hace preguntar si la enfermedad no se erradicaba del todo (debido a personas sin vacunarse o mal vacunadas) y reaparecía prontamente o si había una situación de contagio permanente (una situación en la que la viruela ya se comportaba como endémica), las fuentes nos llevan a plantearnos estas dos situaciones, la ausencia de mayor número de documentos hace que no nos inclinemos por alguna u otra.

Los artículos de los diarios parecen mostrar una mejora en la reacción ante un brote, ya que con la presencia de viruela se activaba un sistema de correspondencia que indicaba el movimiento del contagio y tras de sí el del fluido inmunizador. Un ejemplo de esto fue la amenaza que se cernió sobre el Estado de Santander en 1875, como medida principal se ordenó la conformación de las Juntas de Sanidad departamentales que recibirían el pus donado, esta vez, desde Ocaña¹⁷⁰ y que se repitió en mayo de 1878 ante la presencia de la misma enfermedad en Bogotá¹⁷¹.

A pesar de esta prevención en septiembre del mismo año se confirmó la existencia de la epidemia en la parte oriental y alrededores de Bucaramanga¹⁷², el

¹⁶⁹ ARDILA, Francisco. Pus Vacuno. Bogotá, 1877. En: Diario Oficial. Número 4027 (4 de octubre de 1877) p. 5143.

¹⁷⁰ VÁRGAS, Jerman. Decreto por el cual se establecen en el Estado Juntas de sanidad i se dispone la propagación de la vacuna. Socorro, 1875. En: Gaceta de Santander. Número 959 (8 de abril de 1875) p. 53.

¹⁷¹ DURÁN, Vicente. Circular a los Jefes departamentales, sobre vacunación. Socorro, 1878. En: Gaceta de Santander. Número 1175 (28 de mayo de 1878) p. 149.

¹⁷² GRANÁDOS, Miguel. Notas sobre la viruela. Bucaramanga, 1878. En: Gaceta de Santander. Número 1203 (19 de septiembre de 1878) p. 261.

departamento de Cúcuta estaba libre de la enfermedad, pero sin vacuna¹⁷³, el de Charalá también libre y se había vacunado pero sin éxito, se culpaba a que el fluido era viciado¹⁷⁴, cosa que se había repetido en Pamplona¹⁷⁵ y Guantotá¹⁷⁶, por lo que este último solicitó placas a Bucaramanga, pero también estaban viciadas. En Vélez se habían presentado dos casos en la cárcel y se había tenido problemas con la vacunación a falta de personal “apto”, a pesar de esto habían sido inoculados entre 600 y 800 personas¹⁷⁷. En general todos los jefes departamentales solicitaron vacuna al gobierno nacional, esta llegó al Estado y fueron enviadas dos placas a cada departamento en diciembre de 1878¹⁷⁸, lo que mostraba la relativa rapidez con la que se movía la vacuna.

A nivel Federal en 1879 se informó la presencia del contagio en las costas panameñas y ecuatorianas, igualmente de los “estrágos” en Barranquilla y se prevenía al puerto de Honda¹⁷⁹ y a Cúcuta¹⁸⁰. Inmediatamente se despachó el fluido a Popayán, y a todos los Estados, y se propusieron medidas preventivas en la capital federal. La principal de estas¹⁸¹ estuvo a punto de fallar si no hubiera actuado el Rector de la de Medicina de la Universidad Nacional, Liborio Zapata, lo

¹⁷³ BAUTISTA, Francisco. Viruela. San José. 1878. En: Gaceta de Santander. Número 1227 (9 de noviembre de 1878) p. 360.

¹⁷⁴ CHACÓN, Domingo. Vacunacion. Charalá, 1878. En: Gaceta de Santander. Número 1230 (13 de noviembre de 1878) p. 372.

¹⁷⁵ MATAMOROS, Manuel. Vacuna. Pamplona, 1878. En: Gaceta de Santander. Número 1238 (22 de noviembre de 1878) p. 403.

¹⁷⁶ GARCÍA, Moisés. Vacuna. San Gil, 1878. En: Gaceta de Santander. Número 1238 (22 de noviembre de 1878) p. 403.

¹⁷⁷ HERRERA, Crisóstomo. Viruela. Vélez, 1878. En: Gaceta de Santander. Número 1230 (13 de noviembre de 1878) p. 372.

¹⁷⁸ CARREÑO, Torcuato. Circular sobre vacuna. Socorro, 1878. En: Gaceta de Santander. Número 1246 (2 de diciembre de 1878) p. 433.

¹⁷⁹ ULLOA, Juan de D. Invasión de la viruela. Bogotá, 1879. En: Diario Oficial. Número 4543 (22 de octubre de 1879) p. 7220

¹⁸⁰ RAMÍREZ, Leopoldo. Contestacion del jefe departamental de Cúcuta á una nota en la que se le participa la aparición de la viruela. Cúcuta. 1879. En: Gaceta de Santander. Número 1353 (6 de diciembre de 1879) p. 869.

¹⁸¹ Las principales medidas que eran aplicadas en lo que se consideraban los países más civilizados eran el aislamiento de los enfermos y la vacunación. Igualmente se enfatizaba en hacer obligatoria la declaratoria de cuando se presentaba un caso de viruela so pena de castigar a la familia del contagiado. Viruela. Bogotá, 1880. En: Diario Oficial. Número 4687 (14 de abril de 1880) p. 7795.

que se convierte en un muestra de la pericia que se necesitaba para la multiplicación del inmunizante.

La Secretaría de Gobierno remitió al rector cinco tubos con el pus, al parecer del secretario de “superior calidad” pero de la que “se podía disponer”, es decir se obtuvo lo mejor de lo que se tenía. Nuevamente los particulares juegan un papel importante en esta actividad pues dicho fluido fue comprado al señor Juan Manuel Herrera. Al mes se supo que de dicho inmunizante “no se había obtenido resultado favorable” por lo que hubo que buscarla nuevamente con particulares, esa vez fue el doctor Vicente Durán quien la proporcionó. El doctor Zerda hábilmente logró inocularla en una niña, multiplicarla en dieciséis y luego en sesenta y cuatro, el rector consideraba que dicha vacuna era “la primera y única” obtenida en ese momento en la capital. Su acción había logrado hasta ese momento que se hubieran enviado 50 placas al Estado de Boyacá y prometía obtener más para los demás Estados¹⁸².

El anterior ejemplo mostró como los particulares se vinculaban de manera activa en la obtención y propagación de la vacuna, pero el gobierno no buscó la solución únicamente en su territorio sino que miró a Europa, en este sentido el año de 1.881 fue único. Conocemos de cuatro transferencias de líquidos, siendo una de ellas una donación numerosa de los hermanos Schloss de Londres¹⁸³, la cual se distribuyó en el menor tiempo posible por los Estados de Antioquia, Boyacá, Cauca, Santander y Tolima y los Territorios Nacionales de Casanare, San Martín y Bolívar. A cada estado le correspondió seis tubos y 25 lancetas de marfil, con lo que inicialmente se podían vacunar a 18 personas mediante el método de escarificación¹⁸⁴. Este método parecía ser que aprovechaba mejor el pus pues de

¹⁸² ZERDA, Liborio. Fluido vacuno. Bogotá, 1879. En: Diario Oficial. Número 4571 (25 de noviembre de 1879) p. 7331.

¹⁸³ Esta donación constaba de dos cajas con tubos de pus, una con 168 y la otra con 132, 1.000 agujas de marfil, 1.000 tubos capilares y dos y media docenas de vejigas vacías. ARAÚJO, José. Salubridad pública. Bogotá, 1881. En: Diario Oficial. Número 4922. (20 de enero de 1881) p. 8735.

¹⁸⁴ Ibid.

un tubo se podían vacunar tres personas, mientras que con la vacuna animal dos¹⁸⁵, aunque no sabemos si la capacidad empleada en ambos casos era la misma. Además de la donación inglesa eran remitidas dos cajas, una con vacuna de terneras alemanas y otra de personas inoculadas en Inglaterra, junto a otras 25 lancetas de marfil. Desde el ejecutivo federal se solicitaba comprobar su efectividad, propagarlos y mantener una reserva del fluido¹⁸⁶. De la misma isla arribaron otros diez tubos que se repartieron entre Boyacá (5 tubos), Santander (3 tubos) y la Junta de Sanidad de Bogotá (2 tubos)¹⁸⁷, mientras de que desde Francia llegó “una cantidad de vacuna animal” y un folleto que indicaba el modo de realizar la vacunación¹⁸⁸.

Imagen 10.
Lanceta para vacunar.



FUENTE: tomado de <http://antiquescientifica.com/archive51.htm> Consultado el 2 de junio de 2013.

¹⁸⁵ Instrucciones para emplear la vacuna animal. Bogotá, 1880. En: Diario Oficial. Número 4694 (21 de abril de 1880) p. 7824

¹⁸⁶ ARAÚJO, José. Circulares a los Secretarios de Gobierno de Antioquia, Boyacá, Cauca, Santander i Tolimai a los Prefectos de los Territorios nacionales de Casanare, San Martín i Bolívar. Bogotá, 1881. En: Diario Oficial. Número 4940 (10 de febrero de 1881) p. 8808.

¹⁸⁷ CARO, Eusebio. Propagacion y conservacion de la vacuna. Bogotá, 1881. En: Diario Oficial. Número 5218 (17 de diciembre de 1881) p. 9924.

¹⁸⁸ PUTNAM, Carlos E. Nota del Cónsul Colombia en Lyon, sobre vacuna. Bogotá, 1881. En: Diario Oficial. Número 5165 (22 de octubre de 1881) p. 9711.

El Estado de Santander fue uno de los elegidos debido a que la viruela había “invadido” el departamento de Ocaña. Por eso a cada departamento se remitió virus vacuno y dos puntas de marfil para aplicarlo mediante escarificación¹⁸⁹. También se sabe que la donación francesa llegó al mismo Estado y de allí a sus departamentos a donde arribó el virus con su folleto. Advertía que si bien era “dispendiosa la operacion en los términos en que se aconseja” se hacía necesario que los peritos la ejecutaran “estrictamente” para que no se perdiera el virus puesto que había “costado tanto trabajo obtener las placas” y porque se hacía imperioso conocer la calidad del pus¹⁹⁰. A pesar que se sabía que la cantidad era escasa, el ejecutivo estatal solicitaba la distribución pronta y ordenada a las escuelas, instituciones de beneficencia, particulares y sus familias, niños que tenían dificultad de adquirirla e igualmente que se hicieran cumplir las medidas adicionales de higiene¹⁹¹.

A pesar de estas medidas la epidemia avanzó hacia Cúcuta, quedando así el norte del Estado infectado por la viruela, sin embargo esta no se detuvo y en 1882 parece que se extendió por el Estado ante la reiterada petición de placas de vacunas al Departamento de Beneficencia al Gobierno Federal¹⁹². Pareciese que las enviadas a inicio del año (dos¹⁹³) realmente no fueron suficientes, pues a dos meses de esta petición se advirtió que la epidemia se recrudecía en la Capital del Estado, por lo que se le entregó a la Junta de Beneficencia cuatro placas con vacuna para que en primer lugar se vacunaran niños de las escuelas menores de

¹⁸⁹ RAMÍREZ, Eulogio. Circular por la cual se anuncia el envío de placas de virus vacuno. Socorro, 1881. En: Gaceta de Santander. Número 1477 (11 de febrero de 1881) p. 469.

¹⁹⁰ QUIJANO; Joaquin. Circular por la cual se anuncia el envío de placas de virus vacuno. Socorro, 1881. En: Gaceta de Santander. Número 1495 (31 de mayo de 1881) p. 541.

¹⁹¹ MARTÍNEZ, Benjamin. Circular por la cual se comunican algunas prevenciones relativas á la distribución del virus vacuno. Socorro, 1881. En: Gaceta de Santander. Número 1496 (7 de junio de 1881) p. 545.

¹⁹² CAICEDO, Ignacio. Viruela. Socorro, 1882. En: Gaceta de Santander. Número 1577 (27 de junio de 1882) p. 868.

¹⁹³ VÁRGAS, Adolfo. Viruela. Nota dirigida por el Secretario de Gobierno de la Union y contestacion. Bogotá, 1882. En: Gaceta de Santander. Número 1537 (2 de enero de 1882) p. 711.

10 años, luego la población militar y carcelaria para distribuirlo finalmente al resto de la población¹⁹⁴. De a poco se seguía entregando la vacuna haciendo hincapié en inocular a niños para que ellos pudieran reproducir el fluido, como se les indicaba a los jefes departamentales de Soto, Guanentá y Socorro quienes tuvieron la suerte de recibir un tubo con el pus¹⁹⁵, ya que en otras regiones de la Unión como Medellín o Buga era muy difícil la conservación del inmunizador¹⁹⁶.

Parece que la epidemia permaneció cuatro meses en el Socorro ya que solo hasta diciembre el Hospital de Violeptos de la Cañada fue cerrado¹⁹⁷, lo cual era una buena noticia para el Estado. Sin embargo, a los tres meses esta había “reaparecido nuevamente” lo que obligó a que se repartieran ocho placas a Cúcuta, seis al Socorro, Guanentá y Pamplona y cuatro a Vélez, reiterando la difusión y que se guardaran “en tubos capilares para su mejor conservación.”¹⁹⁸ A finales de dicho mes se repitió el envío de placas, esta vez 24, con vacuna de “superior calidad” a los departamentos en donde se desarrollaba la viruela, era prácticamente todo el Estado ya que se despacharon a los jefes departamentales de Cúcuta, Soto, García Rovira, Pamplona, Guanentá y Vélez¹⁹⁹.

También cada vez que se presentaba una epidemia se hacía una labor pedagógica publicando la manera de conservar, obtener, propagar e inocular la vacuna. Si bien el clásico en el tema era el texto de 1856 del antiguo Vacunador Nacional, José Félix Merizalde, el cual se siguió reproduciendo hasta la epidemia

¹⁹⁴ CAICEDO. Ignacio. Viruela. Socorro, 1882. En: Gaceta de Santander. Número 1589 (8 de agosto de 1882) p. 916.

¹⁹⁵ CAICEDO. Ignacio. Viruela. Socorro, 1882. En: Gaceta de Santander. Número 1598 (19 de septiembre de 1882) p. 953.

¹⁹⁶ VILLA, Nicolás. Viruela. Medellín, 1882. En: Gaceta de Santander. Número 1594 (25 de agosto de 1882) p. 938.

¹⁹⁷ RAMÍREZ, José María. Viruela. Socorro, 1882. En: Gaceta de Santander. Número 1628 (16 de enero de 1883) p. 1072 – 1073.

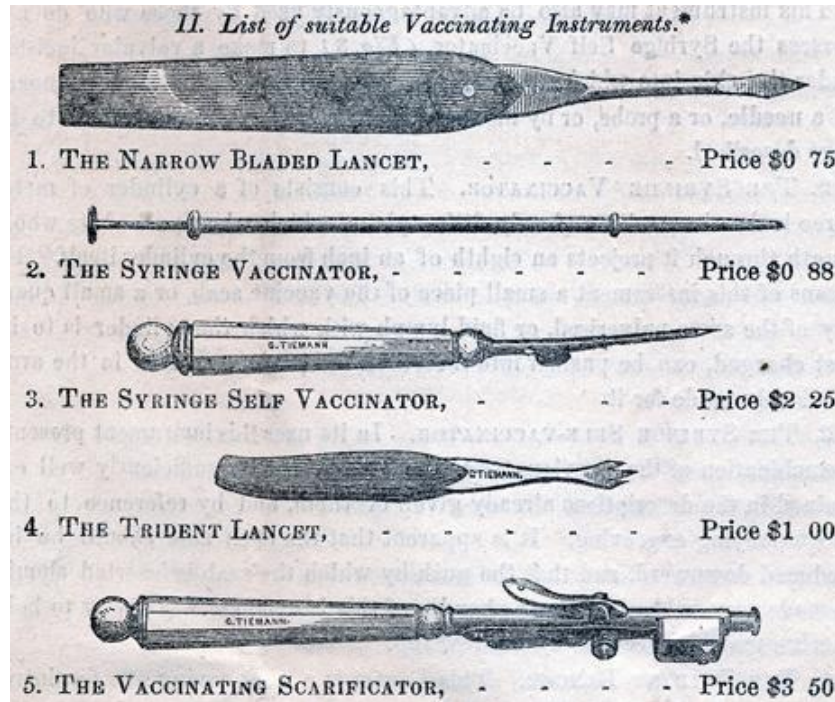
¹⁹⁸ CAICEDO. Ignacio. Vacuna. Socorro, 1883. En: Gaceta de Santander. Número 1635 (13 de febrero de 1883) p. 1100.

¹⁹⁹ CAICEDO. Ignacio. Vacuna. Socorro, 1883. En: Gaceta de Santander. Número 1639 (27 de febrero de 1883) p. 1115.

de 1879²⁰⁰, la epidemia de 1885 – 1886 en Tocaima es un ejemplo de la manera como nuevos métodos se iban conociendo y comprobando durante estos episodios.

Imagen 11.

Instrumentos usados en la vacunación.



FUENTE: tomado de <http://www.historyofvaccines.org/category/blog-categories/historical-medical-library?page=1> Consultado el 13 de junio de 2013.

Por el único decreto que atañe a la viruela y la vacuna, se nombró al doctor Lucas Gallo, en diciembre de 1885, para que combatiera y evitara “mayores estragos” en Tocaima, que había “sido invadida nuevamente” por la epidemia²⁰¹. Dos meses después este doctor presentó el método que aplicaba para combatir esta enfermedad y que se basaba en la curarina de Juan Salas Nieto, para “limitar la

²⁰⁰ MERIZALDE, José Félix. Instrucción sobre la vacuna. Bogotá, 1879 (1856). En Diario Oficial. Número 4557 (8 de noviembre de 1879) p. 7278.

²⁰¹ NUÑEZ, Rafael. Decreto número 880 de 1885 por el cual se nombra transitoriamente un Médico para la ciudad de Tocaima, para que combata la epidemia de viruela, y se le asigna un sueldo (21 de diciembre). Bogotá, 1885. En Diario Oficial. Número 6547 (23 de diciembre de 1885) p. 15245.

producción del virus” y “disminuir la violencia del mal”²⁰². El método consistía en darle al enfermo un vomitivo y purgante basado en la ipecacuana, tan pronto comenzara la fiebre. A las ocho horas un sudorífico de jaborandi, a las cuatro horas siguientes crémor tártaro disuelto en agua de chilinchile y a las tres horas la curarina²⁰³. Esta última debía desde ese momento darse en porciones de una cucharada tres veces al día y encima de cada una un vaso de limonada bien ácida y en lugar de agua se le daba al paciente agua de arroz o de chilinchile. Según la experiencia del doctor Gallo esto hacía que la fiebre se cortara, si las pústulas aparecían estas estarían separadas, aunque este último efecto dependía del “humor” del paciente; además en las mujeres detenía las hemorragias vaginales. Dos meses después el doctor Gallo anunciaba oficialmente el fin de la epidemia al punto de cerrar los hospitales de virolentos el 12 de marzo²⁰⁴.

Parece que el uso de la curarina no era único del doctor Gallo ya que el alcalde de Bogotá, H. Cualla, le solicitaba al doctor Miguel Rueda, encargado del Hospital los Alisos, que tratara a los enfermos con este medicamento y según las indicaciones del doctor Gallo, ya que Enrique Román la había empleado en Cartagena y en “vista de los buenos resultados obtenidos” le enviaba unos frascos él solicitándole le informara los resultados²⁰⁵. Rueda le contestaba que había iniciado dicho tratamiento afirmando que podía “prestar servicios importantes en *ciertos* casos de viruela”, pero había que hacer un estudio juicioso que implicara más casos, las dosis y circunstancias en las que debería suspenderse el tratamiento ya que

²⁰² GALLO M., Lucas. Método curativo de la viruela observado por el infraescrito Médico oficial de los Hospitales de Tocaima. Tocaima, 1886. En: Diario Oficial. Número 6594 (11 de febrero de 1886) p. 141.

²⁰³ Es un alcaloide del curare (tóxico paralizante) que se usa en medicina y cirugía para paralizar los músculos. En: http://enciclopedia_universal.esacademic.com/174106/curarina Consultado el 20 de septiembre de 2013.

²⁰⁴ GALLO M., Lucas. Informe sobre viruela. Tocaima, 1886. En Diario Oficial. Número 6629 (22 de marzo de 1886) p. 284.

²⁰⁵ CUALLA, H. Viruela. Bogotá, 1886. En Diario Oficial. Número 6668 (5 de mayo de 1886) p. 439-440.

solamente había hecho el estudio en un paciente y solicitaba más curarina para poder entregar mejores resultados²⁰⁶.

Ante esta situación el doctor Gallo nuevamente publicó un tratamiento más simplificado y que había comprobado en mayor número de pacientes (62 casos según lo descrito en el artículo), en el que resolvía algunas inquietudes del doctor Rueda. El autor hacía énfasis en que el tratamiento debía iniciarse tan pronto se presentaran los síntomas (fiebre). Era básicamente darle al enfermo el vomitivo de ipecacuana y 12 horas después darle la curarina cuatro veces al día, para el segundo día se iniciaban las lavativas de una cucharada disuelta en agua de llantén durante cuatro días²⁰⁷. Sus beneficios no producían vejigas y si salían eran benignas, se suspendería el tratamiento si no se observaban resultados favorables, es decir ninguno de los dos anteriores.

De este modo podemos afirmar que hubo una preocupación por combatir la viruela mediante la vacunación a nivel federal y estatal que se tradujo en artículos en las respectivas gacetas. La viruela aparecía y de inmediato se ponían en comunicación todos los niveles ejecutivos para la consecución del fluido inmunizador, el cual fue en ocasiones difícil de obtener, pero había particulares que mantenían muestras y que fueron muy útiles en estos periodos. Igualmente la vacunación fue la costumbre para luchar contra la enfermedad, pero no existían en las zonas alejadas personas con el conocimiento práctico necesario, a pesar de las continuas instrucciones teóricas sobre el tema. Parece que esto también se debía a la ignorancia y desconfianza entre los lectores populares. Caso contrario al que se vivió en la capital de la Unión en donde, según los informes de los Vacunadores Oficiales, se logró inmunizar a casi un millar de personas (Ver tabla 1).

²⁰⁶ RUEDA A., Miguel. Viruela. Bogotá, 1886. En Diario Oficial. Número 6668 (5 de mayo de 1886) p. 440.

²⁰⁷ GALLO, Lucas. La viruela y la curarina. Tocaima, 1886. En: Gaceta Oficial. Número 6691 (1º de junio de 1886) p. 535-536.

Cuadro 1. Vacunados de viruela en Bogotá, 1856 – 1884.

FECHA	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
XII – 1856	22	20	42
I – 1857	14	12	16
II – 1857	10	8	18
IV – 1857	18	12	30
VII – 1857	18	14	32
IX – 1857	52	40	92
X – 1857	32	28	60
I – 1858	100	132	232
IX – 1858	10	8	18
X – 1858	8	9	17
XI y XII – 1858	18	19	37
I – 1859	22	18	40
III – 1859	14	10	24
IV – 1859	18	12	30
V – 1859	19	16	35
VI – 1859	6	10	16
IX – 1861			96
IX – 1883	11	30	41
II – 1884	11	30	41
IV – 1884	19	32	51
TOTAL	422	460	968

FUENTE: Cálculo propio desde Gaceta Oficial números 2056, 2081, 2087, 2129, 2165, 2178, 2196, 2315, 2319, 2335, 2362, 2381, 2395, 2406 y 2411; Registro Oficial número 21 y Diario Oficial números 5857, 6018 y 6074.

A pesar de la falta de continuidad en la serie esta demuestra el interés de inmunizar de manera constante. Parece que fue una labor continúa al inicio del periodo federal y que con el transcurso del tiempo se perdió, lo que podría ayudar a explicar por qué cuando la viruela reaparecía en apogeo de la Federación, esta no tenía reservas suficientes, o simplemente no disponían, de vacuna. Así a diferencia de las paperas, la viruela recorrió todo el periodo y siguió de largo, caso que también sucedió con el llamado mal de San Lázaro.

2.1.3 Lepra

En cuanto a la lepra fue más abundante la información Estatal que la Federal, de esta tenemos doce artículos, frente a cincuenta y ocho de aquella, no debe extrañarse teniendo en cuenta que en Santander se ubicaba el lazareto de Contratación. La primera medida del gobierno federal fue fundar un establecimiento para su curación que contaría con un presupuesto anual de 4.000 pesos²⁰⁸. Luego de esta ley hay un silencio hasta que la Asamblea Departamental negó dos proyectos de ley relativos a la ley federal del 57. El primero buscaba evitar que los lazarineros vagaran por caminos y buscaba recluirlas en lugares apropiados²⁰⁹, la segunda pretendía establecer un lazareto en el sitio de la Contratación²¹⁰. Ambos proyectos fueron negados debido a que constitucionalmente los únicos que podían conformar entidades de beneficencia eran las asociaciones particulares.

A finales de 1858 sorprendió la publicación en Gaceta Oficial de una cura para este mal propuesta por Amador Balcázar en la cual el elemento actuante es una especie de guayacán²¹¹. Esta “revelación” produjo cuatro respuestas de Ricardo de la Parra²¹², de José Joaquín García²¹³, el Consejo de Medicina del Colegio

²⁰⁸ Ley de 17 de marzo de 1857. Sobre fundación de un establecimiento destinado al mal llamado elefantosis. Bogotá, 1857. En: Gaceta Oficial. Número 2096 (20 de marzo de 1857) p. 173.

²⁰⁹ Proyecto de ley procurando la subsistencia de los elefantosos que mendigan en los caminos públicos i en las calles de los poblados. Bucaramanga, 1858. En: Gaceta de Santander. Número 59 (30 de octubre de 1858) p. 239.

²¹⁰ Proyecto de ley procurando la subsistencia de los elefantosos que mendigan en los caminos públicos i en las calles de los poblados. Bucaramanga, 1858. En: Gaceta de Santander. Número 59 (30 de octubre de 1858) p. 240.

²¹¹ BALCÁZAR, Amador. Curación de la elefantosis. Revelación de un secreto. 1858. En: Gaceta de Santander (24 de diciembre de 1858)

²¹² DE LA PARRA, Ricardo. Informe del señor Ricardo de la Parra, sobre curación de la elefantosis. Bogotá, 1859. En: Gaceta de Santander. Número 2339 (25 de enero de 1859) p. 33 – 34 y número 2340 (27 de enero de 1859) p. 37 – 40.

²¹³ GARCÍA, José Joaquín. Informe del Sr. José J. García acerca de la exposición del Sr. Amador Balcázar sobre la elefantosis. Bogotá, 1859. En: Gaceta de Santander. Número 2340 (27 de enero de 1859) p. 40.

Mayor de Popayán²¹⁴ y de M. Plata Azuero²¹⁵. En general afirmaban que la lepra era curable pero que aún no se sabía su causa, que se necesitaban mayor cantidad de pacientes con el tratamiento propuesto para aceptar la validez del mismo, dado que el autor no era médico y mezclaba el pensamiento científico con el mágico.

No sabemos cuándo se constituyó de nuevo el lazareto en el Estado de Santander, sin embargo parece que fue abierto y cerrado antes de 1861 ya que para octubre de este año se restableció el mismo a donde debían volver todos los enfermos que vagaban por las poblaciones²¹⁶. Esta reapertura fue posible gracias a la autorización dada por la ley del 14 de septiembre de 1861 y el subsecuente decreto de la organización orgánica del mismo²¹⁷. Este decreto establecía que en el lazareto solo podrían vivir enfermos, tres por casa, en barrios separados por sexos, de modo que tuvieran agua suficiente y tierra para cultivar y criar animales; Incluso los empleados²¹⁸ debían ser enfermos. También se encargaba a los jefes departamentales de recoger y enviar rápidamente a los lazarinos que tuvieran en áreas de su jurisdicción, sin embargo parece que esta orden no fue cumplida a cabalidad ya que siete meses después se insistía desde el ejecutivo estatal que se cumpliera dicho deber²¹⁹.

En 1864 Diego Mantilla visitó el lazareto observando que sus casas estaban muy deterioradas y que el camino estaba en buen estado en la jurisdicción de Chima,

²¹⁴ USURIAGA, Juan Francisco (rector). Elefancia. Informe del Consejo de medicina del Colegio Mayor de Popayán. Popayán, 1859. En: Gaceta de Santander. Número 2362 (5 de marzo de 1859) p. 134.

²¹⁵ PLATA AZUERO, M. Revelacion de un secreto. Socorro, 1859. En: Gaceta de Santander. Número 2362 (5 de marzo de 1859) p. 134 – 136.

²¹⁶ Restablecimiento del lazareto. Socorro, 1861. En: Gaceta de Santander. Número 120 (10 de octubre de 1861) p. 498.

²¹⁷ SALGAR, Eustorgio. Decreto organico del Lazareto. Socorro, 1861. En: Gaceta de Santander. Número 124 (3 de enero de 1862) p. 511 – 513.

²¹⁸ Un administrador, un cabo de policía, un cabo de sala, una enfermera mayor, los enfermeros, enfermeras y lavanderas serían uno por veinte enfermos.

²¹⁹ ZAPATA, Felipe. Circular en cumplimiento del decreto orgánico del Lazareto. Socorro, 1862. En: Gaceta de Santander. Número 136 (28 de agosto de 1862) p. 560.

pero en regular estado en la de Guadalupe. En cuanto a la vida cotidiana comentaba que los enfermos eran bien tratados y recibían sus comidas, solo tuvo reparo en el hecho que las mujeres enterraran los cadáveres, por lo que recomendó que lo hicieran los hombres y propuso la construcción de doce casas pajizas para albergar mejor los enfermos²²⁰. Un segundo informe del mismo indicaba que a los cinco meses había una casa terminada y tres armadas²²¹. Para julio 1865 ya se había puesto paja a dos casas y se habían arreglado las casas del administrador y de los enfermos. La novedad fue la queja de los enfermos hacia el nuevo administrador, quien estaba ausente, les debía raciones, les pagaba en moneda falsa y se sentaba a jugar y tomar licor con los enfermos, cosa que terminaba en desórdenes²²².

Parece que dicha visita tuvo como consecuencia el cambio del administrador ya que al mes siguiente un nuevo administrador, Antonio Uribe, se dirigía al lazareto, notaba la dificultad del camino y señalaba que el cementerio era bastante rocoso al punto de afirmar que “las unas parecen servir de monumentos ornamentales a los otros”²²³. Igualmente recalcaba la gran cantidad de rayos que caían muy cerca del hospital siendo la casa del administrador muy alta por lo que consideraría acertado “establecer algún conductor eléctrico” que evitara una tragedia. Según el nuevo administrador las casas últimamente construidas eran “las peores del establecimiento, porque son sumamente estrechas i bajas” y la lluvia se filtraba, el administrador saliente se defendió afirmando que así las habían ordenado construir. El nuevo administrador consideraba que era mejor hacer casas grandes con varias habitaciones y cocina; que las pequeñas recientemente construidas.

²²⁰ MANTILLA, Darío. Visita oficial al Lazareto. Socorro, 1864. En: Gaceta de Santander. Número 225 (14 de julio de 1864) p. 291.

²²¹ MANTILLA, Darío. Visita al Lazareto. Socorro, 1864. En: Gaceta de Santander. Número 243 (1º de diciembre de 1864) p. 361.

²²² MANTILLA, Darío. Visita al Lazareto. Socorro, 1864. En: Gaceta de Santander. Número 275 (6 de julio de 1865) p. 493.

²²³ URIBE, Antonio. Informe del administrado del lazareto. Socorro, 1865. En: Gaceta de Santander. Número 283 (31 de agosto de 1865) p. 528.

Según el mismo administrador, la producción lechera era excelente y se debía cobrar arriendo a los dueños del ganado que eran ajenos al hospital, además encontraba dos plagas. Una eran los cerdos de los enfermos ya que araban la tierra y destrozaban las casas, consideraba que su consumo ayudaba a agravar la situación de los enfermos pues los animales al arar consumían “carbónico” lo que los hacía “dormir i holgazanear, siempre como ébrio” y este comportamiento era transmitido a los enfermos, según pensaba este administrador. Pensaba que deberían acabarse pero los lazarinos se opusieron, por lo que propuso su sustitución por la abeja, afirmando que en un año cada enfermo tendría su colmena.

La segunda plaga era el aguardiente, al llegar encontró “un saque i dos estanquillos” los cuales pretendió acabar pero sabía que era muy difícil debido al “extraordinario apetito de los enfermos al licor” y que consideraban al licor como un remedio ya que sin él, el enfermo se “incha i mueren mas pronto”. La bebida también incitaba a la fiesta y el desorden, pues habían personas sanas alrededor que ofrecían víveres y que tenían un trapiche, pero no escapaba el que se emborrachara con los enfermos. Uribe hacía notar que había entre los enfermos el “matrimonio natural” (concubinato) y que allí no había nacido ni un niño. Finalizaba el informe solicitando ropas para los enfermos y para las camas y solicitando fondos propios y en mayor cuantía al lazareto.

Al año siguiente, durante la última administración del general Mosquera, el Congreso aprobó una ley que auxiliaba con 6.000 pesos anuales a cada lazareto y ordenaba establecer uno en Cundinamarca, otro en Santander y el último en la costa caribe²²⁴. Esta ley fue reproducida en la Gaceta de Santander tres meses

²²⁴Lei ausiliando el establecimiento de tres lazaretos en la Nacion. Bogotá, 1867. En: Registro Oficial. Número 884 (19 de marzo de 1867) p. 213.

después²²⁵. Lo cual implicaba la mejora en los recursos que Uribe solicitaba en el informe anteriormente visto.

En septiembre de este año se presentó un nuevo informe sobre el lazareto²²⁶. Esta vez Antonio Uribe luego de dos años de administración ponía un problema grave en conocimiento, pues al formarse el lazareto se creyó que era sobre terrenos baldíos, pero apareció el señor José Rueda de Chima como propietario de dichos terrenos. Ante lo que el administrador planteaba como posible solución el traslado del hospital con sus beneficios e inconvenientes. Las ventajas de permanecer en Contratación eran: los edificios, la existencia de agua abundante, el aislamiento del terreno, el buen aire y la despreocupación de los vecinos ante el contagio lo que permitía la venta de víveres. Las desventajas de Contratación eran: falta de comunicación y caminos, dificultad para la vigilancia “social”, para acudir al médico o al párroco, el exceso de tormentas, la cercanía de la selva, el terreno húmedo y el alto costo de los víveres.

El administrador pensaba que debía probarse con otro lugar “mas suave y cálido” como San Benito, Guane, Sube o Cepitá. Aunque el establecimiento nuevo tendría grandes dificultades, además los vecinos cercanos al hospital ya habían solicitado erección en viceparroquia, lo cual ayudaría en el “progreso social de todo ese territorio”. Ya que Contratación era una aldea con escuela y cercana a terrenos aislados de Chima, Guadalupe y Aguada, por esto solicitaba a la Asamblea la segregación jurisdiccional. Por ello pedía un capellán permanente, aumentar la ración y proporcionar vestidos y medicamentos. Nuevamente opinaba que se debían erradicar los cerdos, esta vez por cabras que podían ayudar con su carne y leche al sostenimiento de los enfermos.

²²⁵Lei ausiliando el establecimiento de tres lazaretos en la Nacion. Bogotá, 1867. En: Gaceta de Santander. Número 423 (6 de junio de 1867) p. 177.

²²⁶ URIBE, Antonio. Informe sobre el lazareto. Socorro, 1867. En: Gaceta de Santander. Número 441 (17 de setiembre de 1867) p. 335.

Del anterior informe se escuchó en primer lugar la necesidad del sacerdote para la aldea de la Contratación. Mediante el decreto XXV la Asamblea aprobó hasta trescientos pesos anuales para ayudar al sostenimiento de un sacerdote nombrado por el arzobispo²²⁷. En cumplimiento a lo anterior Adriano Páez dirigió una carta al Arzobispo de Santafé de Bogotá solicitándole se nombrara a Rudecindo Gómez como pastor espiritual²²⁸. Este aceptó tal solicitud y ofreció dar doscientos pesos anuales para el mismo objetivo, solo solicitó al Ejecutivo Estatal que le brindaran “una habitacion la mas cómoda que sea posible” y que fueran puntuales con el pago ofrecido²²⁹.

Posteriormente el gobierno federal ideó una manera de ayudar a los lazaretos de Agua de Dios y Contratación poniendo un impuesto a la sal que iría en su beneficio, si los Estados, de Cundinamarca y Santander, aceptaban recibir enfermos de todos los Estados de la Unión²³⁰. El Congreso se quedó esperando la respuesta de los Estados mencionados y como ya se llegaba al mes de ejecución del impuesto entonces el Presidente de la Unión Santos Gutiérrez, decretó que lo recolectado por este impuesto sería enviado a la Tesorería General a donde irían los delegados de los Estados a recibir la ayuda “luego como haya constancia de haberse aceptado la condicion legal de recibir los elefanciacos pobres de toda la República”²³¹. En cuanto al Estado de Santander el silencio continuó solo se

²²⁷ ASAMBLEA LEGISLATIVA. Decreto XXV, de 25 de octubre de 1867, sobre dotacion de un ministro del culto en la aldea de la Contratacion. Socorro, 1867. En: Gaceta de Santander. Número 470 (20 de noviembre de 1867) p. 449.

²²⁸ PAEZ, Adriano. Cumplimiento del decreto XXV de 1867. Socorro, 1867. En: Gaceta de Santander. Número 477 (26 de diciembre de 1867) p. 498.

²²⁹ Antonio Arzobispo de Santafé de Bogotá. Contestacion. Bogotá, 1867. En: Gaceta de Santander. Número 477 (26 de diciembre de 1867) p. 498.

²³⁰ Lei que concede un auxilio a los Lazaretos de los Estados de Cundinamarca y Santander. Bogotá, 1868. En: Diario Oficial. Número 1250 (9 de junio de 1868) p. 1682.

²³¹ GUTIÉRREZ, Santos. Decreto en ejecucion de la lei de 6 de junio de 1868, que concede un auxilio a los lazaretos de los Estados de Cundinamarca i Santander. Bogotá, 1868. En: Diario Oficial. Número 1267 (27 de junio de 1868) p. 1741.

reprodujeron ambos artículos en la Gaceta Estatal²³² sin establecer una posición ante ellas.

Al mes siguiente apareció un informe del jefe departamental del Socorro, Jil Uribe, sin aceptar o rechazar la anterior oferta, pero indicando que había “escasez de recursos” y solo se les pasaba una ración y refugio, aunque su principal necesidad era el arreglo de los caminos, ya que encarecía los víveres y que el correo llegara directamente. Era partidario que se dejara la catalogación de aldea por la falta de recursos y población²³³.

Parece que la respuesta fue negativa, aunque no aparezca tal, ya que en 1870 se envió una circular en la que se ordenó a los jefes departamentales del Estado suspender el envío de enfermos al lazareto por falta de habitaciones y de recursos²³⁴. Esta última penuria era confirmada por Uribe en su informe del mismo año, en donde los enfermos no habían recibido la misma atención por “los conflictos del tesoro público”²³⁵. Esto traía como consecuencia que no recibieran los dineros anticipados y repercutía en las raciones, igualmente les era entregado oro el cual era vulnerable al valor de cambio, así que tenía que hacer circular cualquier moneda, incluso la falsa.

Parece que la decisión de reducir la jurisdicción del lazareto a solamente el área construida había hecho que se redujera notoriamente las rentas de sostenimiento, pues el impuesto directo no llegaba a los dos pesos, lo que hacía que se descuidara la escuela y la reparación de los caminos. El Administrador proponía que se cobraran un impuesto de degüello (80 centavos por cada res) para ayudar

²³² Aparecen publicadas en la Gaceta de Santander. Número 507 (16 de julio de 1868) p. 701 y 702.

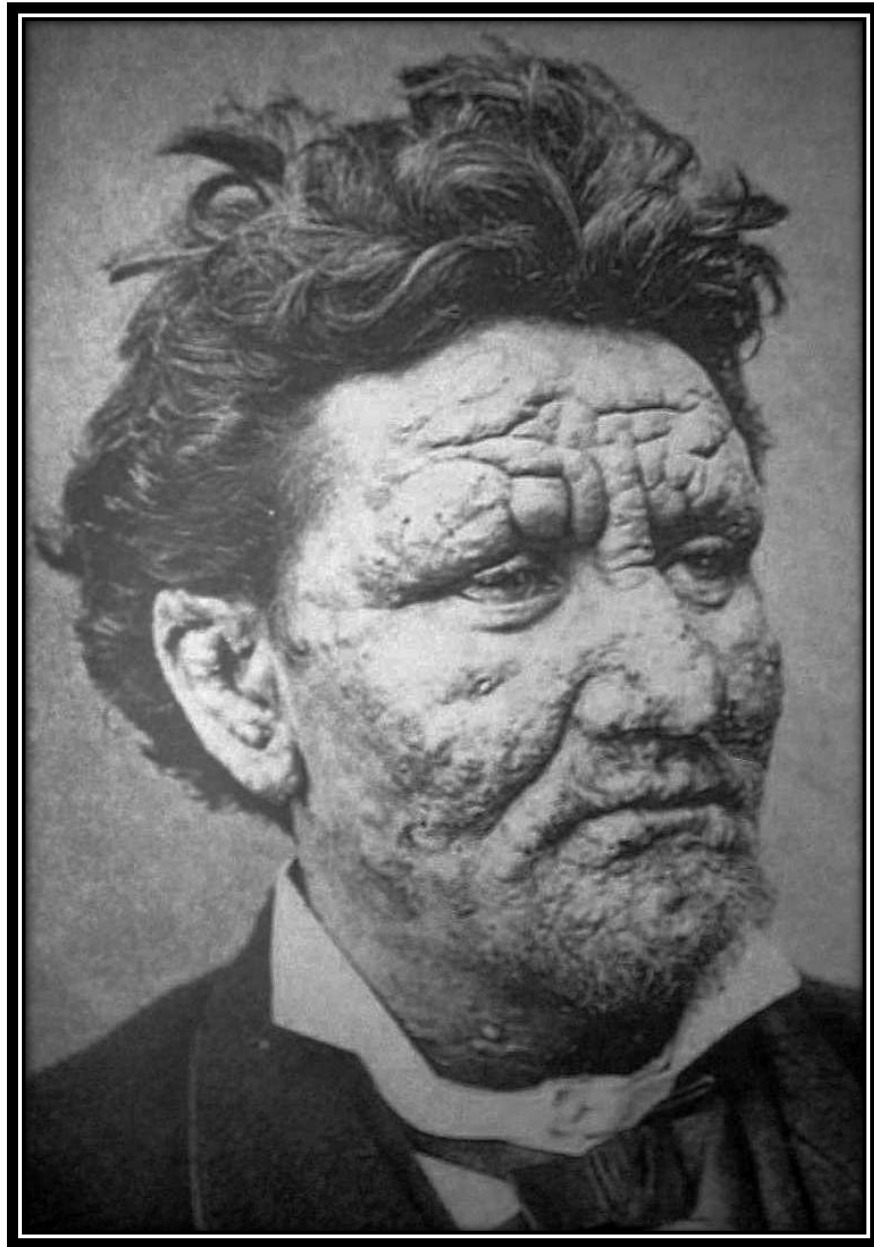
²³³ URIBE, Jil. Informe del Jefe departamental del Socorro, Socorro, 1868. En: Gaceta de Santander. Número 514 (27 de agosto de 1868) p. 754 – 755.

²³⁴ RAMÍREZ, Eliseo. Circular en que se manda suspender el envío de elefanciacos al Lazareto. Socorro, 1870. En: Gaceta de Santander. Número 624 (7 de abril de 1870) p. 338.

²³⁵ URIBE, Antonio. Lazareto. Informe. Contratación, 1870. En: Gaceta de Santander. Número 643 (18 de agosto de 1870) p. 414.

al mantenimiento de esos dos puntos importantes. Materialmente se habían adquirido dos casas para la enfermería, pero aun no se contaba con cárcel (los tres presos deambulaban por el poblado) ni con capilla, a pesar de los dineros dados (500 pesos) para ambas obras.

Imagen 12. Leproso de 24 años en 1886.



FUENTE: tomado de <http://es.wikihow.com/curar-la-lepra> Consultado el 13 de junio de 2013.

Para el informe del año siguiente²³⁶, 1871, el administrador insistía en la ampliación de la jurisdicción especialmente hacia zonas más cálidas en las que se pudiera cultivar y superar así, de alguna manera, la carestía del comercio de los víveres. En pocas palabras un traslado del establecimiento. Esto era importante si se tenía en cuenta que la población de enfermos ya había ascendido a 211, y aquellos que no estaban “graves” podían trabajar mientras se agravaban y reemplazaban a los que fueran muriendo. Proponía para la ampliación unas vegas que quedaban cerca y eran cálidas, incluso afirmaba que era más barato comprar esos terrenos que estar reparando, cada vez que llueve, el camino que conducía al hospital. El director consideraba que la ubicación de Contratación era como si se hubiera tenido la intención de “arrojarlos (a los leprosos) tan lejos como se pudiera”. Otra ventaja de la ampliación sería la facilidad para la realización de las visitas oficiales.

Parecía que el Congreso de la Unión era concededor de las penurias financieras del lazareto, pues en meses anteriores había promulgado una ley que concedía una ayuda 20.000 pesos a los que hubiera en la unión, pero si la oficina del Tesoro Nacional consideraba que por su “importancia e idoneidad” se les podía dar la dádiva y además si daban “las garantías bastantes de invertir debidamente los fondos que reciban”²³⁷. Pero no sabemos si Contratación fue idónea para recibir esta ayuda ya que en ningún informe posterior se mencionó dicha donación.

La situación del lazareto para 1876 era descrito por el jefe departamental del Socorro, Guillermo León²³⁸. En primer lugar un informe señalaba que enfermos

²³⁶ URIBE, Antonio. Informe del administrador del lazareto. Contratación, 1871. En: Gaceta de Santander. Número 729 (7 de setiembre de 1871) p. 200.

²³⁷ Lei sobre el auxilio para el establecimiento de lazaretos. Bogotá, 1871. En: Gaceta de Santander. Número 696 (27 de abril de 1871) p. 73.

²³⁸ LEÓN, Guillermo. Informe del Jefe departamental del Socorro, referente a Lazareto del Estado. Socorro, 1876. En: Gaceta de Santander. Número 1020 (16 de marzo de 1876) p. 41 – 43.

ascendía a 251, pero en realidad había 249, tres muertos y nueve que no contestaron. Parecía que la situación material empeoraba pues no tenían donde dormir, ni cobertores en opinión del Jefe Departamental “nada mas que un techo i unas paredes en que la miseria parece encontrar un abrigo contra la intemperie”. También la cárcel, la escuela y el hospital continuaban en “mui mal estado” por lo que solicitaba partidas para que los “jóvenes alentados de ambos sexos” pudieran estudiar y se compraran camas y cobijas. El camino había mejorado en cercanías al lazareto por una variante que construyó Antonio Uribe, el resto del camino continuaba siendo malo. Recomendaba prohibir el aguardiente y planteaba el problema que “la mitad” de sus habitantes eran sanos, pero compartían la ropa, la habitación y los alimentos con los enfermos lo que podría propagar el “jérmen maléfico” convirtiéndose el lugar en un peligro para la sociedad en lugar de ser un alivio.

Como resultado de la anterior visita el administrador, Antonio Uribe, renunció dado que en dicho informe él aparecía culpable de “peculado ratero i mala conducta contra los empleados”²³⁹. A pesar de su retiro cinco años después se continuaba con el problema de las raciones²⁴⁰. En 1883 se oyeron sus consejos de concederle más tierras al lazareto cuando la Asamblea le otorgó 200 hectáreas²⁴¹. Lo mismo sucedió con la construcción de casas cuando se autorizaron seis en 1886²⁴². El problema que parece permaneció hasta la Regeneración fue el de las demoras en las entregas de las raciones cuyos vales tardaban hasta dos meses después de la llegada del enfermo lo que producía muchas fugas²⁴³.

²³⁹ URIBE, Antonio. Memorial del ex-Administrador del Lazareto i resolución. Socorro, 18776. En: Gaceta de Santander. Número 1036 (6 de julio de 1876) p. 107.

²⁴⁰ CARREÑO, Torcuato. Lazareto del Estado. Socorro, 1871. En: Gaceta de Santander. Número 1286 (1º de mayo de 1871) p. 599.

²⁴¹ Ley 24 de beneficencia. De 31 de octubre de 1883. Socorro, 1883. En: Gaceta de Santander. Número 1692 (20 de noviembre de 1883) p. 1328.

²⁴² ROLDÁN, Antonio. Decreto por el cual se dispone la construcción de algunas casas en el Lazareto del Estado. Socorro, 1886. En: Gaceta de Santander. Número 1812 (23 de marzo de 1886) p. 1898.

²⁴³ CARREÑO, Juan B. Notas relativas al Lazareto del Departamento. Socorro, 1886. En: Gaceta de Santander. Número 1889 (25 de diciembre de 1886) p. 2306.

Durante la agonía de la Unión apareció como panacea contra la elefantiasis el aceite de Chaulmugra²⁴⁴, por esta razón en este mismo año el Estado de Santander deseaba importar desde Liverpool 50 kilogramos del mismo libre de impuestos, pero por ser un medicamento debía pagar los impuestos de tales²⁴⁵. No se nota la misma cantidad de artículos sobre recetas médicas, como en las dos enfermedades estudiadas anteriormente, tal vez por su condición de aislamiento.

La política contra la lepra tuvo un difícil inicio ya que no pretendió ser tomada como una tarea estatal, sino de beneficencia de tipo privado; pero al parecer el estado de libertad que tenían los lazarinos llevó a que finalmente se volvieran a crear los hospitales. El de Contratación siempre sufrió con sus caminos ya que como olvidados tuvieron únicamente el alivio de empeño personal del administrador Antonio Uribe. Igualmente nunca pudo solucionar su déficit económico y por lo tanto el cumplimiento en las raciones fue difícil, al igual que las mejoras del inmobiliario para enfermería, capilla, cárcel y escuela y las ropas de los enfermos y de las camas. Parecía que era un lugar al que se le prometía dinero, pero realmente no llegó o no se supo administrar.

2.2 MIGRACIÓN

La ocupación del espacio por parte de ciudadanos ha sido una manera de ejercer soberanía ya que con ellos, se esperaba que llegaran las instituciones al igual que una manera de progreso económico para los pobladores y el colectivo en general. Las políticas que se dieron en los Estados Unidos de Colombia en cuanto a la migración tuvieron dos grandes partes, la referida a la interior y la búsqueda de inmigrantes, las cuales se mostraran a continuación.

²⁴⁴ MÁRQUEZ, Antonio J. La lepra. New York, 1881. En: Gaceta de Santander. Número 4985 (4 de abril de 1881) p. 8987 – 8990.

²⁴⁵ ZAPATA, Dámaso. Clase de la tarifa de Aduanas á que corresponde el aceite de Chaulmugra. Bogotá, 1881. En: Gaceta de Santander. Número 5081 (23 de julio de 1881) p. 9376.

2.2.1 Colonización interior

Los dirigentes de Santander tenían sus ojos puestos en la comunicación con el río Magdalena, lo cual implicaba la colonización de este territorio prácticamente virgen, buscando conectar los centros poblados (Bucaramanga, Ocaña, Socorro y Vélez) con el torrente. Incluso Antonio Uribe en sus informes llegó a afirmar que hacia el futuro Contratación podría ser un buen lugar por donde construir una vía hacia dicho torrente.

A la par de los caminos debían ir las personas, pero ellas irían si lograban adquirir sustento, por eso no es extraño que se ofrecieran hasta 10 hectáreas de terrenos baldíos, por familia, a quienes se instalaran y cultivaran junto al camino que se iba a construir entre el Consuelo y Barrancabermeja. Incluso se podían hacer peticiones sucesivas hasta 1861²⁴⁶. Pero los artículos de los diarios no ofrecen estadísticas o informes consolidados sobre las adjudicaciones, sino únicamente las que se publicaban de manera individual.

Luego de esto tardaron varios años para formular reglamentación al respecto, siendo la primera mitad de la década de los setentas la época en la que más se legisló al respecto. En 1870 se presentó una ley sobre colonización de territorios nacionales²⁴⁷. Estos eran los de San Martín, San Andrés y Providencia y se solicitaban al Estado del Magdalena los de la Guajira y la Sierra Nevada. La idea era que se organizaran empresas de colonización y explotación, el capital debía ser mayor a cien mil pesos y los privilegios no excederían los sesenta años. Los colonizadores debían levantar planos, construir caminos, desmontar, plantar y

²⁴⁶ Ordenanza disponiendo la continuación de los trabajos de apertura del camino provincial acia Barranca-bermeja sobre el rio Magdalena, i fomentando la inmigracion de pobladores en él. Socorro, 1856. En: Gaceta de Santander (20 de enero de 1857) 9 – 11.

²⁴⁷ Lei sobre colonización de territorios nacionales. Bogotá, 1870. En: Gaceta de Santander. Número 641 (4 de agosto de 1870) p. 405 – 406.

traer inmigrantes que cultivarían algodón, añil, cacao, café, azúcar y productos de exportación. Explotar los bosques y traer “labradores e industriales” para que establecieran la colonia y laboraran las minas. Además se brindaban beneficios en tasas de impuestos, derechos de aduana, exención del servicio militar y laboreo en las minas.

En el Estado de Santander se estaba explorando y colonizando la zona del Carare el cual era selva virgen. En este mismo año se envió un informe del Capitán Pablo Martínez visitador de la colonia militar de Navajas, ubicada en la selva anteriormente nombrada²⁴⁸. El Capitán mencionaba un avance en la población de la misma entre mayo y noviembre, en el primer mes había 18 soldados, de los cuales 14 estaban enfermos de fiebre, por lo que se empezó a trabajar en recuperar la salud de la tropa. Luego llegaron más hombres, con herramientas, que ayudaron al cultivo y a ampliar el cuartel. El capitán aseguraba que el clima era bueno y que a varias familias de los poblados de Cuevas y Bolívar les gustaría ir a Navajas, cuya población ya había ascendido a 61 personas. Además los caminos a la colonia estaban en buen estado, lo cual representaba una ventaja para el traslado de colonizadores.

Tres meses después, en febrero de 1871, Zoilo Villar, brindaba otro informe sobre la misma colonia, que había cambiado su nombre al de Landázuri, que actualmente mantiene, y la de “Mesa Mateus”²⁴⁹. Villar recordaba que estas dos colonias estaban establecidas en puntos neurálgicos para la comunicación con el comercio internacional, sobre el camino del Carare la primera y en el de Barrancabermeja la segunda, con la intención de ser avanzadas que sirvieran para proteger el paso por el camino y ser la base de la civilización de grupos indígenas que hostilizaban en dichas rutas. En el informe se hacía énfasis en mantener estas

²⁴⁸ MARTÍNEZ, Pablo. Colonia de Navajas. Informe. Socorro, 1870. En: Gaceta de Santander. Número 669 (17 de noviembre de 1870) p. 517 – 518.

²⁴⁹ VILLAR, Zoilo. Informe relativos a las colonias de “Mesa Matéus” i Landázuri. Socorro, 1871. En: Diario Oficial. Número 2159 (9 de febrero de 1871) p. 130.

colonias ya que la fuerza acantonada allí ayudaba al comercio por los caminos, los cuales eran “los principales elementos del desarrollo de la riqueza del Estado”.

Recordaba que el tránsito de cargas por el camino del Carare había sido de 273 y por el de Puerto de Santander, o Barrancabermeja, de 5.300 cargas lo que mostraba la enorme diferencia entre el comercio del Departamento de Vélez y del de los de Guanentá y el Socorro. Toda esta argumentación era para ir en contra de la propuesta del Prefecto del Territorio de Bolívar que solicitaba el traslado de la Guardia Colombiana que se encontraba en la Mesa de Mateus a Landázuri. Lo cual llevaría a descuidar el camino por el que el comercio era más dinámico y cambiarlo por uno que movía menos del diez por ciento.

Esta no fue la única oportunidad de colonización ya que el Legislativo Federal estaba interesado en colonizar la parte norte del Estado de Santander y más concretamente la aldea de San Faustino²⁵⁰. Esta vez se ofrecieron 25 hectáreas a quien se fuera a esta aldea levantara casa y cultivara, la oferta incluía a extranjeros, siempre y cuando se naturalizaran. Se ayudaría a los colonos otorgando un auxilio de 4.000 pesos para la construcción de un puente que comunicara la aldea con San José.

Esta relación triangular entre caminos, colonización y riqueza fue expresada con fuerza por el representante Viana de Antioquia quien dio su opinión respecto al proyecto de fomento y colonización. Afirmaba que antes que las personas aprendieran o se portaran correctamente, debían comer y los alimentos llegaban mediante vías, en resumen afirmaba que para mejorar la situación de la población e inclusive aumentar su número se debían construir vías de comunicación terrestres y acuáticas, al ejemplo de los Estados Unidos en ese momento²⁵¹. Dos

²⁵⁰ Congreso Nacional. Decreto sobre fomento de la aldea de San Faustino. Bogotá, 1871. En: Diario Oficial. Número 2215 (15 de abril de 1871) p. 357.

²⁵¹ VIANA, D. Informe sobre fomento de varias mejoras materiales i colonizacion de tierras baldías. Bogotá, 1871. En: Diario Oficial. Número 2217 (18 de abril de 1871) p. 365 – 366.

meses después se aprobó dicha ley²⁵² en la que se otorgaba 11.900.000 pesos para el desarrollo de obras como caminos y puertos, en una ley adicional se fomentó el transporte fluvial por el alto Magdalena²⁵³. Las obras que incluían al Estado de Santander eran dos, un ferrocarril que uniría los Estados de Cundinamarca, Boyacá y Santander y que buscaba conectar a Bogotá con el Magdalena a través del área más poblada de la unión. La segunda era la unión de Cúcuta con el Magdalena o el Lebrija pasando por Ocaña. Estas obras demandaban la mayor cantidad de dineros: ocho millones para la primera y de 400.000 para la segunda. Esto mostraba la importancia que se le daba a la comunicación del Estado y su importancia como paso entre la capital y la salida al exterior.

Además de lo anterior se cedían hasta 5.000.000 de hectáreas de baldíos y se haría publicidad de esta ley en el exterior, garantizando los 600.000 pesos de aporte a las empresas de colonización. Esto tocaba el asunto de los baldíos el cual fue un gancho importante para la colonización y asentamiento de nuevos habitantes. En el Estado tuvo un peso importante las adjudicaciones en la zona occidental, es decir la selva adyacente al Magdalena. En 1873 se adjudicaron en el territorio nacional de Bolívar, en jurisdicción de Landázuri, 2.500 hectáreas a Casimiro Díaz²⁵⁴ y cien a Ricardo Lesmes²⁵⁵. Las condiciones eran las mismas; construir mojones “sólidos i visibles” en los linderos, asegurar los derechos de los pobladores que ya estuvieran establecidos en esas tierras por lo que ellos no podrían “ser perturbados en el uso i goce de su propiedad”, dar paso para caminos y el agua y si se llegase a encontrar sal, en fuente o gema, estos terrenos serían

²⁵² Lei sobre fomento de varias mejoras materiales i colonizacion de tierras baldías. Bogotá, 1871. En: Diario Oficial. Número 2264 (9 de junio de 1871) p. 553 – 554.

²⁵³ Lei adicional a las de fomento de varias mejoras materiales i colonizacion de tierras baldías. Bogotá, 1872. En: Diario Oficial (13 de junio de 1872) p. 563.

²⁵⁴ PARRA, Aquileo. Resolucion adjudicando al señor Casimiro D. Díaz 2,500 hectareas de tierras baldías, ubicadas en el punto denominado de la “Agua-blanca,” jurisdiccion del Correjimientto de Landázuri, Territorio nacional de Bolívar. Bogotá, 1873. En: Diario Oficial. Número 2792 (4 de marzo de 1873) p. 214.

²⁵⁵ PARRA, Aquileo. Resolucion por la cual se adjudica al señor Ricardo Lésmes 100 hectareas de tierras baldías. Bogotá, 1873. En: Diario Oficial. Número 2792 (4 de marzo de 1873) p. 214.

de la nación. Estos ejemplos muestran la diferencia en las cantidades adjudicadas, sin embargo, no se explicaban el por qué de esta.

También se presentó un proyecto de ley por el senador Abraham García, para establecer nuevos poblados en territorios baldíos²⁵⁶. Las cesiones eran amplias al igual que las especificaciones a cumplir. En primer lugar otorgaba 15.000 hectáreas, se reservaban 20 hectáreas para el poblado que tendría terrenos para plaza, calles, casa consistorial y cárcel, escuelas de niños y niñas, iglesia, enseñanza secundaria, escuela de artes y oficios y dos hectáreas para el cementerio. Cada cabeza de familia recibiría 80 hectáreas si establecía casa en el poblado y labranza, si desmontaban y cultivaban durante tres años esta cantidad, recibirían el doble y finalmente estarían libres de servicio militar por seis años. Pero no sabemos si este proyecto llegó a ser ley, pero si muestra que se trataba de planificar y de reglamentar mejor los proyectos de colonización interior, mientras que la inmigración extranjera fue una preocupación constante del gobierno federal.

2.2.2 Colonización de extranjeros

Este fue un tema que había sido tratado desde los mismos comienzos de la experiencia democrática de nuestro país²⁵⁷. Durante el periodo Federal lo primero que se hizo fue abolir la ley de alta policía frente a los extranjeros²⁵⁸, la cual prohibía la entrada al país de extranjeros cuya nacionalidad perteneciera a algún territorio con el que se presumiera o se estuviera en guerra y si ya estaban en el

²⁵⁶ GARCÍA, Abraham. Proyecto de lei sobre fundacion de nuevas poblaciones en los baldíos de la República. Bogotá, 1873. En: Diario Oficial. Número 2806 (20 de marzo de 1873) p. 270.

²⁵⁷ Para apreciar mejor la evolución de la legislación en torno a los extranjeros y la naturalización ver mi ponencia: Las leyes de inmigración y naturalización durante el siglo XIX en Colombia. X Encuentro de Estudiantes de Historia. Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín. Medellín, 5 al 9 de septiembre de 2011. En términos generales se expone el cambio en la concepción y objetivos de la naturalización e inmigración desde 1814 hasta 1892.

²⁵⁸ Lei, de 26 de marzo de 1858, derogatoria de la de 25 de abril de 1848, sobre medida de alta policía. Bogotá, 1858. En: Gaceta Oficial. Número 2241 (30 de marzo de 1858) p. 173.

territorio nacional, limitaban su movilidad²⁵⁹. Esto mostraba desde el interés del nuevo estado federal por atraer inmigrantes de otras nacionalidades.

Luego de esto se llegó la guerra contra el gobierno de Ospina Rodríguez y ya encontrándose Mosquera en Honda emitió un decreto²⁶⁰ para limitar los recursos de sus enemigos y proteger los suyos. El “Gran General” veía que sus contrincantes tomaban bienes de los extranjeros y otros hacían falsas ventas a los mismos para que no se tomaran sus bienes; por lo que prohibió a los colombianos vender cualquier propiedad que fuera útil para sostener la guerra, los bienes enajenados a extranjeros y nacionales desde febrero quedaban sujetos a expropiación y si los extranjeros no eran neutrales perderían las inmunidades y serían expulsados del país. Este mismo decreto sirvió de base para que en 1865 el ejecutivo resolviera que a los extranjeros no se les podían pedir contribuciones de guerra, empréstitos forzosos o servicios militares, si mantenían “estricta neutralidad”²⁶¹, esto estaba de acuerdo con el tenor de la Constitución de Rionegro.

Cuando se llegó a la Constitución Federal de 1.863 por primera vez se desplazó el asunto de los extranjeros de los primeros artículos y se conformó un capítulo dedicado únicamente a los “Colombianos y extranjeros”²⁶² lo que indicaba la seriedad con la que los legisladores federales se tomaron el asunto.

Este capítulo se conformó con cinco artículos algunos de los cuales retomaron condiciones de las primeras Cartas. Por ejemplo, otorgaba el título de colombiano,

²⁵⁹ Lei de 25 de abril de 1848. Sobre medidas de alta policía con respecto a individuos extranjeros. Bogotá, 1848. En: Gaceta Oficial. Número 974 (27 de abril de 1848) p. 257.

²⁶⁰ DE MOSQUERA, Tomás Cipriano. Decreto de 10 de marzo de 1862, prohibiendo a los Colombianos la enajenación de bienes en ciertos casos. Honda, 1862. En: Gaceta de Santander. Número 126 (7 de mayo de 1862) p. 519.

²⁶¹ VALENZUELA. Resolución dictando ciertas exenciones a favor de los extranjeros neutrales en tiempo de guerra. Bogotá, 1865. En: Diario Oficial. Número 232 (25 de enero de 1865) p. 887.

²⁶² Constitución Política de los Estados Unidos de Colombia En: POMBO, Manuel Antonio y Guerra José Joaquín. Constituciones de Colombia. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional. 1986. Biblioteca Banco Popular. T. IV. p. 133 – 134.

con la condición de residencia, a los hijos de extranjeros transeúntes y a cualquiera que hubiera nacido en las “repúblicas hispanoamericanas”. Llama la atención que es la primera Constitución en la que se menciona la pérdida de la nacionalidad²⁶³. Puede ser que esto hubiera sido para evitar el retorno o traslado a otra república de los inmigrantes que estaban llegando y se consideraba este artículo como una manera de ligarlos al país. Igualmente otorgaba la nacionalidad a los hijos de colombianos nacidos en el exterior si venían a habitar el país²⁶⁴. Finalmente se indicó que una ley determinaría la condición, derechos y deberes de los “extranjeros domiciliados” otra novedad anexa de esta Carta.

El siguiente paso fue definir al extranjero. Se hicieron dos leyes casi sucesivas, la primera en 1865 y la segunda en el siguiente año. La primera²⁶⁵ brindó una definición excluyente de extranjero pues era aquel que no cumpliera con alguna de las cuatro condiciones del artículo 31 de la Carta de Rionegro. Esto significaba en términos prácticos toda persona no nacida en el territorio de los Estados Unidos de Colombia y que no estuviera naturalizada. Posteriormente se diferenciaron entre domiciliados y transeúntes, el factor separador fue la residencia por más de dos años. En términos de derechos tendrían los mismos de los nacionales y ambos grupos tendrían el privilegio de no ser reclutados, ni exigírseles préstamos forzosos. Luego venían las malas noticias, pues no se les responderían por daños durante las guerras y si intervenían en alguna, interna o externa, recibirían el peso de la justicia.

²⁶³ La única mención que se había hecho sobre el mismo tema se dio durante la Independencia, en 1814, en la se perdía la naturalización si se emigraba del país, se traicionaba la libertad, se recibían dádivas de otro gobierno o si habían mentido para acceder a la naturalización. Ley del 26 de septiembre de 1814. Ley general de naturalización. Tunja, 1814. En: BNC. Pineda 469. Folio 870.

²⁶⁴ Este punto fue reformado en 1.883 cuando se pidió como único requisito que los hijos de colombianos nacidos en el exterior solicitaran la carta a la Secretaría de Relaciones Exteriores, eso sí cumpliendo la normatividad que se exigía a los extranjeros cuando solicitaban carta de naturalización. Lei 1ª de 1883. Sobre cartas de naturaleza á favor de hijos de colombianos. Bogotá, 1883. En: Diario Oficial. Número 5654 (19 de marzo de 1883) p. 11667.

²⁶⁵ Ley de 19 de abril de 1865. Definiendo la condicion de extranjero, sus derechos y obligaciones. Bogotá, 1865. En: Diario Oficial. Número 306 (21 de abril de 1865) p. 1181.

En la práctica la ley anterior hizo que no hubiera diferencia entre ambos tipos de extranjeros, posiblemente por esta razón se elaboró una nueva definición en la siguiente legislatura, especialmente en lo relativo a los impuestos y gravámenes. Los cambios fundamentales fueron dos. Uno de tipo económico pues un extranjero domiciliado tenía el “deber de soportar los tributos i contribuciones personales que la lei imponga a los colombianos”²⁶⁶. Para ser considerado residente bastaba con cumplir alguna de las siguientes condiciones: haber residido por más de cuatro años y con motivo diferente al diplomático o de agente de negocios, haber adquirido bienes raíces, poseer residencia con negocio y casa establecida siempre y cuando no sea agente comercial, haber contraído matrimonio y fijado su residencia en la unión por más de dos años y haber aceptado y ocupado cargos públicos. El segundo era una exigencia de igualdad en el trato a los colombianos emigrados, pues el extranjero domiciliado no podría librarse de tales cargas mientras que no se acreditara que “en iguales circunstancias las leyes del pais a que pertenece el extranjero, dan a los colombianos iguales exenciones a las pretendidas por el extranjero”.

Caso similar ocurría con los extranjeros transeúntes quienes gozarían de las excepciones de tributo personal, empleo, servicio militar, empréstito forzoso en paz o guerra, salvo las limitantes del derecho y práctica internacional, pero el párrafo único del artículo séptimo aseguraba que “si las leyes o practicas de un pais extranjero, sujetasen a los colombianos transeúntes o no domiciliados a algunos de los gravámenes mencionados en este artículo, cesará la concesion a favor del extranjero”. Esta definición fue un juego de doble filo pues podía hacer que el inmigrante en cuyo país no había las exenciones nombradas no quisiera venir al país, pero por otro lado hacía que los derechos de los colombianos emigrados fueran reconocidos ante las demás naciones.

²⁶⁶ Ley de 21 de junio de 1866. Lei definiendo la condicion del extranjero, sus derechos i obligaciones. Bogotá, 1866. En: Diario Oficial. Número 674 (24 de junio de 1866) p. 597.

En medio de las dos definiciones anteriores se dio a conocer una resolución que buscaba regularizar las naturalizaciones, puesto que los solicitantes las estaban haciendo de manera incorrecta²⁶⁷. En primer lugar estaban solicitando las cartas a los presidentes estatales cuando debía ser al presidente de la Federación y estaban incumpliendo los requisitos del decreto del 10 de septiembre de 1848 expedido por el presidente Mosquera²⁶⁸. Además la solicitud debía ir al ejecutivo federal y allí resolvían si se aprobaba o no, por las cuestiones planteadas por el secretario parecía que se estaban saltando este paso e incluso que estaban otorgando carta a extranjeros no residentes en el país.

En vista de este inconveniente el presidente Mosquera decretó en el mismo año el proceso de naturalización²⁶⁹. Era prácticamente el mismo decreto de 1848, pero en este se especificaba que los gobernadores o presidentes revisarían los expedientes para que no se hubiera omitido algún dato solicitado²⁷⁰, si estaba completo se enviaba al ejecutivo federal con su concepto, de lo contrario se devolvía hasta que se completaran los datos. Para que no hubiera confusión se anexaba un ejemplo del memorial y de la carta de naturaleza. Esto mostraba un evidente esfuerzo del gobierno central por evitar que este tipo de procedimiento se saliera de las disposiciones oficiales y fueran regidas por las normatividad.

El presidente del Estado Soberano de Santander, Victoriano de Diego Paredes, en su informe de 1867, presentó una propuesta de inmigración extranjera basado en

²⁶⁷ DEL REAL, Antonio. Resolución repitiendo algunas prevenciones sobre naturalización de extranjeros. Bogotá, 1865. En: Diario Oficial. Número 327 (16 de mayo de 1865) p. 1267.

²⁶⁸ En el memorial el extranjero debía dar los siguientes datos: deseo de naturalizarse granadino, nación de la que proviene, edad, profesión, tiempo de residencia en el país, estado civil, si era casado el nombre de su mujer y si tenía hijos la cantidad, nombre, hijos, edades y sexos de ellos. DE MOSQUERA, Tomás Cipriano. Decreto sobre naturalización de extranjeros. Bogotá, 1848. En: Gaceta Oficial. Número 1003 (10 de septiembre de 1848) p. 496.

²⁶⁹ DE MOSQUERA, Tomás Cipriano. Decreto sobre naturalización de extranjeros. Bogotá, 1866. En: Diario Oficial. Número 719 (16 de agosto de 1866) p. 778.

²⁷⁰ Deseo de naturalizarse colombiano, nación de la que provenía, edad, profesión, tiempo de residencia en el país, estado civil, si era casado el nombre de su mujer y si tenía hijos la cantidad, nombre, hijos, edades y sexos de ellos.

una idea proporcionada por Geo von Lengerke²⁷¹. La idea no era realizar una inmigración masiva, sino “pequeños ensayos” que podrían ser “muy provechosos” mediante la introducción de alemanes e italianos “industriosos”. La propuesta incluía que el Estado de Santander aprobara 5 ó 6 mil pesos para que se trajeran extranjeros hasta Montebello, de donde podían pasar a habitar al lugar del Estado que desearan. Luego de esto se les otorgaría tierra y exenciones tributarias y de “servicio personal” durante de 10 años, con la condición que permanecieran durante el mismo periodo en Santander. El presidente esperaba que “nuestros labriegos” al ver las introducciones de los extranjeros que producían “bienestar y bienandanza” las imitaran; especialmente en lo “bueno” que era concerniente a mejorar las construcciones y junto a ellas el “aseo, comodidad y salubridad”.

El interés del beneficio parecer ser más que económico pues se resalta la idea de mejorar las costumbres, esto se refuerza con el informe del mismo Paredes en el año siguiente, 1868. El presidente insistía en la idea de traer familias de extranjeros, esta vez afirmaba que bastaba traer tandas de 25 o 30 personas por año, agricultores o industriales, “bien escogidos”. No insistió en la financiación o la manera de hacerlo, sino en los beneficios que traería al “cambiar ciertos hábitos rutineros y perniciosos por nuevos”, todo esto con el fin de dar “un gran paso de positivo progreso”²⁷². No se mencionaba claramente cuál era el objetivo de traer extranjeros, pero parecía se veía al extranjero como una persona con mejores cualidades humanas y que al compartir con los colombianos, estos aprenderían de su ejemplo.

Parece que el problema principal de la inmigración al país no fue la falta de personas interesadas en venir, sino más bien las limitantes económicas de quienes deseaban viajar y del Estado colombiano. Una muestra de ello puede

²⁷¹ PAREDES, Victoriano de Diego. Informe del Presidente de Santander a la Asamblea Legislativa en sus sesiones de 1867. Socorro: Imprenta de Arenas y Cancino, 1867. p. 20 – 21.

²⁷² PAREDES, Victoriano de Diego. Informe del Presidente de Santander a la Asamblea Legislativa en sus sesiones de 1868. Socorro: Imprenta de Arenas y Cancino, 1868. p. 26 – 27.

haber sido la promulgación de la ley de 9 de junio de 1.871²⁷³, en donde se protegía a los inmigrados. Esta parecía indicar que el Estado no pudo con la carga que se impuso con la ley del 2 de junio de 1.847 de auxiliar a los inmigrantes sin dinero, ya que el principal objetivo de esta nueva ley era crear juntas de inmigración en los principales puertos²⁷⁴ con el objetivo de conseguir recursos para traer y ubicar a los llegados. Para lograr su objetivo debían entre otras cosas enviar información al exterior, establecer un asilo y hospital, llevar la estadística de inmigración, proporcionar hospedaje, encontrar puestos de trabajo en el interior y asesorarlos en los contratos e “Informar al Poder Ejecutivo, para conocimiento de la Nación i del Congreso, los obstáculos que se oponen a la inmigración extranjera, los medios de allanarlos i las precauciones que deben tomarse en esta materia”. Todo esto con un presupuesto de 20.000 pesos que anualmente daría el Estado.

Sin embargo no todo se detuvo allí ya que también en el interior se crearían juntas cuya función sería asegurar “la colocacion de los inmigrantes i se arbitren recursos para auxiliarlos en el viaje desde la Costa hasta el interior”. En pocas palabras el Estado entregó el asunto de la inmigración a las juntas, desde ese momento se contentaría con proporcionar los 20.000 y sus miembros responderían por la inmigración.

A veinte días de aparecer esta ley el presidente Eustorgio Salgar la reglamentó, aunque se orientó sobre las funciones de las juntas del interior y de los cónsules. En primer lugar ordenó la creación de 58 juntas internas en los Estados y los Territorios²⁷⁵, parece que era consciente de la idealidad del número ya que ordenó la creación inmediata únicamente de las juntas en las capitales mientras que las

²⁷³ Ley de 9 de junio de 1.871. Lei sobre proteccion de los inmigrantes extranjeros. Bogotá, 1871. En: Diario Oficial. Número 2269 (15 de junio de 1871) p. 573.

²⁷⁴ Colón, Cartagena, Santa Marta, Barranquilla, Riohacha, Buenaventura y Tumaco.

²⁷⁵ En el Estado de Santander se ordenaba la creación de juntas en el Socorro, San José de Cúcuta, Ocaña, Bucaramanga, Vélez y Zapatoca.

49 restantes iniciarían sus labores cuando “así lo crea conveniente” el presidente, el gobernador o el prefecto. Las funciones que se asignaron a estas juntas muestran que la mentalidad sobre el tipo de inmigrante había cambiado, pues se prefería a aquel que tuviera conocimiento sobre los productos del país y no era ya para que estableciera cultivos sino para que viniera a trabajar con los nacionales en los cultivos ya establecidos. Por esto el énfasis en buscar “la inmigración de obreros prácticos en el cultivo de los cereales i demas plantas alimenticias, en la cria i ceba de animales domésticos, en el uso de máquinas i abonos agrícolas, en el cultivo de las frutas, en el drenaje de los campos i en la preparacion de carnes conservadas”²⁷⁶. Por la misma razón se pedían datos constantes y actualizados sobre las necesidades de mano de obra de los propietarios de tierras, los salarios, los costos de la manutención, el salario para quienes ejercieran labores especiales como la herrería, la carpintería o la talabartería. Por su parte los cónsules debían ejercer una función casi que de espionaje al informar acerca de los sistemas agrícolas y las relaciones laborales, los alicientes naturales o legislativos para emigrar, qué factores determinaban la elección de un país sobre otro, la influencia de la religión, lengua y seguridad en tal decisión, los salarios, cómo se organizaban las emigraciones y los incentivos que ofrecían Australia y otros países de América y Asia.

Luego de este decreto, el mismo presidente, emitió otro que establecía la Junta de Inmigración del Socorro²⁷⁷, compuesta por: el presbítero Miguel Atuesta, Hugo Biester y Ramón Gómez, sus suplentes eran Narciso Cadena, Gonzalo Tavera y Jerman Várgas. Sin embargo no sabemos si se instaló y si así fue cuáles sus objetivos y acciones.

²⁷⁶ Decreto de 29 de junio de 1.871. En ejecución de la lei de 9 de junio ultimo, sobre proteccion a los inmigrantes extranjeros. Bogotá, 1871. En: Lei sobre proteccion de los inmigrantes extranjeros. Bogota: Imprenta de Medardo Rivas. 1871 p. 2 – 4.

²⁷⁷ SALGAR, Eustorjio. Decreto en que se nombran miembros de las Juntas de inmigracion. En: Gaceta Oficial. Número 2293 (12 de julio de 1871) p. 673.

Parece que la instalación fue solo protocolaria pues en el Informe del Presidente Solón Wilches se cambió el enfoque de la inmigración extranjera, no se menciona la junta, ya que se debería buscar que se “esplotara la riqueza del suelo”. Indicaba que todos sus antecesores buscaron la inmigración pero resaltaba dos problemas que lo impedían: el “capitalista” por la inestabilidad política y el “proletario” por la falta de medios de movilidad y para sostenerse inicialmente. Wilches confiaba en que el primero se derrumbaría con el trabajo, las leyes y los gobernantes. Mientras que el segundo era el más complicado, ya que el extranjero podría “venir con facilidad hasta nuestros puertos”, pero continuar al interior sería un verdadero problema dado el estado de los caminos y la dificultad para mantenerse que lo haría “renunciar a toda ilusión que se haya formado”. En vista de esto Wilches proponía complementar las leyes nacionales mediante el patrocinio económico para la movilización desde los puertos hasta el lugar que fijen como residencia y la manutención por un corto periodo de tiempo, pero únicamente con aquellos “verdaderamente aparentes para darle empuje al desarrollo industrial”²⁷⁸.

Luego apareció en la Gaceta de Santander un reporte de 1873 en el que Joaquín Gómez Uribe se ofreció a pagar 40 pesos mensuales y la alimentación a un productor cubano para que le enseñara “nuevos métodos del cultivo de la caña dulce i la producción del azúcar, al estilo habanero”²⁷⁹. Esta petición tuvo eco en la Junta de Inmigración Cubana a quien le solicitaban el traslado del “cubano maestro de azúcar” al Socorro, por lo que se le solicitó a las Junta de inmigración de Cartagena y Santa Marta que costearan el viaje hasta el Socorro ya que poseían fondos²⁸⁰. Pero aquí termina la historia y no sabemos si el maestro cubano del azúcar finalmente llegó o no a laborar en la zona cañera santandereana.

²⁷⁸ WILCHES, Solón. Informe del Presidente de Santander a la Asamblea Lejislativa de 1871. Socorro: Imprenta del Estado, 1871. p. 12 – 13.

²⁷⁹ TAVERA, Gonzalo. Junta de inmigración. Socorro, 1873. En: Gaceta de Santander. Número 824 (27 de febrero de 1873) p. 27.

²⁸⁰ ANCÍZAR, Manuel. Inmigración cubana. Bogotá, 1873. En: Gaceta de Santander. Número 830 (3 de abril de 1873) p. 49.

Como se aprecia, la búsqueda de inmigrantes se dirigía hacia los conocimientos especializados en el sector agrícola y/o pecuario y hacia el conocimiento de los factores que pudieran convertir a Colombia en una opción para el establecimiento de extranjeros. Por esta razón se resolvió que, además de los equipajes, los inmigrantes podían introducir al país, sin impuestos, hasta 150 kilogramos por persona del mobiliario de la casa, herramientas e instrumentos de su trabajo²⁸¹. Parece que esta resolución trajo ciertas violaciones ya que en 1882 se derogó tal resolución con otra en la que se aclaraba que los enseres excluidos eran los traídos “en el mismo buque” y además debía tenerse en cuenta “la profesión i otras circunstancias de cada inmigrante”²⁸². Esto parecía indicar que se estaban violando los límites acerca de los enseres a traer y se estaban trayendo artículos a posteriori de la llegada o alguno que se decía que ciertos elementos eran necesarios para la actividad a desarrollar, cuando no lo era así.

Sin embargo, el éxito de esta nueva política no puede ser conocido aquí ya que se necesitaría saber el número de naturalizados o de llegados, cosa que no se ha propuesto y cuyas fuentes no se dispone. Junto a esta ausencia, la legislación se silenció hasta la reglamentación a la reclamación de extranjeros por la guerra de 1885 y la nueva Constitución, ambas cosas sucedidas en 1886 y bajo la luz centralista de la Regeneración. La única fuente cuantitativa que se aproxima es el empadronamiento de extranjeros en los censos, por lo que se pasará a su estudio.

²⁸¹ PARRA, Aquileo. Resolución sobre efectos que se admiten a los inmigrantes libres de derechos de importación, además de sus equipajes. Bogotá, 1874. En: Diario Oficial. Número 3282 (20 de octubre de 1874) p. 2173.

²⁸² SAMPER. Resolución sobre los efectos que los inmigrantes pueden introducir libres de derechos de importación además de sus equipajes. Bogotá, 1882. En: Diario Oficial. Número 5516 (30 de octubre de 1882) p. 11116

2.3 CENSOS DE POBLACIÓN.

Los censos de población fueron una de las tareas permanentes que tuvo el estado colombiano desde sus inicios, el mejor ejemplo de realización de una tarea estatal, en letras de Armando Martínez²⁸³. En el caso del Estado Soberano de Santander este instrumento también pretendió ser aplicado de manera regular de modo que rigiera “todos los actos oficiales en que deba ser consultada la población” como indicaba la primera ley estatal al respecto²⁸⁴. Se ordenaba levantar el recuento cada ocho años y realizarse por un censor en cada departamento, un veedor en cada distrito y comisionados en las secciones, estos cargos eran de aceptación obligatoria. En realidad esta ley no era más que una copia de la promulgada en 1858 bajo la administración de Mariano Ospina Rodríguez.

De los habitantes, incluidos los que no tenían residencia fija, se solicitaban sexo, estado civil, edad y oficio. Los comisionados tenían desde el 15 de enero del año respectivo hasta el último día de febrero. Cada lista nominal debía tener copia una se quedaba en el distrito y la otra era remitida gobierno Estatal. Luego cada veedor tendría hasta el 20 de marzo para corregir las inconsistencias y enviar el cuadro de su distrito al censor. A su vez este revisaría el envío de cada veedor y haría el cuadro de población del departamento que tendría tres copias, una para él, otra para el jefe departamental y otra que se agregaría al de los veedores y comisionados rumbo a la Presidencia Estatal. El plazo máximo para esta labor era el 15 de abril. Finalmente el presidente haría que se formara el cuadro de población de todo el Estado que circularía durante el mes de mayo, pero esto era solo el fin de su labor ya que en los meses anteriores empleando “los medios que juzgue mas conducentes” debía reunir los “datos mas esactos” sobre los

²⁸³ MARTÍNEZ GARNICA, Armando. La agenda de Colombia, 1819 – 1831. Tomo I. Bucaramanga: Universidad industrial de Santander, 2002. p. 27.

²⁸⁴ ASAMBLEA CONSTITUYENTE. Lei, de 13 de octubre de 1862, sobre censo jeneral del Estado. Socorro, 1862. En: Gaceta de Santander. Número 147 (21 de noviembre de 1862) p. 603 – 604.

“individuos... en estado salvaje”, que era la población indígena no sometida ni reducida al Estado, para anexarlos en el cuadro estatal.

El 8 de diciembre del mismo año el presidente Salgar reglamentó la ley anterior mediante un decreto, en el que se especificaba los tiempos de nombramiento, división de las secciones de los distritos censales y clarificaciones sobre el empadronamiento, especialmente la cuestión del oficio, profesión u ocupación. Además de normas transitorias para la realización, durante 1863, del primer censo del Estado Soberano de Santander²⁸⁵.

A pesar de la ley sobre el censo y las disposiciones del decreto sobre el mismo, para finales de mayo de 1863, los expedientes y cuadros de los Departamentos de Socorro, Guanentá, Cúcuta, Soto y Ocaña no había llegado²⁸⁶. Esto indicaba que solo se había cumplido el cronograma en los departamentos de Vélez, Charalá y García Rovira. El censo se terminó un año después cuando el Departamento de Ocaña finalmente envió los datos. Sin embargo, este último fue realizado con enormes dificultades ya que el jefe departamental, José de J. Hoyos, luego de nombrar el censor y enviar a cada distrito los cuadros ya hechos, que estaban incorrectos, tuvo que ir “a cada uno de los distritos” porque “estaba persuadido de que en la mayor parte de ellos, no comprendían la formación del cuadro” por lo que fue a brindar las explicaciones e incluso ayudar a realizarlo. De modo que la única manera que encontró Hoyos de terminar el censo fue “no separarme de ningún distrito sino trayendo conmigo las listas i el cuadro correspondiente”²⁸⁷. Lo anterior mostraba la dificultad de la comprensión de los procedimientos por parte de los funcionarios del nivel inferior.

²⁸⁵ SALGAR, Eustorjio. Decreto en ejecución de la ley de 13 de octubre de 1862, sobre censo general del Estado. Socorro, 1862. En: Gaceta de Santander. Número 150 (11 de diciembre de 1862) p. 615 – 616.

²⁸⁶ GUTIÉRREZ, Miguel Leonidas. Circular sobre censo de población. Socorro, 1863. En: Gaceta de Santander. Número 175 (28 de mayo de 1863) p. 85.

²⁸⁷ HOYOS, José de J. Censo de población de Ocaña. Ocaña, 1864. En: Gaceta de Santander. Número 218 (26 de mayo de 1864) p. 262.

Parece una ironía que mientras el Estado luego de un año estaba terminando su censo, la Federación también decidió realizar un censo, por lo que ponía al Estado de Santander nuevamente en esta tarea. La ley se expidió el 29 de abril y se reglamentó en el decreto del 23 de julio del mismo año²⁸⁸. La novedad de este censo fue empadronar a los extranjeros formando cuadros propios y la división de los solteros masculinos por edades²⁸⁹. Estos datos debían terminarlos los alcaldes el 30 de septiembre y los jefes departamentales el 31 de octubre. El decreto finalizaba ordenando que los cuadros debían hacerse según “el modelo” que se enviaba, pero dichos modelos no se anexaron.

El Secretario del Estado de Santander, General Alejandro Gómez Santos, interpretaba muy bien el significado real del censo del cual dependía “la influencia i la significancia política que Santander tendrá en los sucesivo en la balanza de la Union, por su representacion en el Congreso, por la masa de su poblacion, que el gobierno habrá de tener en cuenta en la decision de los asuntos de interes jeneral que puedan afectarla”²⁹⁰. Esto mostraba la verdadera importancia de los censos ya que, según la población, decidían la cantidad de representantes que cada Estado tendría en la Cámara de Representantes y por tanto su peso en la toma de decisiones políticas que podrían favorecer o lesionar los intereses de cada región. El peso de Santander lo convertía, junto a Boyacá, en los Estados con mayor número de representantes lo que hacía que tuviera mayor poder de decisión frente a Estados como Magdalena o Tolima que tenían un tercio del número de los representantes de Santander o Boyacá.

²⁸⁸ MURILLO TORO, Manuel. Decreto de 23 de julio de 1864 sobre formacion del censo jeneral de la República. Bogotá, 1864. En: Gaceta de Santander. Número 230 (1º de septiembre de 1864) p. 309.

²⁸⁹ Párvulos y menores de 16 años, solteros, hombres solteros entre 16 y 50 años, mayores de 50 años y solteras de todas las edades.

²⁹⁰ GÓMEZ SÁNTOS, Alejandro. Circular remitiendo los decretos sobre formacion del censo nacional en el Estado. Socorro, 1864. En: Gaceta de Santander. Número 230 (1º de septiembre de 1864) p. 310.

A pesar de tratarse de un censo Federal la dificultad de levantarlo se comprobó este mismo año. Cuando ya se desarrollaba se envió una circular en la que se pedía agregar en los cuadros de distritos y departamentos, si era posible debido al tiempo, si los empadronados sabían leer y escribir²⁹¹. Las fuentes no nos permiten saber si se pudo aplicar esta pregunta a la encuesta, ya que la siguiente cuestión relacionada con el censo es conocida en abril de 1865 cuando se publicó un resumen final del censo en el Estado²⁹² (Cuadro 2).

**Cuadro 2. Censo de población del Estado
Soberano de Santander, 1864²⁹³.**

CÍRCULOS	HOMBRES	MUJERES	TOTALES
Socorro	34839	39394	74233
Vélez	31920	35639	67559
Guanentá	32987	34232	67219
García Rovira	27762	24822	52584
Soto	22252	23704	45956
Cúcuta	13048	14101	27149
Ocaña	11114	12249	23363
Pamplona	11195	11764	22959
<i>TOTALES</i>	<i>185117</i>	<i>195905</i>	<i>381022</i>
<i>EXTRANJEROS</i>	<i>857</i>	<i>630</i>	<i>1487</i>
TOTALES GENERALES	185974	196535	382509

FUENTE: Gaceta de Santander. Número 264 (15 de abril de 1865) p. 449.

Esta publicación solo permite conocer los datos por sexos de cada departamento y el número total de extranjeros. En primer lugar debemos señalar que la suma total del Departamento de García Rovira estuvo mal hecha, por esto está en rojo, ya que en la publicación este dato era de 3.000 personas menos y por lo tanto el total estatal tuvo esta misma diferencia. Salta a la vista que la mayoría de la población

²⁹¹ GÓMEZ SÁNTOS, Alejandro. Circular sobre censo de población. Socorro, 1864. En: Gaceta de Santander. Número 233 (22 de setiembre de 1864) p. 321.

²⁹² CASTRO, Domnino. Censo de población. Socorro, 1865. En: Gaceta de Santander. Número 264 (15 de abril de 1865) p. 449.

²⁹³ En el original la suma del círculo de García Rovira aparece como 52484, lo cual es incorrecto.

habitaba en los departamentos del sur (Socorro, Guanentá y Vélez) con el 54% de la población, mientras que los del norte (Cúcuta, Ocaña y Pamplona) solo representó el 19%, el 25% restante era la población del centro (Soto y García Rovira). Por lo que la población se continuaba aglutinando en la misma zona que lo hizo durante el siglo XVIII, la Antigua Provincia del Socorro.

Además se puede decir que el número de inmigrantes era pírrico en el Estado: 0.38% del total de la población, lo que indicaría a primera vista una ineffectividad de la política de inmigración en este Estado. Sin embargo este número tan bajo de la población extranjera esconde que dicha población había aumentado frente a los dos censos anteriores, 1843 y 1851. En el primero habían 125 extranjeros y en el segundo 463 lo que indicaba que entre cada recuento la población se había cuadruplicado, lo cual mostraba un aumento considerable de los extranjeros en el Estado. Otro aspecto que mostraba este censo era la concentración de extranjeros en el Departamento de Cúcuta con el 91,45% de ellos y la totalidad de los extranjeros transeúntes (7,19%). La diferencia es enorme si se considera que los 11 extranjeros que habitaban Soto, segundo en dicho recuento, solo representaban el 0,73% de este grupo²⁹⁴. Se considera que el hecho de esta concentración en Cúcuta se debió a su condición fronteriza con Venezuela. Apreciando mejor la información la mayoría de los inmigrantes eran infantes, los cuales debían estar con sus padres que podrían ser, según los datos censales, fabricantes, comerciantes y artesanos con los cuales llegaron a San José con sus hijos.

La demora de los resultados de los datos de la Unión se reflejó en la legislación del Estado, pues mediante la ley de 7 de octubre de 1864 se adoptó el censo de la

²⁹⁴ Censo de la población del Estado Soberano de Santander, levantado en el año 1864. Socorro: Imprenta Arenas i Cancino, 1868. Num. 198. Cuadro del Estado Civil de los Extranjeros. Socorro. En: Biblioteca Luis Ángel Arango, Sala de Libros Raros y Manuscritos. Miscelánea 374.

Federación como el válido para los actos públicos²⁹⁵. Se considera que hubo premura pues ni siquiera para la fecha se conocía el censo del Estado, que se acaba de apreciar, y parece que la situación en otros estados era peor puesto que en noviembre de 1866 la Asamblea de Santander derogó la anterior ley y ordenaba observar el censo Estatal para los asuntos locales, mientras que el Federal se “perfecciona i publica”²⁹⁶. Es decir que luego de dos años de haberse empezado el censo de la Unión, este no se había publicado y no se sabe cuándo se publicó definitivamente ya que a mediados de 1868 Manuel de J. Quijano, administrador de las salinas, haciendo un estudio de varios censos computaba la población del país en 3.941.244 personas para calcular la población que consumía sal²⁹⁷. Incluso afirmaba que era más confiable el censo realizado durante la administración del Virrey Arzobispo, levantado en 1778, que el realizado en 1864.

Esta no fue la única crítica realizada al recuento pues en el año de 1865 en el informe del Presidente del Estado, José M. Villamizar, consideraba que no fue mejor que el de 1863, ni el de 1860²⁹⁸ porque parecía que “la población solo ha tenido en catorce años un aumento de 1133 habitantes”. Igualmente consideraba como desacertado el hecho que se hubieran presentado menguas de población en los departamentos de Guanentá, Socorro y Soto, consideraba que por las condiciones del Estado este debió haber aumentado su población en “veinte por ciento por lo menos”. Culpaba de semejante situación a la manera como desde Bogotá se había ordenado el levantamiento, pues los censores no tuvieron paga,

²⁹⁵ Lei de 7 de octubre de 1864, sobre censo jeneral del Estado. Socorro, 1864. En: Gaceta de Santander. Número 236 (27 de octubre de 1864) p. 333.

²⁹⁶ Lei XXVII de 9 de noviembre de 1866, sobre censo de población. Socorro, 1866. En: Gaceta de Santander. Número 388 (22 de noviembre de 1866) p. 894.

²⁹⁷ QUIJANO, Manuel de J. Censo de la población, que en concepto del infraescrito, deben contener, a fines del presente año de 1868, los pueblos que hoy forma la República de los Estados Unidos de Colombia, tomando por base los formados desde el año de 1778, i bajo el supuesto de que la población se aumenten cada período de ocho a razón de 16 por 100. Cipaquirá, 1868. En: Gaceta de Santander. Número 507 (16 de julio de 1868) p. 702 – 703.

²⁹⁸ Parece que una causa para que las personas no se empadronaran en la década de los sesenta del siglo XIX, fue la larga guerra de 1859.

por lo tanto “son pocos los que se cuidan de cumplir con fidelidad su encargo”²⁹⁹. Al año siguiente el mismo Villamizar continuó con la crítica al censo y ofreció una cifra, que a por “datos mas bastante esactos” calculaba en 425.000 habitantes³⁰⁰, 45.491 habitantes más que los datos oficiales. Las críticas no pararon allí ya que en 1868 el presidente del Estado, Victoriano de Diego Paredes, planteaba levantar un nuevo empadronamiento dado que el de 1864 no era aprobado por la Federación debido a la “manera defectuosa” como se desarrolló³⁰¹.

La tarea volvió a emprenderse en 1869 con la ley del 10 de abril que mandaba levantar un nuevo censo general y daba como plazo máximo de presentación en el Congreso el año de 1871³⁰². Así el Congreso Federal parecía que era consciente de lo complejo que resultaba dicha tarea, amplió el plazo y dio la opción de aprobar el censo así hiciera falta algún Estado Soberano. Esto fue una evidente mejora legal frente a los problemas que tuvo el censo de 1863. Además determinaba que el ejecutivo ordenara el gasto del mismo, el cual se reglamentó hasta septiembre mediante un decreto. El reparto de 60.000 pesos se hizo dando 5.000 pesos a los Estados de Bolívar, Magdalena, Panamá y Tolima, a los demás se les otorgó 8.000 pesos³⁰³. El segundo decreto al respecto también mostró una mejora en la legislación ya que además de volver a repetir el modo y los tiempos de realización del censo, esta vez sí se incluyeron los cuatro cuadros modelos que debían ser enviados al gobierno de la Unión con la información censal³⁰⁴.

²⁹⁹ VILLAMZAR, J. M. Informe del Presidente de Santander a la Asamblea Lejislativa en sus sesiones ordinarias de 1865. Socorro: Imprenta de I. Cespedes, 1865. p. 24 – 25.

³⁰⁰ VILLAMZAR, José. M. Informe del Presidente de Santander a la Asamblea Constituyente en sus sesiones ordinarias de 1866. Socorro: Imprenta de I. Cespedes, 1866. p. 37.

³⁰¹ PAREDES, Victoriano de Diego. Informe del Presidente de Santander a la Asamblea Legislativa en sus sesiones de 1868. Socorro: Imprenta de Arenas y Cancino, 1868. p. 58 – 59.

³⁰² Lei que manda levantar el censo jeneral de la Union. Bogotá, 1869. En: Diario Oficial. Número 1519 (19 de abril de 1869) p. 883.

³⁰³ GUTIERREZ, Santos. Decreto en ejecucion de la lei de 10 de abril del presente año, que manda levantar el censo jeneral de la Union. Bogotá, 1869. En: Diario Oficial. Número 1691 (17 de septiembre de 1869) p. 1079.

³⁰⁴ GUTIERREZ, Santos. Decreto en ejecucion de la lei de 10 de abril del presente año, que manda levantar el censo jeneral de la Union. Bogotá, 1869. En: Diario Oficial. Número 1709 (8 de octubre de 1869) p. 1151.

Cumpliendo la ley sobre censo el presidente del Estado Soberano de Santander, Eustorgio Salgar, nombró como comisionado general del censo al señor Próspero C. Azuero y como escribiente a Anselmo Mantilla Tamariz³⁰⁵ y como censores del círculo de Socorro a Pedro A. Chávez, de Guanentá a Antonio González Ferreira, de García Rovira a José de la Paz Ortiz, de Pamplona a Fidel Villamizar, de Soto a Manuel Mantilla Tamariz, de Cúcuta a Juan N. Luciani, de Ocaña a Francisco Aquilino Jácome y de Vélez a José María Olarte Ricaurte; quienes deberían posesionarse e iniciar su labor de manera inmediata³⁰⁶. En diciembre del mismo renunció el comisionado general por lo que en su reemplazo fue nombrado Jerman Vargas³⁰⁷.

Esto no fue impedimento para que se realizara el censo ya que el 23 de julio de 1870 se envió el censo al Gobierno de la Unión con los ocho expedientes de cada uno de los círculos en que se dividió el Estado (Cuadro 3), el cuadro de extranjeros (Cuadro 4) y el de indígenas. La Secretaría del Interior y Relaciones Exteriores manifestó su satisfacción por la manera como en este Estado se había cumplido dicha labor³⁰⁸.

³⁰⁵ SALGAR, Eustrojo. Decreto en que se nombra un comisionado jeneral i un escribiente encargados de las operaciones relativas a la formacion del censo jeneral de la Union, en el Estado. Socorro, 1869. En: Gaceta de Santander. Número 584 (23 de septiembre de 1869) p. 168.

³⁰⁶ SALGAR, Eustrojo. Decreto en que se nombran censores de círculos en el Estado. Socorro, 1869. En: Gaceta de Santander. Número 591 (19 de octubre de 1869) p. 199.

³⁰⁷ SALGAR, Eustrojo. Decreto en que se nombra un comisionado jeneral para levantar el censo jeneral de la Union en el Estado. Socorro, 1869. En: Gaceta de Santander. Número 612 (13 de enero de 1870) p. 289.

³⁰⁸ ZAPATA, Felipe. Censo de población. Bogotá, 1870. En: Gaceta de Santander. Número 643 (18 de agosto de 1870) p. 413.

Cuadro 3. Población de los círculos del Estado Soberano de Santander en el censo de 1870.

CÍRCULOS	POBLACIÓN
Cúcuta	34776
García Rovira	55947
Guanentá	73781
Ocaña	27136
Pamplona	25663
Soto	50711
Socorro	87581
Vélez	69832
TOTAL	425427

FUENTE: AHR-UIS. Censo de la Población del Estado Soberano de Santander en el año de 1870. Socorro: Imprenta del Estado. Número 17.

Cuadro 4. Población de extranjeros en el Estado Soberano de Santander en el censo de 1870.

DISTRITO	CÍRCULO	SEXO	CANTIDAD	DOMICILIADOS	TRANSEÚNTES	TOTAL CÍRCULO	TOTAL DEPARTAMENTO	
Cúcuta	San José	Hombres	923	909	14	1666	1991	
		Mujeres	743	733	10			
	Rosario	Hombres	147	125	22	247		
		Mujeres	100	86	14			
	Galindo	Hombres	19	19		30		
		Mujeres	11	11				
	Salazar	Hombres	19	19		24		
		Mujeres	5	5				
	Chinácota	Hombres	14	9	5	15		
		Mujeres	1	1				
	Arboledas	Hombres	7	7		9		
		Mujeres	2	2				
	Pamplona	Pamplona	Hombres	2	2			2

		Mujeres					
Bucaramanga	Bucaramanga	Hombres	26	26		28	28
		Mujeres	2	2			
Socorro	Socorro	Hombres	2	2		2	2
		Mujeres					
TOTAL			2023	1958	65	2023	2023

FUENTE: AHR-UIS. Censo de la Población del Estado Soberano de Santander en el año de 1870. Socorro: Imprenta del Estado.

Así Santander había entregado el censo para agosto de 1870³⁰⁹, se sabe que el Cauca lo hizo en febrero de 1871 y que para esta época solo faltaba la entrega de los correspondientes de Panamá y Bolívar³¹⁰, este último lo hizo en 1874³¹¹; por lo que podría decirse que los Estados fueron ágiles en el cumplimiento del recuento

Finalmente en mayo de 1871, como estaba previsto por la ley del 10 de abril de 1869, se pudo aprobar el censo de 8 Estados Federales y, como la misma ley lo había previsto, quedó haciendo falta el del Estado de Bolívar. También se aprobó el del Territorio Nacional del Casanare y se daba poder al ejecutivo para que prontamente se entregara el de Bolívar y los demás territorios nacionales³¹². El censo mostraba que Santander seguía manteniendo su peso en el territorio de la unión al ser el tercer Estado en población, solo superado por Boyacá y Cauca, lo que le permitía poseer 9 representantes al igual que Cauca, quienes estaban por debajo de los diez de Boyacá. Con esta ley aprobada se pudo mandar a reproducir el censo del Estado y distribuirlo a todos los departamentos ya que empezaría a tener vigencia el primero de marzo de 1872 en los asuntos civiles³¹³ (Cuadro 5).

³⁰⁹ Censo de población. Bogotá, 1870. Diario Oficial. Número 2000 (9 de agosto de 1870) p. 881.

³¹⁰ Censo de población del Estado del Cauca. Bogotá, 1871. En: Diario Oficial. Número 2164 (15 de febrero de 1871) p. 149.

³¹¹ ROCHA, Rafael. Estadística de Colombia. Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas, 1876. p. 10.

³¹² Lei por la cual se aprueba el censo de algunos Estados de la Unión. Bogotá, 1871. En: Diario Oficial. Número 2255 (30 de mayo de 1871) p. 517.

³¹³ RAMÍREZ, Eliseo. Circular por la cual se distribuye el censo de la población del Estado. Socorro, 1872. En: Gaceta de Santander. Número 763 (29 de febrero de 1872) p. 336.

**Cuadro 5. Censo de población de los Estados
Unidos de Colombia, 1870.**

ESTADOS	POBLACIÓN	CAPITALES	POBLACIÓN
Antioquia	365974	Medellín	29765
Bolívar	241704	Cartagena	8603
Boyacá	482874	Tunja	5471
Cauca	435078	Popayán	8485
Cundinamarca	409602	Bogotá	40883
Magdalena	85255	Santa Marta	5472
Panamá	221052	Panamá	18378
Santander	425427	Socorro	16048
Tolima	230891	Guamo	9193
TERRITORIOS			
Bolívar	7751	Landázuri	414
Casanare	26066	Tame	633
Guajira	8390	Soldado	118
Nevada y Motilones	3673	Espíritu Santo	-----
San Martín	4056	Villavicencio	625
San Andrés y Providencia	3530	San Luis	316

FUENTE: ROCHA, Rafael. Estadística de Colombia. Bogotá: Imprenta de Medardo Rivas, 1876. p. 10.

Parecía que la constitución de censos fuera un asunto bastante importante durante este periodo ya que a los dos años se había dictado una ley que ordenaba levantar un censo en el Estado del Magdalena³¹⁴ y había una propuesta de hacer lo mismo en el de Cundinamarca³¹⁵. Santander no se quedó atrás y la iniciativa provino desde el mismo gobierno estatal en 1876³¹⁶, el cual tenía como novedad averiguar el lugar de procedencia de todos los empadronados y continuaba con el énfasis en los extranjeros. Otra primicia fue el personal que lo realizaría pues sería

³¹⁴Lei 17 de 1874 (2 de mayo), que manda levantar un nuevo censo en el Estado soberano del Magdalena. Bogotá, 1874. En: Diario Oficial. Número 3155 (7 de mayo de 1874) p. 1665.

³¹⁵QUIJANO, Manuel de J. et. al. Proyecto de lei para que se levante el censo de población del Estado de Cundinamarca. Bogotá, 1874. En: Diario Oficial. Número 3124 (30 de marzo de 1874) p. 1541.

³¹⁶Lei 37 espacial (de 9 de octubre de 1876) que manda levantar un censo de la población del Estado. Socorro, 1876. En: Gaceta de Santander. Número 1056 (31 de octubre de 1876) p. 179.

contratado mediante licitación con empresas que dieran “las mayores seguridades de proceder con buena fe i escrupulosidad”. El presupuesto para el levantamiento sería de 12.000 pesos y se podría anticipar el 25% del valor contratado, si se incumplía la entrega se multaba con 200 pesos al contratista y se le restaría 5 pesos si hacía falta alguna persona o se ponía una de más. Dichos trabajos se iniciarían seis meses después que se levantara el estado de perturbación en el que se encontraba la federación en ese momento por la llamada Guerra de las Escuelas. Ese momento llegó hasta final de 1877 ya que en abril del año siguiente se envió una circular a los jefes departamentales en la que se les solicitaba les ordenaran a los alcaldes que fueran escrupulosos al comprobar los datos finales del empadronamiento³¹⁷. No tenemos rastro de este censo hasta que en las postrimerías del Olimpo Radical Antonio Roldán informó que el censo de este año no había sido aprobado ni por el Congreso, ni por la Asamblea y además era “deficiente en muchos puntos” por lo que el censo tomado como oficial continuaría siendo el levantado en 1870³¹⁸.

Este no fue el único censo truncado ya que un proyecto de censo de la Unión para 1879 tampoco prosperó³¹⁹. En 1882 se hizo un nuevo intento esta vez sin ley pero basado en la del 1º de abril de 1858 y el artículo 7º de la Constitución³²⁰, el presidente Francisco Javier Zaldúa ordenó la realización de un nuevo empadronamiento y otorgó gasto para el mismo, pero en este último ítem no se empleó el recuento de 1870, sino los “datos oficiales aceptados” del Anuario Estadístico de 1876, lo que mostraba que el último censo ya no era una referencia confiable. El presidente estatal, Solón Wilches, a su vez decretó que en dos

³¹⁷ DURAN M. Vicente. Circular sobre levantamiento de censo de poblacion. Socorro, 1878. En: Gaceta de Santander. Número 1166 (30 de abril de 1878) p. 113.

³¹⁸ ROLDÁN, Antonio. Decreto por el cual se declara que el censo de poblacion vigente en el Estado es el del año 1870, y se hacen algunas aclaraciones relativas al mismo censo. Socorro, 1886. En: Gaceta de Santander. Número 1801 (12 de febrero de 1886) p. 1854.

³¹⁹ VALENCIA, Miguel. Et. al. Proyecto de lei que manda levantar un censo jeneral de la Union. Bogotá, 1879. En: Diario Oficial. Número 4390 (12 de abril de 1879) p. 6604.

³²⁰ ZALDÚA, Francisco J. Decreto numero 653 de 1882 (10 de noviembre), sobre formación del censo general y distribución de la suma destinada al efecto. Bogotá, 1882. En: Diario Oficial. Número 5538 (20 de noviembre de 1882) p. 11203.

meses debía estar listos en primer lugar la promulgación de mil ejemplares con toda la normatividad sobre censos. En segundo término que los jefes departamentales debían remitir los nombres de “ciudadanos competentes” para los cargos de censores, veedores, comisionados y las secciones en las que se dividirían las poblaciones. Luego de los dos meses se nombrarían y darían los cuadernillos para que se iniciara la realización del censo³²¹. Pero tampoco se tiene noticia de este censo por lo que podríamos presumir que fue otro fracaso en el camino de recontar cual era el efectivo del Estado de Santander, el conteo se pudo realizar hasta el año de 1896. Este último fue parcial, es decir únicamente para el territorio estudiado, y no fue el único ya que algunos Estados o ciudades realizaron censos parciales en diversos momentos, como Bolívar en 1882, Antioquia en 1883, Cundinamarca en 1886 o Santander en 1896.

Estos recuentos de población son una parte fundamental de la información demográfica ya que permiten conocer los hogares y las familias que componen una sociedad. También informan sobre la estructura por edades y sexo, lo cual es útil a la hora de formular futuras políticas. Para esta investigación los censos que se analizaron fueron los de 1864 y 1870. En un primer vistazo se puede apreciar que los datos no hacen posible que se pueda construir una pirámide de población ya que la distribución por edades no es regular; los siete grupos de edades poseen intervalos diferentes (Cuadros 6, 7, 8 y 9). En vista de esto se decidió, que para poder obtener mayores y mejores interpretaciones de la cuestión demográfica, comparar las poblaciones de los censos que se dieron entre 1835 y 1912.

³²¹ WILCHES, Solón. Decreto en ejecución de varias disposiciones nacionales sobre levantamiento del censo de población. Socorro, 1883. En: Gaceta de Santander. Número 1633 (7 de febrero de 1883) p. 1091 – 1092.

Cuadro 6.

Censo de 1864. Capitales departamentales del Estado de Santander.

PARROQUIAS	menores de 1 año		de 1 a 7 años		de 7 a 21 años		de 21 a 50 años		de 50 a 70 años		de 70 a 100 años		mayores de 100 años		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
San José de Cúcuta	62	75	771	776	1461	2349	737	724	82	182	45	71	4	3	3162	4180	7342
Concepción	28	11	346	363	636	699	448	476	227	301	109	124	0	1	1794	1975	3769
San Gil	50	57	566	63	1648	1772	116	1283	654	702	364	580	1	1	3399	4458	7857
Ocaña	17	20	1024	1038	1182	1340	1331	1766	166	340	76	120	2	1	3798	4625	8423
Pamplona	58	59	753	760	1176	1230	1168	1417	212	232	39	46	0	0	3406	3744	7150
Charalá	40	44	570	500	599	1025	1090	1420	128	176	18	28	0	0	2445	3193	5638
Socorro	97	107	894	940	1631	1988	2108	3124	446	613	67	116	0	0	5243	6888	12131
Bucaramanga	28	31	396	437	1392	1616	2387	2590	554	688	226	362	0	0	4983	5724	10707
Vélez	55	63	860	1010	1732	1933	1879	2129	339	350	37	36	0	2	4902	5523	10425
TOTAL	435	467	6180	5887	11457	13952	11264	14929	2808	3584	981	1483	7	8	33132	40310	73442

FUENTE: Biblioteca Nacional de Colombia. Miscelánea José Asunción Silva 374. Censo de la población del Estado Soberano de Santander, levantado en el año 1864.

Cuadro 7.
Censo de 1864. Círculos del Estado de Santander.

CÍRCULOS	menores de 1 año	de 1 a 7 años	de 7 a 21 años	de 21 a 50 años	de 50 a 70 años	de 70 a 100 años	mayores de 100 años	TOTAL
Cúcuta	633	5886	12322	6735	1035	524	14	27149
García Rovira	905	10347	16152	15646	4702	1819	13	49584
Guanentá	684	13900	27326	17285	5562	2454	9	67220
Ocaña	337	5064	7001	8789	1553	601	8	23353
Pamplona	535	5149	7563	7941	1436	332	3	22959
Socorro	1132	13342	24301	30085	4445	921	7	74233
Soto	561	6085	12478	20274	4889	1855	6	46148
Vélez	964	13141	24175	24878	3942	456	3	67559
TOTAL	5751	72914	131318	131633	27564	8962	63	378205

FUENTE: Biblioteca Nacional de Colombia. Miscelánea José Asunción Silva 374. Censo de la población del Estado Soberano de Santander, levantado en el año 1864.

Cuadro 8.

Censo de 1870. Capitales departamentales del Estado de Santander.

PARROQUIAS	menores de 1 año		de 1 a 7 años		de 7 a 21 años		de 21 a 50 años		de 50 a 70 años		de 70 a 100 años		mayores de 100 años		TOTAL		TOTAL
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
San José de Cúcuta	124	124	928	802	1576	1626	1413	2067	173	306	20	75	0	2	4234	5002	9236
Concepción	34	28	441	427	724	727	717	837	178	162	17	27	0	0	2111	2208	4319
San Gil	69	77	1001	1000	1606	1756	1642	2190	252	353	50	9	1	0	4621	5385	10006
Ocaña	59	59	884	809	1203	1345	989	1551	162	220	25	45	0	0	3322	4029	7351
Pamplona	99	87	774	738	1451	1504	1314	1459	293	375	80	87	0	0	4011	4250	8261
Charalá	78	72	626	673	1340	1367	1439	1636	264	347	115	66	1	2	3863	4163	8026
Socorro	177	167	1346	1356	2285	2585	3002	4062	388	542	44	93	1	0	7243	8805	16048
Bucaramanga	212	217	934	967	1772	1874	2035	2641	205	289	44	63	0	2	5202	6053	11255
Vélez	129	94	1079	1283	1975	1872	1998	2198	164	376	48	51	0	0	5393	5874	11267
TOTAL	981	925	8013	8055	13932	14656	14549	18641	2079	2970	443	516	3	6	40000	45769	85769

FUENTE: AHR-UIS. Censo de la población del Estado Soberano de Santander en el año de 1870. Aprobado por la lei nacional de 1871.

Cuadro 9.
Censo de 1870. Círculos del Estado de Santander.

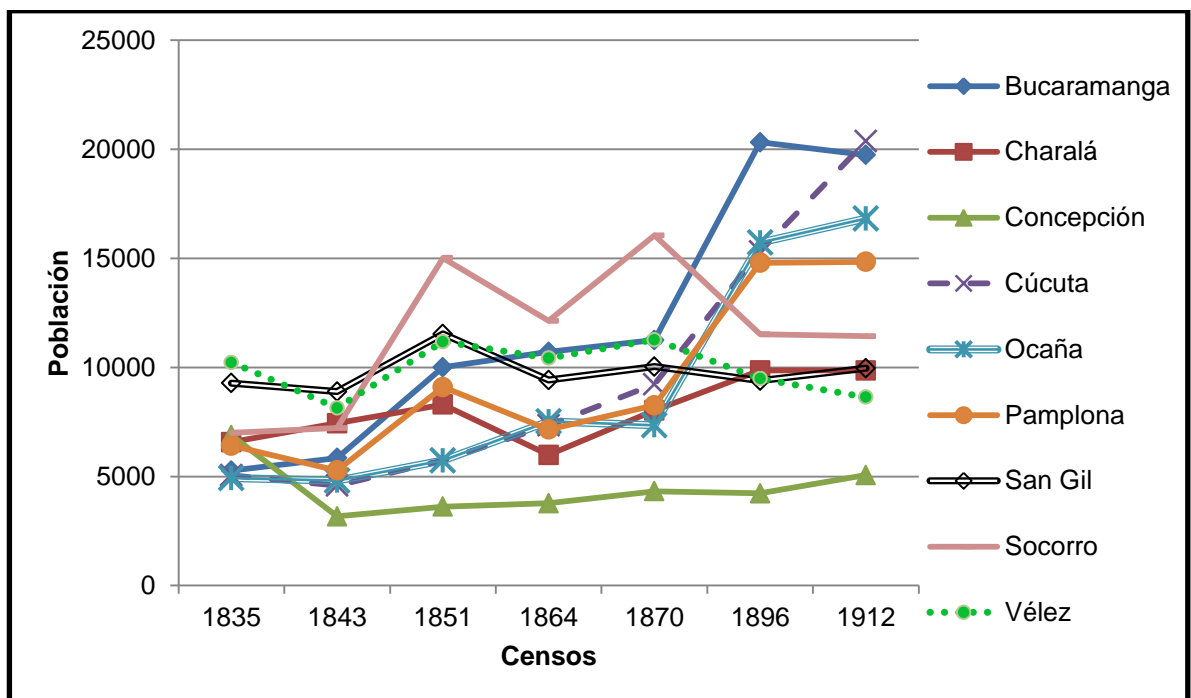
CÍRCULOS	menores de 1 año	de 1 a 7 años	de 7 a 21 años	de 21 a 50 años	de 50 a 70 años	de 70 a 100 años	mayores de 100 años	TOTAL
Cúcuta	859	7502	11406	12818	1923	259	9	34776
García Rovira	1321	11606	18505	20219	3667	613	16	55947
Guanentá	583	15416	24779	28136	4282	579	6	73781
Ocaña	609	6586	9125	9079	1491	241	5	27136
Pamplona	795	5514	8638	8509	1782	424	1	25663
Socorro	1192	9868	17467	19010	2652	519	3	50711
Soto	2050	15622	27860	35610	5591	834	14	87581
Vélez	1413	14820	23915	25614	3433	630	7	69832
TOTAL	8822	86934	141695	158995	24821	4099	61	425427

FUENTE: AHR-UIS. Censo de la población del Estado Soberano de Santander en el año de 1870. Aprobado por la lei nacional de 1871.

Una vez se grafica el movimiento que ofrecen estos datos se puede inferir que hay dos movimientos tendenciales, el de unas parroquias que disminuyeron en el tiempo y otras que por el contrario aumentaron. Dentro del primer grupo se encontraron, en orden de descenso, San Gil, Vélez, Socorro y Concepción; por el otro lado estaba Cúcuta con un gran repunte, seguida de Bucaramanga, Ocaña y Pamplona. Mientras que el aumento de Charalá fue suave. Esto indicaría que hay un gran cambio regional que muestran los censos, pues las parroquias que denotaron un descenso fueron las del sur, mientras que el aumento de población se concentró en el norte. Así la concentración de la población, que había sido alrededor del Socorro y San Gil, para finales del siglo XIX se estaba dando en la zona norte de Santander (Gráfico 1).

Gráfico 1.

Población censal de las capitales del Estado Soberano de Santander entre 1835 y 1912. (Población absoluta)



FUENTE: AHR-UIS. Censos de 1843, 1851, 1870 y 1896. BNC. Misc. J.A.S. 374. BNC. Vergara 160. Pieza 2. Censo General de la República de Colombia. Levantado el 5 de marzo de 1912. Bogotá: Imprenta Nacional, 1912. 334 pp.

Para comparar de manera más eficiente la información censal y poder apreciar de mejor manera el cambio que se presentó entre cada una de las parroquias y los censos, se decidió realizar una comparación ponderada de la totalidad de los datos disponibles. Esto permite apreciar que porcentaje representaba la población de todas las parroquias al compararse con la que tenía el Socorro para 1864. Se eligieron estos dos datos como base por las razones que el Socorro era la capital y porque el primer censo del periodo federal se dio en 1864, así se podrá observar el cambio temporal en cada una de las poblaciones.

El índice simple que se obtuvo de realizar esta proporción confirma el extraordinario crecimiento que se presentó en la zona norte de Santander y el descenso en la zona sur y central. En el cuadro 11 se observa como precisamente las cuatro poblaciones del norte fueron las únicas que para 1896 y 1912 habían superado la población que el Socorro tenía en 1864. Por ejemplo, Bucaramanga tenía en 1896 un 67,5% más de habitantes que los del Socorro en 1864, mientras que para 1912 lo era en un 55,2%. El índice permite apreciar de manera más clara el cambio poblacional dado en la zona sur, puesto que para 1835 los mayores índices se encontraron en Vélez, San Gil y Socorro, y muy de cerca Concepción y Charalá.

De este modo la historia de los censos fue una de intentos fallidos más que de éxitos pues durante los 30 años de federación solo se realizaron dos censos, cifra lejana de los cuatro que planteaba la ley se realizaran en el mismo lapso. Por esta razón se hace necesario complementar esta información con las estadísticas vitales, ya sean parroquiales o civiles, pues en el clima de enfrentamiento entre Iglesia y Estado, uno de los principales afectados fue el apunte de las estadísticas vitales, ya que sin iglesias abiertas, ni sacerdotes que oficiaran, la anotación de los sacramentos fue imposible. Sin embargo, el Estado Liberal también tenía su versión de asentar los eventos demográficos mediante el establecimiento del registro civil, por esta razón se estudiarán ambos a continuación.

Cuadro 10.

Índice simple³²² de la población de las capitales departamentales del Estado de Santander durante los censos, 1835 – 1912.

PARROQUIAS	CENSOS						
	1835	1843	1851	1864	1870	1896	1912
BUCARAMANGA	43,4	48,2	82,5	88,3	92,8	167,5	162,7
CHARALÁ	54,2	61,3	68,4	49,4	66,2	81,3	81,3
CONCEPCIÓN	56,8	26,2	29,8	31,1	35,6	34,9	41,7
CÚCUTA	41,7	37,8	47,3	60,5	76,1	144,1	167,9
OCAÑA	40,6	39,7	47,2	62,0	60,6	129,6	138,6
PAMPLONA	52,9	43,5	75,0	59,0	68,1	121,9	122,3
SAN GIL	76,5	73,3	95,0	77,6	82,7	77,4	82,1
SOCORRO	57,7	59,5	123,8	100,0	132,3	94,9	94,2
VÉLEZ	84,3	67,1	92,1	85,9	92,9	78,2	71,2

VALOR BASE: Socorro 1864.

FUENTE: AHR-UIS. Censos de 1843, 1851, 1870, 1896 y 1912. BNC. Misc. J.A.S. 374. BNC. Vergara 160. Pieza 2. Censo General de la República de Colombia. Levantado el 5 de marzo de 1912. Bogotá: Imprenta Nacional, 1912. 334 pp.

³²² El índice simple es un indicador que describe los cambios de una variable en el tiempo, en este caso población, comparada con otras para conocer su cambio porcentual. En el presente caso todos los valores se dividieron por la población del Socorro de 1864 y luego se multiplicaron por 100.

CAPÍTULO 3. LA DINÁMICA DEMOGRÁFICA

3.1 Las estadísticas vitales

Parte de este estudio se orienta en conocer el comportamiento demográfico siendo la fuente capital las estadísticas vitales³²³ que para el periodo de estudio consiste en dos: los registros parroquiales y los registros civiles de cada una de las poblaciones que fueron capitales departamentales del Estado Soberano de Santander. En el centro del análisis demográfico se encuentra el proceso de reproducción de la población el cual se determina por la aparición de nuevas personas (nacimientos), la desaparición de otras (defunciones) y la transición de otras entre estas dos; estos procesos hacen que se prolongue la vida al haber un continuo cambio entre las personas. Por lo que se debe entender cada uno de los tipos de registros que poseemos: los parroquiales y los civiles.

Los registros parroquiales quedaron establecidos en su forma y contenido en la XXIV sesión del Concilio de Trento (1563) en donde se estableció que las parroquias debían llevar cinco libros: bautismos, matrimonios, defunciones, confirmaciones y padrones³²⁴, además de ciertos cambios en el ritual de los mismos.

El rito bautismal como se conoce hoy en día data de la Edad Media, luego de varias transformaciones. Una en el siglo IV cuando sustituyó la circuncisión y se tomó como la absolución del pecado original, otra en el siglo X cuando la

³²³Las estadísticas vitales se refieren a los documentos que recolectan la información de los eventos demográficos básicos de una población tales como son: los nacimientos, matrimonios, defunciones y migraciones, estos pueden ser de origen religioso o estatal. En: GONZÁLEZ, Alejandro. Conceptos y técnicas de básicas de análisis demográfico. Cuadernos del CIDS. Serie 2. N° 3. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1998. P. 18.

³²⁴https://familysearch.org/learn/wiki/es/M%C3%A9xico:Registros_parroquiales

aspersión reemplazó a la inmersión³²⁵. El rito tridentino indicaba que en la puerta de la Iglesia, ya que debían alejarse del diablo³²⁶, en donde se practicaban los ritos del exorcismo, óleo, crisma, vestidura y luz. Posteriormente se entraba en el templo para el rito del agua y se finalizaba con la entrega del menor a los padrinos. Luego de la realización de cada uno de estos actos los sacerdotes debían asentar el hecho. El registro de bautismo debía encabezarse con la fecha de la ceremonia, la edad, fecha de nacimiento, el nombre del bautizado, el de sus padres y abuelos con su lugar de residencia. Si era ilegítimo debían escribirse el nombre de otros parientes, si era expósito el día de su hallazgo y se haría como subcondicionado³²⁷.

El matrimonio antes del siglo XVI no constituía más que las promesas entre el hombre y la mujer que posteriormente era perfeccionado por la Iglesia³²⁸, era un contrato que subrayaba ante todo compromisos humanos (procreación y propiedad) más que el aspecto divino o sagrado. La celebración matrimonial solo llegó a ser sacramento después de 1439, con Trento se introdujo la presencia sacerdotal y la vigilancia eclesial sobre el contrato. Este Concilio logró imprimir seis características esenciales a los ritos matrimoniales católicos: convertirlo en sacramento indisoluble, presencia de testigos y entre ellos el sacerdote, la localización dentro del templo, el establecimiento de las prohibiciones temporales de adviento y cuaresma, las proclamas y el registro en un libro específico³²⁹. Este redimensionamiento influyó en la organización de los matrimonios alrededor de la magistratura eclesial, siendo una labor esencial de estos el llevar sus registros, por esto la insistencia constante de anotar las partidas y de hacerlo bien.

³²⁵ MUIR, Edward. Fiesta y rito en la edad moderna. Madrid: Complutense, 2001. p. 14.

³²⁶ "Qui baptizándi sunt, ad ecclesiæfores consistunt, quod indigni sunt, qui domum Dei ingrediuntur, priúsqum turpíssima diaboli servitúte repudiáta, totos se Christi império subjiciant." RITUALE ROMANUM. Editorium Pontificalium: S.L., 1884. Appendix ad Rituale Romanum ex Manuali Toletano. p. 5 – 6.

³²⁷ RITUALE ROMANUM. Editorium Pontificalium: S.L., 1884. p. 409 – 410.

³²⁸ RODRÍGUEZ, Pablo. Seducción, amancebamiento y abandono en la Colonia. Santa Fe de Bogotá: Fundación Simón y Lola Guberek, 1991. p. 29.

³²⁹ RODRÍGUEZ, Pablo. Sentimientos y vida familiar en el Nuevo Reino de Granada. Santa Fe de Bogotá: Ariel, 1997. p. 143-145. MUIR, Edgard. Op. Cit. p. 39.

Queriendo unificar el modo de llevar el libro donde se anotaban las bodas, los sacerdotes reunidos en el Concilio de Trento reglamentaron la manera y el estilo como debían recolectarse los datos de las parejas que contrayentes: “Tenga el párroco un libro en que escriba los nombres de los contrayentes y de los testigos, el día y el lugar en que se contrajo el Matrimonio, y guarde él mismo cuidadosamente este libro”³³⁰. No contentos con esto llevaron a un conocimiento más general de la norma a través del ritual formado por Benedicto XIV en 1752, en el que se mostraba la forma como un matrimonio debía ser consignado en su respectivo libro. Además del nombre de los contrayentes se solicitaba el de sus padres, sus respectivos lugares de habitación y estado civil, en el caso de los viudos debía anotarse el nombre de su cónyuge difunto³³¹.

Teológicamente Trento estableció la unción como un complemento de la Penitencia³³², tenía una equivalencia similar al de la confirmación frente al bautismo. Del mismo modo que la Penitencia ofrece fuerzas para enfrentar las tentaciones, la unción daría el ánimo necesario para la batalla definitiva al borrar los resquicios del pecado que permanecieran en el alma del enfermo. En el ritual de Benedicto XIV y en el Catecismo elaborado a partir de Trento, se especificó el rito como tal. Difiere del rito que conocimos hoy día en la cantidad de zonas donde era aplicado el óleo: ojos, orejas, nariz, boca, manos, pies y en la zona lumbar o en los riñones³³³, hoy en día sólo se aplica en frente, manos y pecho; incluso hoy se hace en la parte interna de las manos, con Trento se hacía en la parte externa. Al igual que con los otros sacramentos estudiados se dieron indicaciones precisas

³³⁰ EL SACROSANTO Y ECUMENICO CONCILIO DE TRENTO, TRADUCIDO AL IDIOMA CASTELLANO. Trad. D. Ignacio Lopez de Ayala. Librería de A. Bouret y Morel: París, 1847. nueva edición. p. 308 – 309.

³³¹ RITUALE ROMANUM. Editorium Pontificalium: S.L., 1884. p. 411.

³³² EL SACROSANTO Y ECUMENICO CONCILIO DE TRENTO. Op. Cit. p. 168.

³³³ “... ad oculus... ad aures... ad nares... ad os, compresis labiis... ad manus... ad pedes... ad lumbus sive renes” En: RITUALE ROMANUM. Editorium Pontificalium: S.L., 1884. p. 89 – 90. y CATECHISMUS AD ORDINANDOS JUXTA DOCTRINAM CATECHISMI CONCILII TRIDENTINI Op. Cit. p. 240.

para la recolección de los datos, en este caso en las defunciones se deberían anotar el nombre, cuando falleció, el lugar de sepultura, los padres, el lugar de residencia, la edad, el día que se confesó, que se recibió el viático y la unción³³⁴. Las características que tenían los registros en las parroquias estudiadas se verán más adelante.

Por otra parte, el registro civil en Colombia se inició con la ley del primero de mayo de 1856³³⁵ que establecía que los notarios debían ser los testigos públicos de cinco actos fundamentales: nacimientos, matrimonios, defunciones, reconocimiento de hijos naturales y adopciones. Los primeros debían ser registrados por los padres, o el responsable de donde naciera el menor, dando los datos de sus padres, el día del nacimiento y nombre; ante dos testigos y en un término menor a ocho días después del nacimiento. Las defunciones debían ser denunciadas por quien tuviera conocimiento de la misma, los datos variaban pues además del nombre, edad, estado civil y domicilio del occiso, se solicitaba registrar si testó o no y ante quien. Los matrimonios se registraban según la oficina donde se hubiera hecho; si fue ante un juez parroquial se debía llevar el acta, si fue religioso antes de los ocho días siguientes acudir con dos testigos y si era directamente ante el notario se debía seguir lo prescrito en el Código Civil. Mensualmente el notario debía informar al Gobernador y este anualmente al Ejecutivo Nacional la realización de los tres actos anteriores.

Había dos maneras de reconocer a un hijo natural, en el registro civil de nacimiento y mediante escritura pública. Las adopciones se registraban una vez que el juez encargado la aprobaba. En donde no residiera un notario el secretario de la primera autoridad política cumpliría la función de llevar el registro. No se tiene certeza del cumplimiento de esta ley, podría decirse que luego de un año se

³³⁴ RITUALE ROMANUM. Op. Cit. p. 416.

³³⁵ GACETA OFICIAL. Ley 1º de mayo de 1856 Sobre registro del estado civil de las personas. (7 de mayo de 1856) Número 1966. p. 361 – 362.

cumplía de manera parcial pues la ley del 24 de abril de 1857³³⁶, determinó que donde no hubiera secretario el funcionario que tuviera esta función podría registrar, esto indicaría dificultades en el registro en ciertos distritos. Esta ley también afirmaba que si un funcionario encargado de registrar se negaba, podía ser multado con 20 pesos, lo que sería indicio que algunos funcionarios se habrían negado a realizarlo.

La próxima ley que versó sobre el tema provino de la Asamblea Constituyente de Santander en 1866³³⁷ y regulaba a las notarías. En ella el título segundo estaba dedicado enteramente al registro civil. La novedad de esta ley respecto a la anterior fue que ya no se registrarían adopciones y por tanto las estadísticas vitales se llevarían en cuatro libros: nacimientos, matrimonios, defunciones y legitimaciones. En cuanto al registro de nacimientos se adicionó los datos de los abuelos paternos y maternos. Desde ese momento al registrar un cadáver se daría una boleta que serviría para poder sepultar al difunto en un cementerio, si no se tenía no se podía sepultar y si se llegara a hacer podía ser multado hasta con diez pesos o tres días de cárcel. En cuanto al matrimonio se aprobó la realización del mismo en circunstancias de muerte sin las diligencias previas. Al año siguiente apareció la ley 23 de 1867, sobre notarías y oficina de registro³³⁸, la cual no se diferenciaba mucho de la establecida en 1857, excepto en la responsabilidad sobre los funcionarios que podían registrar.

Luego de haber completado las series de registros civiles existentes en 7 notarías (Bucaramanga, Cúcuta, Ocaña, Pamplona, San Gil, Socorro y Vélez) y de las parroquiales en las 9 poblaciones, se puede afirmar que la mejor y más completa información demográfica se dio en los curatos. Los registros civiles presentan

³³⁶ GACETA OFICIAL. Ley de 24 de abril de 1857, adicional a la de 1º de mayo de 1856, sobre registro del estado civil de las personas. (29 de abril de 1857) Número 2122. p. 285.

³³⁷ GACETA DE SANTANDER. Ley 25 de 1866 (9 de noviembre) sobre notarías públicas. (22 de noviembre de 1866) Número 388. p. 892 – 893.

³³⁸ GACETA DE SANTANDER. Ley 23 de 1867 (24 de octubre) sobre notarías i oficinas de rejistro. (4 de noviembre de 1867) Número 465. p. 429 – 430.

información fraccionaria ya que solo llegaron hasta la actualidad algunas series, no sabemos si por descuido de los notarios de la época o de posteriores. También parece que en los habitantes del Estado Soberano parecieron no obedecer la ley de registro civil, pues al comparar ambos asientos los civiles fueron inferiores frente a los eclesiásticos; lo que indicaría la preferencia por continuar con las inscripciones eclesiásticas. La única vez que se invirtió la proporción fue cuando los templos estuvieron cerrados, ante la ausencia del sacerdote la única forma que quedaba de darle validez a los actos era ante el notario. De los libros llevados en las notarías, el de nacimiento fue el menos empleado, mientras que de defunción fue el más asentado, tal vez la obligatoriedad del registro para el entierro en el cementerio ayudó a este resultado.

Los habitantes del Estado Soberano de Santander continuaron asistiendo de manera preferencial a realizar sus registros con el sacerdote y no con el notario. Sin embargo, el hecho de no llevar registros nominales convierte lo anterior en un supuesto, cosa diferente de lo realizado por Milada Bazant para Almoloya de Juárez en donde se apreció una evolución en la preferencia de registro de sus fieles que pasaron de realizar registros parroquiales a registros civiles en medio siglo³³⁹. Esta tarea queda pendiente por realizarse en una investigación posterior.

Por la razón anterior la base para el análisis de la dinámica demográfica está basada principalmente en las partidas parroquiales, los registros civiles se presentan en las gráficas y tablas con el ánimo de observar sus diferencias. Las inscripciones religiosas que se analizaron fueron 143.106, distribuidas en 100.588 bautizos, 31.437 defunciones y 11.081 matrimonios. Los registros civiles ascendieron a 15.565 actas, de las cuales 5.521 fueron de nacimiento, 12.530 defunciones y 1.214 matrimonios. Sobre este acumulado se realizó el análisis de la dinámica demográfica.

³³⁹ BAZANT, Milada. Los habitantes de Almoloya de Juárez y el registro de sus hijos, 1857 – 1911. En: Familias hispanoamericanas. Historia, identidad y conflictos. México: El Colegio de México, 2011. p. 277.

3.2 Nacimientos

En todas las sociedades el inicio de la vida es marcado por algún ritual, para los Católicos la descendencia debía ser en principio consagrada a Dios, ya que la razón de la existencia misma era conocer y estar con Él al final de los días, por lo tanto la vida se originaba cuando se empezaba a pertenecer a la Iglesia. Este momento estaba marcado por el bautizo.

Un ejemplo de partida eclesiástica de bautismo típica es la siguiente:

En Charalá a dos de marzo de mil ochocientos sesenta, bautisé solemnemente a un párvulo de un día de nacido, lo llamé José Ygnacio, hijo legítimo de Vicente Romero i Dolores Pico: abuelos paternos Juan Pablo i Lorenza Castro, maternos Pedro i Josefa Barajas. Fue padrino Santiago Pérez, le impuse en el parentesco i obligaciones, conste, doi fee

Ramon Rueda Mtnz³⁴⁰

Esta regularidad en la información de las partidas hizo posible que se escogieran ciertos datos como el día, mes, año, edad, sexo y legitimidad y se tomaran como variables. Las ausencias en el número de registros parroquiales es poco, ya que existe continuidad en la foliación y el fechado. Existe una sola ausencia profunda en Bucaramanga entre octubre de 1877 y mayo de 1879, periodo en el que el templo estuvo cerrado y por eso para 1878 únicamente se registraron tres bautismos. En 1863 se dio otra disminución en seis de las nueve poblaciones, lo que dejó una onda notoria en la curva de los nacimientos, al disminuir cerca de

³⁴⁰ En: <https://familysearch.org/pal:/MM9.3.1/TH-266-12649-32388-72?cc=1726975&wc=M97S-9ZH:n725083188>

40% el número de registros. Ambas reducciones parecieron ser consecuencia de las leyes Sobre Inspección de Cultos. El inconveniente resulta porque los registros civiles no cubren esta ausencia, ya que solo se registraron civilmente nacimientos en Cúcuta y estos ascendieron a 4. Estos inconvenientes no imposibilitaron la construcción de series y tendencias que explicaran esta variable demográfica.

3.2.1 Tendencia

Las capitales departamentales del Estado Soberano de Santander, durante sus treinta años de existencia, registraron un total de 100.588 bautizos. La parroquia con menor número fue Concepción con 4.415 anotaciones, mientras que Bucaramanga fue la de mayor con 14.997 anotaciones. Proporcionalmente podría decirse que las dos con poblaciones más representativas agruparon más de un cuarto del registro (28,28%) y no es casualidad que estas hubieran sido las que posteriormente liderarían el crecimiento demográfico de este territorio durante el siglo XX: Bucaramanga y Cúcuta (Cuadro 11).

Cuadro 11.
Nacimientos en el Estado Soberano de Santander, 1857 – 1886.

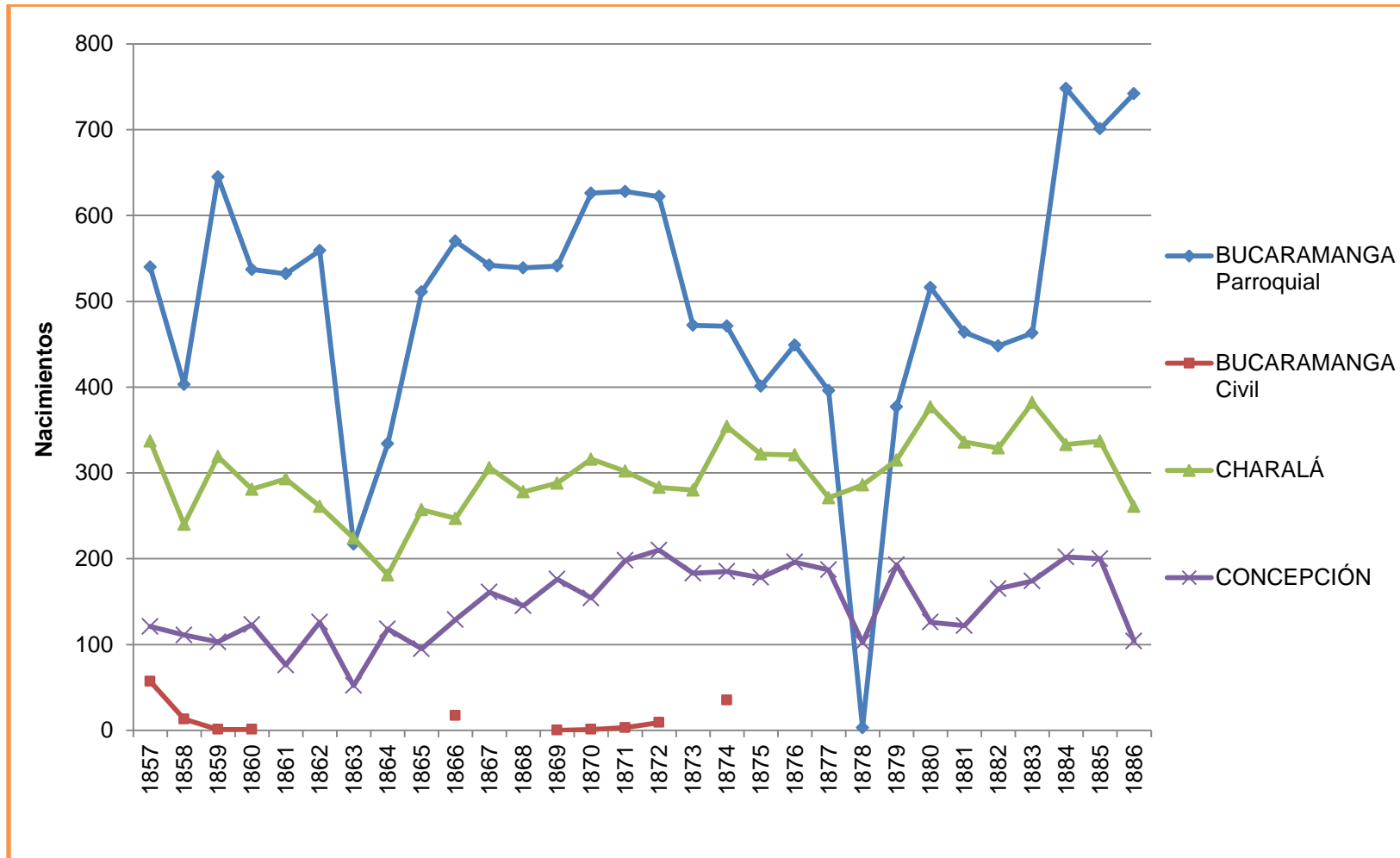
PARROQUIA	NÚMERO DE NACIMIENTOS	%
BUCARAMANGA	14997	14,9
CÚCUTA	13459	13,4
VÉLEZ	13259	13,2
SOCORRO	12774	12,7
PAMPLONA	11653	11,6
SAN GIL	10737	10,7
OCAÑA	10377	10,3
CHARALÁ	8917	8,86
CONCEPCIÓN	4415	4,39
TOTAL	100588	100

FUENTE: Universidad Industrial de Santander. Archivo Histórico Regional. (AHR-UIS). Archivo Parroquial de Bucaramanga. (APB). Rollos: 1523702 y 1523703; Archivo Parroquial de Charalá.

(APCh). Rollos: 1699448 y 1699449; Archivo Parroquial de Concepción. (APC). Rollo: 1667407 Archivo Parroquial de San Gil. (APSG). Rollos: 1699087 y 1699088; Archivo Parroquial del Socorro. (APS). Rollos: 1855272, 1855273 y 1855274; Archivo Parroquial de Vélez. (APV). Rollo: 1699706; www.familysearch.org. Archivo Parroquial de Cúcuta. (APCt); Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Último Días (IJSÚD); Archivo Parroquial de Ocaña. (APO). Rollos: 1389986, 1389988, 1389305 y 1389991; Biblioteca Luis Ángel Arango. Sala de Libros Raros y Manuscritos. (BLAA-SLRM). MSS 550. Rollo: 23 y 24.

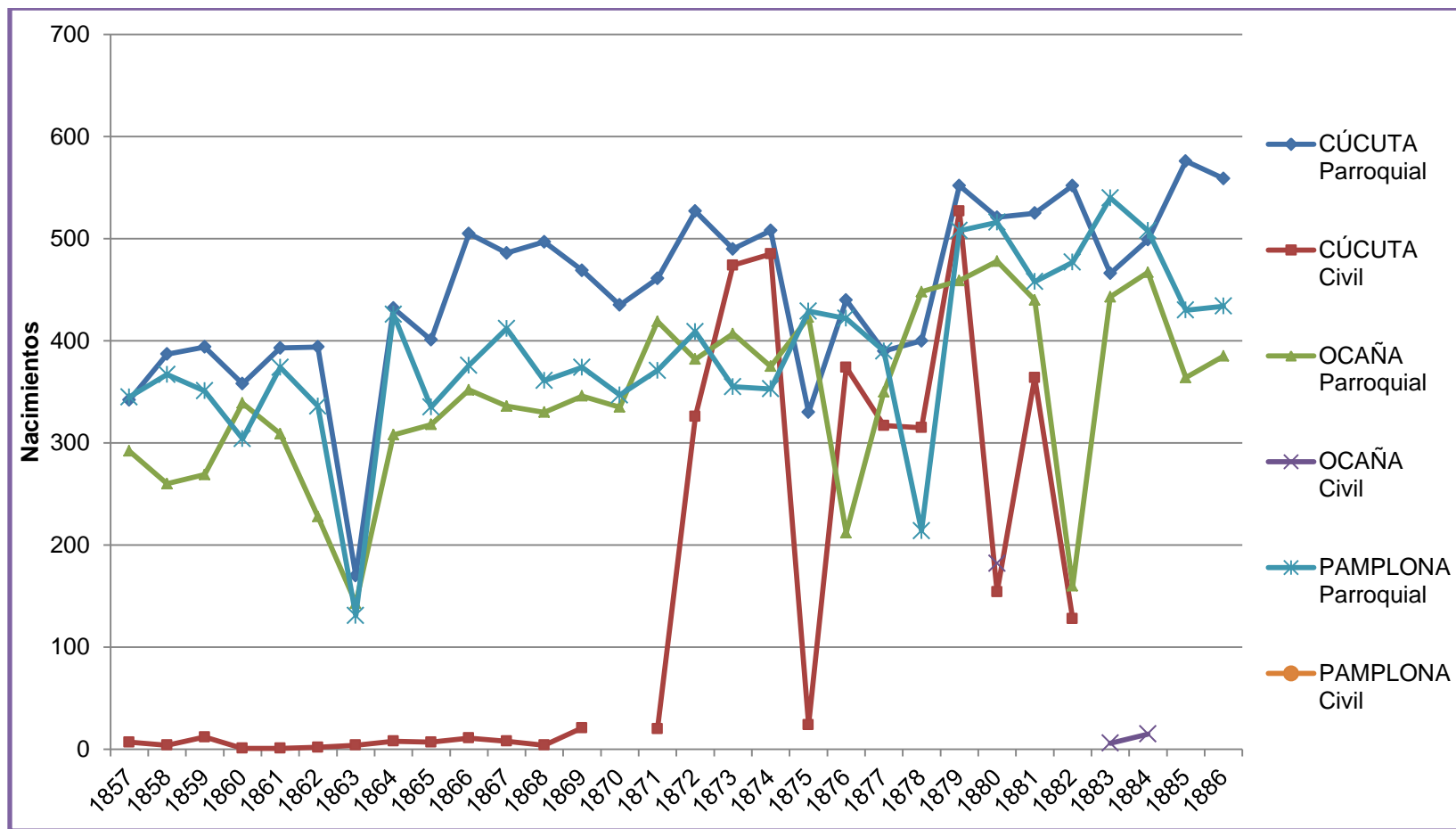
Si ahora se miran estas cifras distribuidas anualmente se obtiene una imagen que permite observar el comportamiento en cada parroquia durante cada año. Se pueden encontrar cuatro grupos de acuerdo a sus ciclos. El primero abarca a cuatro parroquias (Charalá, Pamplona y Vélez), su directriz produjo en primera instancia un descenso y posteriormente un ascenso. La baja de Pamplona y Vélez fue leve al igual que su ascenso, mientras que en Charalá ambos tuvieron mayor amplitud. Estas tres poblaciones fueron las únicas que terminaron el periodo en caída. Muy diferente fue el comportamiento de Bucaramanga, Concepción, San Gil y Ocaña cuyo movimiento osciló entre descensos y ascensos, pero a diferencia de las anteriores terminaron el periodo en franco progreso. Cabe rescatar el caso de Bucaramanga quien luego de 1879 experimentó un vertiginoso aumento de bautizos. La tercera serie fue brindada por la capital del Estado que tuvo un descenso leve durante casi todo el periodo un registro que doblaba el promedio del periodo durante 1886. Finalmente tenemos a Cúcuta cuyo comportamiento fue sui generis al ser la única mantuvo un ascenso continuo a lo largo del espacio. (Gráfico 2, 3 y 4).

Gráfico 2.
Movimiento anual de nacimientos en Bucaramanga, Charalá y Concepción, 1857 – 1886. (Cifras absolutas)



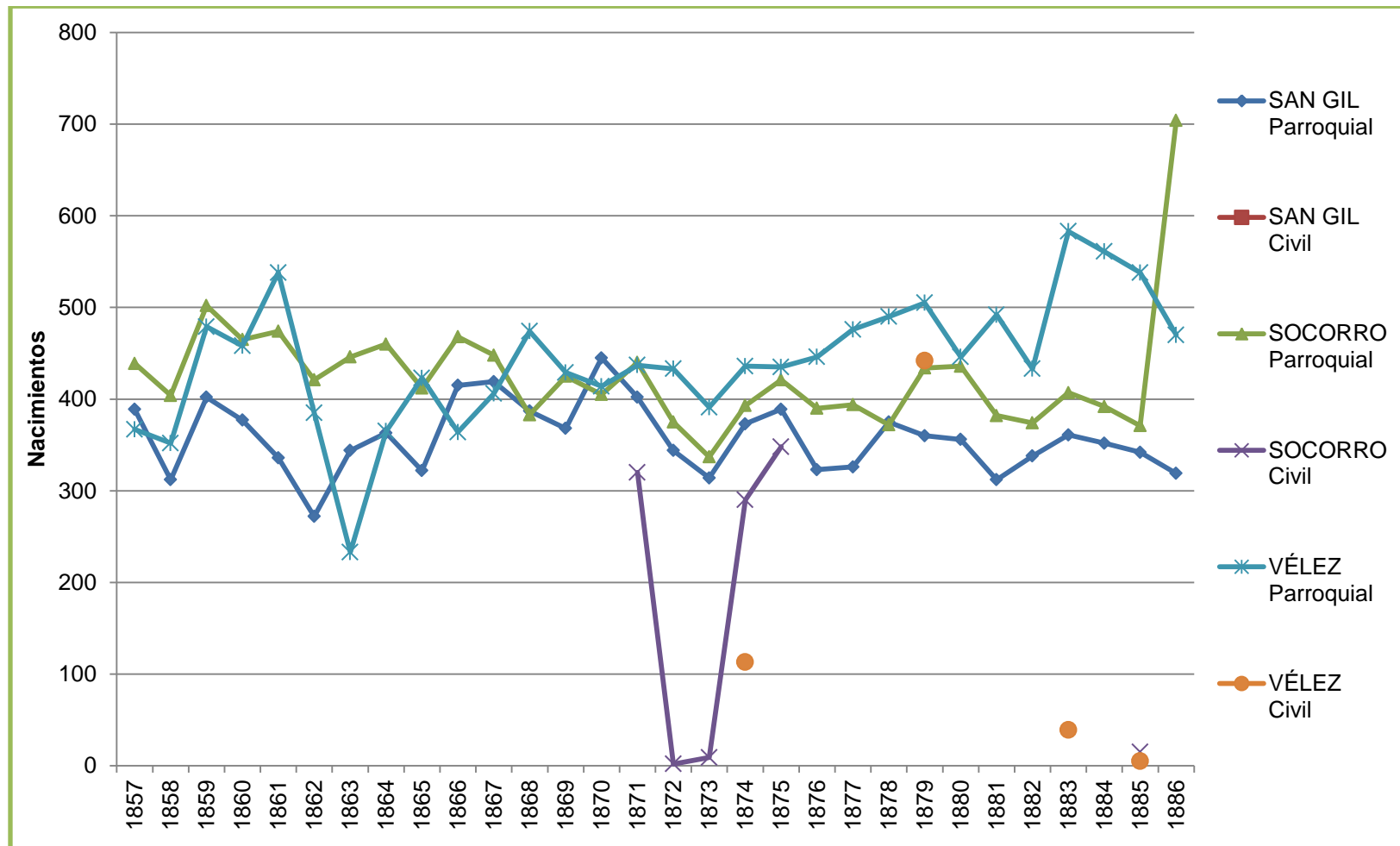
FUENTE: Universidad Industrial de Santander. Archivo Histórico Regional. (AHR-UIS). Archivo Parroquial de Bucaramanga. (APB). Rollos: 1523702 y 1523703; Archivo Parroquial de Charalá. (APCh). Rollos: 1699448 y 1699449; Archivo Parroquial de Concepción. (APC). Rollo: 1667407 y Archivo Notarial de Bucaramanga. Notaría primera. (NPB). Rollos: 1389287 y 1389243. (Datos en anexo 1)

Gráfico 3.
Movimiento anual de nacimientos en Cúcuta, Ocaña y Pamplona, 1857 – 1886. (Cifras absolutas)



FUENTE: www.familysearch.org. Archivo Parroquial de Cúcuta. (APCt). Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Último Días (IJSÚD); Archivo Parroquial de Ocaña. (APO). Rollos: 1389986, 1389988, 1389305 y 1389991; Biblioteca Luis Ángel Arango. Sala de Libros Raros y Manuscritos. (BLAA-SLRM). MSS 550. Rollo: 23 y 24. Academia de Historia de Norte de Santander. Archivo Notarial de Cúcuta (ANC). Caja 21, tomo 38 y 39; caja 36, tomo 69; caja 43; caja 50, tomo 95; caja 54, tomo 104; caja 58, tomo 111; caja 63, tomo 120; caja 64, tomo 124; caja 84, tomo 162; caja 88, Tomo 171. Museo de la Gran Convención. Archivo de la Notaría Primera de Ocaña. (ANO). Caja 133. Casa Museo Anzoátegui. Archivo de la Notaría Primera de Pamplona (ANP). (Datos en anexo 1)

Gráfico 4.
Movimiento anual de nacimientos en San Gil, Socorro y Vélez 1857 – 1886. (Cifras absolutas)

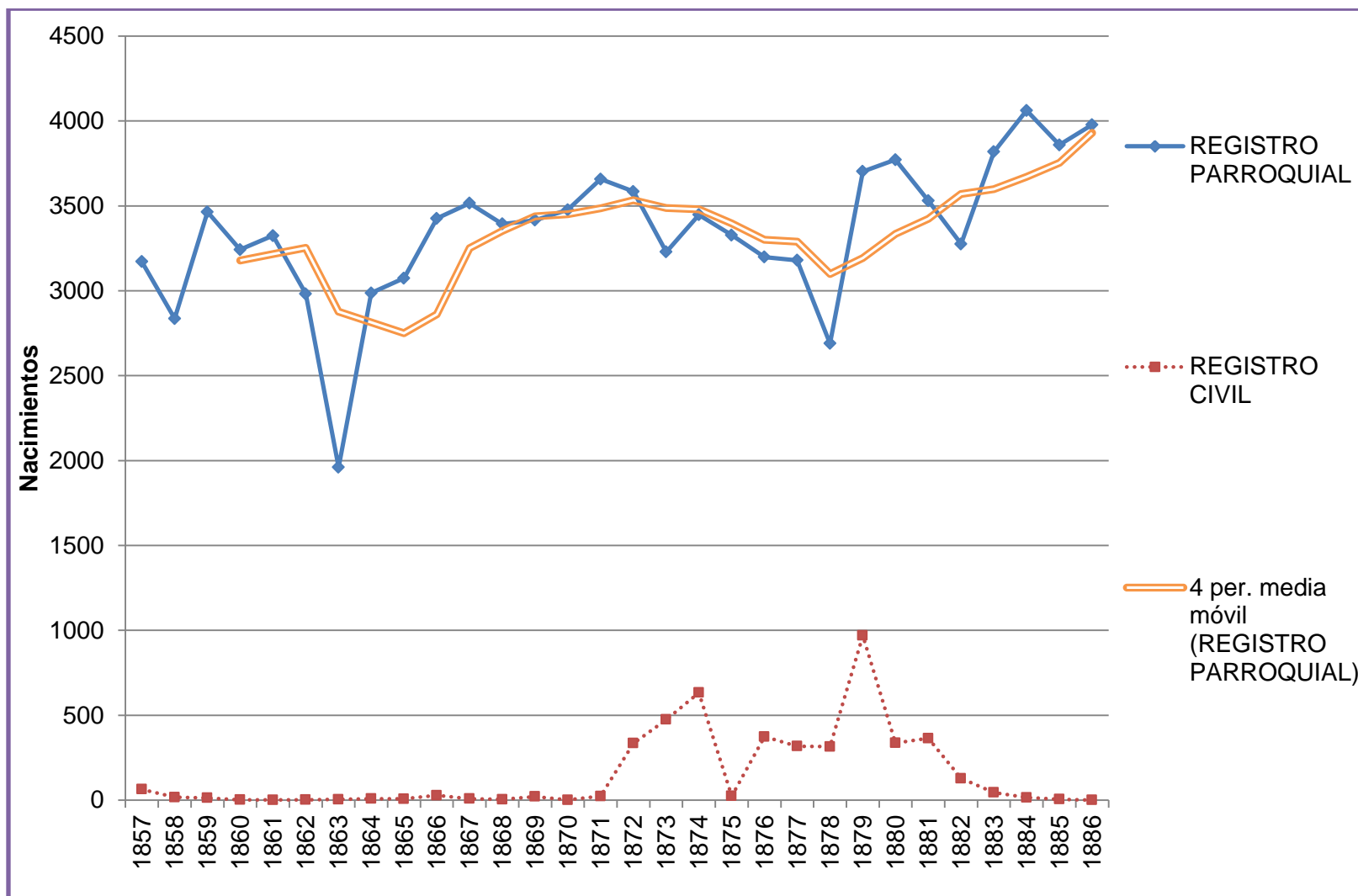


FUENTE: (AHR-UIS). Archivo Parroquial de San Gil. (APSG). Rollos: 1699087 y 1699088; Archivo Parroquial del Socorro. (APS). Rollos: 1855272, 1855273 y 1855274; Archivo Parroquial de Vélez. (APV). Rollo: 1699706 y Alcaldía Municipal. Archivo Notarial de San Gil. (ANSG). Casa de la Cultura Horacio Rodríguez Plata. Archivo Notarial del Socorro. (ANS). Tomo 99. Notaría Primera de Vélez. Archivo Notarial de Vélez. (ANV). Libros de 1874, 1879, 1883 y 1885. (Datos en anexo 1)

Cabe anotar que al analizar los datos de las tendencias lineales de los bautismos, estos también se movieron de manera diferente. En primer lugar nos encontramos dos parroquias cuya tendencia fue negativa: Socorro y San Gil. Esto tal vez era el indicio de la decadencia de estos antiguos centros coloniales y una posible muestra que las preferencias económicas y demográficas estaban migrando hacia otros centros. Cabe aclarar que la mengua fue mayor en la antigua Villa de Santa Cruz. Las siete restantes poblaciones tuvieron tendencia de crecimiento cuya intensidad varió, siendo las de menor importancia las de Bucaramanga, Concepción y Charalá, siguiéndole Vélez hasta la de mayor crecimiento que fue Cúcuta. Estas tendencias de crecimiento señalaría igualmente la concordancia de momentos de auges en poblaciones como Ocaña, Vélez y Cúcuta quienes en estos momentos gozaban de un comercio intenso y de zonas de colonización próximas, como lo era el territorio de Bolívar y la frontera con Venezuela. Se considera que las fallas en el registro de Bucaramanga alrededor del año de 1878 pudieron haber llevado a que la tendencia de esta población no fuera más pronunciada.

De esta manera puede apreciarse que hubo comportamientos demográficos característicos de cada parroquia, pero también existieron patrones comunes que permiten proponer una imagen general del comportamiento de los bautismos de las Capitales del Estado Soberano de Santander durante los treinta años del periodo Federal. Para este análisis se han sumado los nacimientos de todas las parroquias para cada año y se le ha aplicado una tendencia móvil con el promedio de tres periodos. Este tipo de tendencia permite suavizar la curva y de esta manera evitar las fluctuaciones cortas para apreciar mejor los ciclos largos. (Gráfico 5)

Gráfico 5.
Tendencia anual de bautismos, 1857 – 1886. (Datos absolutos)



FUENTES: Las mismas mencionadas para los gráficos 1, 2 y 3. (Datos en anexo 4)

En primer lugar se estima que la sumatoria de las nueve parroquias unidas tuvo un aumento absoluto de modo que la tendencia positiva elevada que indicaría un incremento constante de los nacimientos. Al observar la curva marcada por el método que se ha escogido se encuentran dos periodos en los cuales los bautizos sufrieron dos mermas considerables, una para 1863 y la otra en 1878. La primera fue la más general pues todas las poblaciones la presentaron, con excepción del Socorro y San Gil, mientras que en 1878 parece solo dada en Bucaramanga, Concepción y Pamplona. Estas depresiones parece que tuvieron relación directa con la situación política que vivía el país, especialmente en lo relacionado con las leyes de Inspección y Cultos. Esta produjo la rebeldía de varios sacerdotes y por lo tanto su expulsión o destierro, con el consecuente cierre de los templos, que llevó al subregistro.

La tendencia igualmente muestra que aparentemente no hubo grandes periodos de alzas pues no se presentó un aumento notorio, antes parece que luego de las crisis mencionadas se retomaba el caudal normal de bautizos. Es decir, que con la reapertura de los templos las personas no acudieron en masa a registrar a sus criaturas. Ahora el Registro Civil no reemplazó el registro de los nacidos que se dejaron de bautizar, ya que este fue efectivo después de 1872 y en 1878 solo se llegó a las 315 inscripciones lo que sigue siendo muy inferior a los 2.690 bautismos.

En general se puede decir que los nacimientos aumentaron constantemente con el tiempo, con la singularidad de los dos declives mencionados, sin alejarse mucho de la tendencia que produjo este movimiento. Lo cual en general indicaría que los bautismos se realizaron sin sobresaltos y en tendencia sino un aumento continuo. Por otro lado que las leyes federales de 1863 y 1878, afectaron el registro, más en el primer momento que en el segundo.

3.2.2 Estacionalidad.

El periodo de nacimientos deducido de los bautismos no brinda informes sobre comportamientos reproductivos de las sociedades como sí lo llegan a hacer las concepciones. Por la anterior razón el periodo estacional a analizar se refiere a éstas teniendo como referente que el periodo de bautismo era generalmente menor a un mes. Para realizar un cálculo cercano a la gestación, al mes de bautismo se le agregaron tres meses más. Siguiendo este modelo un bautismo de enero era muy posible debido a un embarazo iniciado en abril, y un bautismo de febrero a uno de mayo y así consecutivamente.

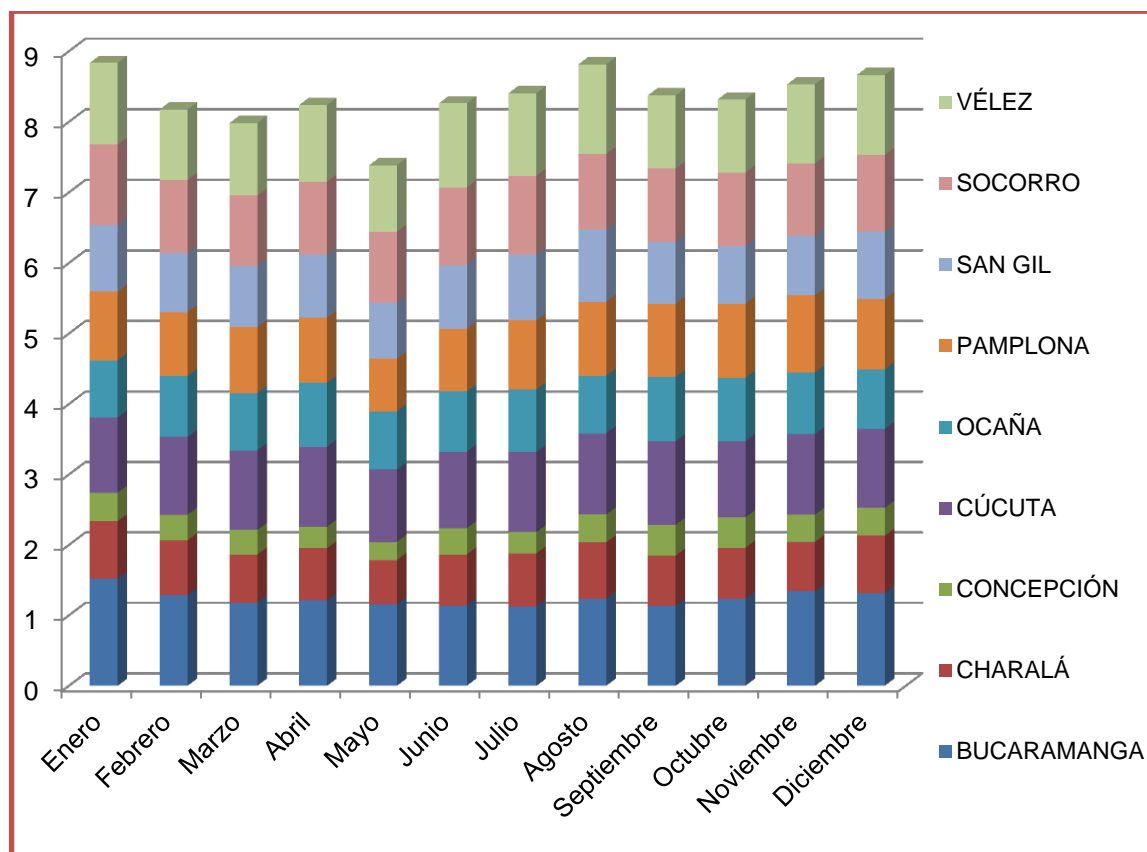
La Iglesia Católica predicaba la abstinencia sexual durante los meses que preceden la Navidad y la Semana Santa, que generalmente corresponden a los meses de marzo - abril y noviembre - diciembre. Estos impedimentos pudieron ser o no acatados por los progenitores, pues pudieron seguir la directriz religiosa o no encontrar ningún obstáculo para suspender el deber matrimonial. En este caso particular los porcentajes de las concepciones pueden señalar la distribución.

El gráfico 6 representa la tendencia de concepciones en la que se delinea un equilibrio alrededor del 8.3%³⁴¹, lo que señala una distribución más o menos constante, idea que se refuerza con la diferencia entre el máximo (enero) y el mínimo (mayo) al ser inferior al punto y medio porcentual. Si se toma este último mes como el inicio del ciclo, le seguiría un incremento permanente que llegaba hasta agosto. Luego volvía a descender hasta octubre, donde reiniciaba una elevación que se detenía en el máximo del ciclo, enero. A continuación descendía hasta marzo y tras un ligero repunte en abril, la línea desciende a mayo para finalizar el ciclo.

³⁴¹ 8.3% sería el porcentaje de distribución equitativa si las concepciones se dieran de manera equitativa a lo largo del año.

Gráfico 6.

Estacionalidad proporcional de concepciones, 1857 – 1886.



FUENTE: AHR-UIS. APB. Rollos: 1523702 y 1523703; APCh. Rollos: 1699448 y 1699449; APC. Rollo: 1667407; APSG. Rollos: 1699087 y 1699088; APS. Rollos: 1855272, 1855273 y 1855274; APV. Rollo: 1699706; www.familysearch.org. APCt; IJSÚD. APO. Rollos: 1389986, 1389988, 1389305 y 1389991; BLAA-SLRM. MSS 550. Rollos: 23 y 24.

En general hubo dos grandes periodos de concepciones, siendo el de mayor participación el bimestre de diciembre y enero, seguido del mes de agosto. Esto riñe con el obedecimiento a la abstinencia de adviento. Por el contrario mayo y el bimestre febrero – marzo, los meses en los que hubo menor cantidad. En términos generales se podría decir que las abstinencias sexuales pregonadas por la Iglesia Católica no se siguieron pues, no hay gran variación porcentual, aparentemente no vieron ningún impedimento para suspender el deber matrimonial, especialmente en diciembre.

Lo anterior se aplica al Estado Soberano en general, sin embargo, dentro de las parroquias existían diferencias frente al seguimiento a los impedimentos. La prohibición de la cuaresma fue seguida en Charalá, Ocaña y el Socorro; mientras que la del adviento únicamente en el Socorro. Esto indicaría que a la hora de tener relaciones sexuales los habitantes de las Capitales Departamentales hicieron caso omiso a las directrices eclesiásticas, por lo que el ciclo de concepciones no era regido por la Iglesia Católica. Esto hace que se busque otra posible respuesta al ciclo lo que llevaría a compararlo con el periodo agrícola.

En sociedades agrarias los patrones de concepciones pueden obedecer a aspectos como la cosecha y siembra de los alimentos. En la zona de investigación Joseph Brown informó sobre estos periodos: mayo a julio era la cosecha y entre febrero y abril la siembra³⁴². Al observar las concepciones pareciera ser que hay una posible explicación a la depresión de mayo pues en siete de las nueve poblaciones, fue cuando se dio el menor número de embarazos. Se podría afirmar que a lo largo del periodo de cosecha, en el cual había movimiento de población, las concepciones fueron en aumento. Mientras que para el trimestre de siembra parece no haber un patrón de comportamiento ya que hay tres poblaciones en las que aumenta, dos en las que disminuyen, tres en las que disminuye y aumenta y Pamplona la única que aumenta y disminuye. Esto indicaría que en este caso parece existir un patrón coincidente entre el calendario de concepciones y la periodización de la cosecha, y no con el de la siembra.

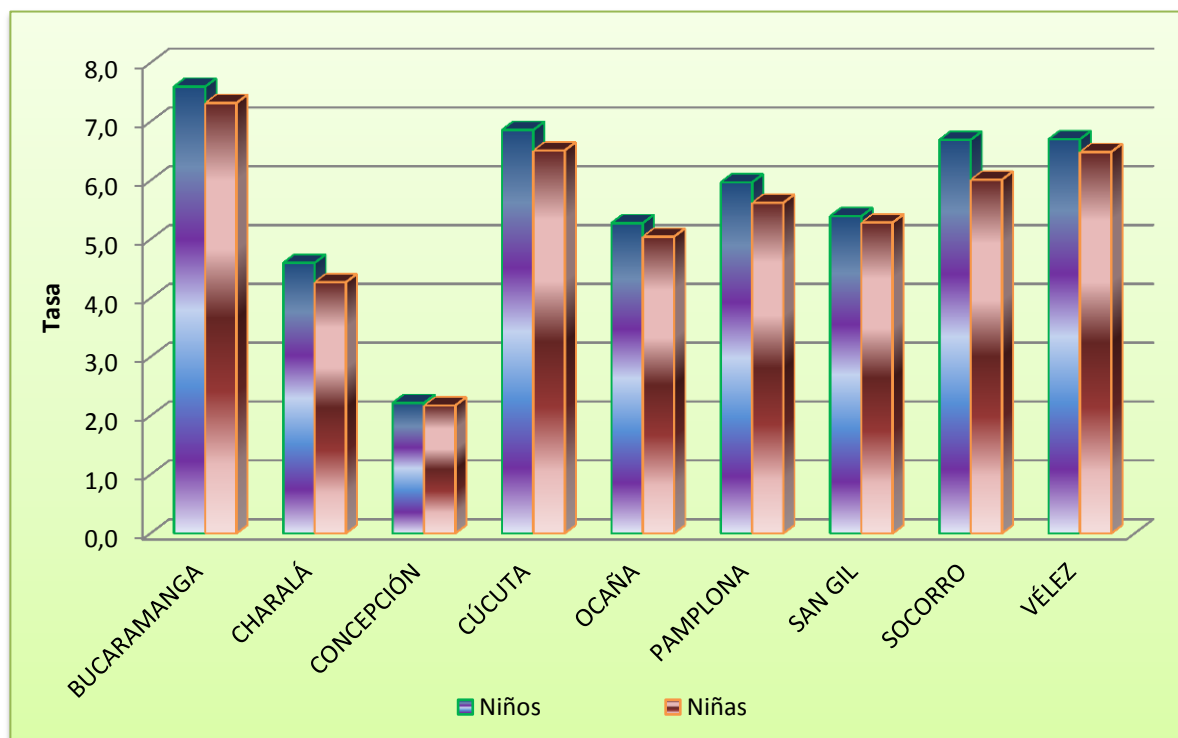
3.2.3 Sexo

El sexo de un nuevo ser se determina por aspectos que están fuera de alcance de los progenitores, en cierta medida se considera su distribución debida al azar.

³⁴² BROWN, Joseph. "Diario de una excursión de Bogotá a Girón por la Provincia del Socorro". En: *Tipos y costumbres de la Nueva Granada: La colección de pinturas formada en Colombia por Joseph Brown entre 1825 Y 1841 y el diario de su excursión a Girón, 1834* / Malcom Deas, Efraín Sánchez, Aída Martínez. Bogotá: Fondo Cultural Cafetero, 1989. p. 177.

Aunque es constante que nazca una mayor cantidad de niños que de niñas, en esta investigación se comprobó nuevamente dicha constante. En promedio, durante la totalidad del periodo Federal, el 51,3% de los nacidos fueron niños, mientras que 48,7% restante niñas. Esta situación fue constante en cada uno de los lugares estudiados, aunque con diferencias que iban desde el 1% en Concepción y San Gil hasta los 5,3% del Socorro (Gráfico 7).

Gráfico 7.
Tasa de nacimiento por sexos, 1857 – 1886.



FUENTE: AHR-UIS. APB. Rollos: 1523702 y 1523703; APCh. Rollos: 1699448 y 1699449; APC. Rollo: 1667407; APSG. Rollos: 1699087 y 1699088; APS. Rollos: 1855272, 1855273 y 1855274; APV. Rollo: 1699706; www.familysearch.org. APCt; IJSÚD. APO. Rollos: 1389986, 1389988, 1389305 y 1389991; BLAA-SLRM. MSS 550. Rollos: 23 y 24.

En general en las sociedades humanas la diferencia sexual de los nacimientos es constante, siendo conocido como el índice de masculinidad. Al analizarse durante grandes periodos de tiempo nos permite descubrir si se realizó inscripción “preferencial” de los niños o las niñas, la cual no debe desviarse sensiblemente de

105³⁴³. Para conocer si el estado de inscripción de los sexos es creíble, se diseñó una tabla en la que se establecen los índices para considerar el registro de los infantes como próximo al de los nacidos. Al comparar los datos obtenidos en la cuadro 4 con la proporcionada por Louis Henry³⁴⁴, se encontró que las cifras se encuentran mayoritariamente dentro de los límites, asegurando una regularidad en el registro cercana al número de nacimientos. El índice para el Estado en general fue bastante cercano al ideal (105,3), solo se encuentra una excepción en el índice obtenido para el Socorro el cual es muy elevado (111,3), lo cual es un indicio de subregistro de las niñas, pero de momento no hay forma de confirmar este indicio (cuadro 12).

Cuadro 12.
Nacimientos proporcionales por sexos
e índices de masculinidad, 1857 – 1886.

	Niños %	Niñas %	IM
SOCORRO	52,7	47,3	111,3
CHARALÁ	51,9	48,1	107,7
PAMPLONA	51,5	48,5	106,2
CÚCUTA	51,3	48,7	105,4
OCAÑA	51,1	48,9	104,6
BUCARAMANGA	50,9	49,1	103,8
VÉLEZ	50,8	49,2	103,3
SAN GIL	50,5	49,5	102,1
CONCEPCIÓN	50,5	49,5	102
TOTAL	51,3	48,7	105,3

FUENTE: AHR-UIS. APB. Rollos: 1523702 y 1523703; APCh. Rollos: 1699448 y 1699449; APC. Rollo: 1667407; APSG. Rollos: 1699087 y 1699088; APS. Rollos: 1855272, 1855273 y 1855274; APV. Rollo: 1699706; www.familysearch.org. APCt; IJSÚD. APO. Rollos: 1389986, 1389988, 1389305 y 1389991; BLAA-SLRM. MSS 550. Rollos: 23 y 24.

³⁴³ HENRY, Louis. Manual de demografía histórica. Barcelona: Crítica, 1980. p 787.

³⁴⁴ Para 2.500 nacimientos el índice debería estar entre 101 y 109.5; para 3.600 entre 101.5 y 108.5; para 4.900 entre 102 y 108. En: HENRY, Louis. Op. Cit. Tabla 31. p. 78.

3.2.4 Legitimidad.

La legitimidad podría mostrar desbalances demográficos tales como la insuficiencia de parejas solteras, especialmente de hombres, de modo que aquellas mujeres que no pudieron conseguir una pareja permanente, debieron recurrir a relaciones informales que pudieron derivar en frutos ilegítimos. Igualmente puede manifestar problemas socio – económicos que se reflejaron en las dificultades económicas para sostener uno o varios hijos que podrían terminar en el abandono. Las posibles causas no se encontraron escritas en las partidas y se necesita de estudios más profundos y con otras fuentes para llegar a dilucidarlas. En las partidas están escritas, en todos los casos³⁴⁵, el tipo de legitimidad del recién nacido lo cual permitió construir varios tipos de legitimidad e ilegitimidad.

Para lograr estudiar la legitimidad se consideraron dos grandes grupos los legítimos y los ilegítimos. Dentro de este último se consideraron nominaciones como los hijos de madre soltera, los hijos naturales, los expósitos o botados, los hijos de padres no conocidos y algunos casos particulares de adulterinos o bastardos. Es pertinente aclarar cada una de estas significaciones.

Los hijos de madre soltera eran hijos de mujeres que no se habían casado al momento de dar a luz y que no fueron reconocidos por sus padres. Como hijos naturales se consideraron a aquellos cuyos padres eran solteros y ambos se mencionaron en las partidas, infortunadamente no se mencionó si estos convivían o no, o si tenían promesa de matrimonio o fue el fruto de una relación prematrimonial o simplemente de un encuentro casual. Los expósitos o botados, quienes fueron muy pocos, a aquellos que se dejaron en algún camino, el templo parroquial o en la puerta de alguna familia en especial; ninguno de estos traía

³⁴⁵ En total hubo 31 bautizos que no se supo dicha variable por varias circunstancias. 16 de Cúcuta cuyas partidas estaban rotas, 11 en las que no se anotó y 4 registros que estaban ilegibles.

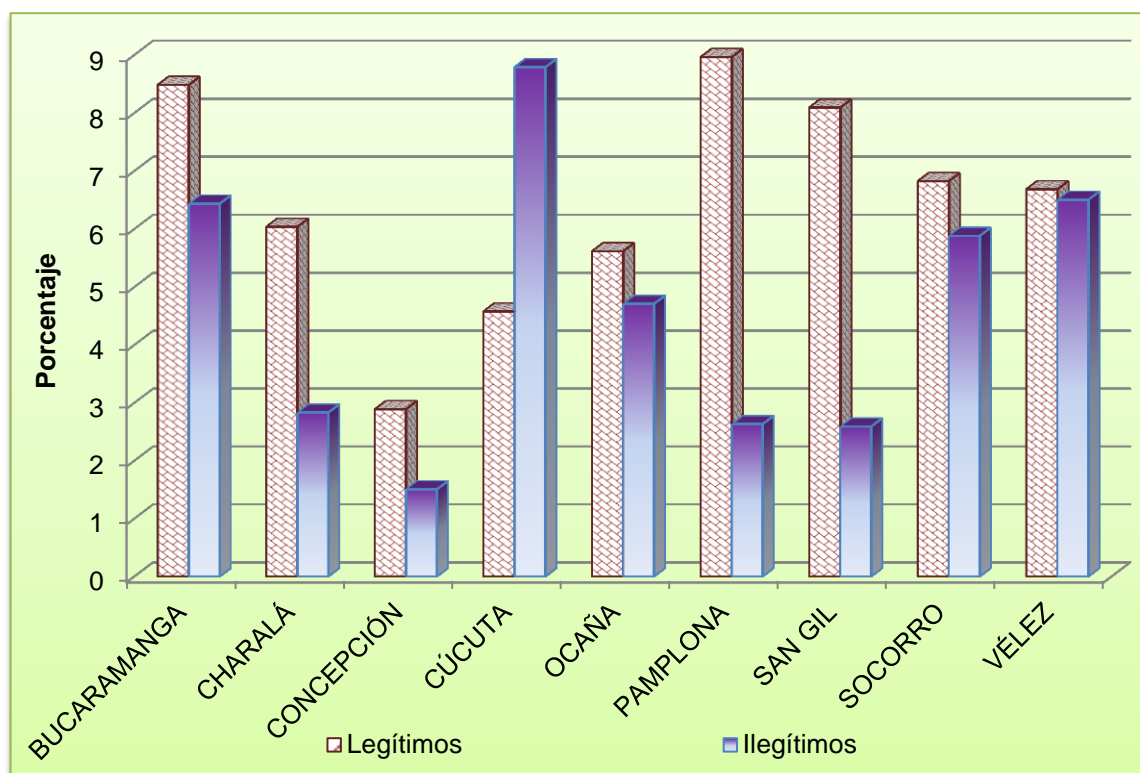
datos adicionales. Los hijos de padres no conocidos figuraron sin ofrecer alguna información sobre sus progenitores. Finalmente los adulterinos que eran señalados como producto de una relación transgresora en la que un progenitor era casado y el otro soltero, en este caso únicamente se conoció el nombre de la madre.

En términos generales en las capitales se dio 58,1% de legitimidad y un 41,9% de ilegitimidad. Lo cual mostraría un índice bastante alto de ilegitimidad ya que 4 de 10 niños eran producto de una relación no formal. Sin embargo, este porcentaje alto se matiza si se observa el comportamiento dentro de cada población. En todas las parroquias hubo mayor número de legítimos, solamente en Cúcuta ocurrió más cantidad de nacimientos ilegítimos, siendo la diferencia del 32%. Por el contrario sucedió que en cinco poblaciones (Bucaramanga, Charalá, Concepción, Pamplona y San Gil) la legitimidad fue absoluta dominadora. En el anterior caso cabe resaltar que en Pamplona y San Gil la diferencia fue de 54 y 51 puntos porcentuales. Mientras que en las parroquias restantes (Ocaña, Socorro y Vélez) la diferencia no fue tan marcada, siendo particular el caso de Vélez cuyo contraste fue del 1,3%. (Gráfico 8)

Esto mostraría que en Cúcuta las relaciones informales se podrían dar en mayor medida, ya que solamente 3 de 10 nacidos era legítimos. Tal vez el hecho de ser un lugar fronterizo y bastante comercial por donde circulaba muchas personas, pudo haber influido en este comportamiento. En aquellas que hubo un equilibrio, podría pensarse en la influencias de procesos de expansión y colonización como en Vélez y de comercio intensivo como en Ocaña, los cuales atraían a personas de otros lugares y transeúntes. Además se encontraban las poblaciones con una acentuada concepción legítima, se puede pensar que el caso de Pamplona y San Gil que confirmaría la tendencia de ser poblaciones prestante desde la época del domino monárquico español, acentuado por el control que el Obispo ejercería sobre los habitantes de su población.

Gráfico 8.

Legitimidad e ilegitimidad proporcional, 1857 – 1886.



FUENTE: AHR-UIS. APB. Rollos: 1523702 y 1523703; APCh. Rollos: 1699448 y 1699449; APC. Rollo: 1667407; APSG. Rollos: 1699087 y 1699088; APS. Rollos: 1855272, 1855273 y 1855274; APV. Rollo: 1699706; www.familysearch.org. APCt; IJSÚD. APO. Rollos: 1389986, 1389988, 1389305 y 1389991; BLAA-SLRM. MSS 550. Rollos: 23 y 24.

Lo anterior señalaría que se dio un comportamiento sexual diferenciado a lo largo del Estado Soberano de Santander, en donde había lugares en los cuales había mayor acceso, o mayor cantidad, a las mujeres que en otros, que se podía deber a actividades comerciales o de expansión agrícola, sin que por el momento se pueda afirmar a que se debía dicho comportamiento. También existe la práctica de la poligamia bajo formas diversas como una manera de tener mujeres por fuera del matrimonio, los que también podría ser una explicación a esta tendencia. Por esta razón se continuará con la exposición de las uniones legitimadas por la Iglesia y el Estado.

3.3 MATRIMONIOS

El matrimonio es uno de los siete sacramentos católicos, teológicamente su fin primordial es generar y educar los hijos³⁴⁶. La etimología proviene de la contracción latina de dos palabras: **matris** y **munium** que se significa el oficio de la madre³⁴⁷. En contraposición el oficio del padre, el patrimonio, se circunscribía a los bienes externos, principalmente la obtención alimento, vivienda y vestuario. Teológicamente el matrimonio existe para la multiplicación de la especie y la educación de los vástagos para Dios³⁴⁸.

Un ejemplo de partida típica fue la siguiente:

En Véles a catorce de Febrero de mil ochocientos sesentaitres casé i velé a Josá Maria López de veintiseis años, lejitimo Tomas i Vicenta Pérez, con Lorenza Hernández de veinte años lejitima de Rufino i Cármen Dias, despues de proclamados en tres días festivos, conforme al Santo Concilio de Trento, fueron testigos Cornelio Galeano i Feliciano Hernández, maiores de edad vecinos todos. No resultó impedimento.

Certifico.

Asisclo Lozada³⁴⁹

³⁴⁶ ROYO MARIN, Fr. Antonio. O.P. Teología moral para seglares. Madrid: Editorial Católica, 1958. Biblioteca de autores Cristianos. T. II, p. 525.

³⁴⁷ ROYO MARIN, Fr. Antonio. O.P. Op. Cit. p. 520.

³⁴⁸ "... gratia confertur ad generandam & educandam prolem propter regnum Cælorum" CATECHISMUS AD ORDINANDOS JUXTA DOCTRINAM CATECHISMI CONCILII TRIDENTINI. Parisiis: Apud Lottin Junioem, 1765. p. 247.

³⁴⁹ Archivo Parroquial de Vélez. R: 1699708. **Item 1. 1868** (febrero 14) f. 289.

A pesar de las diferencias en la escritura de las partidas, el mayor problema presentado fue su ausencia durante ciertos periodos. El más grave fue el de Cúcuta ya que no se cuenta sus datos iniciaron en 1875, se podría suponer que el terremoto de ese año destruyó el archivo existente. Igualmente situación presentó Vélez entre 1878 y 1880. En general se observa que en todas las parroquias se dieron descensos abruptos en los años de 1863 y 1878, coincidiendo con los bautismos, también como consecuencia de la legislación sobre tuición e inspección de cultos. Estos vacíos pudieron ser en cierta manera cubiertos por los Registros Civiles en ambas poblaciones, pero no se puede saber si todos los matrimonios que se dieron se registraron ante las notarías o si fueron algunos. Estas ausencias no interfirieron en la apreciación de las tendencias de los diferentes movimientos demográficos, dado que el periodo permite obviarlos con cierta facilidad, además las técnicas matemáticas ayudan a reducir el daño ocasionado por los datos no disponibles como se puede apreciar en los movimientos tendenciales de las parroquias.

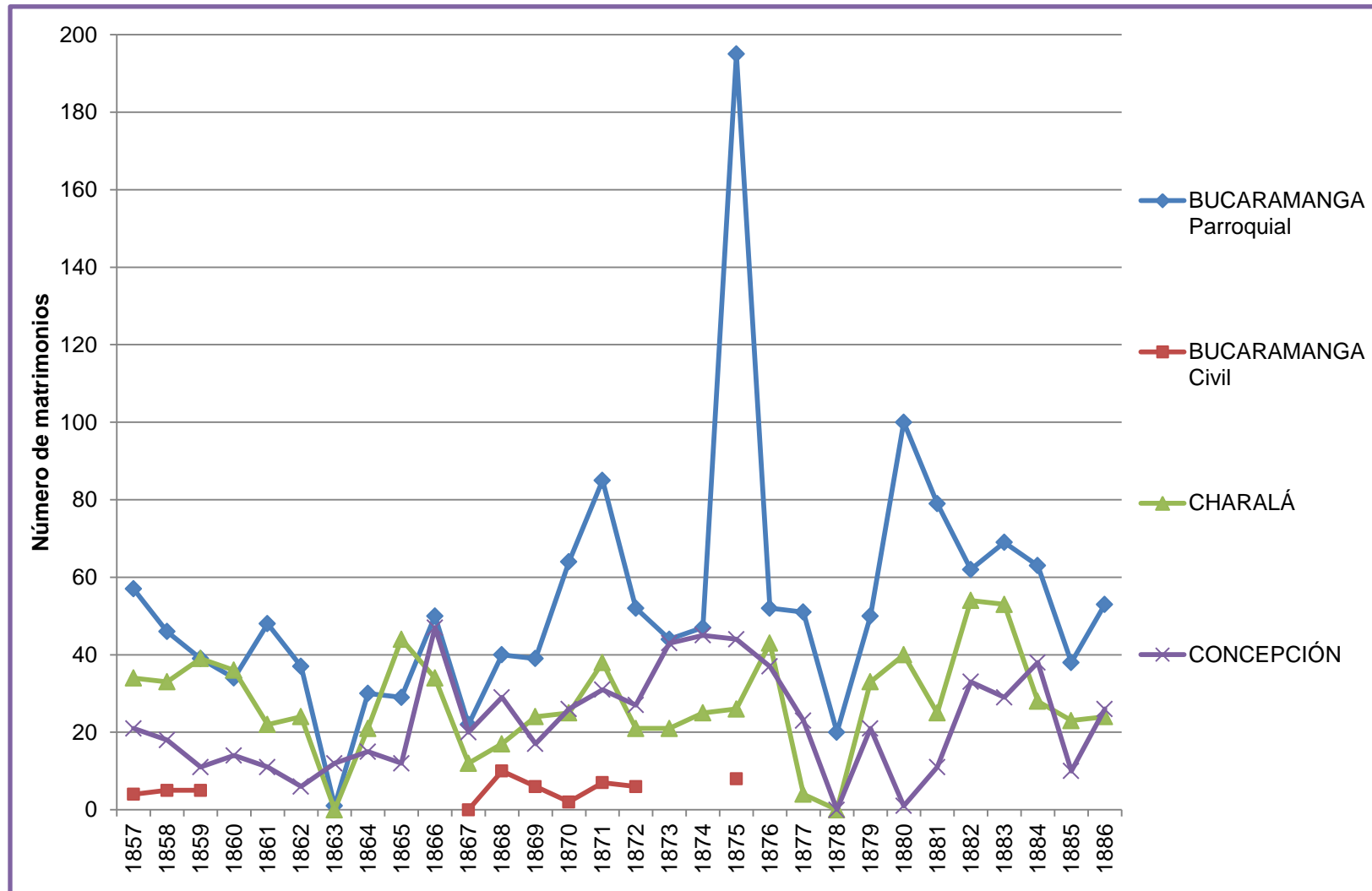
3.3.1 Tendencia.

Durante el periodo federal colombiano, se vivieron cambios que afectaron a los habitantes de la zona en estudio al haber pasado por momentos de guerra civil y disturbios del orden público. En treinta años un total de 11.074 matrimonios en las Parroquias que servían a las capitales departamentales del Estado Soberano de Santander. El mayor número de esponsales se dio en Pamplona (1767) mientras que Cúcuta (644) fue la que tuvo menos. Estos datos parecen confirmar la dificultad para conseguir pareja en la fronteriza Villa de San José y por tanto el número elevado de ilegitimidad. También parece haber consistencia entre los datos de Pamplona y San Gil, en donde coincide la mayor cantidad de matrimonios y el mayor número de hijos legítimos.

Si se analizan los movimientos anuales de cada una de las parroquias se podría decir que existieron tres tipos de movimientos dados con los matrimonios. El mayoritario agrupó a Concepción, Pamplona, Ocaña y Socorro, quienes tuvieron un movimiento doble de ascenso y descenso sucesivos. De estos el menos amplio fue el dado en la parroquia de Santa Ana, mientras que la de la Inmaculada Concepción tuvo los mayores altibajos. El siguiente grupo fue conformado por Bucaramanga, Charalá y San Gil, cuyo ciclo común consistió en una mengua y crecida. Mientras que las dos restantes (Cúcuta y Vélez) fueron las únicas cuyos movimientos consistieron en un aumento de matrimonios y un posterior declive. Tal vez por ser las únicas poblaciones con periodos de ausencia de información se dio este movimiento. Además de esto se pudo apreciar que la tendencia de las parroquias fue hacia aumentar el número de esponsales. La excepción fue Ocaña que presentó una tendencia negativa, mientras que Bucaramanga fue la que presentó una mayor inclinación en su aumento. Esto indicaría que en término general los matrimonios del Estado Soberano de Santander aumentaron durante el periodo de estudio, con las características que no fue abrupto sino suave y pequeño (Gráfico 9, 10 y 11).

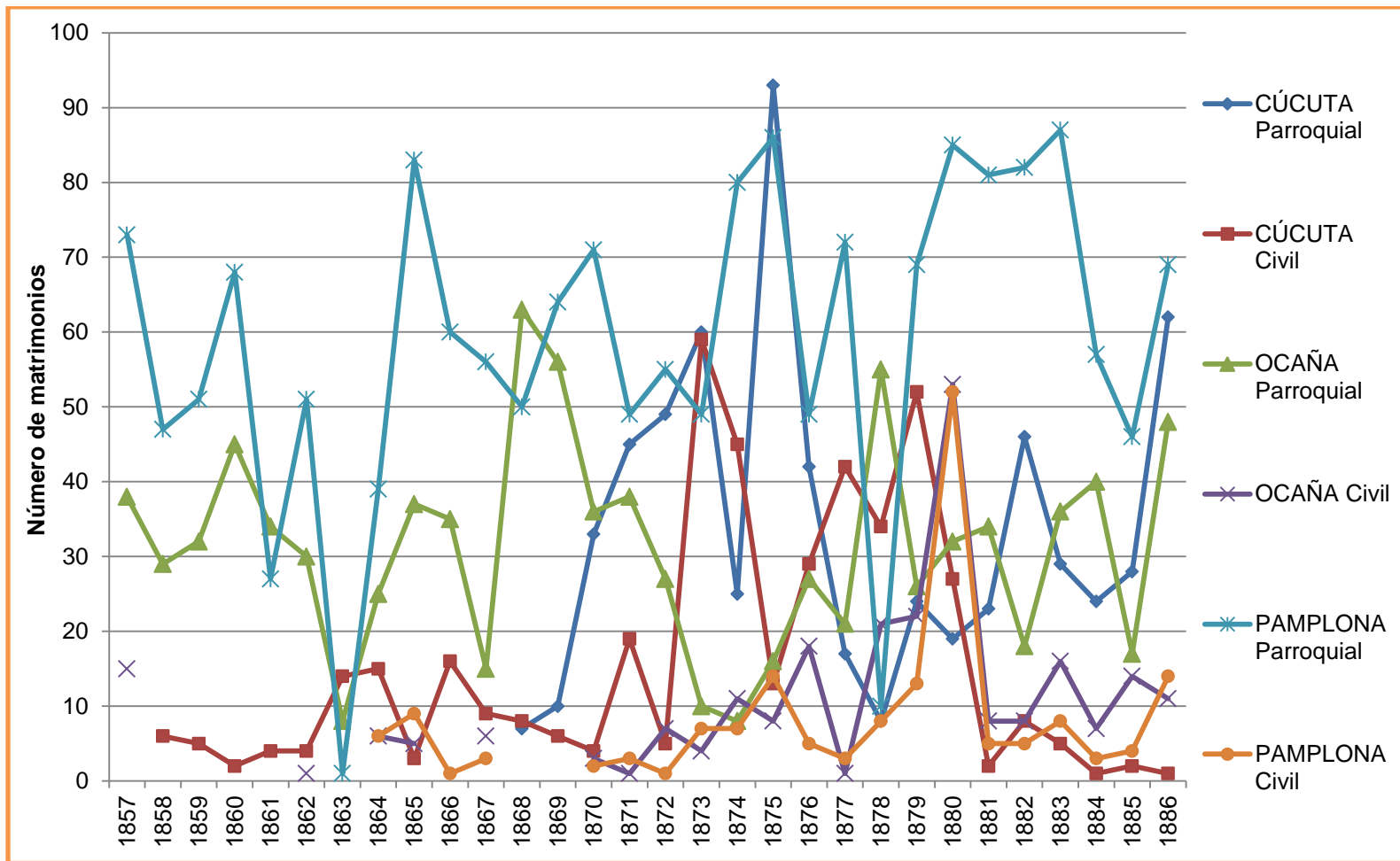
Ahora para lograr describir el movimiento que se dio en términos generales para las poblaciones como un todo, se agregaron anualmente los registros Parroquiales en una serie y los Registros Civiles en otra y se analizaron empleando el método de medias móviles tal como se hizo con los bautismos. La tendencia que se forma es bastante sinuosa con varios picos y depresiones. Los valles más profundos se dieron en los años de 1863 y 1878, lo cual concuerda de manera exacta con las depresiones de los bautismos, lo que llevaría a pensar que efectivamente los factores políticos afectaron el ejercicio de los sacerdotes en la recolección de la información. No se sumaron los datos de los registros civiles con los parroquiales porque se observó que varios matrimonios civiles eran la inscripción de uno ya realizada por la Iglesia, si se sumaran habría casos de duplicidad de registro (Gráfico 12).

Gráfico 9.
Movimiento anual de matrimonios en Bucaramanga, Charalá y Concepción, 1857 – 1886. (Cifras absolutas)



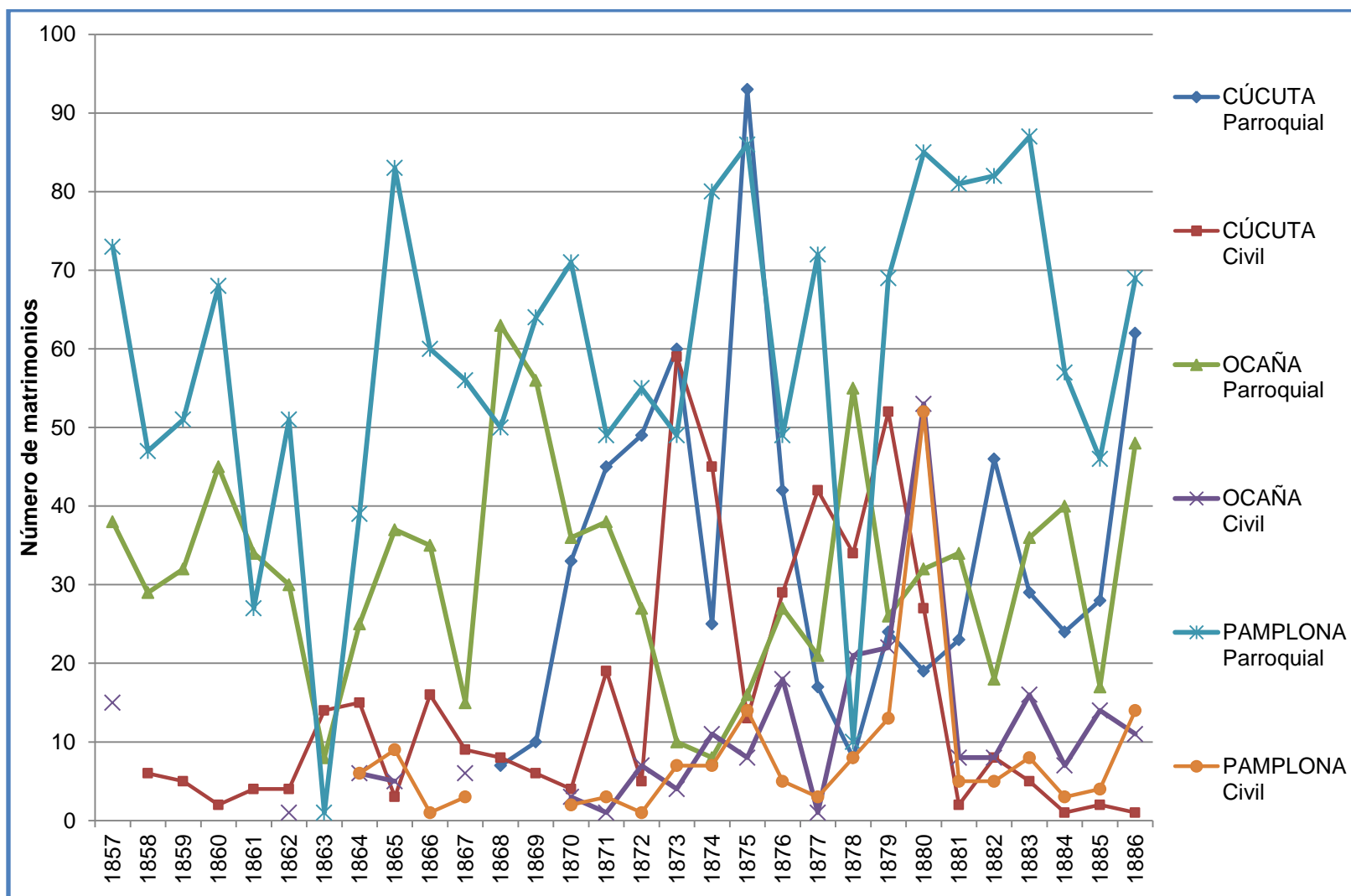
FUENTE: AHR-UIS. APB. Rollo: 1523706; APCh. Rollo: 1699504; APC. Rollo: 1667407 y NPB. Rollos: 1389287 y 1389243. (Datos en anexo 2)

Gráfico 10.
Movimiento anual de matrimonios en Cúcuta, Ocaña y Pamplona, 1857 – 1886. (Cifras absolutas)



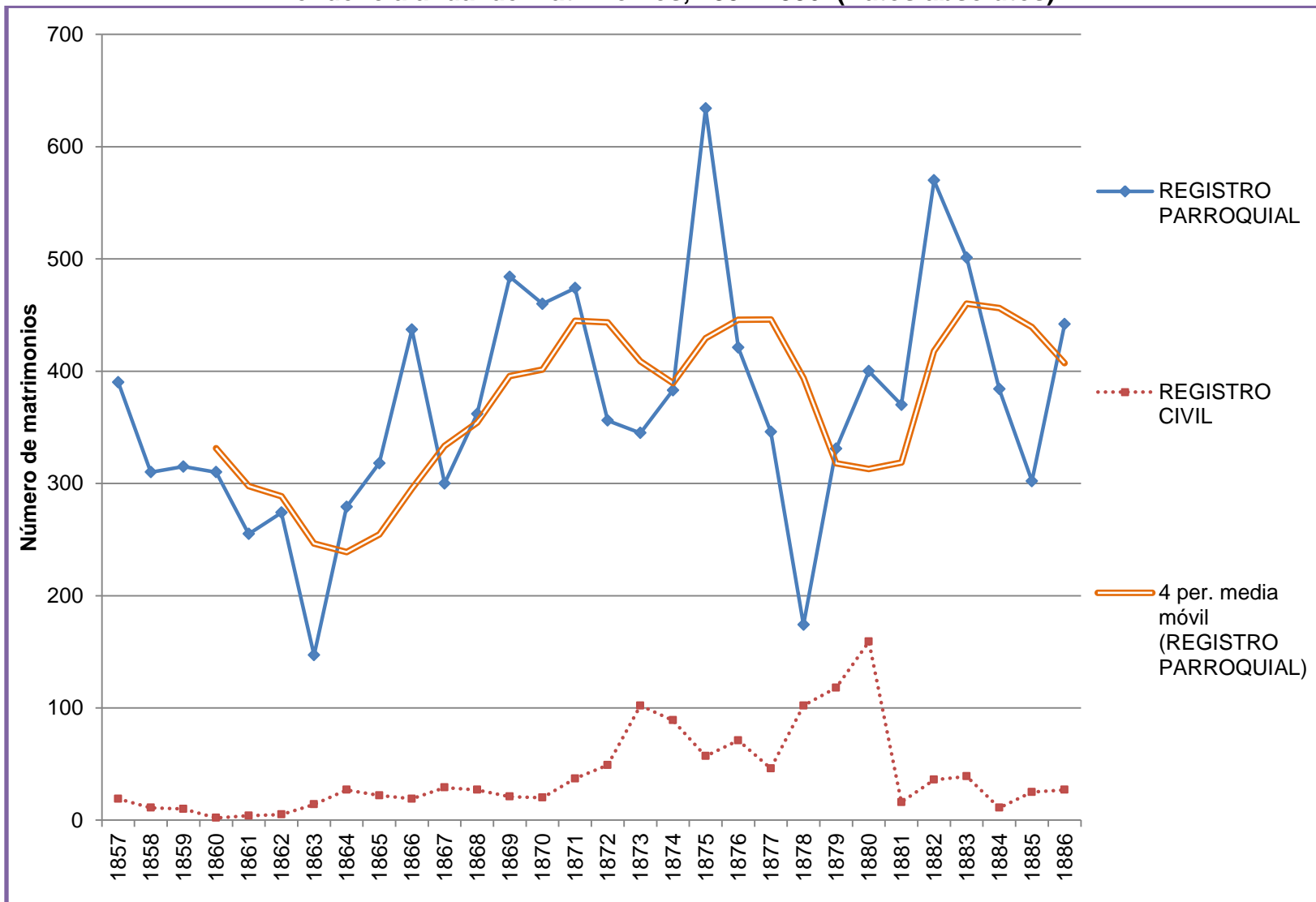
FUENTE: www.familysearch.org. APCt; IJSÚD. APO. Rollos: 1389988, 1389305 y 1389991; BLAA-SLRM. MSS 550. Rollo: 23 y 24. ANC. Caja 21, tomo 38 y 39; caja 36, tomo 69; caja 43; caja 50, tomo 95; caja 54, tomo 104; caja 58, tomo 111; caja 63, tomo 120; caja 64, tomo 124; caja 84, tomo 162; caja 88, Tomo 171. ANO. Caja 133. ANP. Tomos 235, 237, 238, 241, 243, 247, 248, 259, 261, 263, 268, 270, 271, 272, 276, 277, 278, 282, 283, 284, 287, 288, 290, 295, 296, 297, 300, 301, 302, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 320, 322, 324, 329, 333, 336, 337, 346, 347, 350, 353, 354. (Datos en anexo 2)

Gráfico 11.
Movimiento anual de matrimonios en Cúcuta, Ocaña y Pamplona, 1857 – 1886. (Cifras absolutas)



FUENTE: AHR-UIS. APSG. Rollo: 1699089; APS. Rollo: 1855275; APV. Rollo: 1699708. ANSG. Tomos: 8, 10, 11, 13, 15, 16, 19, 21-23, 25, 26-28, 30-36, 39, 40 y 43. ANS. Tomo 99. ANV. Libros de 1869, 1871, 1872, 1874, 1879, 1882, 1883 y 1885. (Datos en anexo 2)

Gráfico 12.
Tendencia anual de matrimonios, 1857-1886. (Datos absolutos)



FUENTES: Las mismas de los gráficos 5, 6, y 7.

Cabe anotar que los dos descensos anteriores tienen una duración de aproximadamente tres años, mientras que la otra baja, para 1874, no fue tan profunda ni duradera como las precedentes. También podría encontrarse como respuesta a estos descensos la influencia de las guerras civiles ya que durante las administraciones de Ospina Rodríguez, Parra y la segunda de Núñez se observaron declives en el absoluto, lo que podría indicar una falta de hombres con los cuales contraer esponsales luego del conflicto. Para inclinarnos por cualquiera de las dos respuestas se precisa de un análisis comparativo con los demás registros y las noticias conocidas. Las cimas se encuentran en igual cantidad (1871, 1876 y 1884) con la característica que fueron posteriores, en máximo cuatro años, a las grandes depresiones del movimiento.

3.3.2 Estacionalidad

Durante el periodo del antiguo régimen la Iglesia Católica ocupó un papel fundamental como eje estructurador de la mentalidad colectiva y la cultura, que se extendió a las nacientes repúblicas americanas. Su continua omnipresencia se ejemplifica en la función organizadora que llegó a desempeñar sobre todos los aspectos de la vida cotidiana, sobre todo en lo relacionado con los tiempos y lugares. El matrimonio no estuvo exento de este control, antes manifestó la influencia que la Institución poseía sobre el común de la gente.

El rito del matrimonio estaba dividido en dos ceremonias que hoy se han fundido: las bendiciones nupciales y la misa por los esposos. En la primera se bendecían las arras, el anillo y se oraba el salmo 127³⁵⁰, podía realizarse sin la celebración de la misa era ante todo un compromiso, ya que realizada esta los novios aun no estaban completamente casados y no podían vivir juntos. La misa por los esposos consistía en lo que se denominó velación dado que la novia llevaba el velo y el esposo era quien lo levantaba y desvelaba a la novia, en ella se otorgaba el

³⁵⁰ RITUALE ROMANUM. Op. Cit. Appendix ad Rituale Romanum ex Manuali Toletano p. 59 – 65.

consentimiento mutuo y se otorgaba la bendición, luego de esto la pareja ya podía cohabitar. Si bien estos ritos gozaban de la autorización eclesial, se prefería que se realizaran a la vez dado que en ciertos casos las parejas no realizaban la velación, yéndose a vivir sin la bendición eclesial.

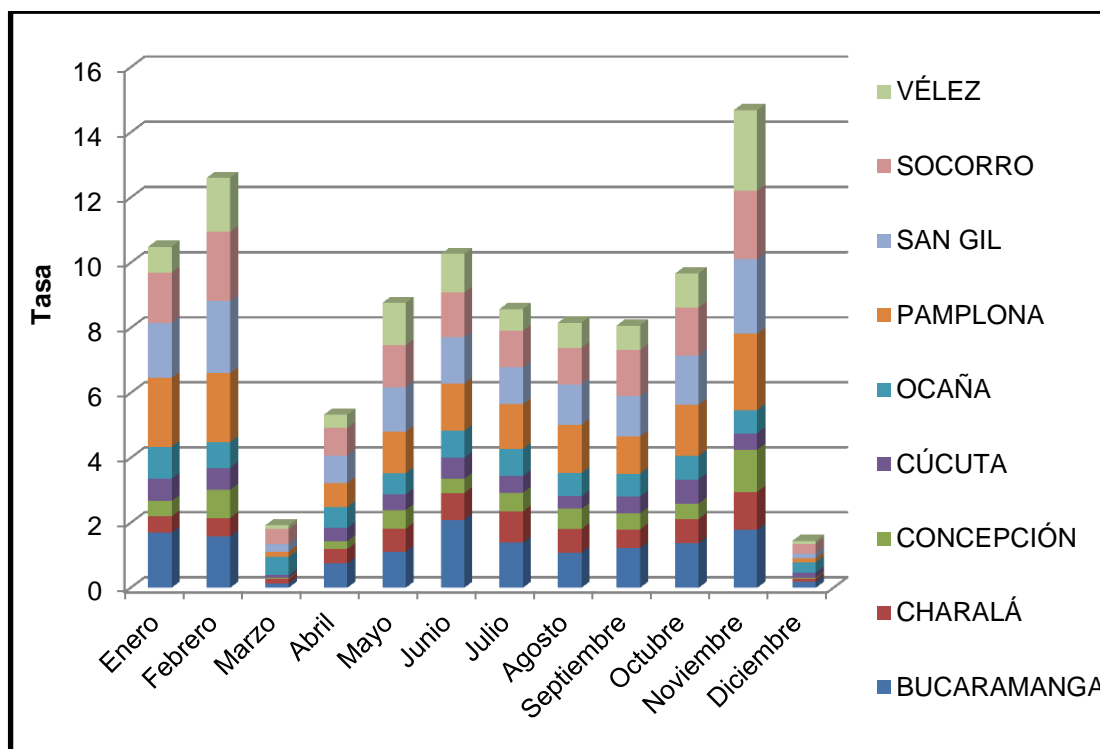
Ante la posibilidad que después de una velación se consumara el matrimonio, existieron restricciones en los periodos de Adviento (marzo-abril) y Navidad (diciembre)³⁵¹ para contraer velaciones, dado que debía guardarse abstinencia sexual. La Iglesia Católica ordenó la excomunión al que afirmara que tal prohibición no era más que una “superstición tiránica, dimanada de la superstición de los gentiles”³⁵². Tal regla parece que fue obedecida.

Al apreciar la tendencia dentro del año se observa que el movimiento fue prácticamente el mismo para las ocho poblaciones, e indica que el ciclo estaba claramente marcado por la voluntad sacerdotal. Los meses más bajos fueron diciembre y marzo, durante los cuales se llevaban a cabo las fiestas de Adviento y Navidad. Sólo existían esponsales en esta época si ocurría algún hecho excepcional. Los máximos conyugales se presentaban en los meses anteriores a las abstinencias: febrero y noviembre; si no se realizaban en esta época debían esperar más de un mes para poderlos realizar en enero, cuando igualmente se presentaba un alto volumen de nupcias, o incluso hasta el mes de mayo. Esto permite concluir que el movimiento estacional matrimonial estuvo regido por las directrices eclesiásticas dadas las fases de este ciclo (Gráfico 13).

³⁵¹ “... desde el adviento de nuestro Señor Jesucristo hasta el día de la Epifanía, y desde el día de la Ceniza hasta la octava de Pascua inclusive” EL SACROSANTO Y ECUMENICO CONCILIO DE TRENTO. Op. Cit. p. 316.

³⁵² EL SACROSANTO Y ECUMENICO CONCILIO DE TRENTO. Op. Cit p. 305.

Grafico 13.
Estacionalidad matrimonial, 1857 – 1886.



FUENTE: AHR-UIS. APB. Rollo: 1523706; APCh. Rollo: 1699504; APC. Rollo: 1667407; APSt. Rollo: 1699089; APS. Rollo: 1855275; APV. Rollo: 1699708. www.familysearch.org. APct; IJSÚD. APO. Rollos: 1389988, 1389305 y 1389991; BLAA-SLRM. MSS 550. Rollo: 23 y 24.

Si tomamos el mes de marzo como de inicio de este ciclo matrimonial (1,9%), apreciamos que se elevaba continuamente hasta un máximo que se daba en junio (10,3%), para caer levemente hasta septiembre (8,1%) y volverse a encumbrar con rapidez hasta noviembre en donde se presentaba un gran pico (14,7%) que antecedía la gran depresión decembrina (1,4%), posteriormente el nivel cobraba una gran acentuación en febrero (12,6%) para volver a caer en marzo. A pesar de la uniformidad en el movimiento estacional varió entre las plazas.

Al apreciar las cifras porcentuales encontramos que la obediencia al precepto era diferente entre las capitales estatales. El índice 8.3%, que sería el valor porcentual de cada mes si se distribuyera por igual los matrimonios a lo largo del año, puede

ayudar a encontrar los matices. Las parroquias obedecieron a la restricción de tal modo que en conjunto la sumatoria porcentual de dichos meses se encontraba por debajo del porcentaje establecido como referencia. El mayor obediencia fue dado en Concepción (5%), mientras que el menor en Ocaña (17.9%). Si se mira con mayor cuidado se puede apreciar que en Concepción, los meses de marzo y diciembre fueron inferiores al 0,6% cada uno, siendo la parroquia que da un obediencia casi estricto a la norma. Situación similar experimento Bucaramanga durante la Cuaresma y Pamplona, San Gil y Vélez durante el Adviento. Esto confirma la obediencia hacia la que tenían los habitantes respecto a las prohibiciones eclesiales.

Para los meses de mayor concentración se siguió una tendencia muy parecida al de los meses restrictivos ya que Vélez alcanzó los máximos niveles de concentración con un 43.7% de matrimonios en enero, febrero y noviembre, en el otro extremo se hallaba Ocaña con un 29,3%. Esto último es el resultado de la distribución anual de la Parroquia de Santa Ana la cual fue la más cercana al promedio de 8,3%.

Conociendo estas cifras se puede afirmar que el calendario nupcial eclesial fue obedecido principalmente en Concepción y Vélez, seguidas por Pamplona y San Gil. Mientras que en un punto intermedio podemos ubicar al Socorro y Bucaramanga. Cúcuta y Charalá fueron las parroquias de menor obediencia, mientras que en Ocaña la restricción casi no se dio.

3.3.4 Migraciones

Esta variable es muy atractiva por las posibilidades de respuestas que puede ofrecer a las configuraciones particulares de cada sociedad regional, pero ella misma trata de escaparse de ser captada en vista de los rudimentarios registros de movilidad que se llevaron. La existencia de gran movilidad en los territorios

americanos durante la época colonial ocasiona problemas metodológicos como los señalados por Herbert Klein³⁵³. Los novios y novias llegadas de otras poblaciones, su concentración y preferencia frente a otras opciones y las distancias recorridas contenidas en las partidas de matrimonios ayudan a esbozar esta variable.

El Concilio de Trento prevenía a los sacerdotes sobre la realización matrimonios “sin licencia del párroco de los consortes”³⁵⁴ ya que le acarrearía una suspensión inmediata del cargo. Esta advertencia del Concilio ayudó a que los sacerdotes controlaran la movilidad de los novios, dejando constancia en las partidas del origen y/o vecindad del novio o novia que había emigrado³⁵⁵, de ahí la oportunidad de aprovechar las relaciones que estos resquicios dejan apreciar.

Los matrimonios también cumplían la función socialmente importante de consolidar fortunas y honores familiares³⁵⁶. Era de esperarse que hubiera factores que hicieran más atractiva una población que otra como el hecho de ser la Capital del Estado, una ciudad Mitrada, una sobre cruces de caminos, cerca una frontera internacional o a un puerto.

En general predomina el matrimonio con personas de la misma población ya que la población inmigrada para esponsales es cercana al 5%. Lo cual es un índice bajo y que no ayuda a modificar la estructura poblacional de un lugar, sin

³⁵³ En un estudio sobre Amatenango, Chiapas, afirma que uno de los principales problemas para el estudio demográfico, especialmente para la reconstrucción de familias, en América es la intensidad del movimiento de la población. En: KLEIN, Herbert. Family and fertility in Amatenango (Chiapas), 1786 – 1816. En: La ciudad y el campo en la historia de México. Memoria de la VII Reunión de Historiadores Mexicanos y norteamericanos. Universidad Autónoma de México: México, 1992. T. I. p. 127.

³⁵⁴ EL SACROSANTO Y ECUMENICO CONCILIO DE TRENTO. Op. Cit. p. 308

³⁵⁵ Claude Mazet nos dice como estas referencias pueden ayudar a la formulación de mapas, zonas de desplazamiento, tablas evolutivas de la migración e índices de integración, sobre todo para los hombres. En: MAZET, Claude. Les registres Paroissiaux. Sources pour l'histoire sociale et l'histoire des mentalités. En: Revista Internacional de Sociología. Madrid. Segunda época, Núm. 39, VII-IX, T. XXXIX. P. 361 – 362.

³⁵⁶ LOPEZ BELTRAN, Clara. Alianzas familiares. Elite, género y negocios en la Paz, siglo XVII. Lima: IEP, 1998. p.167.

embargo, se cuenta con dos casos en los que la influencia parece ser importante y uno en el que definitivamente los inmigrados forman parte del sistema matrimonial. En el primer caso se encuentra la Capital del Estado, el Socorro, con una proporción de inmigrados del 9.3% y la sede episcopal, Pamplona, con un 10.9%. El peso de los inmigrados fue realmente significativo si tomamos en cuenta lo analizado por Jordi Nadal para Cataluña³⁵⁷ y por Vejarano en las poblaciones indígenas cercanas a Bogotá³⁵⁸. El puerto seco de Cúcuta fue la sorpresa de la investigación ya que los venidos de fuera eran el 39.6% de los casados lo cual indica que había un intercambio de todo orden, incluso hereditario, con la vecina República de Venezuela, más exactamente con el Estado del Táchira. Tal vez las condiciones económicas o sociales que brindaban estas tres poblaciones hicieron que se convirtieran en los blancos preferidos de foráneos (Cuadro 13).

Cuadro 13. Porcentajes de novios inmigrados, 1857 – 1886.

	Novio	Novia
Cúcuta	39,6	31,4
Pamplona	10,9	6
Socorro	9,3	6,8
Ocaña	6,9	1,5
Vélez	6,6	1
Charalá	5,1	3,3
Bucaramanga	3,7	1,4
Concepción	3,7	1,3
San Gil	3,5	0,7

FUENTE: AHR-UIS. APB. Rollo: 1523706; APCh. Rollo: 1699504; APC. Rollo: 1667407; APSG. Rollo: 1699089; APS. Rollo: 1855275; APV. Rollo: 1699708. www.familysearch.org. APCt; IJSÚD. APO. Rollos: 1389988, 1389305 y 1389991; BLAA-SLRM. MSS 550. Rollo: 23 y 24.

³⁵⁷ NADAL, Jordi. Bautismos, desposorios y entierros. Estudios de historia demográfica. Barcelona: Ariel, 1992. p. 53.

³⁵⁸ VEJARANO, Fernán. Nacer, casarse y morir. Un estudio de demografía histórica. Centro de Investigaciones sobre dinámica social, Universidad Externado de Colombia. Bogotá. Cuadernos del CIDS, serie I, 2. p. 64. Cuadro 28. Para Guasca 6%, Sopó con el 6.2% y 9.2% en Gachancipá.

Si se aprecia el porcentaje de mujeres inmigradas se puede afirmar que la cantidad de estas fue muy inferior frente al de los novios. De cierta manera vuelve a presentarse la misma situación que con los novios ya que las mismas tres poblaciones presentaron los índices más elevados, siendo Cúcuta una excepción en donde un tercio de las mujeres no era nacida en alguna de sus dos parroquias.

Además se pueden mirar los sitios de donde provenían estos consortes para saber el área que cubría. Se aprecia que son parroquias cercanas a cada una de las estudiadas, lo que lleva a creer que el circuito matrimonial era bastante corto en cuanto a la distancia recorrida. Podría ser que el movimiento se diera entre parientes o para fortalecer relaciones comerciales. Sin embargo, no se tiene ninguna evidencia que pueda ayudar a confirmar o a desmentir dicha propuesta, pero el poco número de inmigrantes ayuda a plantear esta situación y a plantear el movimiento por alguna situación particular. En cuanto al número de individuos provenientes de otros Estados de la Unión son escasos, solamente sobresalen unos casos de personas provenientes del Estado de Boyacá y Cundinamarca, que se ubicaron principalmente en las capitales ubicadas al sur del Estado de Santander. Por el contrario, no se presentaron casos de matrimonios con personas provenientes de los Estados de Antioquia y Panamá (Cuadro 14). También se observa que la mayoría del intercambio se realizó desde poblaciones muy próximas, lo que indicaba un traslado desde distancias cortas para el esponsal (mapa 8 y 9)

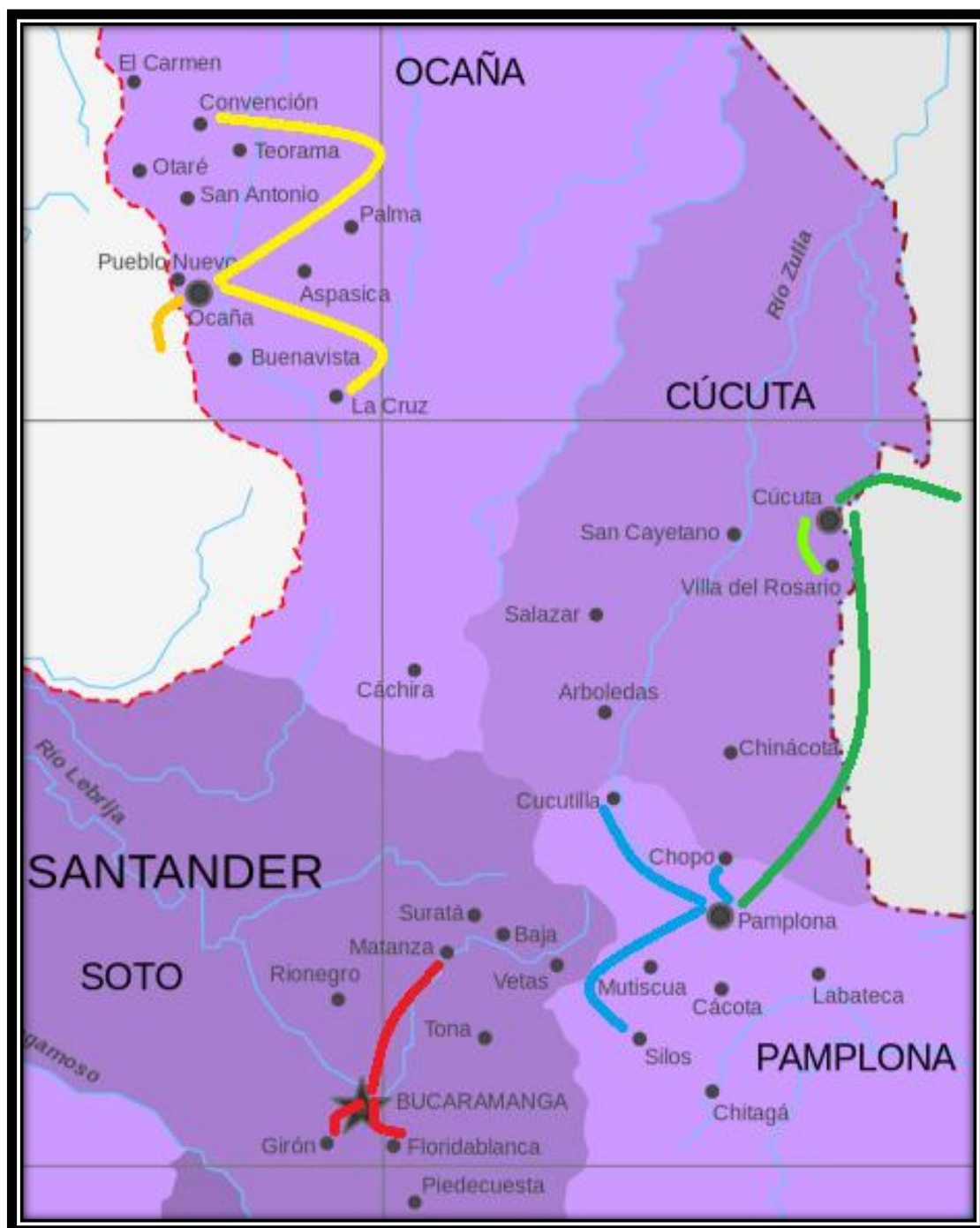
Cuadro 14. Procedencia de los novios, 1857 – 1886.

RECEPTORA	DONADORA	CASOS	%
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	1536	96,24
	FLORIDABLANCA	11	0,689
	GIRÓN	8	0,501
CHARALÁ	CHARALÁ	781	94,9
	OCAMONTE	14	1,701
	RIACHUELO	13	1,58
CONCEPCIÓN	CONCEPCIÓN	653	96,31
	MÁLAGA	8	1,18
	CERRITO	3	0,442
CÚCUTA	CÚCUTA	389	60,4
	VENEZUELA	93	14,44
	VILLA DEL ROSARIO	27	4,193
OCAÑA	OCAÑA	879	93,91
	LA CRUZ	12	1,282
	RÍO DE ORO	5	0,534
PAMPLONA	PAMPLONA	1574	89,08
	CHOPO	43	2,434
	CUCUTILLA	26	1,471
SAN GIL	SAN GIL	1645	96,54
	CURITÍ	8	0,469
	MOGOTES	8	0,469
SOCORRO	SOCORRO	1521	90,7
	SAN GIL	20	1,193
	PINCHOTE	15	0,894
VÉLEZ	VÉLEZ	1167	93,43
	CHIPATÁ	18	1,441
	GUAVATÁ	15	1,201

FUENTE: AHR-UIS. APB. Rollo: 1523706; APCh. Rollo: 1699504; APC. Rollo: 1667407; APSt. Rollo: 1699089; APS. Rollo: 1855275; APV. Rollo: 1699708. www.familysearch.org. APCt; IJSÚD. APO. Rollos: 1389988, 1389305 y 1389991; BLAA-SLRM. MSS 550. Rollo: 23 y 24.

Mapa 8.

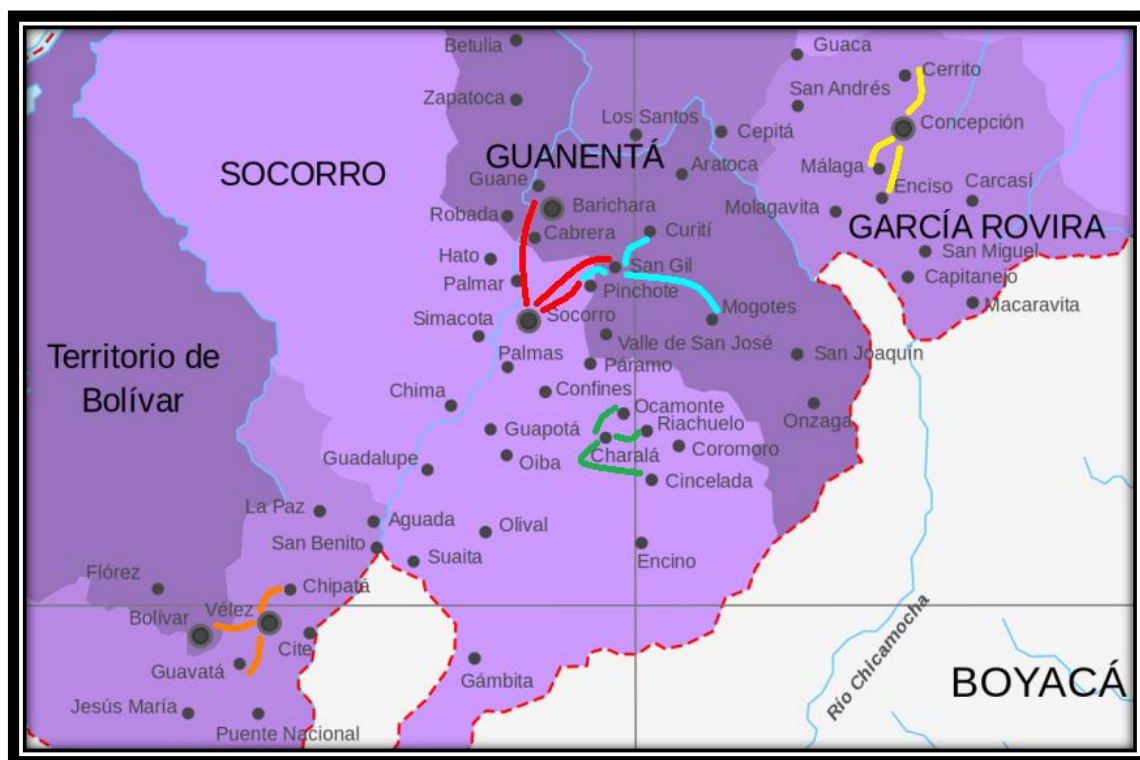
Migración matrimonial zona norte, 1857 – 1886.



FUENTE: Elaboración propia desde AHR-UIS. APB. Rollo: 1523706; APCh. Rollo: 1699504; APC. Rollo: 1667407; APSG. Rollo: 1699089; APS. Rollo: 1855275; APV. Rollo: 1699708. www.familysearch.org. APCh; IJSÚD. APO. Rollos: 1389988, 1389305 y 1389991; BLAA-SLRM. MSS 550. Rollo: 23 y 24.

Mapa 9.

Migración matrimonial zona sur, 1857 – 1886.



FUENTE: Elaboración propia desde AHR-UIS. APB. Rollo: 1523706; APCh. Rollo: 1699504; APC. Rollo: 1667407; APSG. Rollo: 1699089; APS. Rollo: 185275; APV. Rollo: 1699708. www.familysearch.org. APct; IJSÚD. APO. Rollos: 1389988, 1389305 y 1389991; BLAA-SLRM. MSS 550. Rollo: 23 y 24.

3.3.5 Viudos

Frente a una sociedad en la que la vida era bastante frágil en la que los muertos debidos a las epidemias eran bastantes altos y algo menos por las guerras, la posibilidad de empezar nuevas relaciones maritales se convirtió en un instrumento valioso para continuar con el cuidado de los hijos o para reemprender una vida fértil cuando se tenía la posibilidad, o el cuidado y la compañía durante la vejez de un consorte más joven. Los viudos tuvieron un lugar en estas poblaciones y su actuación no puede ser eludida. Por esta razón las posturas de la Iglesia y las

minucias de las nuevas uniones, tales como la participación de género, uniones con solteros y evolución temporal, orientarían sobre su desenvolvimiento.

La Iglesia no se apartó frente a la realidad del establecimiento de nuevas uniones, si bien éstas fueron aceptadas se predicó el estado de la viudez como casto y honorable, a menos que las circunstancias ameritasen el fin del luto³⁵⁹. La principal recomendación eclesial versó sobre la certeza de la finalización del anterior matrimonio. Los viudos gozaron de la dádiva de no tener restricciones en el calendario para sus uniones, por esto sus uniones se encontraron diseminadas a lo largo de los doce meses. La Iglesia estableció que las mujeres sólo podían recibir la bendición solemne una vez en su vida, sin importar si contraían con un hombre que lo hacía por primera vez, esta disposición no fue seguida fidedignamente por los sacerdotes ya que se encontraron varias bodas de viudas bendecidas.

La explicación a esta restricción no aparece consignada en Trento, ni en el catecismo que produjo, solamente se alude a ella en el Ritual de Benedicto XIV. La razón que ofrece no tiene asiento teológico, simplemente afirmaban que una vez bendecida la mujer las subsecuentes que necesitare serían de hecho al haber recibido la primera³⁶⁰. Además no se daban arras, ni anillo, ni se decía la misa de nupcias. Los consortes entraban en la Iglesia diciendo el Salmo “Dichosos los que temen al Señor”, allí oían misa alejados del altar; finalmente se arrodillaban y se decía sobre ellos una oración en la que se pedía la permanencia del amor y la longevidad; finalmente se iban en paz³⁶¹. Una vez vista la formalización religiosa de las nuevas bodas podemos ingresar en el peso y volumen que estas tuvieron en cada urbe.

³⁵⁹ ROYO MARIN, Fr. Antonio. O.P. Op. Cit. p. 647.

³⁶⁰ “... sed an sit semel benedicta: unde quæ semel nupsit, sed ante benedictiones receptas vidua facta est, cum postea iterum nubuit, benedicenda est: et quæ semel est benedicta, non est iterum benedicenda”. RITUALE ROMANUM. Op. Cit. Appendix ad Rituale Romanum ex Manuali Toletano. p. 68.

³⁶¹ Ibid. p. 69.

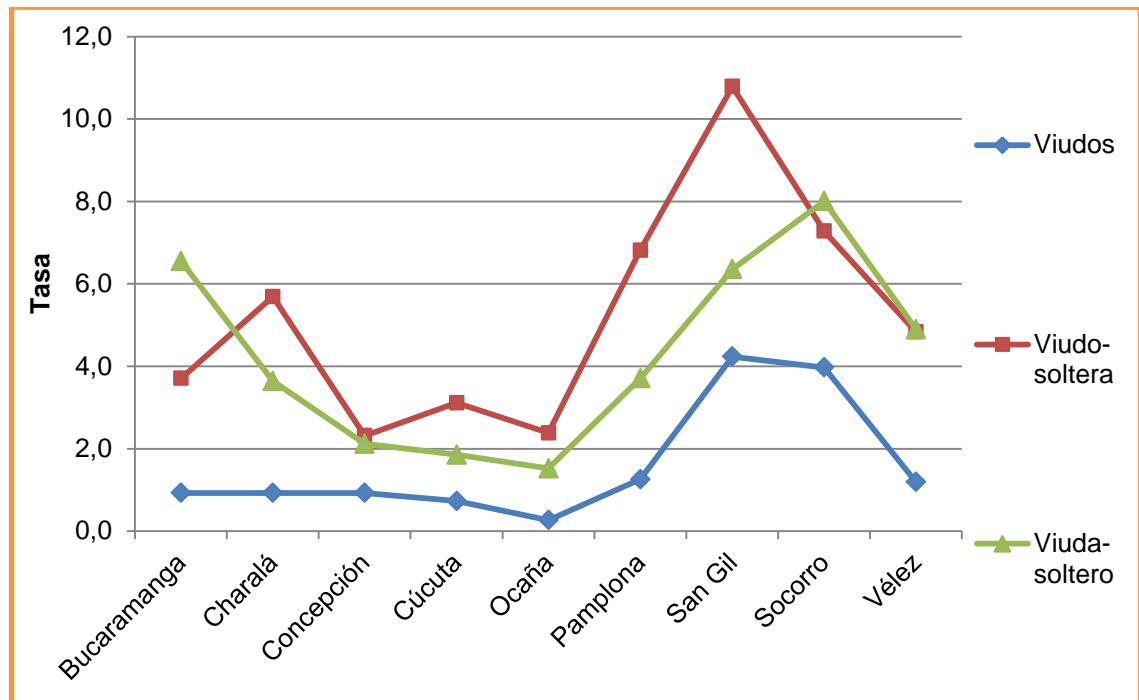
La mayor cantidad proporcional de matrimonios con viudos se realizó en San Gil donde ascendieron al 19%, mientras que la menor proporción fue el 6,7% registrado en Ocaña. En general acudieron al altar por segunda vez una cantidad ligeramente mayor de hombres que de mujeres, la posibilidad de volver a contraer nupcias, para un hombre o una mujer, dependían de variables particulares de cada población, pues las características socio-demográficas son particulares para cada caso. Este tipo de matrimonios puede dar luces sobre las dificultades que puede enfrentar la nupcialidad frente a agentes externos de orden social, como una guerra; epidemiológicos, como alguna enfermedad; climáticos, malas cosechas y en general factores que llegasen a alterar la mortalidad “normal” de una sociedad. Es común que las segundas y terceras nupcias se incrementen en periodos de gran mortandad ante la necesidad de reconstruir el hogar³⁶².

El porcentaje de viudos es un indicador de la mortalidad de adultos jóvenes ya que solo así se tendría acceso a un nuevo matrimonio, por esto una diferenciación por estados civiles puede iluminar este camino. Al diferenciar los estados civiles de estas segundas bodas, la información indica que en Pamplona, Ocaña, Charalá, Cúcuta y San Gil la mayoría de viudos se casaron con doncellas, superando la mitad de las nupcias que incluían viudos. Mientras que en Bucaramanga sucedió lo contrario las viudas eran quienes más se casaban con solteros equivaliendo al 58,6%. Los desposorios entre dos viudos fue en general el menos realizado, sobresaliendo en San Gil y Socorro donde llegaron a ser un quinto (Gráfico 14).

³⁶² NADAL, Jordi. Bautismos, desposorios y entierros. Estudios de historia demográfica. Barcelona: Ariel, 1992. p. 43.

Gráfico 14.

Tasa de matrimonios entre viudos y con otros estados civiles, 1857 – 1886.



CLAVE: Viudos: matrimonio en el que ambos esposos eran viudos. Viudo-soltera: matrimonios en el que el esposo era viudo y la esposa soltera. Viuda-soltero: matrimonios en el que la esposa es viuda y el esposo soltero.

FUENTE: Elaboración propia desde AHR-UIS. APB. Rollo: 1523706; APCh. Rollo: 1699504; APC. Rollo: 1667407; APSG. Rollo: 1699089; APS. Rollo: 1855275; APV. Rollo: 1699708. www.familysearch.org. APct; IJSÚD. APO. Rollos: 1389988, 1389305 y 1389991; BLAA-SLRM. MSS 550. Rollo: 23 y 24.

3.4 DEFUNCIONES

La muerte significa el momento definitivo para el católico pues es momento en el cual se puede salvar o condenar. Por esto la Iglesia predicó que frente a este momento todo hombre debía estar preparado para enfrentar el juicio. Para llegar con buen tenor a este debían llevarse ciertas ayudas que la Iglesia proporcionaba, como lo eran el viático y la extremaunción. El testamento también se empleó como un modo para dejar claros los asuntos sobre la tierra enfrentando el encuentro con la divinidad en un mayor nivel de tranquilidad. La Iglesia intervino en este momento definitivo mediante la implantación del sacramento de la extrema unción.

Se presentaron irregularidades constantes en las anotaciones de las variables en los registros tal como se puede apreciar en este ejemplo:

“En Charalá a cuatro de junio de mil ochocientos ochenta y dos, se le dio sepultura eclesiastica al cadaver de la parbula Eloi Martínez, hija de Pablo Martínez. Doi Fe.

Francisco Guiterrez”

La principal dificultad con la que se cuenta para establecer generalizaciones sobre la mortalidad estriba en la ausencia de series completas. Se encuentran años en los cuales no hay registros de defunciones, porque no se asentaron partidas eclesiásticas. Este fenómeno se presentó en Bucaramanga, Concepción, Cúcuta, Ocaña, Pamplona y Socorro. Igualmente hay periodos de tiempo en los que se presentan registros anuales inferiores a una decena. Parte de esta disminución puede haberse dado por las leyes que privaban a la Iglesia Católica de la administración de los cementerios, a las leyes sobre materia eclesiástica, el destierro de sacerdotes y el posterior cierre de templos. Dado esto la única alternativa que se posee para el completar el cuadro de la mortalidad son los registros civiles que se ordenaron llevar en las notarías y en este caso, a diferencia de los anteriores, estos registros si ayudan a completar la información que los parroquiales no ofrecen, al ser un tercio de los parroquiales.

3.4.1 Tendencia

Con dificultades mencionadas anteriormente se pudo reunir las partidas de defunciones existentes en los archivos parroquiales y notariales las cuales ascendieron a 43.967. De las cuales poco más de la mitad (61,2%) correspondieron a Socorro, Cúcuta y San Gil, mientras que un 12,3% se dio

conjuntamente en las poblaciones de Pamplona, Ocaña y Concepción, lo cual indicaría una mejor recopilación de datos en el corazón del Estado (Cuadro 15).

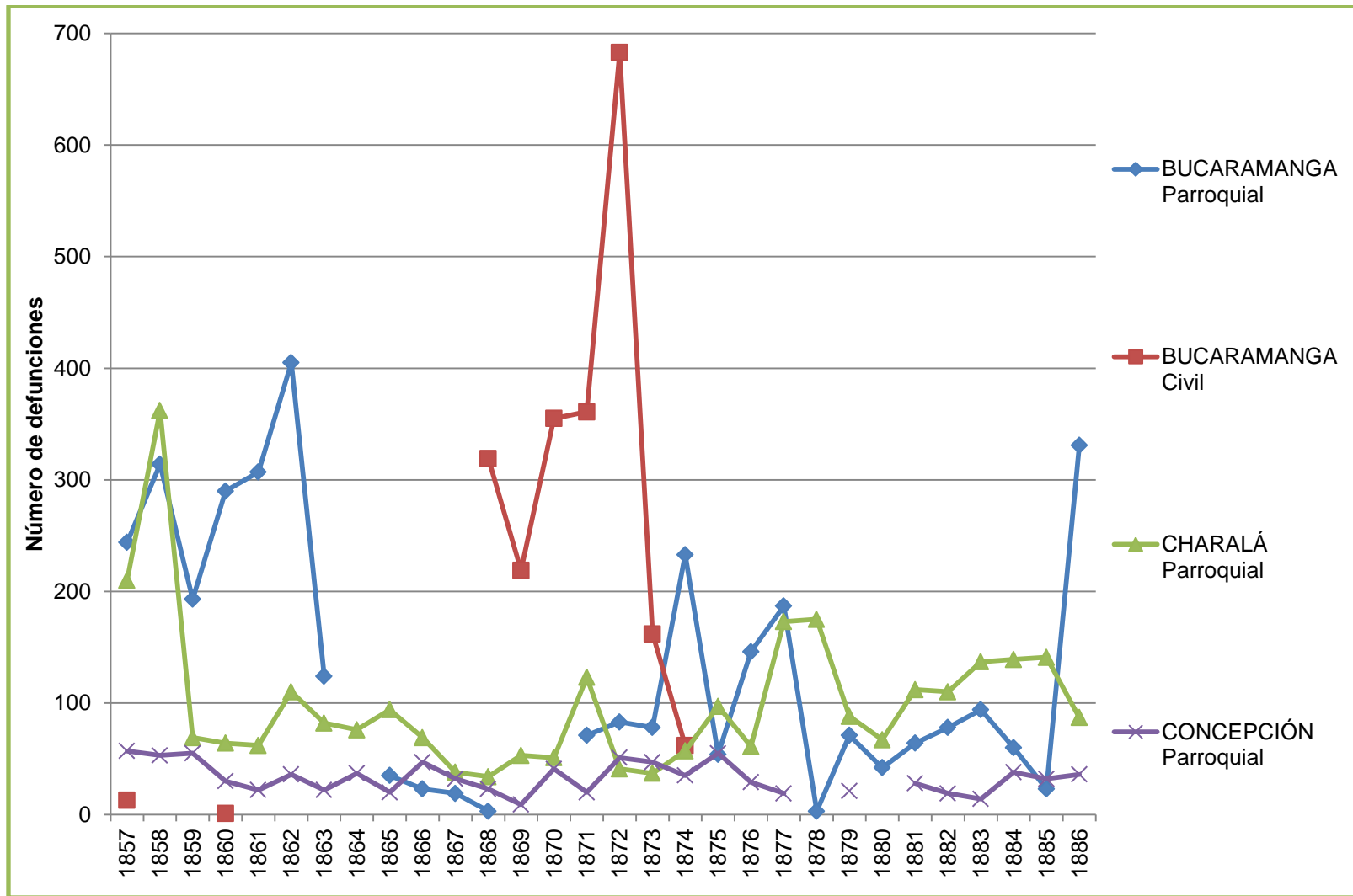
Cuadro 15.
Proporcionalidad de defunciones registradas en el Estado Soberano de
Santander, 1857 – 1886.

PARROQUIAS	REGISTROS PARROQUIALES %	REGISTROS CIVILES %	TOTAL
Socorro	18,7	6,1	24,7
Cúcuta	6,8	14,6	21,4
San Gil	15,0	0,0	15,0
Bucaramanga	8,1	4,9	13,1
Charalá	6,9	0,0	6,9
Vélez	6,3	0,3	6,6
Pamplona	5,2	0,9	6,1
Ocaña	2,4	1,6	4,1
Concepción	2,1	0,0	2,1
TOTAL	71,5	28,5	100,0

FUENTE: AHR-UIS. APB. Rollo: 1523741; APCh. Rollo: 1699505; APC. Rollo: 1667409; APSG. Rollos: 1699131; APS. Rollos: 1855277 y 1855391; APV. Rollo: 1699709; www.familysearch.org. APCt; IJSÚD. APO. Rollos: 1389988, 1389989; BLAA-SLRM. MSS 550. Rollo: 25; NPB. Rollos: 1389287 y 1389243. ANC. Caja 21, tomo 38 y 39; caja 36, tomo 69; caja 43; caja 50, tomo 95; caja 54, tomo 104; caja 58, tomo 111; caja 63, tomo 120; caja 64, tomo 124; caja 84, tomo 162; caja 88, Tomo 171. ANO. Caja 133. ANP. Tomos: 298 y 303; ANSG; ANS. Tomo 99. ANV. Libros de 1874, 1879, 1883 y 1885.

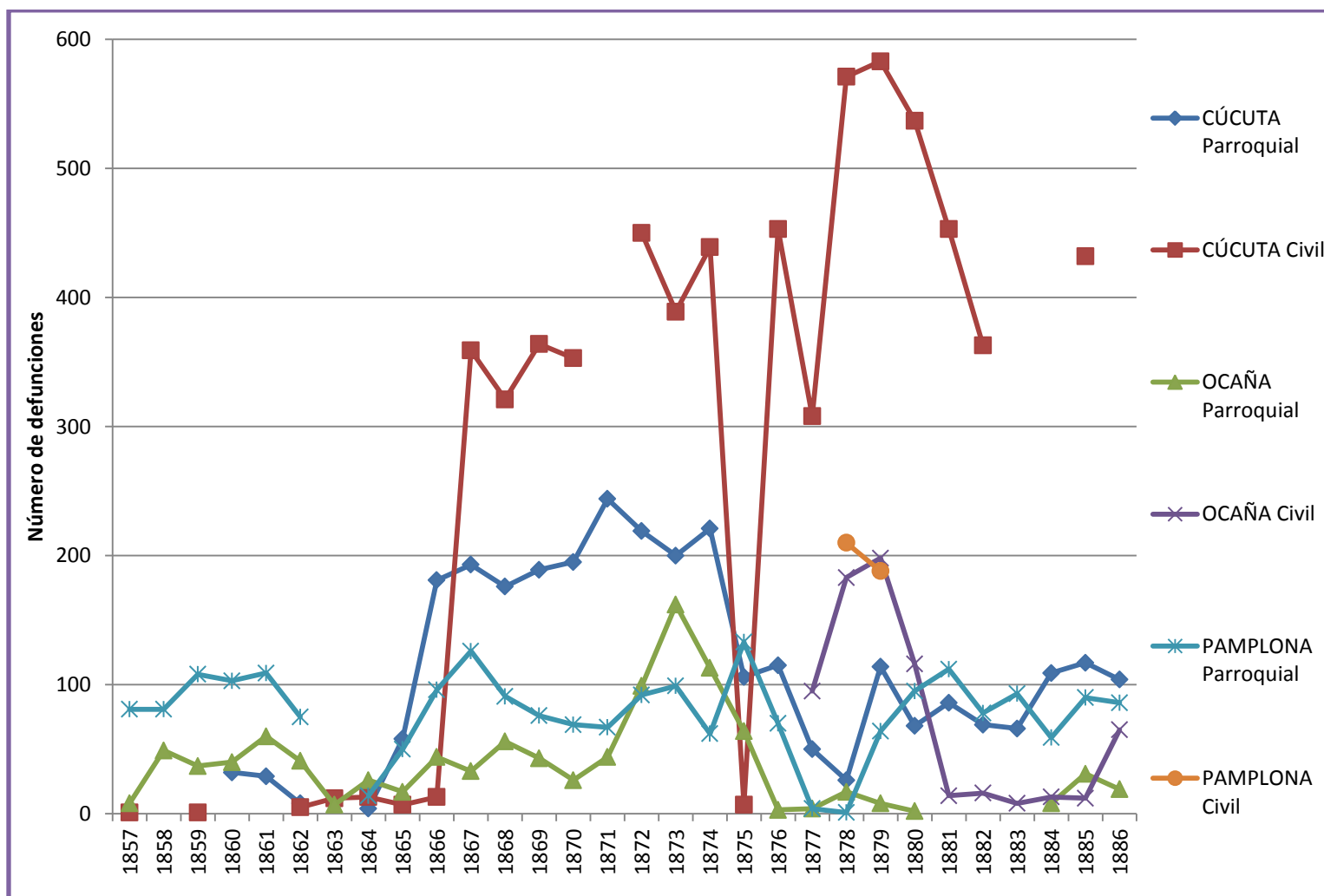
Del análisis individual de los movimientos de cada una de las parroquias se puede afirmar que hubo tres tendencias. Cúcuta fue la parroquia atípica al darse al aumento durante la primera mitad del periodo y un descenso durante el segundo. En el segundo se encontraban Bucaramanga, Charalá y Vélez cuyas tendencias fueron inversas a la anterior, descenso en la primera mitad y ascenso durante la segunda. Mientras que la cinco restantes poblaciones presentan dos periodos dobles de descenso y ascenso (Gráfico 15, 16 y 17).

Gráfico 15.
Movimiento anual de defunciones en Bucaramanga, Charalá y Concepción, 1857 – 1886. (Cifras absolutas)



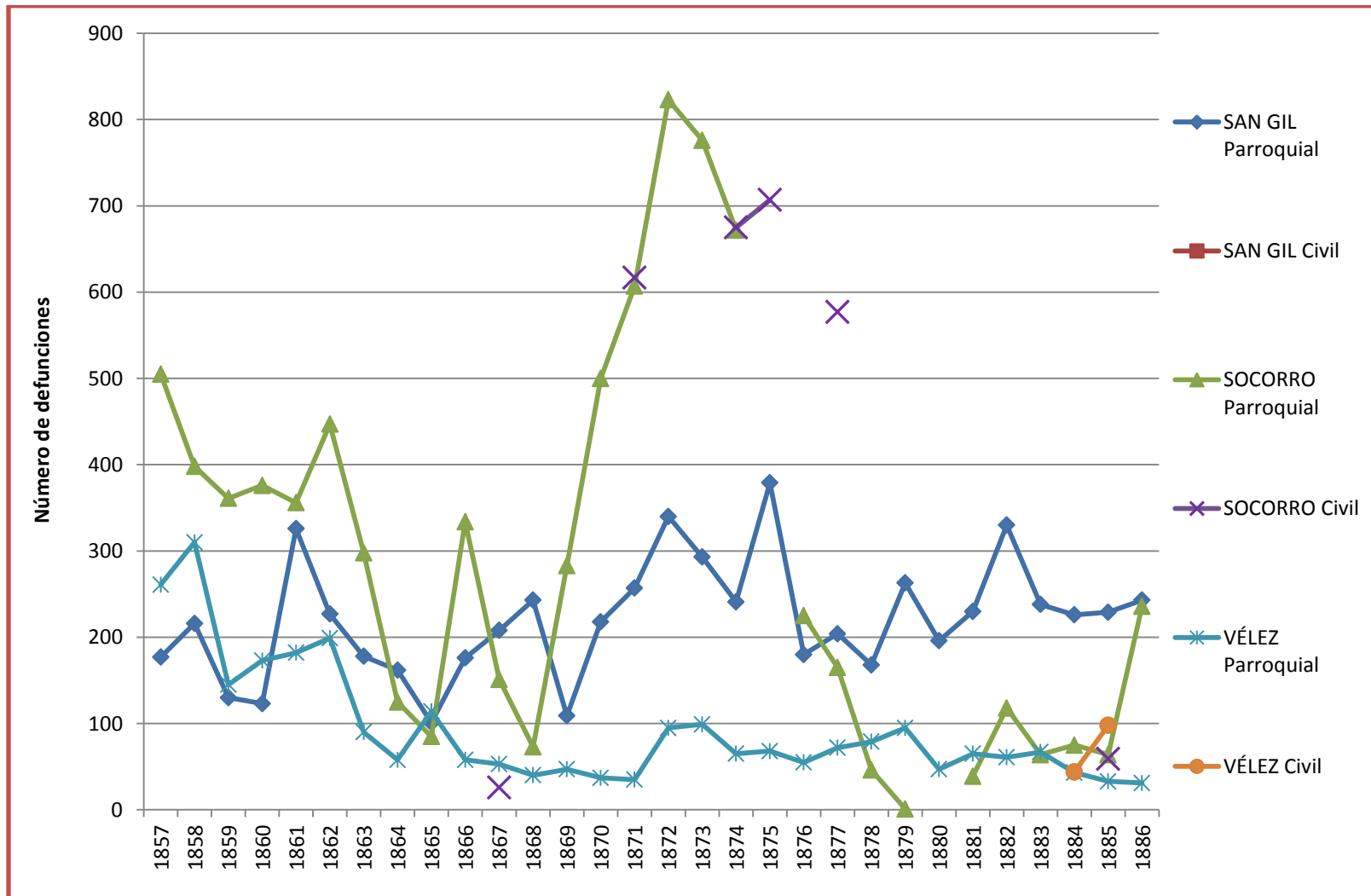
FUENTE: AHR-UIS. APB. Rollo: 1523741; APCh. Rollo: 1699505; APC. Rollo: 1667409 y NPB. Rollos: 1389287 y 1389243. (Datos en el anexo 3).

Gráfico 16.
Movimiento anual de defunciones en Cúcuta, Pamplona y Ocaña, 1857 – 1886. (Cifras absolutas)



FUENTE: www.familysearch.org. APCt; IJSÚD. APO. Rollos: 1389988, 1389989; BLAA-SLRM. MSS 550. Rollo: 25; ANC. Caja 21, tomo 38 y 39; caja 36, tomo 69; caja 43; caja 50, tomo 95; caja 54, tomo 104; caja 58, tomo 111; caja 63, tomo 120; caja 64, tomo 124; caja 84, tomo 162; caja 88, Tomo 171. ANO. Caja 133. ANP. Tomos: 298 y 303. (Datos en el anexo 3).

Gráfico 17.
Movimiento anual de defunciones en San Gil, Socorro y Vélez, 1857 – 1886. (Cifras absolutas)

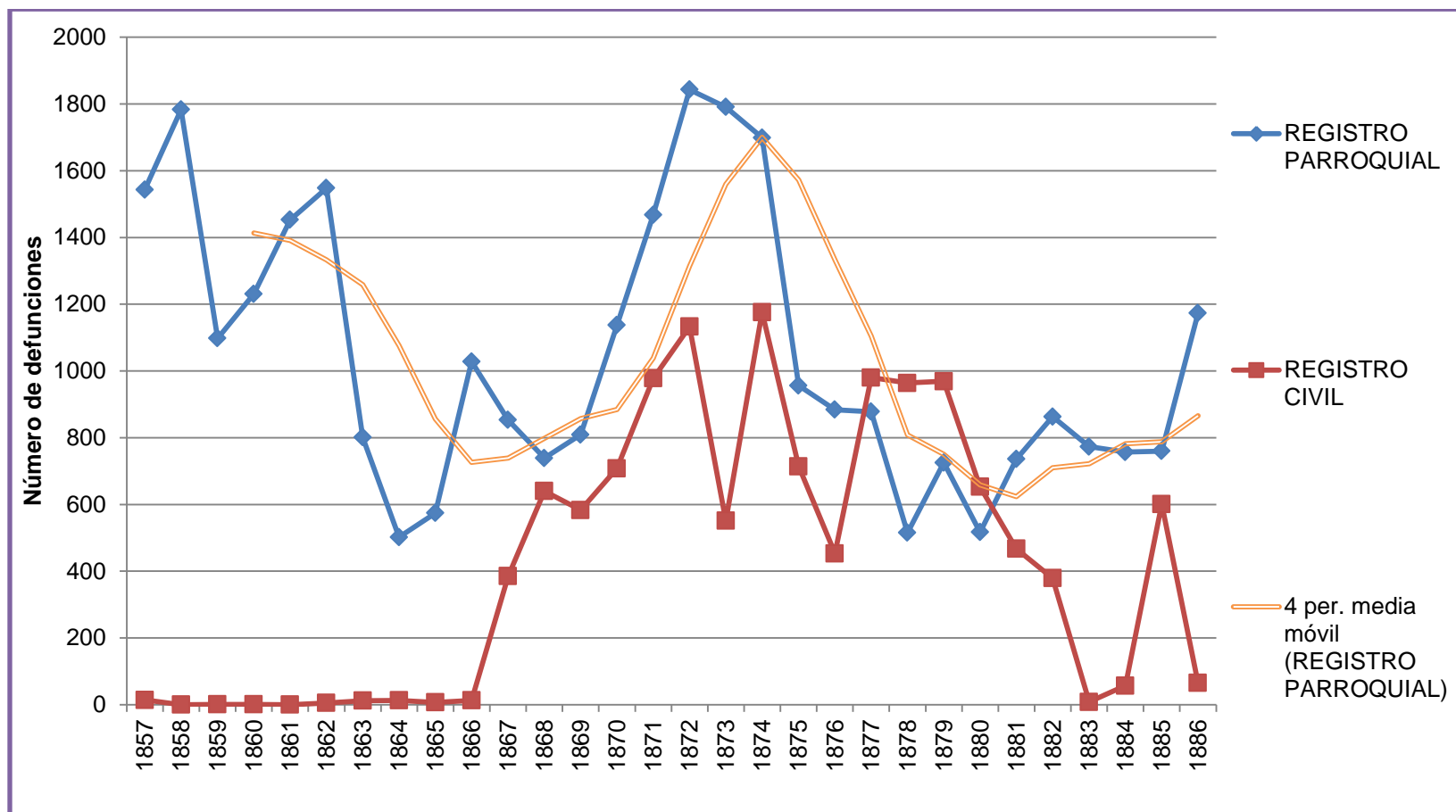


FUENTE: AHR-UIS. APSG. Rollos: 1699131; APS. Rollos: 1855277 y 1855391; APV. Rollo: 1699709; ANSG; ANS. Tomo 99. ANV. Libros de 1874, 1879, 1883 y 1885 (Datos en el anexo 3).

A pesar de estos movimientos particulares, la idea de este estudio es llegar a generalizaciones que nos puedan aproximar al movimiento poblacional que tuvo el Estado Soberano de Santander. Por esta razón se analizan los datos agregados de las parroquias y su tendencia de media móvil. La tendencia producida por los registros de defunciones está formada por cuatro periodos definidos, dos descensos y ascensos consecutivos. El primero consistió en un descenso finalizado hacia 1864, seguido de un ascenso terminado en 1872, cuando se dio la mayor cantidad de defunciones. Posteriormente se apreció una pequeña meseta de tres años, luego de la cual la curva comenzó una caída que se prolongó hasta 1880, en donde se dio un ascenso hasta que finalizó el periodo de estudio. (Gráfico 18).

Luego de haber observado esta curva puede concluirse que las leyes federales influyeron de manera definitiva en la dinámica demográfica del Estado Soberano de Santander, pues los tres fenómenos analizados tuvieron sus depresiones alrededor del año de 1863 – 1864 y 1878, cuando vieron la luz legislaciones que buscaron controlar las actividades de la Iglesia Católica.

Gráfico 18.
Tendencia anual de defunciones en el Estado Soberano de Santander, 1857 – 1886. Datos absolutos.



FUENTE: AHR-UIS. APB. Rollo: 1523741; APCh. Rollo: 1699505; APC. Rollo: 1667409 y NPB. Rollos: 1389287 y 1389243; APSG. Rollos: 1699131; APS. Rollos: 1855277 y 1855391; APV. Rollo: 1699709. www.familysearch.org. APCt; IJSÚD. APO. Rollos: 1389988, 1389989; BLAA-SLRM. MSS 550. Rollo: 25; ANC. Caja 21, tomo 38 y 39; caja 36, tomo 69; caja 43; caja 50, tomo 95; caja 54, tomo 104; caja 58, tomo 111; caja 63, tomo 120; caja 64, tomo 124; caja 84, tomo 162; caja 88, Tomo 171. ANO. Caja 133. ANP. Tomos: 298 y 303. ANSG; ANS. Tomo 99. ANV. Libros de 1874, 1879, 1883 y 1885 (Datos en el anexo 4).

3.4.2 Estacionalidad

Los elementos externos tales como el clima o las enfermedades pueden influir sobre el comportamiento anual de las defunciones. De la época nos quedan varios relatos o citas sobre los periodos de “frío” y “calor” en el Estado, que pueden ayudar a determinar el comportamiento de las expiraciones en el Estado.

El primero es el dado por Agustín Codazzi quien afirmaba que entre los meses de marzo y junio llovía suavemente, mientras que entre julio y agosto era la temporada suave seca, posteriormente, hasta noviembre, llovía copiosamente y finalmente llegaba la temporada más calurosa que podía extenderse hasta marzo³⁶³. Con la muerte del Director de la Comisión Corográfica, Felipe Pérez escribió una nueva geografía en 1.863. En primer lugar indicaba que el régimen de “lluvias no son ni pueden ser uniformes en todo el Estado”, aunque concordaba con Codazzi en casi todos los datos e indicaba únicamente dos particularidades³⁶⁴. La primera que en algunas partes la primera temporada de lluvias podía comenzar y terminar un mes después. La segunda que en San José y el Rosario las temporadas se alternaban regularmente cada tres meses. Parece que las geografías posteriores tomaron este último ciclo, agregando que la temporada más calurosa era la que finalizaba en marzo³⁶⁵. Si relacionamos este ciclo con los datos estacionales de la mortalidad, se podría ofrecer una relación entre mortalidad y clima.

En primer lugar cabe indicar que no parece haber un periodo “mortífero” y otro “salubre” ya que proporcionalmente las defunciones se distribuyen uniformemente a lo largo del año. Los tres meses con mayor participación representan el 28,3%,

³⁶³ CODAZZI, Agustín. Geografía física i política de la Provincias de la Nueva Granada. Bogotá: Banco de la República, 1957. (1856) p. 41.

³⁶⁴ PÉREZ, Felipe. Geografía física i política del Estado de Santander, escrita de orden del Gobierno Jeneral. Bogotá: Imprenta de la Nacion, 1863. p. 61.

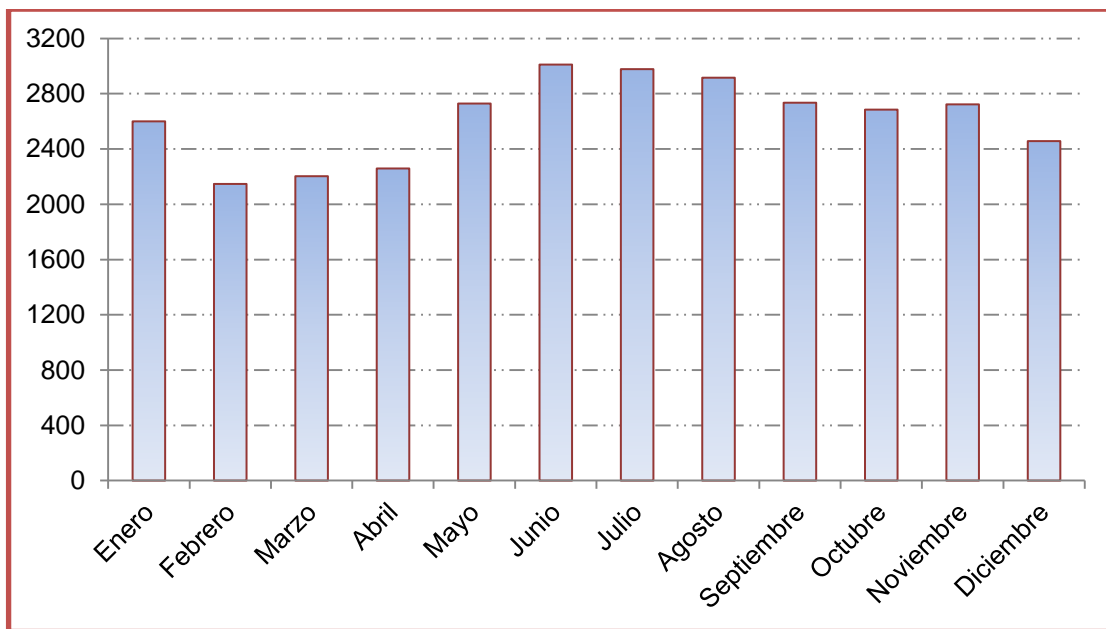
³⁶⁵ MORENO, Antonio María. Geografía especial del Estado de Santander. Obra destinada a las escuelas primarias del Estado. Socorro: Imprenta del Estado, 1873. p. 11 y MANTILLA, Eladio. p. 25. Geografía Especial del Estado de Santander. Socorro: [s. n.], 1880. p. 25.

mientras que los de menor el 21%. Ambos ciclos se ubicaban en temporadas calurosas, siendo el de menor mortalidad la temporada más calurosa (febrero-abril) y el de mayor el denominado veranillo de San Juan (junio-agosto), esto parece indicar que las temporadas lluviosas eran transiciones suaves entre el máximo y mínimo estacional de defunciones.

La descripción de este movimiento anual iniciaría con el mes de febrero, el mes menos mortífero, que llegaría hasta abril agrupando el trimestre de menor mortalidad. Con la llegada de las lluvias, los óbitos también aumentarían siendo la cima del movimiento el mes de junio, inicio de la segunda temporada de calor y del descenso de las defunciones que llegaría hasta octubre. Con las lluvias de noviembre se presentaría un leve aumento que se repetiría en enero, para finalizar en la caída de la serie en febrero. (Gráfico 19)

Gráfico 19.

**Mortalidad estacional en el Estado Soberano de Santander, 1857 – 1886.
(Cifras absolutas)**



FUENTE: AHR-UIS. APB. Rollo: 1523741; APCh. Rollo: 1699505; APC. Rollo: 1667409; APSG. Rollos: 1699131; APS. Rollos: 1855277 y 1855391; APV. Rollo: 1699709. www.familysearch.org. APCt; IJSÚD. APO. Rollos: 1389988, 1389989; BLAA-SLRM. MSS 550. Rollo: 25.

3.4.3 Edad en el momento de la muerte.

La edad de muerte es un dato muy importante para poder determinar la mortalidad infantil, un dato muy importante para conocer y describir el movimiento demográfico de una población. Este ítem se encuentra en el 80,3% de todas las partidas, pero su distribución varió enormemente según la población. Mientras que en San Gil conocemos la edad de muerte del 92,9% de los difuntos, este mismo dato solo se encuentra un 39,7% en Ocaña, las demás poblaciones se encuentran entre estos. Esta cantidad de datos hace posible que se pueda realizar un estimativo porcentual sobre la mortalidad infantil.

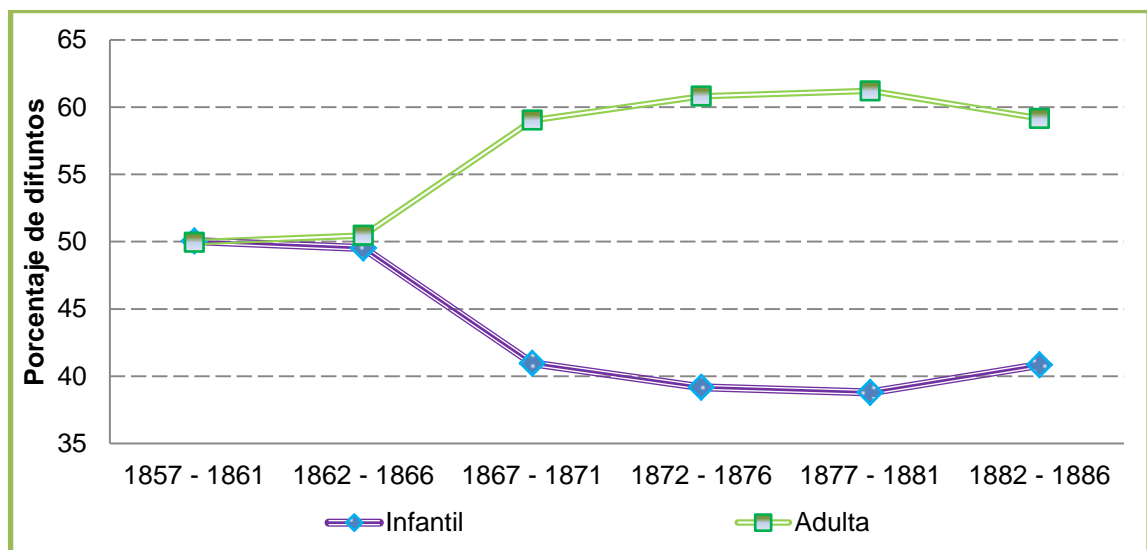
En este estudio tomamos como mortalidad infantil aquellos menores de 10 años y de adultos aquellos que superaron esta edad. Si se compara el comportamiento de estos dos grupos en las parroquias estudiadas podemos obtener tres agrupaciones.

En primer grupo, encontramos tres poblaciones en las cuales el número de difuntos infantes siempre estuvo por debajo de los difuntos adultos, esto se dio en Concepción, Cúcuta y Vélez. En general la mortalidad infantil no superó el 40% y a lo largo del periodo la distancia entre las dos mortalidades aumentó al punto que para 1886 la mortalidad infantil rondaba el 20%.

Un segundo conjunto de parroquias conformado por Bucaramanga, Charalá, Pamplona y Ocaña, en el que al inicio del periodo los infantes enterrados superaron a los adultos, pero en algún momento del periodo el porcentaje se invirtió y al finalizar el estudio el número de los restos adultos superaba al de los niños. El último reúne a San Gil y el Socorro cuyo comportamiento fue contrario a las anteriores, ya que las expiraciones infantiles fueron desde el comienzo inferiores, pero en algún punto superaron la de los adultos.

Si generalizamos esta información se aprecia un movimiento en el cual las mortalidades infantiles y de adultos en las nueve poblaciones tuvieron los siguientes comportamientos. Las mortalidades fueron porcentualmente iguales durante los dos primeros quinquenios, posteriormente la infantil disminuye y permanece alrededor del 40% hasta que termina el periodo federal (Gráfico 20).

Gráfico 20.
Mortalidad porcentual infantil y adulta en el Estado Soberano de Santander,
1857 – 1866.



FUENTE: AHR-UIS. APB. Rollo: 1523741; APCh. Rollo: 1699505; APC. Rollo: 1667409; APSG. Rollos: 1699131; APS. Rollos: 1855277 y 1855391; APV. Rollo: 1699709. www.familysearch.org. APCt; IJSÚD. APO. Rollos: 1389988, 1389989; BLAA-SLRM. MSS 550. Rollo: 25.

3.5 SALDO POBLACIONAL

El saldo poblacional es la diferencia entre los nacimientos en un mismo año y las defunciones, esto indica si la localidad está aumentando o disminuyendo sus

pobladores de manera natural³⁶⁶. En el caso en estudio consiste en realizar una resta entre los nacimientos y las defunciones que se poseen. Cabe resaltar que la gran mayoría de los casos fueron positivos, solo se presentaron casos negativos en el Socorro (1857, 1862, 1870 – 1874) y Charalá (1858) y un caso de nivel cero (Bucaramanga en 1878). Otra parroquia que apenas superó el saldo, pues fue inferior a 10, fue San Gil (1861, 1872, 1875 y 1882).

Si bien se presentaron estos casos de saldos negativos en años particulares, las tendencias de los saldos son positivas y por tanto de las poblaciones a aumentar. La única excepción se presentó en San Gil ya que su tendencia fue negativa y por lo tanto a pensarse que la población tendía a disminuir o a estancarse. (Gráfico 21)

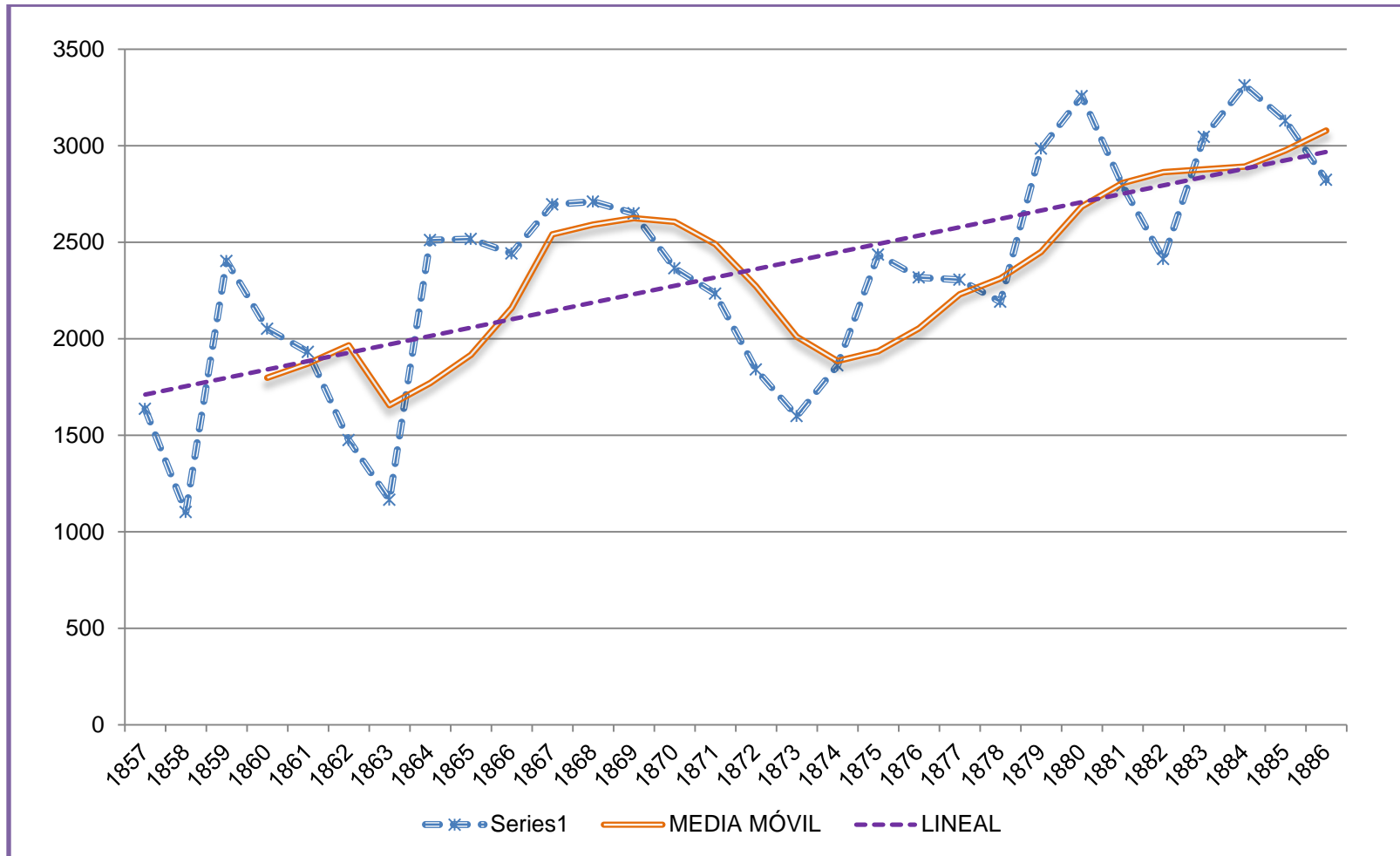
Si se analiza el conjunto de dichos incrementos se podría afirmar que el Estado Soberano de Santander aumentó durante el periodo de estudio su población, casi que duplicó el número de los pobladores a favor en las capitales durante los treinta años de estudio pues el saldo de estas en 1857 fue de 1.637, mientras que para 1886 ascendió a los 2.824 pobladores. Durante todo este periodo los datos indican que los habitantes debieron haber aumentado en 70.212 individuos.

Este incremento, al igual que las tendencias ya analizadas, fue cíclico y también fue afectado por las económicas o sociales de la región. Sin embargo, las difíciles relaciones entre la Iglesia y el Estado hicieron que se presentaran varios periodos de alternancia entre aumento y declive en el registro de la cuantificación. A pesar de este inconveniente se puede afirmar que hubo un incremento que engrosó cada año el número de santandereanos.

³⁶⁶ En demografía la variación de una población puede deberse a dos procesos: el cambio natural y el debido a migración. El primero se refiere a los hechos de nacer y morir, mientras que el segundo a la migración o inmigración de personas.

Gráfico 21.

Crecimiento natural en cifras absolutas en el Estado Soberano de Santander, 1857 – 1886.



FUENTE: AHR-UIS. APB. Rollos: 1523702, 1523703 y 1523741; APCh. Rollos: 1699505, 1699448 y 1699449; APC. Rollo: 1667407 y 1667409; APStG. Rollos: 1699131, 1699087 y 1699088; APS. Rollos: 1855272, 1855273, 1855274, 1855277 y 1855391; APV. Rollo: 1699706 y 1699709; www.familysearch.org. APCt; IJSÚD. APO. Rollos: 1389986, 1389988, 1389989, 1389305 y 1389991; BLAA-SLRM. MSS 550. Rollos: 23, 24 y 25.

En demografía existen varias maneras de cruzar los datos de los censos con los de las estadísticas vitales, para poder tener conocimiento de ciertos fenómenos tales como la natalidad, la mortalidad o la migración. El más sencillo de todos los datos es la tasa bruta de natalidad que indica el número de nacimientos por 1.000 personas que habitan un territorio. En el caso presente esta se halló para las poblaciones estudiadas, teniendo como base los censos de 1864 y 1870 y los bautismos ocurridos durante dicho año. Se puede decir que las tasas de natalidad eran altas ya que todas superaron el 30‰, únicamente Bucaramanga durante 1870 tuvo una tasa inferior. También se puede afirmar que en términos generales, en las parroquias estudiadas, esta tasa fue un poco mayor durante 1870 (40.5‰) que en 1864 (40.1‰). Pero si se estudia las parroquias de manera particular se aprecian cambios, como la disminución de las tasas para las parroquias del norte y un aumento en las del sur y centro. Esto indicaba que con el paso de estos seis años el promedio de nacimientos aumentaron en el sur, mientras que disminuyeron en el norte. Los datos que se ha obtenido son bastante similares con los obtenidos en la investigación de Carmen Elisa Flórez y Olga Lucía Romero quienes calcularon esta tasa para la Colombia del siglo XIX (Cuadro 16), este cambio puede apreciarse mejor en el gráfico 22. Ellas calcularon una tasa del 56.0 ‰ para el periodo 1864-1870³⁶⁷, lo cual indicaría que no hay subregistro en los bautismos y que las cifras presentadas en este ítem tienen un buen grado de confiabilidad. También confirmaría la sospecha sobre el poco registro de los nacidos en el registro civil, lo cual confirmaría que los habitantes del Estado Soberano de Santander continuaron bautizando a sus hijos, más no registrándolos en las notarías.

³⁶⁷ FLÓREZ, Carmen Elisa y ROMERO, Olga Lucía. Op. Cit. p. 389.

Cuadro 16.

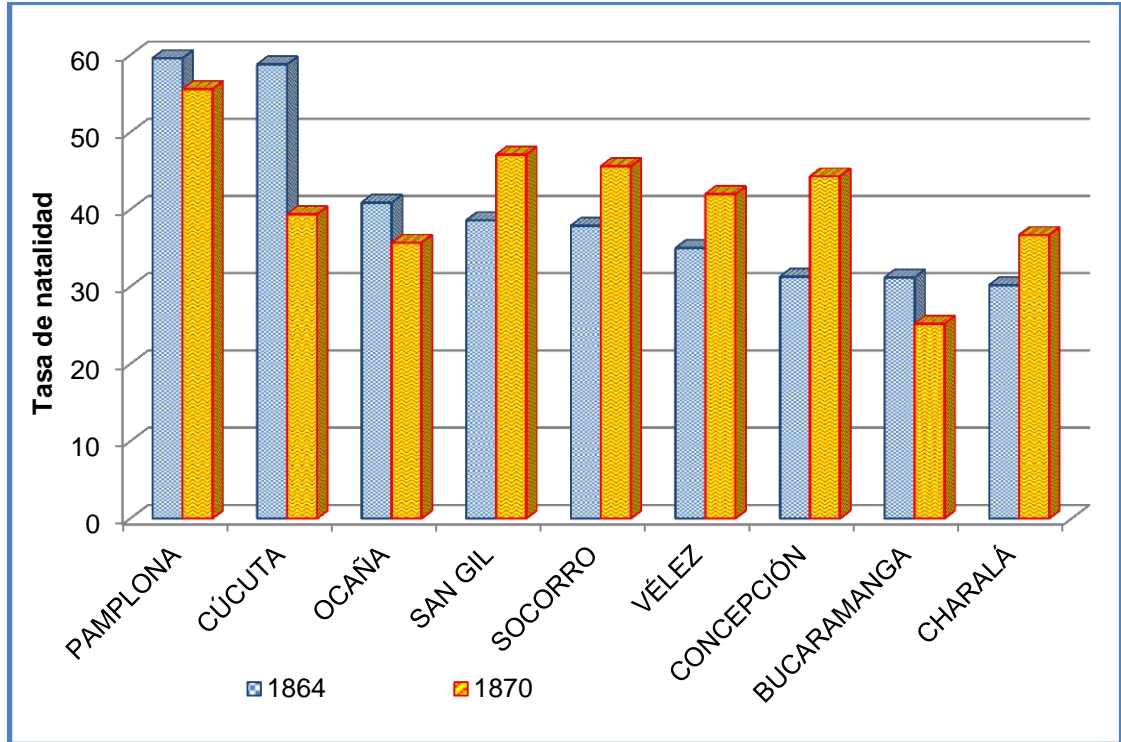
Tasa Bruta de Natalidad por mil nacimientos en las capitales departamentales del Estado Soberano de Santander.

1864		1870	
PARROQUIAS	TBN	PARROQUIAS	TBN
PAMPLONA	59,6	PAMPLONA	55,6
CÚCUTA	58,8	SAN GIL	47,1
OCAÑA	40,9	SOCORRO	45,6
SAN GIL	38,6	CONCEPCIÓN	44,3
SOCORRO	37,9	VÉLEZ	42
VÉLEZ	35	CÚCUTA	39,4
CONCEPCIÓN	31,3	CHARALÁ	36,7
BUCARAMANGA	31,2	OCAÑA	35,7
CHARALÁ	30,2	BUCARAMANGA	25,2
TOTAL	40,1	TOTAL	40,5

FUENTE: BNC. Miscelánea J.A.S. 374. AHR-UIS. Censo de 1870; AHR-UIS. APB. Rollos: 1523702 y 1523703; APCh. Rollos: 1699448 y 1699449; APC. Rollo: 1667407; APSG. Rollos: 1699087 y 1699088; APS. Rollos: 1855272, 1855273 y 1855274; APV. Rollo: 1699706; www.familysearch.org. APCt; IJSÚD. APO. Rollos: 1389986, 1389988, 1389305 y 1389991; BLAA-SLRM. MSS 550. Rollos: 23 y 24.

Gráfico 22.

Tasa Bruta de Natalidad por mil nacimientos en las capitales departamentales del Estado Soberano de Santander.



FUENTE: BNC. Miscelánea J.A.S. 374. AHR-UIS. Censo de 1870; AHR-UIS. APB. Rollos: 1523702 y 1523703; APCh. Rollos: 1699448 y 1699449; APC. Rollo: 1667407; APSG. Rollos: 1699087 y 1699088; APS. Rollos: 1855272, 1855273 y 1855274; APV. Rollo: 1699706; www.familysearch.org. APCt; IJSÚD. APO. Rollos: 1389986, 1389988, 1389305 y 1389991; BLAA-SLRM. MSS 550. Rollos: 23 y 24.

Lo mismo puede realizarse para las defunciones, pero cabe aclarar que los datos de las defunciones de 1864 se encuentran afectados por las leyes de tuición, por lo que en ese año hubo un evidente subregistro. Esta deficiencia no pudo ser suplida totalmente por los registros civiles, por esta razón las tasas que se obtuvieron fueron bastante bajas, a pesar que se realizó con los dos registros (eclesiásticos y civiles); siendo el caso más grave el de Bucaramanga en donde para 1864 no se realizó registro alguno. Se presenta, a pesar de sus defectos, que redundaron en tasas muy bajas para la época, ante la imposibilidad de realizar un análisis semejante mediante otra vía.

Sobre las tasas para 1.870 se debe anotar que únicamente en el Socorro esta fue superior a la tasa de nacimientos, lo cual es congruente con el saldo poblacional negativo; en las demás poblaciones este fue inferior al de nacimiento. Esto indica que en las poblaciones era mayor el número de personas que nacían frente a las que morían de las notarías. (Cuadro 17). Los cambios se aprecian mejor en la gráfico 23. A pesar de esto, la tasa baja parece ser un indicio de subregistro ya que para la época esta generalmente era más alta, como lo muestra la investigación de Flórez y Romero quienes para el mismo periodo encontraron una tasa del 39,5 ‰³⁶⁸. La afectación a la cuantificación de la mortalidad de hace más patente cuando se comparan los promedio de esta investigación con los encontrados por Flórez y Romero. Se encuentra que el promedio de 1870 (21,5 ‰) hallado en esta investigación, sólo se dio en la década del 30 del siglo XX; y el 6,3 ‰ del calculado para 1864 se dio alrededor de 1985. Esto confirma la ausencia de registros de las defunciones y se puede afirmar que para el periodo Radical, la cuantificación de las defunciones no se dio ni en los registros parroquiales, ni en los registros civiles. Esto que se confirma para Santander sería bueno estudiarlo en otro territorio federal para conocer si el comportamiento fue similar o diferente.

³⁶⁸ FLÓREZ, Carmen Elisa y ROMERO, Olga Lucía. Op. Cit. p. 389.

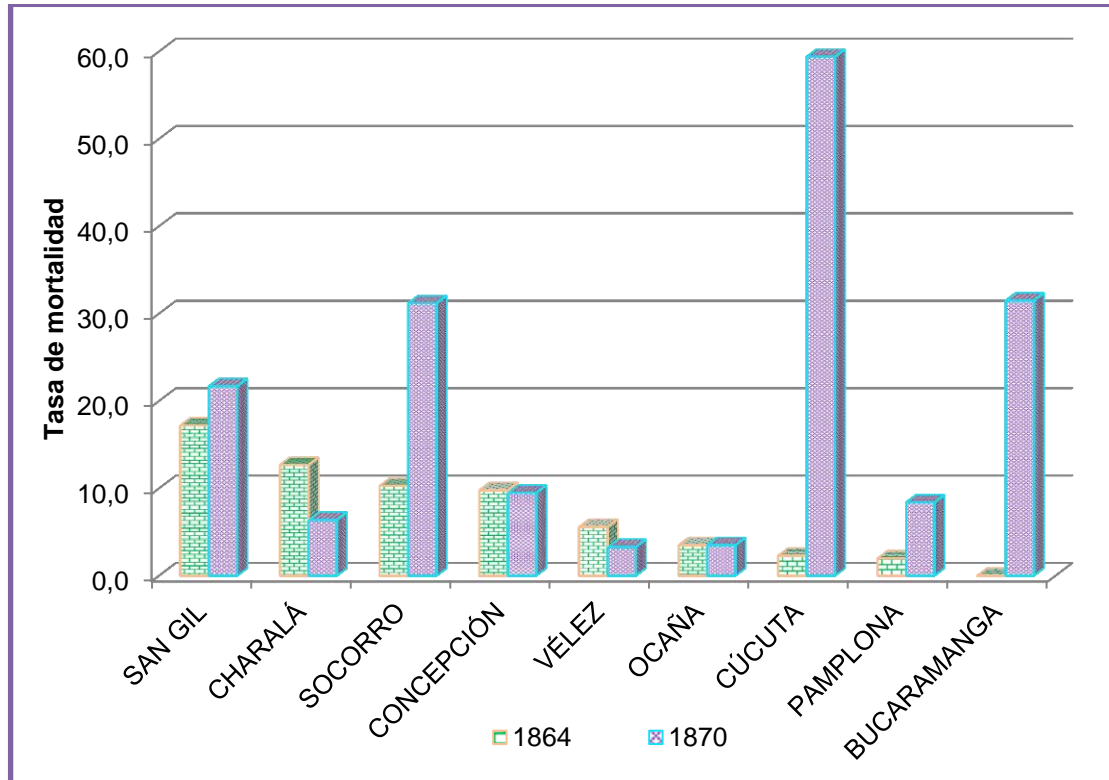
Cuadro 17.
Tasa Bruta de Mortalidad por mil nacimientos en las capitales
departamentales del Estado Soberano de Santander.

1864		1870	
PARROQUIAS	TBM	PARROQUIAS	TBM
SAN GIL	17,2	CÚCUTA	59,4
CHARALÁ	12,7	BUCARAMANGA	31,5
SOCORRO	10,3	SOCORRO	31,2
CONCEPCIÓN	9,8	SAN GIL	21,7
VÉLEZ	5,5	CONCEPCIÓN	9,5
OCAÑA	3,4	PAMPLONA	8,4
CÚCUTA	2,3	CHARALÁ	6,4
PAMPLONA	2	OCAÑA	3,5
BUCARAMANGA	0	VÉLEZ	3,3
TOTAL	6,9	TOTAL	21,5

FUENTE: BNC. Miscelánea J.A.S. 374. AHR-UIS. Censo de 1870; AHR-UIS. APB. Rollos: 1523702 y 1523703; APB. Rollo: 1523741; APCh. Rollo: 1699505; APC. Rollo: 1667409; APSG. Rollos: 1699131; APS. Rollos: 1855277 y 1855391; APV. Rollo: 1699709. www.familysearch.org. APCt; IJSÚD. APO. Rollos: 1389988, 1389989; BLAA-SLRM. MSS 550. Rollo: 25.

Gráfica 23.

Tasa Bruta de Mortalidad por mil nacimientos en las capitales departamentales del Estado Soberano de Santander.



FUENTE: BNC. Miscelánea J.A.S. 374. AHR-UIS. Censo de 1870; AHR-UIS. APB. Rollos: 1523702 y 1523703; APB. Rollo: 1523741; APCh. Rollo: 1699505; APC. Rollo: 1667409; APSG. Rollos: 1699131; APS. Rollos: 185277 y 185391; APV. Rollo: 1699709. www.familysearch.org. APCt; IJSÚD. APO. Rollos: 1389988, 1389989; BLAA-SLRM. MSS 550. Rollo: 25.

La altísima tasa que se presentó en Cúcuta para 1870, parece ser el resultado del cálculo, pues se sumaron 195 defunciones eclesiásticas con 353 de los registros civiles, mientras que en Bucaramanga del contraste de no tener ni una sola defunción cuantificada en 1864 a las 355 del registro civil de 1870. Los datos de estas tasas indicaron que el Estado Soberano de Santander podría haber vivido el inicio de la segunda fase de la transición demográfica, puesto que sus tasas de natalidad eran altas (alrededor de 40‰), mientras que las de mortalidad eran más bajas que las anteriores (10‰ en promedio). Sin embargo, teniendo en cuenta las dificultades con la mortalidad se podría decir que eran algo más altas.

Si se restan las dos tasas puede ser hallado la tasa de crecimiento natural. Esta operación arrojó resultados muy altos, tasas alrededor del 33.2‰ para 1864 y de 19‰ para 1870, lo cual podrí indicar un conteo mal realizado. En este caso se considera que pudo haber sido con la mortalidad, sin embargo se realizará el análisis de la información para conocer alguna característica de ella. Se confirmó el crecimiento de las poblaciones del norte, mientras que en 1870 sucedieron varias permanencias y cambios. La permanencia era la superioridad de Pamplona, mientras que el cambio se presentó con el aumento de Vélez, Concepción y Charalá, mientras que las parroquias del norte disminuyeron su tasa. La particularidad fue el comportamiento de la capital y Cúcuta, ya que sus tasas fueron negativas (Cuadro 18 y gráfica 24). Esta tasa confirmaría el subregistro de defunciones pues Flórez y Romero hallaron una de 16,5 ‰³⁶⁹.

Cuadro 18.
Tasa de crecimiento natural por mil habitantes.

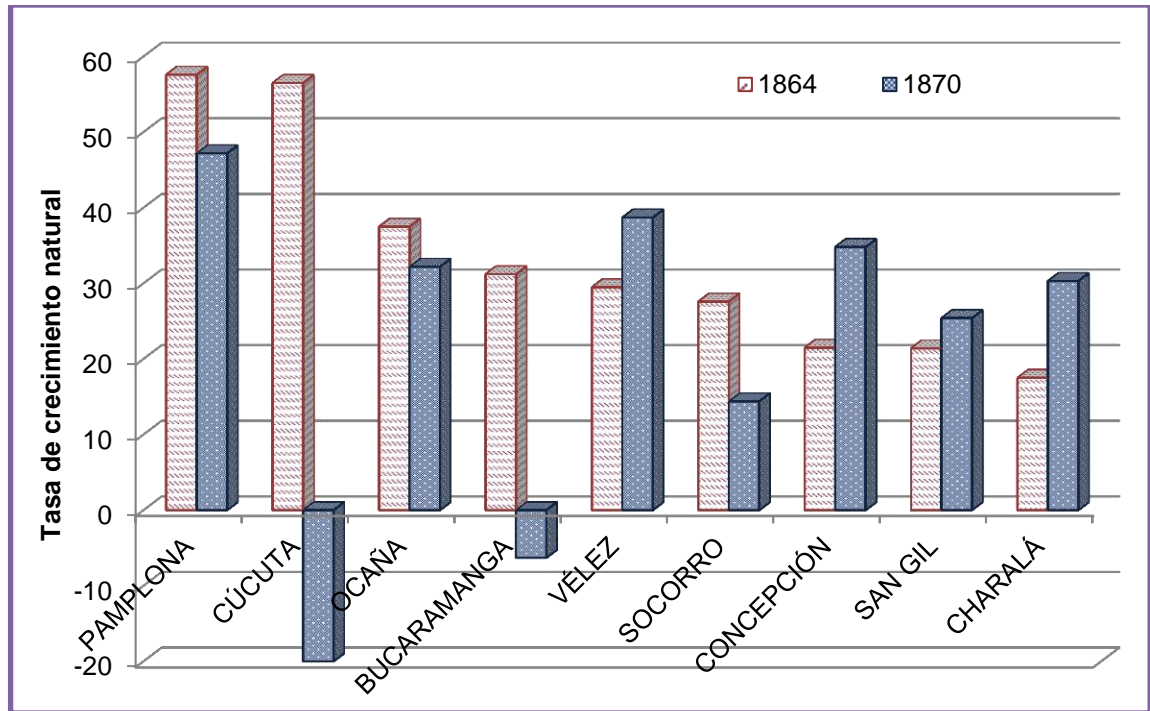
PARROQUIAS	1864	1870
PAMPLONA	57,6	47,2
CÚCUTA	56,5	-20
OCAÑA	37,5	32,2
BUCARAMANGA	31,2	-6,3
VÉLEZ	29,5	38,7
SOCORRO	27,6	14,4
CONCEPCIÓN	21,5	34,8
SAN GIL	21,4	25,4
CHARALÁ	17,5	30,3
TOTAL	33,2	19

FUENTE: BNC. Miscelánea J.A.S. 374. AHR-UIS. Censo de 1870; AHR-UIS. APB. Rollos: 1523702, 1523703 y 1523741; APCh. Rollos: 1699448, 1699449 y 1699505; APC. Rollos: 1667407 y 1667409; APSG. Rollos: 1699087, 1699088 y 1699131; APS. Rollos: 1855272, 1855273, 1855274, 1855277 y 1855391; APV. Rollos: 1699706 y 1699709; www.familysearch.org. APCt; IJSÚD. APO. Rollos: 1389986, 1389988, 1389989, 1389305 y 1389991; BLAA-SLRM. MSS 550. Rollos: 23, 24 y 25.

³⁶⁹ FLÓREZ, Carmen Elisa y ROMERO, Olga Lucía. Op. Cit. p. 389.

Gráfica 24.

Tasa de crecimiento natural por mil habitantes.



FUENTE: BNC. Miscelánea J.A.S. 374. AHR-UIS. Censo de 1870; AHR-UIS. APB. Rollos: 1523702, 1523703 y 1523741; APCh. Rollos: 1699448, 1699449 y 1699505; APC. Rollos: 1667407 y 1667409; APSG. Rollos: 1699087, 1699088 y 1699131; APS. Rollos: 1855272, 1855273, 1855274, 1855277 y 1855391; APV. Rollos: 1699706 y 1699709; www.familysearch.org. APCt; IJSÚD. APO. Rollos: 1389986, 1389988, 1389989, 1389305 y 1389991; BLAA-SLRM. MSS 550. Rollos: 23, 24 y 25.

Además de lo anterior se puede encontrar la proporción de la población, la cual nos indica la intensidad del cambio entre los censos. Es decir el tamaño relativo de la población final respecto del de la inicial. Si se compraran esa proporcionalidad entre los censos de 1864 y 1870, se puede apreciar un crecimiento pequeño, dado el paso de pocos años, que oscila entre el 1 (Ocaña) y el 1.3 de Charalá. Esto significa que en la primera la población existente en 1870 no había aumentado respecto de la que había seis años antes, mientras que la de Charalá había aumentado 1.3 veces.

Si se encuentra esta misma relación para los censos de 1843 y 1896, se encuentra que la imagen ha cambiado bastante respecto a la anterior. Hay cuatro parroquias que oscilaron entre triplicar o cuadruplicar su población en únicamente cincuenta años. Aplicando este mismo cálculo entre los censos de 1835 y 1912 se obtuvo un resultado que perfilaba lo que aconteció en materia poblacional durante el siglo XX. En primer lugar Cúcuta y Bucaramanga que lograron cuadruplicar su población, entre el doble y triple de la población inicial estuvieron Ocaña y Pamplona, por debajo de duplicar el resto de la población a excepción de San Gil, que mantuvo su población y Vélez y Concepción que disminuyeron (Cuadro 19).

Cuadro 19.

Proporción de crecimiento³⁷⁰ en las capitales departamentales del Estado Soberano de Santander entre diferentes censos.

1864 - 1870		1843 - 1896		1835 - 1912	
PARROQUIA	%	PARROQUIA	%	PARROQUIA	%
CHARALÁ	1,3	CÚCUTA	3,8	CÚCUTA	4,0
SOCORRO	1,3	BUCARAMANGA	3,5	BUCARAMANGA	3,6
CÚCUTA	1,3	OCAÑA	3,3	OCAÑA	3,4
PAMPLONA	1,2	PAMPLONA	2,8	PAMPLONA	2,3
CONCEPCIÓN	1,1	SOCORRO	1,6	SOCORRO	1,6
VÉLEZ	1,1	CONCEPCIÓN	1,3	CHARALÁ	1,4
SAN GIL	1,1	CHARALÁ	1,3	SAN GIL	1,0
BUCARAMANGA	1,1	VÉLEZ	1,2	VÉLEZ	0,8
OCAÑA	1,0	SAN GIL	1,1	CONCEPCIÓN	0,7
TOTAL PARROQUIAS	1,2	TOTAL PARROQUIAS	2,0	TOTAL PARROQUIAS	1,3

FUENTE: AHR-UIS. Censos de 1843, 1870 y 1896. BNC. Misc. J.A.S. 374. BNC. Vergara 160. Pieza 2. . Censo General de la República de Colombia. Levantado el 5 de marzo de 1912. Bogotá: Imprenta Nacional, 1912. 334 pp.

³⁷⁰ La proporción de crecimiento es la relación entre la población final y la inicial (P_f / P_i) y ofrece el tamaño relativo de la población final respecto de la inicial.

Lo descrito fue un aumento bastante intenso y rápido en la población y hace sospechar que no se pudo dar únicamente con el crecimiento natural de la población, sino también producto de la migración, especialmente en las parroquias de mayor crecimiento; congruente con lo visto anteriormente se podría pensar de parroquias cercanas o del mismo Estado. Tal vez aquellas que estaban perdiendo importancia política y económica, como las del sur, que migraron al norte en busca de mejores condiciones.

Este cambio se confirma con el cálculo del crecimiento relativo de la población en el que se aprecia la proporción que había aumentado, o disminuido, en el segundo recuento frente al primero. Entre 1870 y 1864 solamente la población de Ocaña presentó disminución en un 2,3 %, todas las demás aumentaron sus residentes. Se aprecia que para seis años la proporcionalidad de aumento fue intenso en tres lugares: Charalá, Socorro y Cúcuta que vieron en este lapso como en sus calles había entre un 25 y 34% más de lugareños.

Si se realiza el cálculo para el periodo 1843-1896, los fenómenos que se dieron parecerían no concordar con los anteriores, pues la proporcionalidad de aumento en las cuatro comarcas del norte, fueron asombrosas al aumentar en más del 180% los moradores respecto a los que registraron en 1843. Mientras que en la contraparte se encontró San Gil que solo lo hizo en un 5.6%.

Este cambio tan drástico llevó a que se hiciera el mismo cálculo para el periodo 1870-1896 los resultados son inesperados, pues Ocaña presentó un 113.9% más de habitantes, seguida con cierta distancia por Cúcuta y Bucaramanga. Mientras que se dieron contracciones en cuatro poblaciones: Concepción, San Gil, Vélez y Socorro. Estos resultados parecieran indicar que los cambios en la población se dieron en este último intervalo de tiempo (1870-1896), sospechando que el cambio de la capital fue un incentivo, o consecuencia, de una dinámica económica que se estaba dando en la parte norte del territorio santandereano. (Cuadro 20)

Cuadro 20.

Crecimiento relativo de la población por mil habitantes.

1864 - 1870		1843 - 1896		1835 - 1912	
PARROQUIAS	CR	PARROQUIAS	CR	PARROQUIAS	CR
CHARALÁ	34,0	CÚCUTA	280,7	CÚCUTA	303,0
SOCORRO	32,3	BUCARAMANGA	247,2	BUCARAMANGA	274,8
CÚCUTA	25,6	OCAÑA	226,7	OCAÑA	241,3
PAMPLONA	15,5	PAMPLONA	180,2	PAMPLONA	131,3
CONCEPCIÓN	14,6	SOCORRO	59,6	SOCORRO	63,2
VÉLEZ	8,1	CONCEPCIÓN	33,2	CHARALÁ	50,0
SAN GIL	6,6	CHARALÁ	32,6	CHARALÁ	7,3
BUCARAMANGA	5,1	VÉLEZ	16,4	VÉLEZ	-15,6
OCAÑA	-2,3	SAN GIL	5,6	CONCEPCIÓN	-26,5
TOTAL	15,2	TOTAL	103,6	TOTAL	89,3

FUENTE: AHR-UIS. Censos de 1843, 1870 y 1896. BNC. Misc. J.A.S. 374.

Para apreciar mejor el ritmo al que crecieron las poblaciones y conocer cuántos habitantes fueron incorporándose anualmente por cada mil habitantes, se hizo necesario calcular la tasa de crecimiento, que proporciona dicho dato.

La fórmula que se empleó para hallar dicho cálculo corresponde a la siguiente fórmula geométrica:

$$TC = [\sqrt[t]{PF / PI} - 1] * 1.000$$

En donde:

TC: Tasa de Crecimiento.

t: Tiempo transcurrido entre la población inicial y la población final.

PF: Población final.

PI: Población inicial.

Luego de aplicarla se encontró que en el periodo de 1864 a 1870 la mayor incorporación se dio en Charalá con una tasa de 50, lo cual significa que cada año la población aumentaba en 50 personas por cada mil habitantes, lo cual es un valor de 300 personas por año. En el caso contrario se encontró Bucaramanga con una tasa del 8.3, lo cual indicaba que anualmente a la población se agregaban 89 personas. En concordia con los datos presentados con anterioridad la población de Ocaña perdía 172 personas anualmente, tal vez esto sería un índice de emigración, pues no se presentó en la zona guerra o epidemia, que pudiera conducir a tal disminución.

Ahora si se analiza esta misma tasa para los valores proporcionados por los censos de 1843 y 1896 se encuentran unos valores totalmente diferentes a los anteriores y se aprecia, de nuevo, la diferencia entre el norte y el sur. Los valores extremos fueron dados por Cúcuta y San Gil. La primera población tuvo una tasa del 25.5, lo que significa que incrementó su población anual en 117 personas durante 53 años; mientras que en la segunda, tasa de 1, el incremento anual fue de 9 personas. Para el periodo entre 1835 y 1912 se siguió la tendencia de aumento en la zona norte, y dos casos de pérdida de población (Cuadro 21).

Cuadro 21.
Tasas de crecimiento por mil habitantes.

1864 - 1870		1843 - 1896		1835 - 1912	
POBLACIÓN	TC	POBLACIÓN	TC	POBLACIÓN	TC
CHARALÁ	50	CÚCUTA	25,5	CÚCUTA	18,3
CÚCUTA	38,7	BUCARAMANGA	23,8	OCAÑA	16,1
SOCORRO	47,7	OCAÑA	22,6	BUCARAMANGA	15,9
PAMPLONA	24,3	PAMPLONA	19,6	PAMPLONA	10,9
CONCEPCIÓN	22,9	SOCORRO	8,8	SOCORRO	5,8
SAN GIL	10,7	CONCEPCIÓN	5,4	CHARALÁ	4,5
VÉLEZ	13	CHARALÁ	5,3	SAN GIL	0,4
BUCARAMANGA	8,3	VÉLEZ	2,9	VÉLEZ	-2,8
OCAÑA	-3,8	SAN GIL	1	CONCEPCIÓN	-4,6

FUENTE: AHR-UIS. Censos de 1843, 1870 y 1896. BNC. Misc. J.A.S. 374. BNC. Vergara 160. Pieza 2. . Censo General de la República de Colombia. Levantado el 5 de marzo de 1912. Bogotá: Imprenta Nacional, 1912. 334 pp.

Los datos anteriores hacen notar que las tasas fueron bastante cambiantes, pero el aumento de la población, según los registros vitales y el saldo poblacional fue tendiente a aumentar. Lo cual lleva a preguntar si dicha diferencia se debió a la migración.

4.1 MIGRACIÓN

La migración es quizá la variable más difícil de mensurar en esta investigación, debido a la ausencia de datos que indiquen de manera clara el traslado de la población. Los registros vitales y los censos solo permiten percibir una parte pequeña de este fenómeno, la inmigración. Los primeros a través del registro de los esposos que provenían de otra parroquia o de los difuntos que no habían nacido en la población. Los censos solamente dejan percibir los extranjeros que vivían al momento de levantarlo. Como se apreció anteriormente estos datos solo permiten hacer conjeturas sobre los lugares de los que procedieron los esposos y

difuntos y captar un pequeño nivel cuantitativo de extranjeros. Infortunadamente de la migración no se tiene ningún dato para percibirla de manera directa.

En vista de poder brindar un acercamiento a esta variable esquivada se ha decidido emplear la ecuación compensadora de la población que sirve para comparar la información de dos conteos (censo o padrones) y los sucesos demográficos (estadísticas vitales) que se dieron durante el periodo intercensal. Ya que de la ecuación compensadora de la población, conocemos todos los términos, excepto el saldo migratorio. La ecuación compensadora para este estudio sería la siguiente:

$$Pob_{(1870)} = Pob_{(1864)} + Nac_{.(1864-1870)} - Def_{.(1864-1870)} + [Inmig-Emig]_{(1864-1870)}$$

Donde:

Pob = Población en el año indicado.

Nac. = Nacimientos ocurridos durante el período 1864 a 1870.

Def. = Defunciones ocurridas durante el período 1864 a 1870.

[Inmig-Emig] = Saldo migratorio durante el período; inmigrantes – emigrantes.

La ecuación que se aplicaría para hallar el saldo migratorio sería:

$$[Inmig-Emig]_{(1864-1870)} = Pob_{(1870)} - Pob_{(1864)} - Nac_{.(1864-1870)} + Def_{.(1864-1870)}$$

Como ya se vio en la sección acerca de los censos estos tuvieron varios cuestionamientos, especialmente el de 1864. Sin embargo como no poseemos más información y a modo de ejercicio pues se estaría determinando por primera vez, así sea de modo aproximado, el valor de un saldo migratorio para el periodo federal colombiano. Se debe tener presente que no se presentan los datos de la totalidad del censo, sino el de las nueve parroquias estudiadas, porque de ellas se conocen los nacimientos y las defunciones.

Los nacimientos para la época parecen comportarse de manera normal, pues para 1864 parece que la crisis de registro parroquial ya se había superado. Consideramos que basta con este registro, pues reúne 23.290 partidas de bautizo, contra 77 registros civiles.

Las defunciones si revisten mayor dificultad puesto que en esta época hubo grandes vacíos en el registro parroquial, especialmente en Bucaramanga y Cúcuta. El número de partidas de defunción fue de 5.642, mientras que los registros civiles de defunción ascendieron a los 2.323, lo cual sí es una cifra significativa dada la comparación entre ambas inscripciones. Por este motivo se decidió que, para una aproximación certera al saldo poblacional, lo mejor sería realizarlo con la suma de ambos valores.

El resultado que ofrece la ecuación indicaría si se dio o no un fenómeno de migración o inmigración. Si hubiera equilibrio entre ambos el valor sería de cero, si hubo mayor inmigración con un resultado positivo y emigración si es negativo. Conforme con lo anterior, la mayor inmigración se habría dado en la Capital del Estado Soberano, Socorro, con un saldo favorable de 2.460 personas, mientras que en de Ocaña habría salido 3.132 habitantes (Cuadro 22).

Estos datos indicarían que el Socorro y las poblaciones próximas, Charalá y San Gil, atraía la mayor cantidad de inmigrantes. Las causas de esto tal vez se podría deber a que era el centro administrativo, político y económico del Estado. Para el caso de Cúcuta el comercio podría brindar la explicación. Igualmente se aprecia que se dio emigración en las restantes capitales departamentales, al punto que el total de las capitales departamentales hubo una fuerte emigración.

Cuadro 22.
Saldo migratorio 1864 – 1870.

PARROQUIAS	SALDO MIGRATORIO
SOCORRO	2460
CÚCUTA	1095
CHARALÁ	930
SAN GIL	647
CONCEPCIÓN	-219
PAMPLONA	-998
VÉLEZ	-1626
BUCARAMANGA	-2142
OCAÑA	-3132
TOTAL	-2985

FUENTE: BNC. Miscelánea J.A.S. 374. AHR-UIS. Censo de 1870; AHR-UIS. APB. Rollos: 1523702, 1523703 y 1523741; APCh. Rollos: 1699448, 1699449 y 1699505; APC. Rollos: 1667407 y 1667409; APSG. Rollos: 1699087, 1699088 y 1699131; APS. Rollos: 1855272, 1855273, 1855274, 1855277 y 1855391; APV. Rollos: 1699706 y 1699709; www.familysearch.org. APCt; IJSÚD. APO. Rollos: 1389986, 1389988, 1389989, 1389305 y 1389991; BLAA-SLRM. MSS 550. Rollos: 23, 24 y 25.

Parece que este movimiento estaba en concordancia con lo que indicaba Ravenstein³⁷¹ para Inglaterra en el mismo periodo de estudio, quien indicó que los migrantes de corta distancia se movían a los centros de comercio, industria y que había un proceso compensatorio de contracorriente y que los procesos de absorción y dispersión tenía valores similares. En este último aspecto los datos arrojaron mayor cantidad de emigración, por lo que se podría decir que estas personas se fueron a otras poblaciones, pero no se puede afirmar hacia donde con exactitud, tal vez se distribuyeron entre Venezuela, y las zonas de los ríos Chucurí o Carare, pero esto queda dentro del plano de lo hipotético.

³⁷¹ RAVENSTEIN, E. G. The laws of migration. Journal of the Statistical Society. Vol. XLVIII. Part II. (June, 1885) p. 198 – 199.

Sin embargo como se ha visto esto es solo válido para el periodo que comprendió entre 1864 y 1870, lo cual es ínfimo, pero deja preguntas abiertas y motiva para comprender un periodo más amplio sobre la importancia de la migración en la historia demográfica de Santander.

CONCLUSIONES

El Estado Soberano de Santander se conformó en mayo de 1857 siendo sus dirigentes de entonces partidarios del ideario liberal. Uno de sus fundamentos se centraba en el otorgamiento de libertades tales como las de industria, pensamiento, educación y religiosa. Congruentes con esto buscaban una separación entre Estado y los asuntos eclesiásticos. También buscaron que en su territorio se pudiera dar el progreso espiritual y material de cada uno de sus habitantes. Por esto buscaron favorecer el comercio, la apertura de caminos y la educación. Dentro de este ideal de progreso se buscó que la población también mejorara sus condiciones generales. Para esto se buscó legislar sobre aspectos capitales para el común de la población, que si bien no eran necesariamente demográficas, sí tenían influencia sobre las personas.

Las leyes de población en las que se centró el Estado Federal fueron las relacionadas con la mortalidad, migración y nupcialidad. La natalidad fue un aspecto que no tuvo interés legislativo en el Estado, no se buscó fomentar ni detener, alrededor de este asunto hubo un total silencio. El aspecto que más preocupó fue la morbi – mortalidad. Este fue encarado de manera conjunta entre el Estado de Santander y los Estados Unidos de Colombia, quienes realizaron un frente común para luchar contra tres enfermedades que aquejaban a la población de manera general: el bocio, la viruela y la lepra. Si bien estas políticas son sanitarias, sus consecuencias afectaron la mortalidad de la población, especialmente la relacionada con la viruela.

Se puede afirmar que efectivamente existió un corpus legal que buscaba combatir, disminuir y erradicar, si era posible, estos males del territorio. La cantidad de leyes, decretos, circulares e instructivos que buscaban informar y orientar hacia la práctica de ciertas posibles soluciones demuestran la manera como la legislatura y el ejecutivo trabajaron en esto. Si la labor fue efectiva o no es otro asunto que en

ocasiones escapó al control del Estado. Al apreciar los resultados frente a las tres enfermedades sobre las cuales se legisló, estos varían desde el éxito relativo hasta la lucha infructuosa.

El éxito relativo se dio en el bocio y fue una combinación de factores que llevaron a esto. En primer lugar la necesidad de atacar esta enfermedad que aquejaba vastas zonas de la Unión y que producía cretinismo en los descendientes de los cotudos. En segundo lugar también se daba una lucha internacional contra ésta y los experimentos e investigaciones de Coindet y Boussingault, que llegaron al país y lograron impactar. En tercer lugar las investigaciones sobre el coto y el yodo del francés mencionado, se centraron en las aguas del país y lograron descubrimientos que ayudaron en su combate. Finalmente el monopolio que ejerció el Estado sobre la sal y que ayudó a extender el yodo por los rincones de la Federación. Con la combinación de estos factores se luchó en varios lugares de la Unión contra el bocio y se comenzó a concebir la yodación antes de finalizar el periodo federal, un triunfo relativo estatal.

En un panorama más aciago se encontraba la viruela. Esta enfermedad que había llevado a la tumba miles de habitantes durante la égida española, aun recorría de manera recurrente el territorio de la nascente república. Las solicitudes de vacunas que venían desde las provincias al Vacunador Nacional y su diligencia por remitirlas, los debates e instructivos sobre la calidad, manera y conservación de la vacuna, era indicio de la activa labor del Estado al respecto. La viruela seguía recorriendo y matando, pero para esta época había cambiado la percepción frente a la misma; cuando se escuchaba de viruela, las personas no huían sabían que la vacuna llegaría. Además las campañas constantes de vacunación hicieron que poco a poco la población se fuera inmunizando, con lo cual disminuyó el temor al mal. Esta batalla iba en buen camino, pues si bien no era inevitable, las autoridades estatales desde el nivel parroquial al federal sabían que hacer: vacunar.

La lepra tuvo además del sentido de enfermedad tuvo el estigma religioso. Se consideraba incurable y además que se contagiaba mediante contacto, por eso la importancia de mantener concentrados y alejados a los enfermos. En Santander fue Contratación el lugar elegido. La legislación e informes mostraron que se tenía la intención de mejorar las condiciones materiales en las que vivían los infectados, sin embargo, estos mismos documentos señalaron que a lo largo de todo el periodo las problemáticas iniciales se mantuvieron: problemas de acceso, costo de alimentos, mantenimiento de edificios, circulación de dinero, falta de presupuesto, demora en las raciones, falta de escuela, cárcel, centro educativo y cura estable, que producía gran cantidad de fugas. Esta lucha, a pesar del esfuerzo estatal, se estaba perdiendo.

Otro punto de legislación estatal fue la migración, tanto interna como externa. La primera, en el Estado de Santander, estaba ligada a dos aspectos fundamentales: la comunicación con el Magdalena y los baldíos. La primera se intentó realizar mediante varios puntos que intentaba unir el río con Ocaña, Bucaramanga, El Socorro y Vélez. Esta colonización fue exitosa y se realizó poco a poco y contó con el impulso importante del Estado, ya sea otorgando presupuesto, abriendo caminos u otorgando baldíos; esto especialmente en lo que se conoció como el territorio nacional de Bolívar, en el Carare, y el establecimiento de Barrancabermeja.

La inmigración extranjera fue patrocinada desde el gobierno Federal, pues constitucionalmente era su deber, esta política fue cambiando debido a la poca inmigración que se logró atraer. Al inicio se buscaba atraer europeos adinerados que trajeran sus capitales e invirtieran en el país, posteriormente mano de obra calificada en labores agrícolas o industriales, al final se esperaba que al menos llegaran jornaleros así no fueran adinerados. Los volúmenes de inmigrantes en el país fue escaso, si se compara con el de otros países suramericanos durante el

mismo periodo. Sin embargo, en el Estado Soberano esta política fue exitosa porque al comparar el nivel de inmigrantes de los censos, estos se habían cuadruplicado. Cabe anotar que la mayoría de los llegados no eran europeos, sino venezolanos que habitaban en Cúcuta.

Los censos y registros civiles no afectan la población, pero tratan de medirla. La primera ha sido una labor permanente del Estado colombiano, los realizados en 1864 y 1870 fueron blancos de críticas porque los empadronadores no recibieron su paga. Según los presidentes Estatales esto hacía que no se hiciera la labor de manera adecuada. Esto parece confirmarse con el hecho que Santander no pudo realizar los censos de 1863 y 1885. Si bien se realizaron los censos, parece que estos no eran exactos, pero es la única opción informativa que se tiene sobre la estructura demográfica.

Los registros civiles se establecieron dentro de la tendencia secularizante que se vivió en el siglo XIX. El Estado buscaba tener información demográfica que se encontraba monopolizada por los registros parroquiales de la iglesia Católica. Sin embargo, a pesar de que se legisló al respecto y que las notarías cumplieron esta función, los registros son solo una pequeña parte de los parroquiales. Parece que estos fueron únicamente una opción cuando los templos estuvieron cerrados y para el registro de la defunción, pues los nacimientos civiles fueron muy bajos y los matrimonios en casos puntuales. Cabe resaltar que hubo archivos que no se conservaron hasta el presente lo cual incidió en el poco nivel de este registro. Igualmente solo hubo dos notarías, Bucaramanga y Cúcuta, en las que sus libros tuvieron un nivel cercano al total, pero en las demás los libros de registros civiles se encuentran incompletos o son inexistentes.

En cuanto a la dinámica demográfica se estableció que todos los tres componentes (natalidad, nupcialidad y mortalidad) presentaron un aumento constante. Igualmente se comprobó que la estacionalidad obedeció a un factor

diferente: fecundidad al periodo de cultivo, nupcialidad a las restricciones eclesiásticas y mortalidad al régimen climático. En términos generales se observó un índice de masculinidad dentro de lo establecido, con excepción del Socorro en donde se presupone que hubo subregistro femenino. Sin embargo, el factor clave que dio lugar a la ausencia de registros fueron las leyes de tuición y bienes de manos muertas. Estas fueron claves para que las iglesias cerraran y por tanto no se dieran registros en varias parroquias en los años de 1863 – 1864 y 1878. Parece que esta situación incidió en el nivel de registro del censo de 1864.

Igualmente se comprobó que hubo una migración comprobada de corta distancia para el matrimonio y que hubo migración al interior del Estado. El movimiento mostró que durante el periodo federal la población se seguía concentrando en la zona central y sur del Estado, pero habían indicios que mostraban que la población se estaba empezando a concentrar en la zona al norte del Chicamocha. Parece que la combinación de factores políticos (traslado de la capital) y económicos (comercio entre Cúcuta y Maracaibo y cultivo de café en los alrededores de Rionegro y Bucaramanga), hicieron que la población se empezara a trasladar a estas zonas.

Esto muestra que efectivamente existió una legislación sobre ciertos aspectos de la población (mortalidad, migración y nupcialidad) que parece ser efectiva en términos generales, siendo su gran fracaso los registros civiles que no lograron que los ciudadanos se dirigieran a las notarías, sino que continuaban asistiendo a las parroquias. No aparece una relación clara entre estos triunfos sobre las enfermedades y el nivel de mortalidad porque este ítem fue el más afectado con el cierre de los templos, además en las partidas parroquiales no aparecía cuando una persona moría por viruela. La vinculación parece ser más diáfana en la migración ya que la promoción de ciertas zonas de colonización y la congruencia de los cambios políticos y económicos, hicieron que la población se empezara a

dirigir al norte; con lo que se cambiaba un patrón de poblamiento que se daba en la zona desde el siglo XVIII.

BIBLIOGRAFÍA

Gaceta de la Nueva Granada.

Gaceta Oficial

Rejistro Oficial

Diario Oficial

Gaceta de Santander

AHR. UIS. Parroquias de Santander.

Archivo Parroquial de Bucaramanga. Rollos: 1523702, 1523703, 1523706, 1523741.

Archivo Parroquial de Charalá. Rollos: 1699448, 1699449; 1699504 y 1699505.

Archivo Parroquial de Concepción. Rollos: 1667407 y 1667409.

Archivo Parroquial de San Gil. Rollos: 1699087, 1699088 y 1699131.

Archivo Parroquial del Socorro. Rollos: 1855272, 1855273, 1855274, 1855277 y 1855391.

Archivo Parroquial de Vélez. Rollos: 1699706 y 1699709.

Archivo Notarial de Bucaramanga. Rollos: 1389243 y 1389287.

www.familysearch.org.

Archivo Parroquial de Cúcuta.

Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días. Centro de Historia Familiar.

Archivo Parroquial de Ocaña. Rollos: 1389986, 1389988, 1389989, 1389305, 1389991.

BLAA. Sala de libros raros y manuscritos. MSSS 550. Rollos 23 – 26. Archivo Parroquial de Pamplona.

Academia de Historia de Norte de Santander. Archivo Notarial de Cúcuta. Cajas: 21, 24, 27, 28, 34, 36, 37, 42-44, 46, 47, 49, 50, 54- 56, 58, 59, 60, 62-67, 69, 72, 82, 84-88, 91, 93-95, 109, 164, 167 y 170.

Museo de la Gran Convención. Archivo Notarial de Ocaña. Tomos: 72-78, 81, 82, 87, 92-94, 133.

Casa Museo Anzoátegui. Archivo Notarial de Pamplona. Tomos: 235, 237, 239, 241, 243, 247, 248, 257, 259, 261, 263, 268, 270-272, 276-278, 282-284, 287, 288, 290, 295-297, 299-302, 309-315, 320, 322-324, 329, 330, 332, 333, 350-354.

Alcaldía Municipal de San Gil. Archivo Notarial de San Gil. Tomos: 8, 10, 11, 13, 15, 16, 19, 21-23, 25-28, 30-36, 39, 40 y 43.

Casa de la Cultura Horacio Rodríguez Plata. Archivo Notarial del Socorro. Tomo: 99.

Notaria Primera de Vélez. Archivo Notarial de Vélez. Tomos: 1867-1886.

Biblioteca Nacional de Colombia. Fondo Vergara 160. Pieza 2.

Biblioteca Nacional de Colombia. Fondo Quijano 570.

Biblioteca Luis Ángel Arango. Sala de Libros Raros y Manuscritos. Estadística General de la Nueva Granada. Bogotá, Imprenta de J. A. Cualla, 1848.

Censo general de la República de Colombia. Levantado el 5 de marzo de 1912. Bogotá: Imprenta Nacional, 1912. p. 333.

ACEVEDO TARAZONA, Álvaro y GONZALEZ MANOSALVA, Cesar Augusto. Historia de la erección de la parroquia de Bucaramanga y del crecimiento de su población 1778-1923. Dirigido por Armando Martínez Garnica. Bucaramanga: UIS, 1993. 3 V.

ALVAREZ, Rodrigo y RIAÑO DE ROJAS, María Clemencia. Demografía histórica e historia social de Girón 1730-1800. Dirigido por William Buendía Acevedo. Bucaramanga: UIS, 2000. 191 pp.

ARBELAEZ, Vicente. Nos Vicente, por la gracia de Dios i de la santa sede apostolica, Obispo de Maximopolis i Vicario Apostolico de Santamarta, al veberable clero i a todos los fieles de nuestra diócesis. Ocaña: Tipografía de Samuel Melo, 1861. p. 3.

ASENSI BOTET, Francesc. La real expedición filantrópica de la vacuna (Xavier de Balmis/Josep Salvany): 1803-1806. Revista Chilena de infectología. 2009, vol. 26, Nº.6, pp. 562-567. En: <http://www.scielo.cl/pdf/rci/v26n6/art14.pdf>

AVENDAÑO P. María Rosa. Demografía Histórica de la Ciudad de Tunja a través de los Archivos Parroquiales, 1750 - 1819. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2005. 235 pp.

BAEZ RANGEL, Diana Carolina. Las prácticas sacramentales y las familias en la parroquia de Soatá 1885-1901 [recurso electrónico]; Director Juan

Alberto Rueda Cardozo, Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2006

BAZANT, Milada. Los habitantes de Almoloya de Juárez y el registro de sus hijos, 1857 – 1911. En: Familias hispanoamericanas. Historia, identidad y conflictos. México: El Colegio de México, 2011. p. 277.

BROWN, Joseph. “Diario de una excursión de Bogotá a Girón por la Provincia del Socorro”. En: *Tipos y costumbres de la Nueva Granada: La colección de pinturas formada en Colombia por Joseph Brown entre 1825 Y 1841 y el diario de su excursión a Girón, 1834* / Malcom Deas, Efraín Sánchez, Aída Martínez. Bogotá: Fondo Cultural Cafetero, 1989. p. 177.

BUENDIA ACEVEDO, William. Compendio de estadísticas históricas de los santanderes. Bucaramanga: CDIHR-UIS/ COLCIENCIAS, 1994. 4 tomos.

CERON ORTIZ, María Cristina y GELVEZ PINZON, Elizabeth. Demografía histórica del Socorro en el periodo colonial 1684 – 1810. Dirigido por Amado Antonio Guerrero Rincón. Bucaramanga: UIS., 1997. 132 pp.

CODAZZI, Agustín. Geografía física i política de la Provincias de la Nueva Granada. Bogotá: Banco de la República, 1957. (1856) p. 41.

COLMENARES, Germán. Encomienda y población en la Provincia de Pamplona (1549 – 1650) Bogotá: Universidad de los Andes, 1969.

CHURCH JOHNSON, David. Santander siglo XIX: cambios socioeconómicos. Bogotá: Carlos Valencia, 1984. p. 26.

EL SACROSANTO Y ECUMENICO CONCILIO DE TRENTO, TRADUCIDO AL IDIOMA CASTELLANO. Trad. D. Ignacio López de Ayala. Librería de A. Bouret y Morel: París, 1847. Nueva edición. p. 308 – 309.

ESTEVAN CAMACHO, Claudia Liliana. Demografía histórica en Málaga, Macaravita y Molagavita 1800 -1830 Director Jairo Gutiérrez Ramos. Bucaramanga: UIS, 2004. 2 CD-ROM.

FAJARDO M., Darío. El régimen de la encomienda en la Provincia de Vélez (población indígena y economía) Bogotá: Universidad de los Andes, 1969.

FLÓREZ, Carmen Elisa y ROMERO, Olga Lucía. La demografía de Colombia en el siglo XIX. En: Economía colombiana del siglo XIX. Adolfo Meisel Roca y María Teresa Ramírez (Ed.) Bogotá: Banco de la República y Fondo de Cultura Económica, 2010. 723 p.

FOUCAULT, Michel. Nacimiento de la Bioplítica: curso en el Collège de France (1978 – 1979) Buenos Aires: FCE, 2007. 401 p.

FOUCAULT, Michel. Seguridad, territorio, población: curso en el Collège de France (1977 – 1978) México: FCE, 2006. 484 p.

FRIEDE, Juan. Los Quimbayas bajo la dominación española. Bogotá: Carlos Valencia, 1973. Segunda edición (1963).

GIRALDO, Juan David. Herrán, Antonio.

<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/biografias/herranto.htm>

GONZÁLEZ, Alejandro. Conceptos y técnicas de básicas de análisis demográfico. Cuadernos del CIDS. Serie 2. N° 3. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 1998. P. 18.

GREEN, N. L. Repenser les migrations, PUF : Paris, 2002 ; ROLLET-ECHALIER, C. « lutter contre la mort. Le rôle des politiques publiques », Annales de Démographie Historique, 30 (1), 2001

GUERRERO RINCÓN, Amado Antonio y MARTÍNEZ GARNICA, Armando. La Provincia de los Comuneros. Orígenes de sus poblamientos urbanos. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 1997. p. 46.

GUTIÉRREZ RAMOS, Jairo y MARTÍNEZ GARNICA, Armando. La Provincia de los Comuneros. Orígenes de sus poblamientos urbanos. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 1996. p. 94 – 95.

GUEVARA COBOS, Eduardo y PARRA RAMÍREZ, Esther. Resistencia eclesiástica al proyecto liberal en el Estado Soberano de Santander, 1860 – 1886. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2004. p. 100.

GUZMÁN, Ángela. Poblamiento y urbanismo colonial en Santander (Estudio de diez pueblos de la región central) Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1987. 236 pp.

- HENRY, Louis. Manual de demografía histórica. Barcelona: Crítica, 1980. 279 pp.
- HENRY, Louis. Anciennes familles genevoises. Étude démographique XVIe - XXe siècle. Paris : Institut National d'Études Démographiques, 1956.
- HENRY, Louis y GAUTHIER, E. La population de Crulai, paroisse normande. Paris, 1958. 270 p.
- KARILA-COHEN, Pierre. « Compte rendu de Marie-Claude Blanc-Chaléard *et al.* (dir.), Police et migrants: France, 1667 – 1939, Rennes, Presses universitaires de Rennes, 2001, 422 pages », *Le Mouvement Social*, n° 209 (octobre-décembre 2004), p. 114-117, et en ligne : <http://mouvement-social.univ-paris1.fr/document.php?id=925>.
- KLEIN, Herbert. Family and fertility in Amatenango (Chiapas), 1786 – 1816. En: La ciudad y el campo en la historia de México. Memoria de la VII Reunión de Historiadores Mexicanos y norteamericanos. Universidad Autónoma de México: México, 1992. T. I. p. 127.
- LABBÉ, Morgane. La population á l'échelle des frontières. Une démographie politique de L'Europe contemporaine, EHESS : Paris, 2000. 264 p. http://www.editions.ehess.fr/uploads/tx_editionsehess/2-7132-1359-2_Intro.pdf
- LIVI BACCI, Massimo. Historia de la población europea. Barcelona: Crítica, 1998. 216 pp.
- LLACHE ORDUZ, Guillermo Alfonso. Bautismos, matrimonios y defunciones en el Socorro, San Gil y Barichara, 1778 - 1837 [recurso electrónico];

Director Jairo Gutiérrez Ramos, Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2006.

LOPEZ BELTRAN, Clara. Alianzas familiares. Elite, género y negocios en la Paz, siglo XVII. Lima: IEP, 1998. p.167.

MANTILLA, Eladio. p. 25. Geografía Especial del Estado de Santander. Socorro: [s. n.], 1880. p. 25.

MARTIN, Thierry. (éd) Arithmétique politique dans la France du XVIIIe siècle, INED : Paris, 2003. 586 p.
http://www.ined.fr/fr/publications/classiques_economie/bdd/publication/111/

MARTÍNEZ GARNICA, Armando. La Provincia de Vélez. Orígenes de sus poblamientos urbanos. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 1997. p. 18.

MARTINEZ GARNICA, Armando et. al. Historia de la subregionalización de los Santanderes. Bucaramanga: UIS / COLCIENCIAS, 1994. 610 pp.

MARTÍNEZ GARNICA, Armando. La agenda de Colombia. 1819 – 1931. T. I. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2008. p. 27

MARTÍNEZ GARNICA, Armando y GUERRERO RINCÓN, Amado Antonio. La Provincia de los Comuneros. Orígenes de sus poblamientos urbanos. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 1995. p. 11.

MARTÍNEZ GARNICA, Armando y PARDO MARTÍNEZ, Orlando (Ed.) El sistema jurídico en el Estado de Santander, 1857 – 1886. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2008.

MARTÍNEZ, Frédéric. Apogeo y decadencia del ideal de la inmigración europea en Colombia, siglo XIX. En: Boletín Cultural y Bibliográfico. Bogotá, volumen XXXIV. Número 44, 1998. <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/publicacionesbanrep/boletin/boleti1/bol44/bol44a.htm> Consultado el 23 de noviembre de 2010.

MAZET, Claude. Les registres Paroissiaux. Sources pour l'histoire sociale et l'histoire des mentalités. En: Revista Internacional de Sociología. Madrid. Segunda época, Núm. 39, VII-IX, T. XXXIX. P. 361 – 362.

MEDINA, Medófilo. La historiografía política del siglo XX en Colombia. En: TOVAR ZAMBRANO, Bernardo (comp.) La historia al final del milenio: ensayos de historiografía colombiana y latinoamericana. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1994. <http://www.bdigital.unal.edu.co/1430/3/02CAPI01.pdf>

MEJÍA ARANGO, Lázaro. Los Radicales. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2007. p. 107.

MELO, Jorge Orlando. La evolución económica de Colombia, 1830 – 1900. p. 4. En: <http://jorgeorlandomelo.com/bajar/Economia1830-1900.pdf> Consultado el 25 de enero de 2013.

NADAL, Jordi. Bautismo, desposorios y entierros. Estudios de historia demográfica. Barcelona: Ariel, 1992. 266 pp.

- PABÓN VILLAMIZAR, Silvano. Historia del poblamiento y construcción del espacio hispánico en Pamplona. Cúcuta: Cámara de Comercio de Cúcuta, 1996. p. 19.
- PALACIOS, Marco y SAFFORD, Frank. Colombia país fragmentado, sociedad dividida, su historia. Bogotá, Norma, 2002. p. 316.
- PÉREZ, Felipe. Jeografía física i política del Estado de Santander, escrita de orden del Gobierno Jeneral. Bogotá: Imprenta de la Nacion, 1863. p. 61.
- PÉREZ PINZÓN, Luis Rubén. Regenerar la muerte: La política sanitaria en el Estado Soberano de Santander. Instituciones de beneficencia, organizaciones de caridad y establecimientos de salubridad pública (Lazaretos, Hospitales y Cementerios) 1857 – 1886. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, Maestría en Historia. 2004. 687 p.
- PESCADOR, Juan Javier. De bautizados a fieles difuntos. Familia y mentalidades en una parroquia urbana: Santa Catarina de México, 1568 – 1820. México: El Colegio de México, 1992. 400 pp.
- RAVENSTEIN, E. G. The laws of migration. Journal of the Statistical Society. Vol. XLVIII. Part II. (June, 1885) p. 198 – 199.
- RAMIREZ OCAMPO, Natalia. Bautizos, matrimonios y defunciones en la Inmaculada Concepción de Rionegro (Santander) 1886-1912 [recurso electrónico]; Director William Buendía Acevedo, Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2008.

- RODRÍGUEZ, Pablo. Seducción, amancebamiento y abandono en la Colonia. Santa Fe de Bogotá: Fundación Simón y Lola Guberek, 1991. p. 29.
- RODRÍGUEZ, Pablo. Sentimientos y vida familiar en el Nuevo Reino de Granada. Santa Fe de Bogotá: Ariel, 1997. p. 143-145. MUIR, Edgard. 3339 p.
- ROSENTAL, P-A. L'intelligence démographie. Sciences et politiques des populations en France, 1930 – 1960. Odile Jacob : Paris, 2003.
- SOTELO ZÁRATE, Mónica Johanna. La población de Girón en la coyuntura de la independencia 1801 – 1830. Director Jairo Gutiérrez Ramos. Bucaramanga: UIS, 2004. 1 CD-ROM.
- TORRES DEGRÓ, Arnaldo. Las políticas poblacionales en Puerto Rico: cinco siglos de dominación colonial. Madrid: Universidad Complutense, doctorado en filosofía. 2004. 464 pp.
- TOVAR PINZÓN, Hermes. La lenta ruptura con el pasado colonial (1810 – 1850). En: José Antonio Ocampo Gaviria (comp.), Historia económica de Colombia. Edición revisada y actualizada. Bogotá: Planeta / Fedesarrollo, 2007. p. 102.
- TREVES, A. Le nascite e la política nell'Italia del Novecento, LED: Milan, 2001.
- TRIANA LOZADA, Alexander. Demografía histórica en el Socorro, Simacota y Charalá 1800 - 1830. Director Jairo Gutiérrez Ramos. Bucaramanga: UIS, 2004. 2 CD-ROM.

- ROYO MARIN, Fr. Antonio. O.P. Teología moral para seglares. Madrid: Editorial Católica, 1958. Biblioteca de autores Cristianos. T. II, p. 525.
- RUIZ RUIZ, Nubia Yaneth. Las particularidades del proceso urbanizador en Colombia. En: Bitácora urbano territorial. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá, volumen 12. Número 1. (enero–junio 2008), p. 91 – 104.
- TE PASKE, John. La Cuantificación en la Historia Colonial Americana. En: Las Dimensiones del Pasado. Estudios de Historia Cuantitativa. Madrid: Alianza, 1974. p. 280.
- THOMAS, Calvo. Acatzingo, demografía histórica de una parroquia mexicana. México: INAH, 1973. 124 pp.
- TOVAR PINZON, Hermes. Estado actual de los estudios de demografía histórica en Colombia. En: Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura. N° 5 (1.970) p. 65 – 140.
- TOVAR PINZON, Hermes et. al. Convocatoria al poder del número. Censos y estadísticas de la Nueva Granada (1750 – 1810). Bogotá: AGN, 1994.
- URRUTIA, Miguel y ARRUBLA, Mario. Compendio de estadísticas históricas de Colombia. Bogotá: Universidad Nacional, 1970. 314 p.
- VEJARANO, Fernán. Les naturalisés et leur destin. Thèse préparée en vue de l'obtention du doctorat de troisième cycle sous la direction de Jacques Dupâquier, Paris, Ecole des Hautes Études en Sciences Sociales, 1985.

VEJARANO, Fernán. Nacer, casarse y morir. Un estudio de demografía histórica.
Bogotá: Centro de Investigaciones sobre dinámica social,
Universidad Externado de Colombia. Cuadernos del CIDS, serie I,
2, 1998. 85 pp.

ANEXO A.

Nacimientos por parroquias y notarías en el Estado Soberano de Santander, 1857-1886.

AÑOS	BUCARAMANGA		CHARALÁ		CONCEPCIÓN		CÚCUTA		OCAÑA		PAMPLONA		SAN GIL		SOCORRO		VÉLEZ	
	Parroquial	Civil	Parroquial	Parroquial	Parroquial	Civil	Parroquial	Civil	Parroquial	Civil	Parroquial	Civil	Parroquial	Civil	Parroquial	Civil	Parroquial	Civil
1857	540	57	337	121	342	7	292		345		389		439		367			
1858	403	13	240	111	387	4	260		367		312		404		352			
1859	645	1	319	103	394	12	269		351		402		502		479			
1860	537	1	281	123	358	1	339		304		377		465		458			
1861	532		293	76	393	1	309		374		336		474		538			
1862	559		261	126	394	2	228		336		272		421		385			
1863	217		224	52	170	4	143		131		344		446		233			
1864	334		181	118	432	8	308		426		363		460		365			
1865	511		257	95	401	7	318		335		322		412		423			
1866	570	17	247	129	505	11	352		376		415		468		364			
1867	542		306	161	486	8	336		412		419		448		406			
1868	539		278	145	497	4	330		361		387		383		474			
1869	541	0	288	176	469	21	346		374		368		425		429			
1870	626	1	316	154	435		335		347		445		405		414			
1871	628	3	302	198	461	20	419		371		402		440	320	437			
1872	622	9	283	210	527	326	382		409		344		375	2	433			
1873	472		280	183	490	474	407		355		314		337	9	391			
1874	471	35	354	185	508	485	375		353		373		393	290	436	113		
1875	401		322	178	330	24	423		429		389		421	348	435			
1876	449		321	196	440	374	212		422		323		390		446			
1877	396		271	187	390	317	350		390		326		394		476			
1878	3		286	102	400	315	448		214		375		372		490			
1879	377		315	193	552	527	459		508		360		434		505	442		
1880	516		377	126	521	154	478	182	516		356		436		446			
1881	464		336	122	525	364	440		458		312		382		492			
1882	448		329	165	552	128	160		477		338		374		433			
1883	463		382	174	466		443	6	540		361		407		583	39		
1884	748		333	202	499		467	15	508		352		392		561			
1885	701		337	200	576		364		430		342		371	15	538	5		
1886	742		261	104	559		385		434		319		704		470			
1857-1886	14997	137	8917	4415	13459	3598	10377	203	11653	0	10737	0	12774	984	13259	599		

ANEXO B.

Matrimonios por parroquias y notarías en el Estado Soberano de Santander, 1857-1886.

AÑOS	BUCARAMANGA		CHARALÁ	CONCEPCIÓN		CÚCUTA		OCAÑA		PAMPLONA		SAN GIL		SOCORRO		VÉLEZ	
	Parroquial	Civil	Parroquial	Parroquial	Parroquial	Civil	Parroquial	Civil	Parroquial	Civil	Parroquial	Civil	Parroquial	Civil	Parroquial	Civil	Parroquial
1857	57	4	34	21			38	15	73		68		61		38		
1858	46	5	33	18		6	29		47		52		64		21		
1859	39	5	39	11		5	32		51		59		53		31		
1860	34		36	14		2	45		68		44		44		25		
1861	48		22	11		4	34		27		50		35		28		
1862	37		24	6		4	30	1	51		30		51		45		
1863	1		0	12		14	8		1		50		46		29		
1864	30		21	15		15	25	6	39	6	54		50		45		
1865	29		44	12		3	37	5	83	9	38		40		35	5	
1866	50		34	47		16	35		60	1	53	2	92		66		
1867	22	0	12	20		9	15	6	56	3	62	3	67	8	46		
1868	40	10	17	29	7	8	63		50		57	4	41	3	58	2	
1869	39	6	24	17	10	6	56		64		66	4	134	5	74		
1870	64	2	25	26	33	4	36	3	71	2	65	9	82		58		
1871	85	7	38	31	45	19	38	1	49	3	53	4	72	2	63	1	
1872	52	6	21	27	49	5	27	7	55	1	46	13	20	15	59	2	
1873	44		21	43	60	59	10	4	49	7	43	19	22	13	53		
1874	47		25	45	25	45	8	11	80	7	60	13	37	9	56	4	
1875	195	8	26	44	93	13	16	8	86	14	75	8	52		47	6	
1876	52		43	37	42	29	27	18	49	5	55	15	67		49	4	
1877	51		4	23	17	42	21	1	72	3	75		38		45		
1878	20		0	0	8	34	55	21	10	8	54	15	27			24	
1879	50		33	21	24	52	26	22	69	13	63		45			31	
1880	100		40	1	19	27	32	53	85	52	67		56			27	
1881	79		25	11	23	2	34	8	81	5	58		47		12	1	
1882	62		54	33	46	8	18	8	82	5	95		87		93	15	
1883	69		53	29	29	5	36	16	87	8	57		79		62	10	
1884	63		28	38	24	1	40	7	57	3	59		38		37		
1885	38		23	10	28	2	17	14	46	4	63	5	42		35		
1886	53		24	26	62	1	48	11	69	14	33		88		39	1	
1857-1886	1596	53	823	678	644	440	936	246	1767	173	1704	114	1677	55	1249	133	

ANEXO C.

Defunciones por parroquias y notarías en el Estado Soberano de Santander, 1857-1886.

AÑOS	BUCARAMANGA		CHARALÁ	CONCEPCIÓN		CÚCUTA		OCAÑA		PAMPLONA		SAN GIL		SOCORRO		VÉLEZ	
	Parroquial	Civil	Parroquial	Parroquial	Parroquial	Civil	Parroquial	Civil	Parroquial	Civil	Parroquial	Civil	Parroquial	Civil	Parroquial	Civil	Parroquial
1857	244	13	210	57		1	8		81		177		505		261		
1858	314		362	53			49		81		216		398		310		
1859	193		69	55		1	37		108		130		361		145		
1860	290	1	64	30	32		40		103		123		376		173		
1861	307		62	22	29		60		109		326		356		182		
1862	405		110	36	8	5	41		75		227		447		199		
1863	124		82	22		12	7				178		298		90		
1864			76	37	4	13	26		14		162		125		58		
1865	35		94	20	58	7	17		50		101		85		114		
1866	23		69	47	181	13	44		96		176		334		58		
1867	19		38	32	193	359	33		126		208		151	26	53		
1868	3	319	34	23	176	321	56		91		243		73		40		
1869		219	53	9	189	364	43		76		109		283		47		
1870		355	51	41	195	353	26		69		218		500		37		
1871	71	361	123	20	244		44		67		257		607	617	35		
1872	83	683	41	51	219	450	99		92		340		823		95		
1873	78	162	37	47	200	389	162		99		293		776		99		
1874	233	62	57	35	221	439	113		62		241		672	675	65		
1875	54		97	55	106	7	64		133		379			707	68		
1876	146		61	29	115	453	3		70		180		225		55		
1877	187		173	19	50	308	4	95	4		204		165	577	72		
1878	3		175		26	571	17	183	1	210	168		46		79		
1879	71		88	21	114	583	8	198	64	188	263		1		95		
1880	42		67		68	537	2	116	95		196				47		
1881	64		112	28	86	453		14	112		230		39		65		
1882	78		110	19	69	363		16	78		330		118		61		
1883	94		137	14	66			8	93		238		64		67		
1884	60		139	38	109		8	13	59		226		75		43	44	
1885	23		141	32	117	432	31	12	90		229		64	59	33	98	
1886	331		87	36	104		19	65	86		243		236		31		
1857-1886	3575	2175	3019	928	2979	6434	1061	720	2284	398	6611	0	8203	2661	2777	142	

ANEXO D.

Nacimientos, matrimonios y defunciones por parroquias y notarías en el Estado Soberano de Santander, 1857-1886.

AÑOS	NACIMIENTOS			MATRIMONIOS			DEFUNCIONES			TOTALES		
	Parroquial	Civil	Total	Parroquial	Civil	Total	Parroquial	Civil	Total	Parroquial	Civil	TOTAL
1857	3172	64	3236	390	19	409	1543	14	1557	5105	97	5202
1858	2836	17	2853	310	11	321	1783	0	1783	4929	28	4957
1859	3464	13	3477	315	10	325	1098	1	1099	4877	24	4901
1860	3242	2	3244	310	2	312	1231	1	1232	4783	5	4788
1861	3325	1	3326	255	4	259	1453	0	1453	5033	5	5038
1862	2982	2	2984	274	5	279	1548	5	1553	4804	12	4816
1863	1960	4	1964	147	14	161	801	12	813	2908	30	2938
1864	2987	8	2995	279	27	306	502	13	515	3768	48	3816
1865	3074	7	3081	318	22	340	574	7	581	3966	36	4002
1866	3426	28	3454	437	19	456	1028	13	1041	4891	60	4951
1867	3516	8	3524	300	29	329	853	385	1238	4669	422	5091
1868	3394	4	3398	362	27	389	739	640	1379	4495	671	5166
1869	3416	21	3437	484	21	505	809	583	1392	4709	625	5334
1870	3477	1	3478	460	20	480	1137	708	1845	5074	729	5803
1871	3658	343	4001	474	37	511	1468	978	2446	5600	1358	6958
1872	3585	337	3922	356	49	405	1843	1133	2976	5784	1519	7303
1873	3229	483	3712	345	102	447	1791	551	2342	5365	1136	6501
1874	3448	923	4371	383	89	472	1699	1176	2875	5530	2188	7718
1875	3328	372	3700	634	57	691	956	714	1670	4918	1143	6061
1876	3199	374	3573	421	71	492	884	453	1337	4504	898	5402
1877	3180	317	3497	346	46	392	878	980	1858	4404	1343	5747
1878	2690	315	3005	174	102	276	515	964	1479	3379	1381	4760
1879	3703	969	4672	331	118	449	725	969	1694	4759	2056	6815
1880	3772	336	4108	400	159	559	517	653	1170	4689	1148	5837
1881	3531	364	3895	370	16	386	736	467	1203	4637	847	5484
1882	3276	128	3404	570	36	606	863	379	1242	4709	543	5252
1883	3819	45	3864	501	39	540	773	8	781	5093	92	5185
1884	4062	15	4077	384	11	395	757	57	814	5203	83	5286
1885	3859	20	3879	302	25	327	760	601	1361	4921	646	5567
1886	3978	0	3978	442	27	469	1173	65	1238	5593	92	5685
1857-1886	100588	5521	106109	11074	1214	12288	31437	12530	43967	143099	19265	162364